



INFORME ACADÉMICO DE ACTIVIDAD PROFESIONAL EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA:

IGNACIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ

Quien opta por el título de Licenciado en Geografía

"DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DE LÍMITES POLÍTICOS-ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y CON EL ESTADO DE MÉXICO".

Asesora del trabajo: Dra. Celia Palacios Mora

Junio de 2009





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN.	6
CAPÍTULO 1. ANTECEDENTES.	9
1.1 El Instituto Electoral del Distrito Federal.	9
1.1.1 La Institución y su entorno legal.	9
1.1.2 La Geografía Electoral.	11
1.2 Marco normativo de los límites geoelectorales del Distrito Federal.	19
1.3 Evolución histórica de los límites territoriales de la entidad.	24
CAPÍTULO 2. DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA DE LÍMITES POLÍTICO- ADMINISTRATIVOS.	34
2.1 El marco geográfico electoral del Distrito Federal y la cartografía electoral.	34
2.2 Detección de problemas de límites entre el Distrito Federal con el Estado de México y entre las delegaciones políticas.	39
2.3 Metodología utilizada para las propuestas de solución.	42
2.4 Tipología de los problemas de límites.	45
2.5 Justificación e impacto sociocultural derivado de las propuestas de modificación de límites.	46
2.5.1 Casos de problemas entre delegaciones políticas.	48
2.5.1.1 Casos en donde los límites visuales establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal (LOAPDF) dividen 85manzanas.	48
2.5.1.2 Casos en donde los límites visuales establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal (LOAPDF) dividen unidades de identidad cultural (localidades).	74
2.5.2 Casos con el Estado de México.	98
2.5.3 Casos de nomenclatura.	110
2.6 Propuesta integral para modificar el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal (LOAPDF).	117

CAPÍTULO 3. ACCIONES DERIVADAS A PARTIR DE ESTE DIAGNÓSTICO.	130
3.1 Instalación del Comité de Trabajo de Límites Territoriales.	130
3.2 Casos solucionados.	131
3.3 Participación del Instituto Federal Electoral (IFE) y el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF).	139
3.4 Situación en el año 2008 y casos en proceso de revisión.	142
CAPÍTULO 4. MI EXPERIENCIA PROFESIONAL	148
4.1 Mi aporte profesional.	148
4.2 Crítica al entorno del geógrafo en la institución.	151
4.3 Campo a explorar.	153
CONCLUSIONES	156
ANEXOS	159
FUENTES CONSULTADAS	166

FIGURAS

		Pág.
Figura 1.	Plano condensado del Distrito Federal, 2003.	14
Figura 2.	Plano delegacional seccional, 2003.	15
Figura 3.	Plano individual de unidades territoriales.	16
Figura 4.	Croquis distrital seccional, 2003.	17
Figura 5.	Plano urbano seccional individual, 2003.	18
Figura 6.	Plano con los límites aproximados de las municipalidades en 1824.	24
Figura 7.	Superficie del Distrito Federal con base en el decreto constitucional de 1824.	25
Figura 8.	Superficie del Valle de México en 1854 con los límites actuales del Distrito Federal.	26
Figura 9.	División política del Distrito Federal en 1904.	28
Figura 10.	División política del Distrito Federal en 1929.	29
Figura 11.	División política del Distrito Federal en 1941.	30
Figura 12.	División política del Distrito Federal en 1978.	31
Figura 13.	Distrito Federal, delegaciones políticas y distritos electorales locales.	35
Figura 14.	Distrito Federal, distrito electoral local XX con su división seccional.	36
Figura 15.	Plano urbano por sección individual (sección 3503).	37
Figura 16.	Índice gráfico de los problemas de límites delegacionales y con el Estado de	47
	México.	
Figura 17.	Caso Ampliación Las Arboledas.	51
Figura 18.	Caso La Poblanita.	55
Figura 19.	Caso Jaime Torres Bodet.	58
Figura 20.	Caso Colegio Militar.	61
Figura 21.	Caso La Conchita-San Nicolás Totolapan.	65
Figura 22.	Caso Lomas del Capulín.	69
Figura 23.	Caso Mojonera km. 18-Mojonera Número 35.	73
Figura 24.	Caso Tepetlica El Alto.	77
Figura 25.	Caso San Salvador Cuauhtenco.	80
Figura 26.	Caso Olivar Santa María-San Sebastián.	84
Figura 27.	Caso San Nicolás Tetelco.	87
Figura 28.	Caso San Bartolomé Xicomulco.	91
Figura 29.	Caso Lomas de Bezares.	94
Figura 30.	Caso Santa Rosa Xochiac.	97
Figura 31.	Caso Bosques de Las Lomas.	100
Figura 32.	Caso Conjunto Trianón-Huixquilucan-Retama.	103
Figura 33.	Caso Campo Militar.	106
Figura 34.	Caso Lázaro Cárdenas.	109
Figura 35.	Cuatro casos de límites delegacionales solucionados con el decreto de la ALDF en	133
	2005.	

Figura 36. Caso solucionado Colegio Militar.	135
Figura 37. Caso solucionado Tepetlica El Alto.	136
Figura 38. Caso solucionado La Concepción-San Nicolás Totolapan.	137
Figura 39. Caso solucionado Mojonera kilómetro 18.	138
Figura 40. Caso "Barranca Tlalpizahuaya".	145
Figura 41. Caso "Colegio Militar".	146
TABLAS	
	Pág.
Tabla 1. Numerales de las delegaciones políticas del Distrito Federal.	33
Tabla 2. Cuestionario que se aplicó para establecer la identificación sociocultural de la	43
población en cada área de estudio, IEDF, 2000.	
Tabla 3. Casos solucionados 2005.	132
Tabla 4. Secciones electorales que revisó el IFE en el año 2005.	140
ANEXOS	
	Pág.
Anexo 1. Ficha técnica de caso con problema de límites.	160
Anexo 2. Formato "Reporte Único de Actualización Cartográfica (RUAC)".	161
Anexo 3. Instructivo de llenado del formato "Reporte Único de Actualización Cartográfica	162
(RUAC)".	
Anexo 4. "Formato de verificación y descripción de límites propuestos (VL-01)".	163
Anexo 5. Instructivo de llenado del "Formato de verificación y descripción de límites	164
propuestos (VL-01)". Anexo 6. Ejemplo de material cartográfico (reducido), a nivel manzana, utilizado para realizar	165
las propuestas de modificación. Caso "La Conchita-San Nicolás Totolapan". Escala original 1:5 000, 2001.	
ongina 1.0 000, 2001.	

INTRODUCCIÓN.

El presente informe de actividades profesionales en el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) es resultado del desempeño como Jefe de Departamento de Información Geoelectoral Automatizada (1999 a 2004) en la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal (DEREDF), y como Jefe de Departamento de Actualización Geoelectoral (2004 a 2008) en la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE). Durante esos periodos la investigación de gabinete y campo, apoyada por el uso de herramientas como los sistemas de información geográfica (SIG), han permitido realizar actividades dirigidas a cumplir objetivos institucionales prioritarios para el desarrollo de las elecciones en la entidad federativa.

Como una de las principales funciones del Departamento de Actualización Geoelectoral destaca la delimitación del marco geográfico electoral (MGE) que se utiliza para llevar a cabo las elecciones constitucionales y los procesos de participación ciudadana en el Distrito Federal. Las actividades referidas se norman por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (EGDF), el Código Electoral del Distrito Federal (CEDF) y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (LPCDF). La legislación antes señalada delimita las acciones encaminadas para elaborar el MGE; que incluye la construcción de las bases de datos, el diseño y elaboración de cartografía, el uso de "software" especializado y recorridos en campo, entre otros.

Una de las actividades más destacadas que fundamentan y refuerzan los objetivos institucionales del IEDF es la actualización de los límites geoelectorales, los cuales se rigen por los límites político-administrativos indicados en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal (LOAPDF). Los límites político-administrativos del Distrito Federal y entre sus delegaciones políticas, son la principal referencia para definir el ámbito territorial de los distritos electorales locales y las secciones electorales, que en conjunto conforman el MGE local.

La dinámica poblacional en la Ciudad de México ha originado que los límites señalados en la LOAPDF, particularmente en las descripciones de líneas rectas imaginarias que van de una referencia geográfica a otra, conocidas como "líneas visuales", hayan sido rebasados por los asentamientos humanos ubicados en esos lugares. Al trasladar las "líneas visuales" a la cartografía con precisión espacial, se dividen áreas urbanas, en ocasiones manzanas catastrales, creando incertidumbre en la población en cuanto a la delegación política en la que habitan, no solo para poder votar, sino también para que les sean atendidas sus demandas de servicios públicos y trámites administrativos.

¿Por qué es importante contar con una precisión de los límites delegacionales? Porque constituyen la base en la configuración del espacio geográfico, que a su vez se asocia a las estructuras de gobierno y representación política; se consideran en la organización de los procesos electorales y de participación

ciudadana; adicionalmente son fundamentales durante el proceso de redistritación, es decir la propuesta de conformación del ámbito geográfico de nuevos distritos electorales locales, que para el caso del Distrito Federal, se llevó a cabo en el año de 2002.

Durante los trabajos preparatorios para el proceso electoral local de julio del año 2000, y en particular con los relacionados a delimitar el MGE a utilizarse, se elaboró un diagnóstico basado en recorridos en campo por personal del IEDF asignado a cada uno de los 40 distritos electorales locales. De esta manera se detectaron diferencias entre los límites geoelectorales y los descriptivos de la LOAPDF.

No obstante que el IEDF no cuenta con atribuciones legales para solucionar los problemas de límites político-administrativos, la institución lidereó el inicio de los trabajos interinstitucionales con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), las autoridades de las delegaciones políticas y el Instituto Federal Electoral (IFE), entre otros. Lo anterior con el propósito de conocer mejor la problemática y de plantear propuestas de solución integral para ser evaluadas y consideradas por las autoridades competentes en la materia.

Este informe tiene como objetivo principal presentar el resultado del diagnóstico de la situación de límites entre las delegaciones políticas del Distrito Federal, el de la entidad con el Estado de México, así como la propuesta metodológica para plantear alternativas de solución.

Derivado de este objetivo también se pretende resaltar el papel que desempeña el geógrafo en la solución de problemas como el antes señalado, su actuación y aporte profesional en el desarrollo y éxito de los proyectos fundamentales para que los procesos electorales se realicen de manera adecuada.

Los objetivos específicos del informe consisten en:

- -Analizar la problemática de límites territoriales del Distrito Federal con el Estado de México y entre las delegaciones políticas.
- -Dar a conocer el diagnóstico, las propuestas de solución y la aplicación de una metodología basada en un estudio integral.
- -Señalar que mediante la revisión de conceptos legales; el uso de herramientas, como los SIG y los fundamentos de la cartografía; así como de recorridos en las zonas en cuestión, es posible hacer un análisis global de la problemática en comento para llegar a propuestas de solución.
- -Demostrar el rol que los geógrafos hemos desempeñado mediante la detección de áreas de oportunidad profesional, en el cumplimiento de objetivos institucionales.

Para alcanzar los objetivos planteados, el informe se presenta en cuatro capítulos: en el primero se incluyen como antecedentes, la constitución del IEDF como una institución electoral dentro de un marco legal, con una estructura propia y con fines concretos en la vida política de la capital del país; la geografía electoral del Distrito Federal, mediante los niveles de desagregación (entidad, delegación política, distrito

local y sección electoral), para la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal; el marco legal que establece los límites interiores y exteriores de la entidad, enfatizando los diversos ordenamientos jurídicos que forman parte de la preparación y ejecución de las obligaciones legales del IEDF para una definición precisa del MGE; finalmente se realiza una revisión histórica de la conformación del territorio de la entidad, lo que conduce inevitablemente, a la revisión de los límites descritos en la LOAPDF. Por motivos inherentes a los recursos disponibles para el IEDF y por impactar más en los procesos electorales locales, el informe se centrará principalmente en los casos de indefinición de límites entre las delegaciones políticas, aún cuando los problemas de límites político-administrativos con el Estado de México se tratarán de manera somera.

En el segundo capítulo se incluye la identificación de problemas de límites con el Estado de México y entre las propias delegaciones, y se plantean propuestas de modificación a dichas situaciones, con apoyo de mapas electorales, recorridos en campo, trabajo en gabinete, uso de SIG y levantamiento de encuestas. Ésta es la parte medular del informe, se detallan las acciones, actividades, metodología y recursos utilizados, así como las propuestas de solución. Particularmente en ellas se hace énfasis al aspecto sociocultural para considerar la viabilidad o no de dichas propuestas.

Es importante aclarar que para este diagnóstico se maneja el concepto sociocultural para abarcar al mayor número de elementos o aspectos señalados para un espacio geográfico, en donde las diversas formas de convivencia, con base a un conjunto de valores, modos de vida, tradiciones y costumbres particulares, fortalecen los vínculos de afinidad entre los miembros de un grupo social que comparte un mismo territorio, incluyendo expectativas respecto a necesidades concretas de su entorno, incluido el aspecto de la autoridad. (IEDF, Grupo de Trabajo para la revisión del Catálogo de Unidades Territoriales: 2004, 32-35).

En el tercer capítulo se mencionan los antecedentes, la instalación y las actividades del Comité de Trabajo de Límites Territoriales en los años 2005 y 2007, que tiene la encomienda de analizar las propuestas de solución elaboradas por el IEDF y de determinar su procedencia para el planteamiento de iniciativas de reformas a la LOAPDF. En el año de 2005 se solucionaron cuatro casos que afectaban a cinco delegaciones políticas, proceso en el que intervienen el IEDF y el IFE como observadores. En 2007, la Asamblea retoma el tema con el propósito de dar solución a los casos no resueltos.

Una vez revisados los puntos anteriores, en un cuarto capítulo se destacará la intervención del geógrafo que de manera continua y permanente, con su aporte profesional, conocimientos y herramientas, ha sido fundamental en el logro de los objetivos del proyecto. Por otra parte, los problemas de límites político-administrativos al tener implicaciones sociales, políticas y económicas tienen que ser analizados para su solución, lo que constituye un área de oportunidad para los geógrafos. Bajo este esquema, finalmente se plantean las conclusiones derivadas del desarrollo de este informe, donde enfatizo el papel profesional del geógrafo en el logro de los objetivos planteados.

CAPITULO 1. ANTECEDENTES.

1.1 EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

1.1.1 La Institución y su entorno legal.

La Ciudad de México ha mostrado importantes modificaciones en el ambiente político, principalmente durante la última década del siglo pasado. En 1988 los habitantes de la capital del país elegimos por primera vez a una Asamblea de Representantes, la cual abrió el camino para la aparición de nuevas formas de representación política. En 1993 por iniciativa de esa Asamblea se reformó la CPEUM, permitiendo la promulgación del EGDF, el mismo que permitiría normar las relaciones políticas de la ciudad. Al mismo tiempo, con base en la reforma política de ese año, el gobierno de la capital fue separado de la administración federal y se estableció en la entidad una nueva estructura ejecutiva y legislativa integrada por la vía del voto ciudadano. Aún cuando el estatuto no es equiparable política ni jurídicamente con las constituciones políticas de los estados, es un ordenamiento expedido por el Congreso de la Unión, que aunque es promulgado por el presidente de la República, a la vez es vetable por el mismo, y reformable, derogable e incluso sustituible por el propio Congreso de la Unión.

Posteriormente, la reforma constitucional del año de 1996 representó un gran impacto en las estructuras de gobierno de la Ciudad de México, ya que se incorporaron elementos novedosos relacionados con la elección de las autoridades locales. Se incrementaron las facultades de la Asamblea Legislativa, ahora integrada por diputados con atribuciones suficientes para crear y modificar los ordenamientos legales que norman la vida cotidiana de los capitalinos. Además, se determinó que a partir de 1997 y el año 2000, respectivamente, el jefe de gobierno y los responsables de las demarcaciones políticas que la conforman serían electos por voto universal, secreto y directo.

Desde entonces, la ALDF se convirtió en una instancia con facultades para legislar en materia electoral, lo cual da origen a dos de las instituciones más representativas del avance democrático en la Ciudad de México: el Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF) y el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF). Así, el IEDF inició el ejercicio de sus facultades para:

"Expedir las disposiciones que rijan las elecciones locales en el Distrito Federal, sujetándose a las bases que establezca el Estatuto de Gobierno, las cuales tomarán en cuenta los principios establecidos en los incisos b al i de la fracción IV del artículo 116 de esta Constitución." (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 122, Base Primera, fracción V, inciso f).

Al mismo tiempo, el nuevo EGDF sentó las bases para la promulgación de la LPCDF y del CEDF. Estos ordenamientos rigen las actividades del IEDF y establecen las normas para la participación de la ciudadanía en la elección de los representantes que dirigen la vida política de la Ciudad de México.

El IEDF se crea oficialmente el 5 de enero de 1999, lo que representó hasta ese momento el avance más importante en la consolidación de la democracia en el Distrito Federal, sede de la capital del país. Los fines que persigue el instituto están encaminados a lograr (Código Electoral del Distrito Federal, artículo 52):

- -El desarrollo de la vida democrática en la Ciudad de México.
- -El fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos.
- -La promoción de los derechos político-electorales de los ciudadanos y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.
- -La celebración periódica y de manera pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Órganos de Gobierno Legislativo y Ejecutivo del Distrito Federal, así como de los procedimientos de participación ciudadana.
- -La preservación de la autenticidad y efectividad del sufragio.
- -La promoción del voto y la difusión de la cultura democrática.

El IEDF está conformado por: un órgano superior de dirección -el Consejo General- integrado por un consejero presidente y seis consejeros electorales con derecho a voz y voto; un secretario ejecutivo, un secretario administrativo y un representante de cada partido político sólo con derecho a voz; direcciones ejecutivas y unidades técnicas especializadas, una contraloría interna, una oficina distrital permanente en cada uno de los 40 distritos electorales y las mesas directivas de casilla que funcionan únicamente durante la jornada electoral.

Los principios rectores que caracterizan al IEDF son (Código Electoral del Distrito Federal, artículo 3º): imparcialidad, equidad, certeza, objetividad, independencia y legalidad.

Sus principales actividades son (IEDF: 2007, pp. 127-128):

- -Desarrollar programas de Capacitación y Educación Cívica.
- -Actualizar permanentemente la Cartografía Electoral y mantener actualizado el Padrón Electoral y la Lista Nominal.
- -Vigilar la aplicación de los derechos y prerrogativas de los partidos políticos.
- -Organizar los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.
- -Declarar la validez y otorgamiento de constancias en las elecciones de diputados, jefe de gobierno y jefes delegacionales, y realizar el cómputo de resultados.
- -Regular las actividades inherentes a la observación electoral y de las encuestas o sondeos de opinión con fines electorales.

Para desarrollar y llevar a cabo algunas de estas actividades, el IEDF debe tener conocimiento de los espacios geoelectorales, lo cual se logra mediante el trazo de la cartografía electoral, que incluye la delimitación del MGE, por lo que en el siguiente apartado se señalan algunas consideraciones de la Geografía Electoral del Distrito Federal.

1.1.2 La Geografía Electoral.

Un aspecto relevante a señalar de la Geografía Electoral del Distrito Federal es que permite la ubicación de los electores para la organización de los procesos de renovación de: jefe de gobierno, jefes delegacionales y diputados a la ALDF, según Peschard (2001:192):

"Hay dos maneras de entender la geografía electoral: primero, la geografía de los electores, o sea, la forma como está distribuida la población entre los diferentes distritos, circunscripciones o demarcaciones electorales y que comúnmente conocemos como la distritación; y dos, la geografía del voto, que se refiere al reparto regional de los partidos políticos entre los distritos electorales, que es otra manera de hablar del mapa de la representación política".

Esta ubicación es posible a partir del correspondiente registro y empadronamiento de los ciudadanos conforme a su domicilio. Ello responde a lo dispuesto por el CEDF, en el sentido de que "la manzana constituirá la base geográfica de las secciones territoriales" (Código Electoral del Distrito Federal, artículo 16).

Así tenemos que la Geografía Electoral del Distrito Federal se constituye de los siguientes niveles de desagregación: entidad federativa, delegación política, distrito electoral local y sección electoral, estas últimas integradas por manzanas en la zona urbana y localidades en las áreas rurales. Para la configuración de espacios electorales deben tomarse en cuenta: la superficie del Distrito Federal; los límites administrativos definidos por la LOAPDF; así como el relieve y la distribución de servicios urbanos, en tanto que estos dos últimos factores influyen en la concentración de la población y en las características de la urbanización de la ciudad.

Cabe precisar que los límites del Distrito Federal se establecieron en los decretos de la CPEUM del 15 y 17 de diciembre de 1898, con base en el trazo del plano del ingeniero Antonio Linares conocido como la "Línea Linares". La entidad se localiza en la parte central de los Estados Unidos Mexicanos, limita al norte, este y oeste con el Estado de México y al sur con Morelos, con una superficie total aproximada de 1,485 km² (INEGI, 2000), que equivale al 0.075% del total nacional. En su territorio está la sede de los poderes de la Unión, es la capital del país y para efectos administrativos se divide en 16 delegaciones políticas.

El relieve de la entidad se caracteriza por dos rasgos distintivos que definen en gran medida la concentración y el crecimiento de la población, y por lo tanto influyen en la Geografía Electoral. El primero hacia las periferias del Distrito Federal, un paisaje montañoso, principalmente en el norte (Sierra de Guadalupe), en el oeste y sur (Sierras de Las Cruces, del Ajusco y Chichinautzin), y en el centro-este (Sierra de Santa Catarina); y el segundo, en el resto del territorio con un terreno plano, ex-asiento de la antigua zona lacustre, donde se concentra la mayor parte de la población de la Ciudad de México.

En este territorio el IFE es responsable de la actualización del Padrón Electoral, la emisión de la credencial para votar con fotografía y la impresión de la Lista Nominal. La base fundamental para esas tareas la constituye la cartografía electoral, instrumento que debe estar actualizado para garantizar la confiabilidad de los procesos electorales. Así, la actualización de la cartografía electoral es una condición necesaria para el adecuado registro de los ciudadanos en el Padrón Electoral.

A este respecto es importante mencionar que, aunque la base del MGE del Distrito Federal es proporcionada por el IFE, el IEDF necesita adecuar dicha información a los requerimientos de organización de procesos electorales y de participación ciudadana a nivel local. Por ello se firmó un convenio de apoyo y colaboración entre ambos organismos electorales, el cual incluyó la participación de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal (DEREDF) en los trabajos de actualización cartográfica, actualmente realizados por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE). Esta actividad tiene como objetivo coadyuvar con el Registro Federal de Electores (RFE) del IFE en la consolidación del MGE de la entidad.

Adicionalmente, en el Distrito Federal se llevan a cabo elecciones de comités vecinales en Unidades Territoriales, espacios de representación ciudadana según lo establecido en la LPCDF. Aún cuando estos comités vecinales se conforman mediante la consideración de identidad cultural de los habitantes, es decir tratando de respetar la delimitación de colonias, barrios y unidades habitacionales, al no existir la posibilidad técnica de contar con listados nominales por colonia, barrio y unidad habitacional este tipo de elecciones se lleva a cabo unificando las secciones electorales.

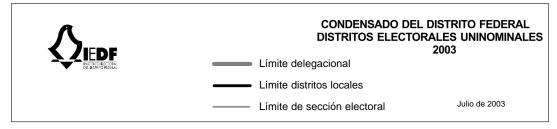
La delimitación territorial del Distrito Federal en delegaciones políticas, distritos locales y secciones electorales, responde a criterios no solo geográficos, sino también históricos, administrativos y principalmente demográficos, como es el caso de la densidad de población. El propósito de ubicar territorialmente a los electores es para hacer posible que éstos cuenten con fácil acceso a un lugar cercano a su domicilio para emitir su voto, que el valor de este sea el mismo y que se facilite el conteo de los votos depositados en las urnas correspondientes a cada tipo de elección.

De acuerdo con los resultados del XII Censo General de Población y Vivienda 2000, el Distrito Federal tenía una población de 8'605,239 habitantes y 2'132,413 viviendas. La magnitud de población del Distrito Federal es casi equiparable a la suma del total de población de los estados de Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Colima, Durango, Querétaro y Zacatecas. De acuerdo con ese dato la densidad

promedio de población por kilómetro cuadrado era de 5,729 y si se considerara únicamente la población de 18 años y más, la densidad promedio era de 3,835 ciudadanos por kilómetro cuadrado. Ambos datos reflejan el promedio y no consideran la heterogeneidad espacial entre e intradelegacional.

Es importante considerar que los movimientos demográficos relacionados con la dinámica urbana de la Ciudad de México ocasionan un cambio constante en la distribución espacial de la población, por lo que se requiere un trabajo permanente de actualización cartográfica donde se reporten los cambios continuos en la configuración de manzanas en las secciones electorales urbanas, así como la ubicación e identificación de localidades en las zonas rurales, con el fin de que los productos cartográficos sean actualizados de manera permanente.

Entre dichos productos destacan: el Condensado del Distrito Federal, los planos delegacionales y distritales seccionales, los croquis delegacionales y distritales, el plano urbano seccional individual y los planos individuales de unidades territoriales. A continuación se presentan algunos ejemplos de estos materiales (ver figuras de la 1 a la 5):



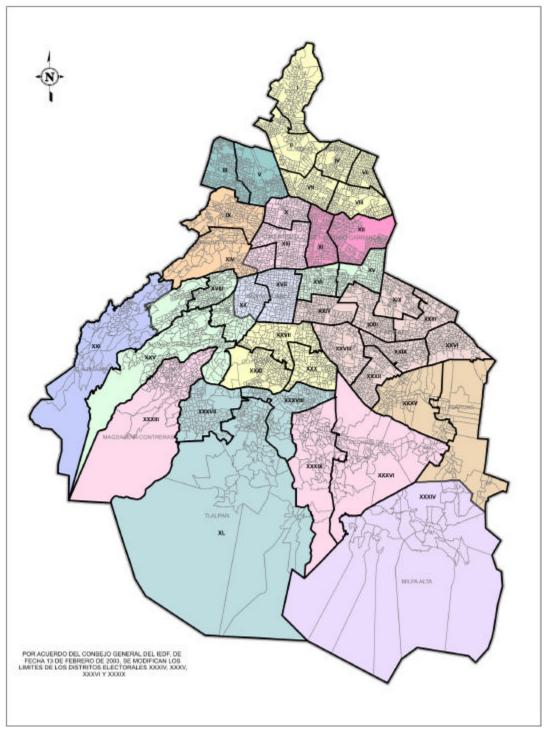


Figura 1. Plano condensado del Distrito Federal, 2003. Fuente: Elaborado por la DEOyGE con base en los planos del marco geográfico electoral, que se utilizaron en las elecciones del 2003.

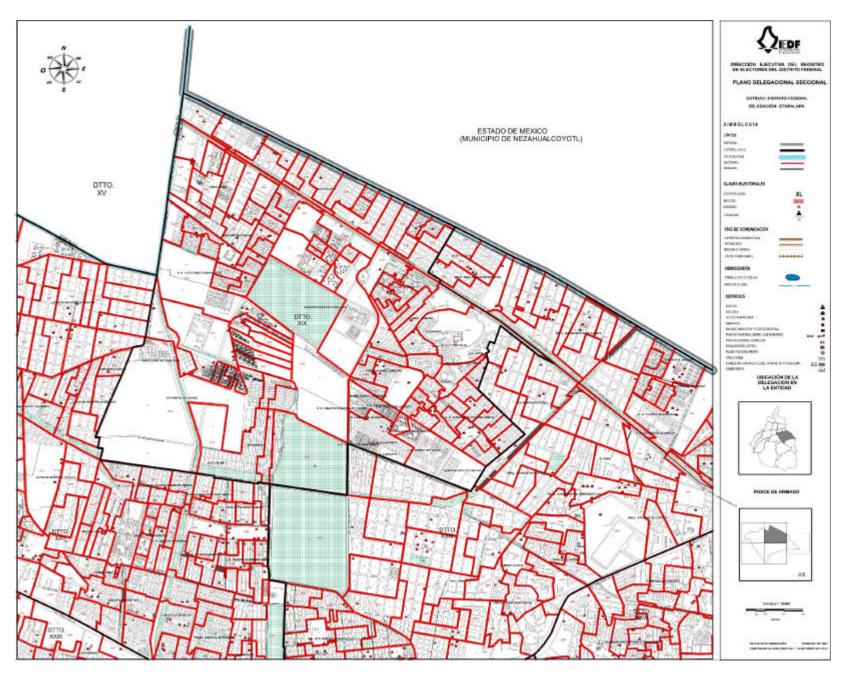


Figura 2. Plano delegacional seccional, 2003. Fuente: Elaborado por la DEOyGE con base en los planos del marco geográfico electoral, que se utilizaron en las elecciones del 2003.

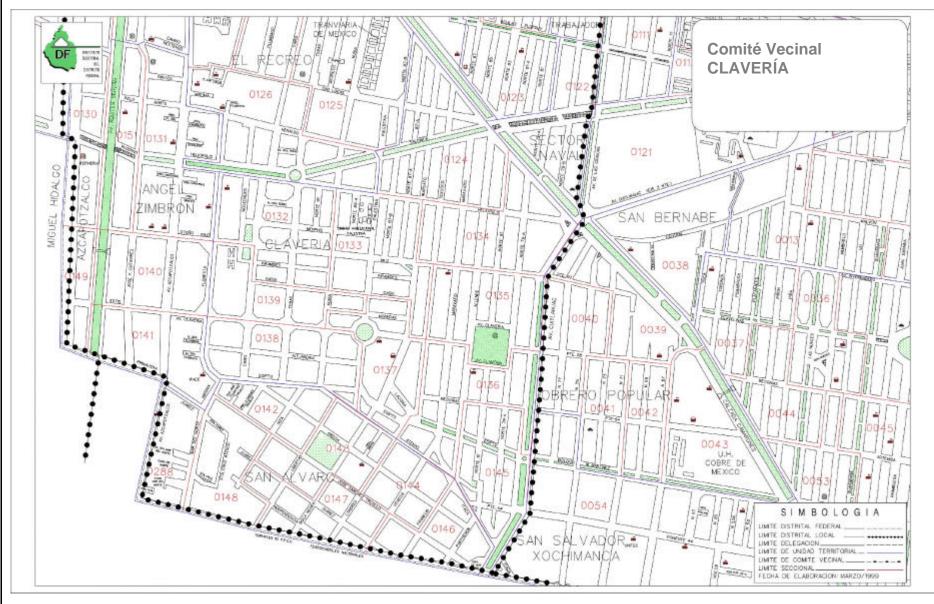


Figura 3. Plano individual de unidades territoriales. Fuente: Catálogo de Unidades Territoriales y Comités Vecinales de 1999, elaborado por el IEDF con la participación del IFE.

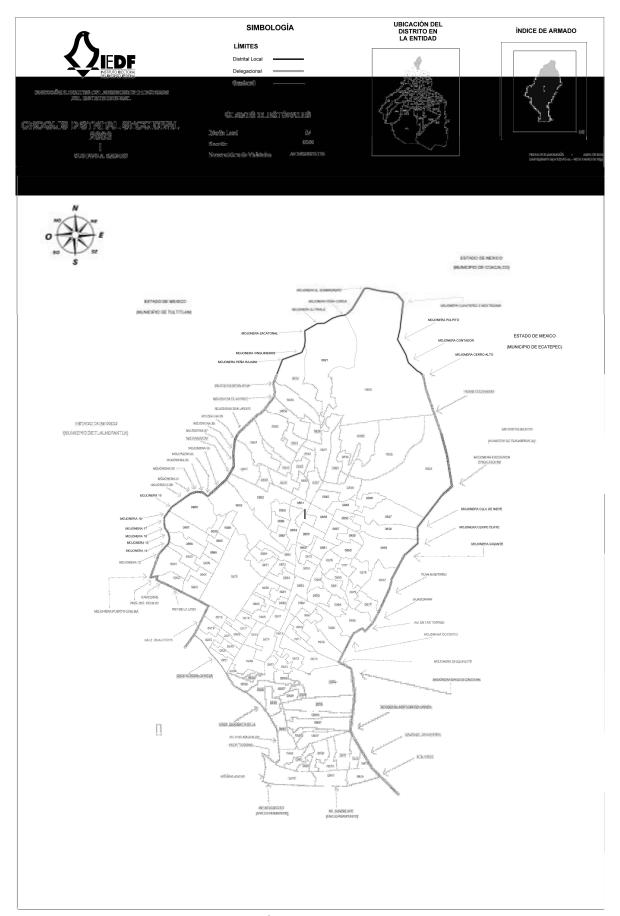


Figura 4. Croquis distrital seccional, 2003. Fuente: Ámbito Territorial de los 40 distritos electorales uninominales del Distrito Federal, IEDF, 15 de junio de 2003.





Figura 5. Plano urbano seccional individual, 2003. Fuente: Elaborado por la DEOyGE con base en los planos del marco geográfico electoral, que se utilizaron en las elecciones del 2003.

La cartografía electoral del Distrito Federal se utiliza en las siguientes actividades: la actualización del Padrón Electoral, mediante la actualización de datos e información en campo; la planeación y ejecución de acciones relacionadas con la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana, elaboración de rutas electorales y ubicación de casillas, entre otras.

En síntesis el IEDF utiliza diversos productos cartográficos que le permiten mantener actualizado el Padrón Electoral y hacer eficientes los trabajos de planeación y logística de los comicios. La delimitación geográfico-electoral es resultado de la aplicación de la normatividad correspondiente, por lo que es necesario realizar una revisión del mismo, con el propósito de entender las implicaciones jurídicas.

1.2 MARCO NORMATIVO DE LOS LÍMITES GEOELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL.

Para organizar; tanto, las elecciones de jefe de gobierno, diputados de la ALDF y jefes delegacionales; como, los procesos de participación ciudadana, el IEDF debe contar con una definición precisa del MGE del Distrito Federal, como una etapa necesaria en la preparación y ejecución de las obligaciones legales de esta institución. La delimitación del mismo se realiza mediante una definición certera de los límites geoelectorales, mismos que son la base para emitir los listados nominales de ciudadanos organizados por sección electoral, las cuales son agrupadas de acuerdo al tipo de elección y representación política que se lleve a cabo.

La delimitación geoelectoral certera debe de ser resultado del conocimiento claro de los elementos jurídicos a considerar. En el caso particular de este informe, fue indispensable revisar el marco legal en el que se definen los límites del Distrito Federal vinculados con las elecciones organizadas por el IEDF. En consecuencia, el contexto normativo aplicable a la definición de los límites exteriores del Distrito Federal, así como de las delegaciones políticas y los distritos electorales locales, consideró las disposiciones que se presentan a continuación. No se omite mencionar que el análisis del entorno legal se hizo de acuerdo a las legislaciones vigentes en ese momento (2000), las cuales pueden haber cambiado.

A continuación se presentan los principales articulados de la legislación, que se relacionan directamente con la delimitación del espacio geográfico electoral, las autoridades que pueden determinarlos y/o modificarlos, así como otros elementos destacables a considerar en la materia electoral:

A) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgada el 5 de febrero de 1917, que establece:

- ✓ Que la Ciudad de México es el Distrito Federal, sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos, y se compone del territorio que actualmente tiene (artículo 44).
- ✓ Que los Estados de la Federación conservan la extensión y límites que hasta hoy han tenido, siempre que no haya dificultad en cuanto a éstos (artículo 45).
- ✓ Que los estados pueden arreglar entre sí sus respectivos límites mediante la firma de convenios amistosos, mismos que deberán contar con la aprobación del Congreso de la Unión (artículo 46).
- ✓ Que el Congreso de la Unión tiene, entre otras facultades, la de arreglar definitivamente los límites de los Estados, y concluir las diferencias que entre ellos se susciten sobre las demarcaciones de sus respectivos territorios, excepto cuando esas diferencias tengan un carácter contencioso (artículo 73 fracción IV).
- ✓ El gobierno del Distrito Federal está a cargo de los Poderes Federales y de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local (artículo 122).
- B) Estatuto de Gobierno del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1 de agosto de 1994 y en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 1994, que determina:
 - ✓ Que es el Distrito Federal, entidad federativa sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, y que el Distrito Federal se compone del territorio que actualmente tiene (artículos 2 y 3).
 - ✓ Que sus límites geográficos son los fijados por los decretos del 15 y 17 de diciembre de 1898 expedidos por el Congreso de la Unión, así como por los convenios amistosos aprobados por el Poder Legislativo Federal de acuerdo con lo dispuesto en la CPEUM, y que están descritos en la ley que regula la Administración Pública del Distrito Federal (artículo 3).
 - ✓ Que el Gobierno del Distrito Federal, para su organización política y administrativa, está determinado por la unidad geográfica y estructural de la Ciudad de México, y su desarrollo integral en compatibilidad con las características de las delegaciones que se establezcan en su interior para el mejor gobierno y atención de las necesidades públicas (artículo 11, fracción II).
 - ✓ Que la Administración Pública del Distrito Federal contará con órganos político-administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divida el Distrito Federal; dichos órganos tendrán a su cargo las facultades señaladas en el presente Estatuto y en las leyes respectivas (artículo 87, segundo párrafo).
 - ✓ Que para los efectos de este Estatuto y las demás reglamentaciones, las demarcaciones territoriales y los órganos político-administrativos en cada una de ellas se denominarán genéricamente delegaciones. La Asamblea Legislativa establecerá en la LOAPDF el número de delegaciones, su ámbito territorial y su identificación nominativa (artículo 104).
 - ✓ Que la Administración Pública del Distrito Federal contará con órganos administrativos desconcentrados en cada demarcación territorial, con autonomía funcional en acciones de gobierno, a los que generalmente se les denominará Delegaciones del Distrito Federal (artículo 104, segundo párrafo).
 - ✓ Que cada delegación se integrará con un titular, al que se le denominará genéricamente jefe delegacional, electo en forma universal, libre, secreta y directa cada tres años, según lo determine la Ley, así como con los funcionarios y demás servidores públicos que determinen la Ley Orgánica y el reglamento respectivos (artículo 105, primer párrafo).
 - ✓ Que el número de delegaciones y sus límites respectivos se establecerán en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal (artículo 108).

- ✓ Con el objeto de formular los estudios para establecer, modificar o reordenar la división territorial del D. F. se constituirá un comité de trabajo integrado por servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal y por una comisión de diputados de la Asamblea Legislativa (artículo 109).
- ✓ Que para determinar la variación territorial de las delegaciones políticas se deberán incluir elementos tales como población, configuración geográfica, identidad cultural de los habitantes, factores históricos, condiciones socioeconómicas, infraestructura y equipamiento urbano, número y extensión de colonias, barrios, pueblos o unidades habitacionales de las delegaciones, directrices de conformación o reclasificación de asentamientos humanos con categoría de colonias, previsión de los redimensionamientos estructurales y funcionales delegacionales y presupuesto de egresos y previsiones de ingresos de la entidad, entre otros (artículo 110, fracciones I a la X).
- ✓ Que la variación de la división territorial deberá perseguir: un mejor equilibrio en el desarrollo de la ciudad, un mejoramiento de la función de gobierno y prestación de servicios públicos, mayor oportunidad y cobertura de los actos de autoridad, incremento de la eficacia gubernativa, contribuir a la estabilidad financiera de la entidad, mayor participación social, otros resultados previsibles en beneficio de la población y contribuir a la estabilidad financiera de la entidad (artículo 111, fracciones I a la V).
- ✓ Que la renovación de las autoridades legislativa y ejecutiva de carácter local, así como los titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas. Son principios rectores de la función electoral en el Distrito Federal los de imparcialidad, legalidad, objetividad, certeza e independencia. La emisión del sufragio será universal, libre, secreta y directa (artículo 120).
- ✓ Que la organización de las elecciones locales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral del Distrito Federal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan la Asamblea Legislativa, los partidos políticos y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley (artículo 123).
- ✓ Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, el Consejo General será su órgano superior de dirección, los órganos de vigilancia se integrarán mayoritariamente por representantes de los partidos políticos nacionales (artículo 124).
- ✓ Que el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene a su cargo en forma integral y directa las actividades relativas a la geografía electoral, al padrón y la lista de electores, derechos y prerrogativas de los partidos políticos (artículo 127).
- C) Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998, que establece:
 - ✓ Que las disposiciones contenidas en la presente Ley son de orden e interés público y tienen por objeto establecer la organización de la Administración Pública del Distrito Federal, distribuir los negocios del orden administrativo, y asignar las facultades para el despacho de los mismos a cargo del jefe de gobierno del Distrito Federal, de los órganos centrales, desconcentrados y paraestatales, conforme a las bases establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (artículo 1).
 - ✓ Que la Administración Pública del Distrito Federal será central, desconcentrada y paraestatal, y en las demarcaciones territoriales en que se divida el Distrito Federal, la Administración Pública Central contará con órganos político administrativos desconcentrados con autonomía funcional en acciones de gobierno, a los que genéricamente se les denominará Delegación del Distrito Federal (artículo 2).

- ✓ Que el Distrito Federal se compone del territorio que actualmente tiene y sus límites geográficos son los fijados por los decretos del 15 y 17 de diciembre de 1898, y del 27 de julio de 1994, expedidos por el Congreso de la Unión, así como los convenios que el poder Legislativo Federal llegase a aprobar de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 9).
- ✓ Que el Distrito Federal se divide en 16 demarcaciones territoriales denominadas: I. Álvaro Obregón, II. Azcapotzalco, III. Benito Juárez, IV. Coyoacán, V. Cuajimalpa de Morelos, VI. Cuauhtémoc, VII. Gustavo A. Madero, VIII. Iztacalco, IX. Iztapalapa, X. La Magdalena Contreras, XI. Miguel Hidalgo, XII. Milpa Alta, XIII. Tláhuac, XIV. Tlalpan, XV. Venustiano Carranza y XVI. Xochimilco (artículo 10).
- ✓ Que los límites geográficos de las demarcaciones territoriales son los que al efecto se señalan en el artículo 11. En este artículo se describen con rasgos físicos y/o culturales que delimitan a cada una de las 16 delegaciones políticas.
- D) Código Electoral del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 5 de enero de 1999, que establece:
 - ✓ En cada delegación del Distrito Federal se elegirá un jefe delegacional a través del voto universal, libre, secreto y directo, cada tres años, en la misma fecha que sean electos los diputados a la Asamblea Legislativa (artículo 10, párrafo I).
 - ✓ Las elecciones en el Distrito Federal se verificarán de acuerdo al ámbito territorial (artículo 15). Los jefes delegacionales serán electos en cada una de las respectivas delegaciones en que se divida el Distrito Federal (artículo 15, inciso d).
 - ✓ La Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal tiene las siguientes atribuciones: mantener actualizada la cartografía electoral del Distrito Federal, clasificada por distrito electoral, delegación, localidad, sección electoral y manzana (artículo 80, inciso i).
 - ✓ Que el artículo Décimo primero Transitorio señala que para los procesos electorales y de participación ciudadana a celebrarse hasta el año 2000, por Padrón Electoral, Lista Nominal, y credencial para votar con fotografía, se considerarán los insumos relativos del Registro Federal de Electores, de acuerdo al convenio respectivo que se celebre con el IFE. Posterior al proceso electoral ordinario del año 2000, y una vez conocidos los resultados definitivos del censo de población y vivienda de ese año, el IEDF realizará los estudios técnicos necesarios a fin de determinar la viabilidad o no de la conformación del Catálogo, Padrón y Listado Nominal, así como para la expedición de la Credencial para Votar con fotografía propia del Distrito Federal.
 - El ámbito territorial de los distritos electorales uninominales se determinará mediante la aprobación de los miembros del Consejo General del IEDF (artículo 16). Se dividirá el número de ciudadanos de acuerdo al último censo general de población entre el número de distritos electorales uninominales (artículo 16, inciso a). Se procurará que las delegaciones abarquen distritos completos (artículo 16, inciso b). Se deberán considerar aspectos geográficos, de vías de comunicación y socioculturales (artículo 16, inciso c). La diferencia de población respecto de un distrito a otro, una vez aplicado el criterio del inciso a) del presente artículo, no podrá ser su variación mayor o menor de 15 % (artículo 16, inciso e).
 - ✓ La sección electoral es la fracción territorial de los Distritos Electorales para la inscripción de los ciudadanos en el Catálogo General de Electores, Padrón Electoral y Listas Nominales de Electores (artículo 17, primer párrafo). Cada sección tendrá como mínimo 50 electores y como máximo 1,500 (artículo 17, segundo párrafo).

Adicionalmente a estas consideraciones jurídicas, hay que mencionar un Convenio de Apoyo y Colaboración entre el IEDF y el IFE, mediante el cual se realizaron trabajos de consolidación de la cartografía electoral del Distrito Federal, además de que permitieron identificar un conjunto de problemas en la definición de límites político-administrativos, y en consecuencia de límites geográfico electorales.

Para las elecciones del 2000, el IEDF estuvo impedido legalmente para realizar cualquier ajuste a los límites geoelectorales, particularmente a los correspondientes a los distritos electorales uninominales, cuya delimitación es señalada en el CEDF como una atribución del organismo electoral local. La principal restricción se indicaba en el artículo séptimo transitorio del mismo código, en el cual se precisaba que, en caso de no haber cambios en las demarcaciones territoriales, como efectivamente ocurrió, los distritos electorales locales estarían integrados en la misma forma que había acordado el Consejo General del IFE para las elecciones locales de 1997, además de establecer la obligación de utilizar los instrumentos electorales federales para el proceso electoral ordinario del año 2000.

En síntesis, de la aplicación de la normatividad jurídica para la definición de límites geográfico-electorales del Distrito Federal se derivaron un conjunto de problemas de aplicación. Particularmente, se identificaron diferencias entre los límites delegacionales indicados en la cartografía electoral del Distrito Federal, con respecto a los que establece la LOAPDF; paralelamente, hay que señalar las restricciones plasmadas en el CEDF en cuanto a la modificación de dichos límites.

1.3 EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA ENTIDAD.

A continuación se presenta una breve reseña de la evolución territorial del Distrito Federal en los siglos XIX y XX.

El 18 de noviembre de 1824 fue firmada el acta constitutiva del Distrito Federal en el templo del Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo, actualmente Museo de la Luz de la UNAM (Legorreta: 2004, 2a). Dicha creación respondió a la necesidad de que los Supremos Poderes de la Federación tuvieran un territorio donde asentarse. Este territorio fue constituido por una superficie circular de dos leguas de radio (8,400 metros). La superficie del Distrito Federal fue de aproximadamente 50 kilómetros cuadrados, el radio se medía a partir de la Plaza de la Constitución, quedando integrada en 1828 por siete demarcaciones: Ciudad de México, Tacuba, Tacubaya, Azcapotzalco, Mixcoac, Ixtacalco y Villa de Guadalupe (Herrera: 2000). Ver figuras 6 y 7.

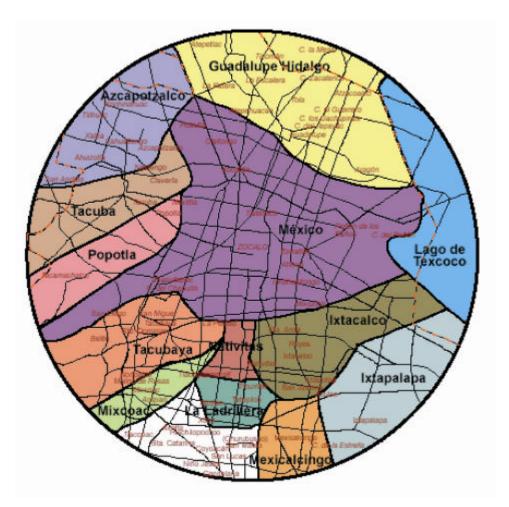


Figura 6. Plano con los límites aproximados de las municipalidades en 1824. Fuente: Herrera Moreno, Ethel, Evolución Gráfica del Distrito Federal (disco compacto), México, Gobierno del Distrito Federal, 2000.

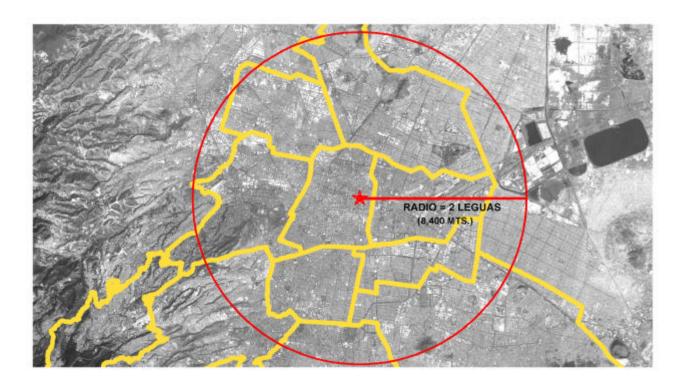


Figura 7. Superficie que abarcaría el Distrito Federal con base en el decreto constitucional de 1824. Fuente: Elaborado por la DEOyGE a partir de una imagen satelital del Distrito Federal de 2003, la base cartográfica digital proporcionada por el IFE, 2005.

Al instaurarse en 1836 un régimen centralista, desaparece el Distrito Federal y aparece en su lugar el Departamento del Estado de México, de acuerdo a lo señalado en la Sexta Ley Constitucional, la cual se denominó "División del territorio de la República y gobierno interior de sus pueblos" de la Constitución de las siete leyes del 6 de diciembre del año indicado. Aunque con el triunfo de los liberales que enarbolaban la restauración del sistema federal, primero en 1847 y posteriormente en 1857, vuelve aparecer la figura del Distrito Federal como asiento de los Poderes de la Unión. En este contexto su extensión territorial creció considerablemente en 1854, de 50 a 1,700 km², con la incorporación al norte de San Cristóbal Ecatepec; al sur Xochimilco y Tlalpan; al oeste Huixquilucan; y al este hasta la mitad del lago de Texcoco; quedando comprendidos pueblos como Tlalnepantla, Los Remedios, Santa Fe, San Bartolo, San Ángel, Mixcoac, Coyoacán, Ixtapalucan y Peñón Viejo (Emmerich: 2007, 188-215). Tal y como se muestra en la figura ocho.

En la misma figura se puede observar que quedaron incluidas sierras y montañas, lo que seguramente respondió a objetivos estratégicos militares, hay que recordar que estaba por iniciar la guerra civil entre conservadores y liberales. Para 1857 con la Constitución Política se reactivó la polémica sobre la pérdida de derechos políticos en el Distrito Federal, y es que al ampliarse el territorio administrativo creció la población que carecía de derechos de elección. Y aunque hubo una propuesta para convertirlo en un estado más de la Federación, no prosperó (IEDF: 2007, 12).

DISTRITO FEDERAL DECRETO 1854

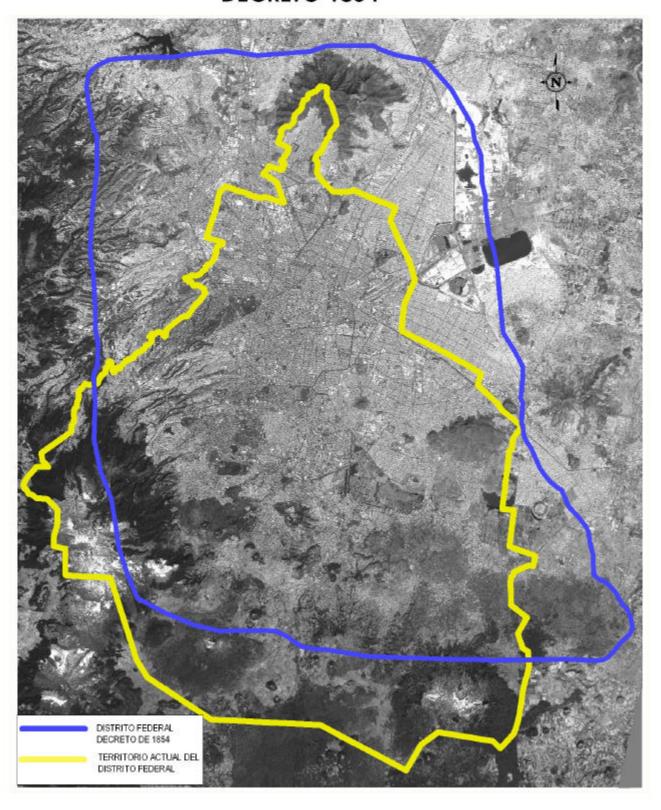


Figura 8. Superficie del Valle de México en 1854 con los límites actuales del Distrito Federal. Fuente: Elaborado por la DEOyGE a partir de una imagen satelital del Distrito Federal de 2003, la base cartográfica digital proporcionada por el IFE, 2005.

Posteriormente, con los decretos del 15 y 17 de diciembre de 1898 se redefinieron los límites del Distrito Federal tomando como base el trazo del "plano Linares", donde se precisaban los límites entre el Distrito Federal, Morelos y el Estado de México, mismos que en su mayor parte permanecen vigentes, con una superficie aproximada de 1,500 km². Con respecto a la división política se incluyó a la municipalidad de México, además de los 12 municipios: Guadalupe Hidalgo, Azcapotzalco, Tacuba, Tacubaya, Mixcoac, Cuajimalpa, San Ángel, Coyoacán, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta e Iztapalapa (Legorreta: 2007, 3a). Ver figura 9.

En 1917 con la promulgación de la Constitución se suprime jurídicamente el sometimiento de los ayuntamientos al gobierno federal, se establece la categoría de municipio libre, aunque en realidad fue una determinación más formal que real, por lo que continuó la competencia por el poder entre los gobiernos federal y local. En 1928 desaparecieron definitivamente los municipios del Distrito Federal, por lo que ya sin ellos el Distrito Federal sufre una reestructuración jurídica y administrativa; lo que era la antigua Ciudad de México se convirtió en el Departamento Central y los 12 antiguos municipios se transformaron en delegaciones políticas.

El 31 de diciembre de ese año se promulgó la Ley Orgánica del Distrito y Territorios Federales, que estableció la división del territorio del Distrito Federal en 13 cuarteles: Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa, General Anaya, Guadalupe Hidalgo, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, San Ángel, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco. Las cuales estaban separadas políticamente del Departamento Central, a través del cual el Poder Ejecutivo Federal mantenía el control político administrativo del Distrito Federal (Ibid). Ver figura 10.

En 1941 se eliminó el nombre de Departamento Central y se adoptó nuevamente el de Ciudad de México. Las delegaciones fueron: Villa Gustavo A. Madero, Azcapotzalco, Ixtacalco, Coyoacán, Villa Álvaro Obregón, La Magdalena Contreras, Cuajimalpa, Tlalpan, Ixtapalapa, Xochimilco, Milpa Alta y Tláhuac (Ibid). Ver figura 11.

Finalmente, el 27 de diciembre de 1970 en la LOAPDF se estableció la figura de delegación; a partir de lo que anteriormente constituía el Departamento Central se formaron cuatro delegaciones: Cuauhtémoc, Venustiano Carranza, Benito Juárez y Miguel Hidalgo. Por lo que se constituyeron las 16 delegaciones actuales, cada una a cargo de una persona nombrada directamente por el Regente (Ibid). A partir de entonces se adoptó oficialmente el nombre de Distrito Federal, cuya delimitación territorial se conserva, excepto en lo que respecta al ajuste de límites con el Estado de México. Ver figura 12.

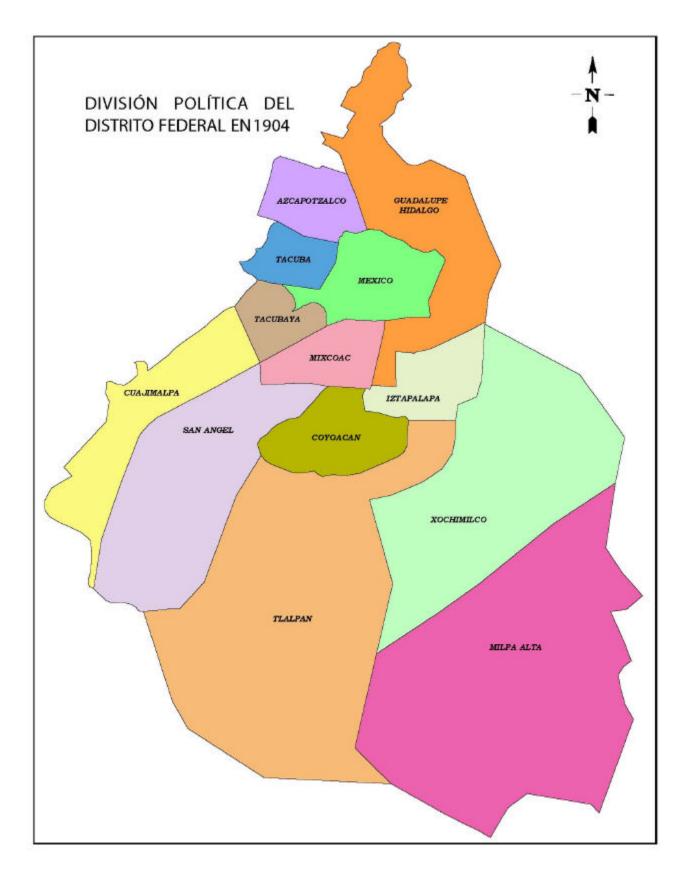


Figura 9. División política del Distrito Federal en 1904. Fuente: Elaborado por la DEOyGE con base en Herrera Moreno, Ethel, Evolución Gráfica del Distrito Federal (disco compacto), México, GDF, 2000.

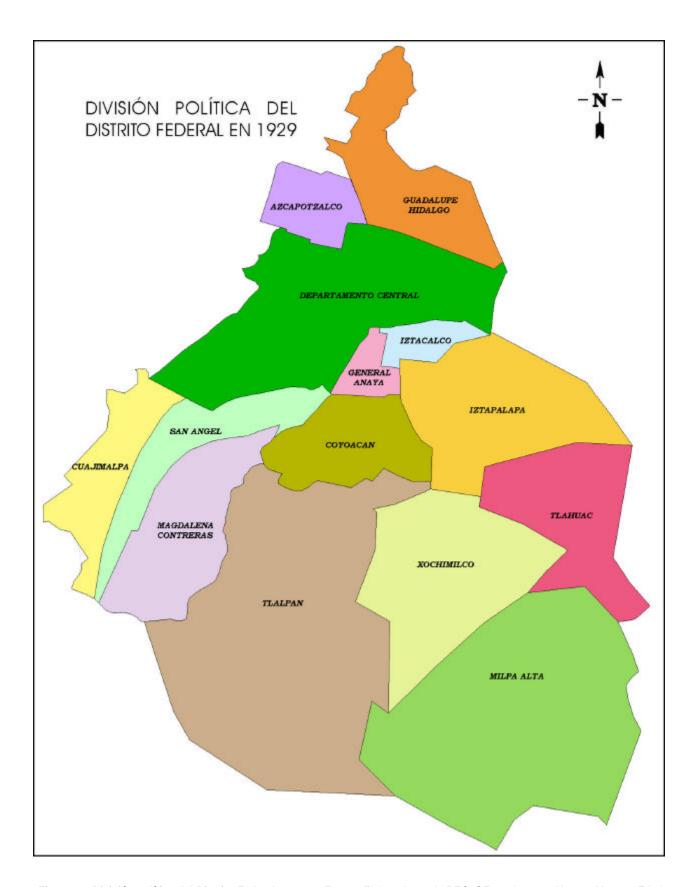


Figura 10. División política del Distrito Federal en 1929. Fuente: Elaborado por la DEOyGE con base en Herrera Moreno, Ethel, Evolución Gráfica del Distrito Federal (disco compacto), México, GDF, 2000.

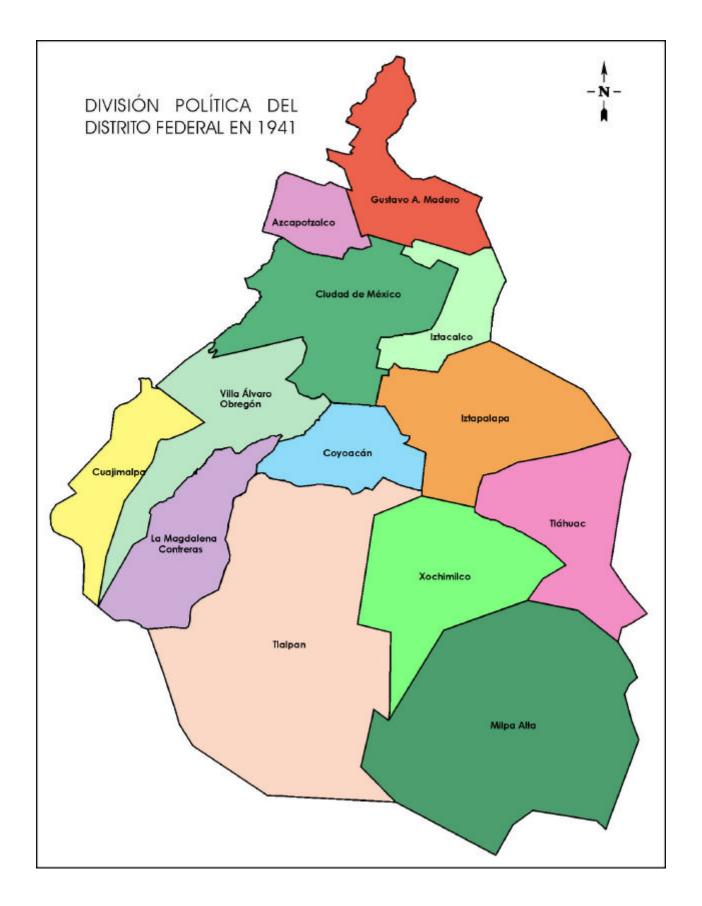


Figura 11. División política del Distrito Federal en 1941. Fuente: Elaborado por la DEOyGE con base en Herrera Moreno, Ethel, Evolución Gráfica del Distrito Federal (disco compacto), México, GDF, 2000.

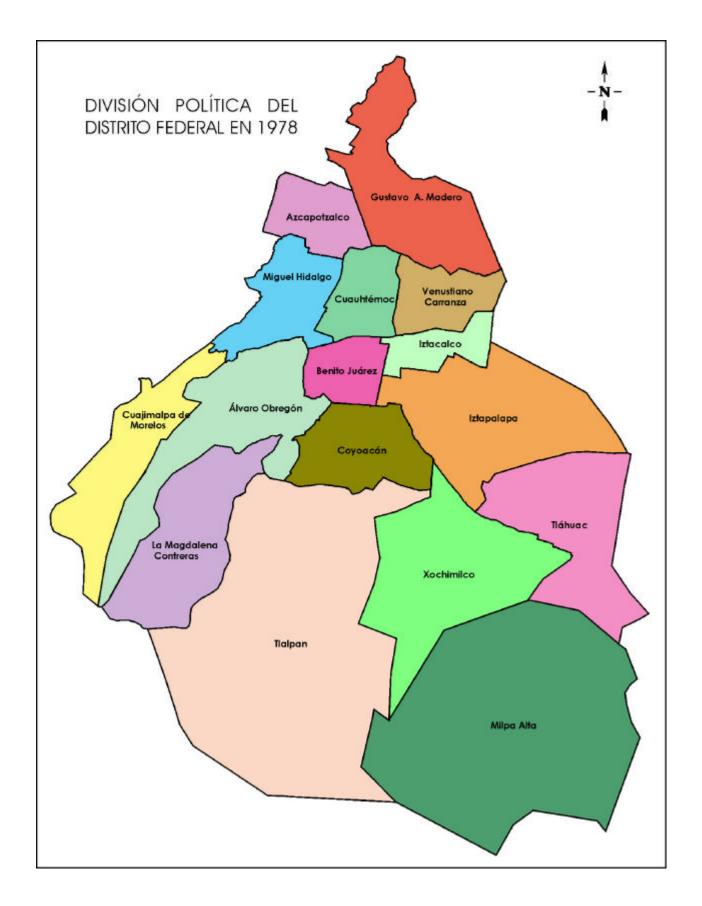


Figura 12. División política del Distrito Federal en 1978. Fuente: Elaborado por la DEOyGE con base en Herrera Moreno, Ethel, Evolución Gráfica del Distrito Federal (disco compacto), México, GDF, 2000.

A partir de 1990 se dió un paso importante en la recuperación de los derechos políticos de los habitantes de la capital del país, en 1993 se crea un órgano legislativo con funciones limitadas -la Asamblea Legislativa-, y para 1997 se suprime la designación que se hacía del Gobernador o Jefe del Departamento del Distrito Federal por el Presidente de la República, así los habitantes de la Ciudad de México eligen al Jefe del Gobierno del Distrito Federal.

Adicionalmente se suprimieron las designaciones de los delegados políticos, primero por delegados aprobados por la Asamblea Legislativa, y a partir del año 2000 por elección directa de los ciudadanos, llamándose jefes delegacionales.

La evolución de los acontecimientos descritos fue simultánea a cambios constantes en el territorio político-administrativo de la entidad, por lo que las modificaciones en su delimitación han sido constantes, como se muestra en los mapas de las figuras 7 a 12.

Por lo que respecta a la línea limítrofe entre el Distrito Federal y el Estado de México, el 24 de agosto de 1993 se celebró el "Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de sus respectivos Límites Territoriales" entre el Departamento del Distrito Federal y el Gobierno del Estado de México, entró en vigor el 12 de julio de 1994 (IEDF: 2007, p. 20). El sustento de este convenio es el artículo 46 de la CPEUM, que faculta a las entidades federativas para resolver diferencias de límites mediante convenios amistosos, con la respectiva aprobación del Congreso de la Unión. El citado convenio estableció la creación de una Comisión de Límites encargada de realizar los trabajos de amojonamiento y señalización derivados de la redefinición de las líneas limítrofes.

Los límites del Distrito Federal señalados en la LOAPDF, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998, ajustaron la "Línea Linares" a los términos del convenio. Asimismo, con objeto de formular los estudios para modificar o reordenar la división territorial del Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal propició la constitución de un Comité de Trabajo, el cual fue integrado por servidores públicos de la administración pública de la entidad, y por una comisión de diputados de la ALDF, así en abril de 2002, se instaló el Comité de Límites del Distrito Federal, cuya integración y funcionamiento se explicarán en el capítulo tres.

¿Por qué se dice que los límites no se conservan con exactitud, tal y como se precisan en la LOAPDF? porque al instalarse asentamientos humanos sobre las líneas limítrofes imaginarias de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y/o de éste con los estados colindantes, algunos pueblos, colonias, manzanas o predios quedan divididos. Esto trae como consecuencia que los habitantes de estos sitios no sepan con precisión a qué delegación pertenecen, lo que a su vez ocasiona desorientación en la solicitud y suministro de servicios. Así como, lo más importante desde el punto de vista electoral es la dificultad para definir la referencia geográfica del ciudadano al momento de expedir la credencial del IFE.

A finales de 1998 se publicó la LOAPDF, donde no se modificaron los límites entre las 16 delegaciones, sólo se ajustaron, según lo acordado en el Convenio Amistoso entre los gobiernos del Distrito Federal y el Estado de México del 24 de agosto de 1993. De esta manera se dió el primer paso en la delimitación oficial de algunos segmentos de la frontera entre las dos entidades federativas. También se modificaron los numerales de las delegaciones políticas de acuerdo con un ordenamiento alfabético en los siguientes términos (ver tabla 1):

NUMERAL ANTERIOR ^(*)			NUMERAL ACTUAL
002	Azcapotzalco	1	Alvaro Obregón
003	Coyoacán	II	Azcapotzalco
004	Cuajimalpa de Morelos	III	Benito Juárez
005	Gustavo A. Madero	IV	Coyoacán
006	Iztacalco	V	Cuajimalpa de Morelos
007	Iztapalapa	VI	Cuauhtémoc
800	La Magdalena Contreras	VII	Gustavo A. Madero
009	Milpa Alta	VIII	Iztacalco
010	Alvaro Obregón	IX	Iztapalapa
011	Tláhuac	х	La Magdalena Contreras
012	Tlalpan	XI	Miguel Hidalgo
013	Xochimilco	XII	Milpa Alta
014	Benito Juárez	XIII	Tláhuac
015	Cuauhtémoc	XIV	Tlalpan
016	Miguel Hidalgo	XV	Venustiano Carranza
017	Venustiano Carranza	XVI	Xochimilco

⁽¹⁾ Numeral utilizado por el RFE para la inscripción en el Padrón Electoral, generación de la Lista Nominal y expedición de la Credencial para Votar.

Tabla 1. Numerales de las delegaciones políticas del Distrito Federal. Fuente: Elaborado por la DEOyGE con base en IEDF, Memoria Histórica Electoral del Distrito Federal, México, 1ª edición, 2007.

En este capítulo se presentó la estructura del IEDF, institución electoral responsable de realizar los comicios electorales de la capital nacional, asimismo se analizó a grandes rasgos la evolución histórica, con el propósito de entender la conformación de la configuración del territorio del Distrito Federal, sus diferentes fronteras político-administrativas, especialmente en lo concerniente a la formación y modificación de las delegaciones políticas.

Este contexto histórico ha tenido un sustento legal, el cual permite además de delimitar los diferentes espacios territoriales administrativos y electorales, detectar problemas en la configuración de los mismos. Por lo que después de revisar estos puntos, estamos en condiciones de presentar a continuación el diagnóstico de problemas político-administrativos en el Distrito Federal.

CAPÍTULO 2. DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA DE LÍMITES POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS.

En este capítulo se presenta una descripción de los niveles espaciales que constituyen al MGE del Distrito Federal y su representación en la cartografía electoral local, con el propósito de enfatizar la importancia de la configuración de los límites político-administrativos y de los geoelectorales. Una vez detectada la problemática de límites dentro de la entidad y con el Estado de México, se presenta la metodología que permitió hacer el diagnóstico de 18 casos particulares, así como la propuesta de solución para cada uno de ellos. Adicionalmente, se presentan propuestas para la corrección de nomenclatura, descripciones y orientaciones en cada una de las delegaciones políticas del Distrito Federal, al final se presenta una propuesta de modificación al artículo 11 de la LOAPDF, misma que integra las propuestas de modificaciones a los descriptivos delegacionales, como resultado final del diagnóstico realizado.

2.1 EL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y LA CARTOGRAFÍA ELECTORAL.

Con el propósito de analizar las implicaciones de la aplicación de los artículos correspondientes del CEDF, en lo que respecta a la utilización del marco geográfico y la cartografía electoral empleados por el IFE, para la organización de las elecciones del Distrito Federal en 1997, particularmente la aplicación del artículo séptimo transitorio, fue necesario considerar las características particulares de la geografía electoral, así como sus implicaciones sobre el proceso de consolidación y actualización cartográfica que llevaron a cabo conjuntamente las direcciones ejecutivas del Registro Federal de Electores y del Registro de Electores del Distrito Federal.

Como ya se mencionó, la sección electoral es la fracción territorial base de los distritos electorales, por lo que se utiliza en la inscripción de los ciudadanos en el Padrón Electoral. Es la base de la geografía electoral, tanto a nivel local como federal, ya que permite la definición de los límites de las diversas áreas político-electorales (distrito, municipio o delegación y entidad). Con el propósito de ejemplificar al Distrito Federal, se presentan los siguientes esquemas: en primer término el territorio del Distrito Federal con las delegaciones y distritos electorales locales que lo conforman, resaltándose en color rojo el polígono de un distrito local; el siguiente esquema muestra al distrito local XX con las secciones electorales que lo integran, resaltándose con color rojo la sección 3503; esta misma permite ejemplificar en la siguiente figura, el respectivo plano seccional individual. Ver figuras 13, 14 y 15.

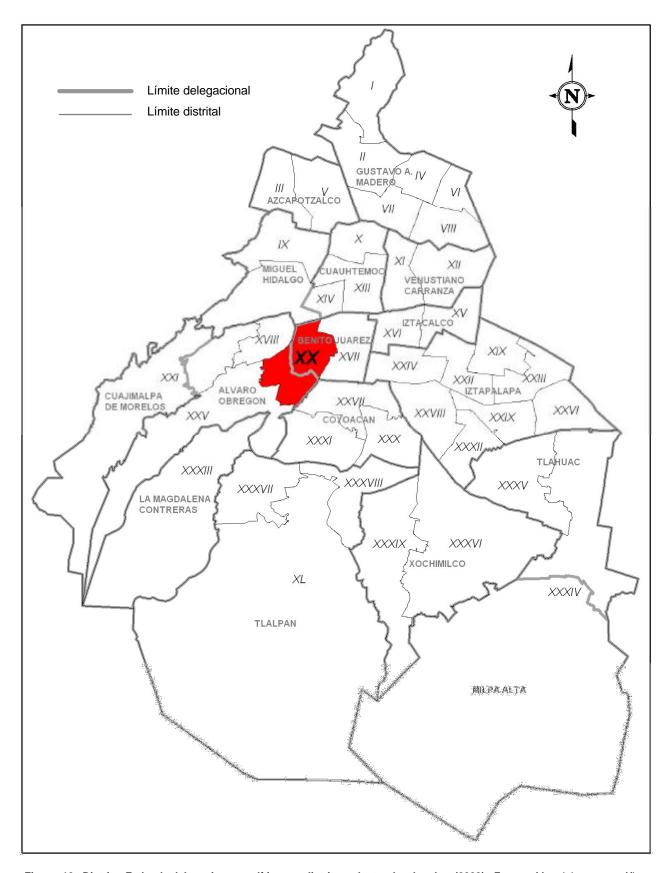


Figura 13. Distrito Federal, delegaciones políticas y distritos electorales locales (2003). Fuente: Materiales cartográficos elaborados por la DEOyGE con base cartográfica digital proporcionada por el IFE, 2003.

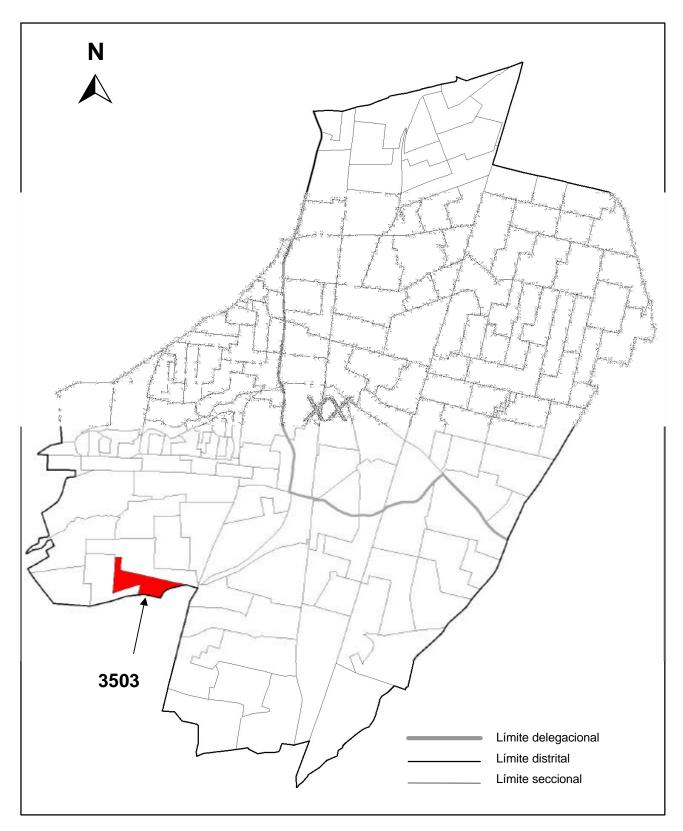


Figura 14. Distrito electoral local XX con su división seccional. Fuente: Materiales cartográficos elaborados por la DEOyGE con base cartográfica digital proporcionada por el IFE, 2003.

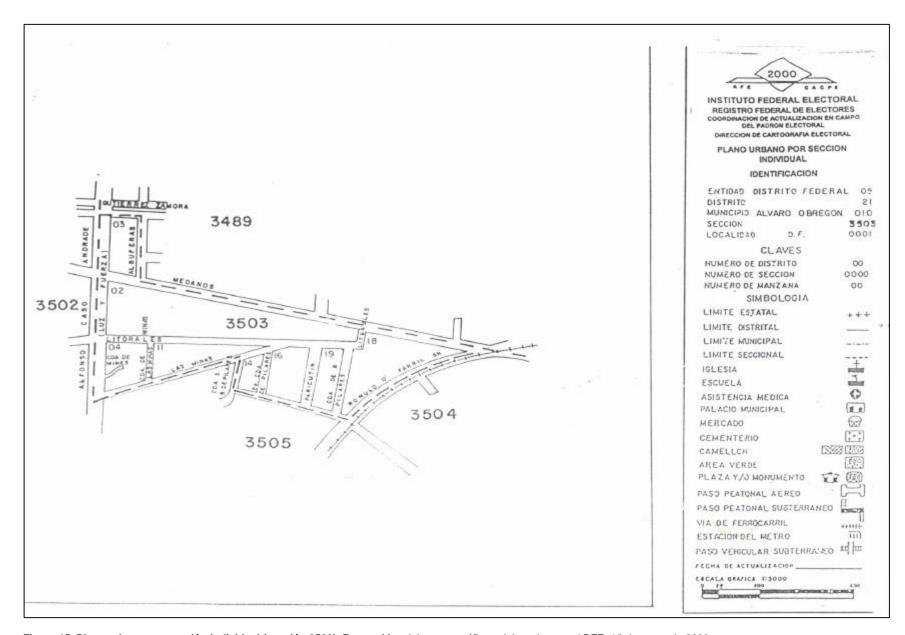


Figura 15. Plano urbano por sección individual (sección 3503). Fuente: Materiales cartográficos elaborados por el RFE, 15 de enero de 2000.

Adicionalmente la dimensión de una sección se determina por el número de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral, en un rango que va de 50 a 1,500 electores. En este sentido al conjuntar secciones adyacentes, se establece el MGE para las elecciones; es decir el agrupamiento de las mismas permite definir los límites geográficos para diferentes tipos de elección: entidad para la elección de jefe de gobierno; circunscripción plurinominal para el caso de diputados de representación proporcional; distrito uninominal para el caso de diputados de mayoría relativa; y delegación en el caso de jefes delegacionales.

Desde esta perspectiva, la definición y ubicación de las secciones electorales, así como su agrupamiento en los niveles ya mencionados, va acompañada de la generación de la cartografía electoral, misma donde se trazan los límites geoelectorales asociados a la información de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral. Por lo que al digitalizarse la cartografía electoral, debe enlazarse a la correspondiente base de datos.

Es conveniente mencionar que en 1991 se trazaron y delimitaron el total de las secciones electorales del país, con los rangos de electores previstos en la ley, mediante el programa "Nuevo Padrón". Como consecuencia de la dinámica de la población algunas secciones han incrementado o disminuido su número de electores y han quedado fuera del rango permitido por la ley. Aunque la posible división (porque se rebasa el límite superior de 1,500 electores) o fusión (porque es menor al límite inferior de 50) de secciones no se ha aplicado de manera estricta, ya que implicaría la sustitución de la credencial para votar, situación que resultaría muy costosa.

Si se considera que los límites de las secciones electorales fueron determinados con base en los trabajos de planeación del Programa "Nuevo Padrón 1991", realizados entre agosto y diciembre de 1990, cualquier modificación o precisión posterior a las fronteras delegacionales podría ocasionar que dichos límites no coincidieran con los de las secciones electorales.

Particularmente, en el IEDF se instaló el Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia del Registro de Electores (CTEAMRE) el 28 de octubre de 1999. El cual estuvo involucrado en el análisis y elaboración de propuestas de solución técnica a los problemas de límites delegacionales y distritales, los cuales fueron detectados a partir de los recorridos en campo realizados por cada uno de los 40 órganos desconcentrados del IEDF, así como de la información presentada por la Vocalía del Registro Federal de Electores en el Distrito Federal. El CTEAMRE acordó la creación de una Mesa de Trabajo, la cual en el periodo comprendido entre el 28 de octubre de 1999 y el 15 de febrero de 2000 proporcionó los elementos, tanto de carácter jurídico como técnico, para documentar el análisis de cada caso y elaborar la propuesta de solución técnica para los efectos de la organización del proceso electoral.

2.2 DETECCIÓN DE PROBLEMAS DE LÍMITES ENTRE EL DISTRITO FEDERAL CON EL ESTADO DE MÉXICO Y ENTRE LAS DELEGACIONES POLÍTICAS.

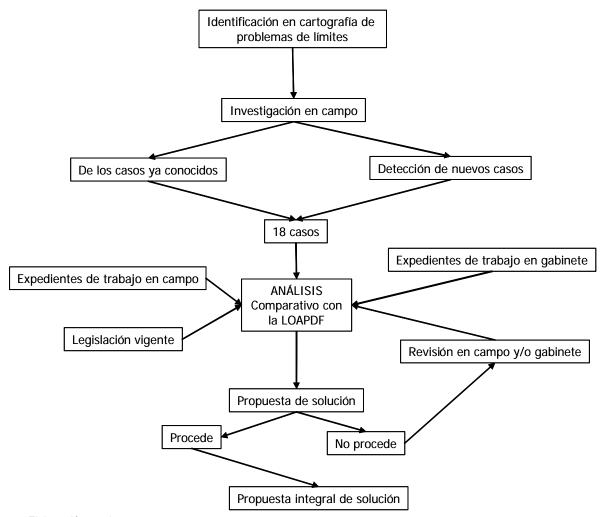
El Gobierno del Distrito Federal en coordinación con los gobiernos de las entidades colindantes, Morelos y Estado de México, ha realizado trabajos de amojonamiento y señalización, que en muchas ocasiones han generado confusión e inconformidad entre los habitantes de algunas zonas colindantes con el Estado de México, es de hacer notar que las inconformidades carecen de sustento legal, ya que por lo general están relacionadas con cuestiones de identificación social y cultural, así como de dotación de servicios públicos.

Hasta 1999 la Coordinación General de Programas Delegacionales y Metropolitanos del Gobierno del Distrito Federal había reportado seis casos de problemas limítrofes, referidos a las siguientes regiones: Huixquilucan-Cuajimalpa de Morelos, La Paz-Iztapalapa, Chalco-Milpa Alta, Valle de Chalco Solidaridad-Tláhuac, Jalatlaco-Tlalpan y Nezahualcóyotl-Gustavo A. Madero. En el mismo año se llevan a cabo reuniones de trabajo de esta dependencia con el IEDF, donde al analizarse la cartografía electoral, se detectaron más casos de inconformidades de habitantes de diversas regiones limítrofes en el Distrito Federal y con el Estado de México. Por lo que hasta ese momento se conocían 15 casos con problemas de límites entre delegaciones políticas y con el Estado de México, de los cuales tres en realidad correspondían a diferencias entre la cartografía electoral y los descriptivos de rasgos físicos de la LOAPDF. Finalmente al realizarse recorridos en campo se detectaron seis nuevos casos, por lo que en síntesis el IEDF detectó 18 casos con problemas de límites entre las delegaciones políticas y con el Estado de México.

El total de casos con problemática de límites señalados por el IEDF son consecuencia, tanto de los trabajos realizados por el IFE con el propósito de mantener actualizada la cartografía electoral de todo el país, como del resultado de recorridos en campo realizados por los Directores Distritales del Registro de Electores en el Distrito Federal, donde se siguieron los límites delegacionales y distritales. Ellos utilizaron los planos urbanos seccionales elaborados por la Vocalía del Registro Federal de Electores en el Distrito Federal de septiembre de 1999, así como la cartografía digitalizada de junio de 1999, proporcionada por la Dirección de Cartografía de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, dependiente del IFE.

Al término de esta actividad supervisada desde la DEREDF, se asentaron tanto las diferencias entre los límites delegacionales, como en las dos versiones de la cartografía y la información obtenida a partir de su verificación en campo. Posteriormente, se analizaron nuevamente cada uno de los casos con el propósito de integrar una propuesta definitiva que modificara los descriptivos de las delegaciones políticas y del Distrito Federal en la LOAPDF. Estos trabajos se realizaron entre el 9 de agosto y 4 de septiembre del año 2000.

SECUENCIA DEL PROYECTO



Fuente: Elaboración propia

El análisis fue realizado por la DEREDF en coordinación con los Directores del Registro de Electores en Órganos Desconcentrados. Se efectuó una revisión exhaustiva, tanto en campo, como en gabinete de la legislación y la cartografía electoral, comparándolas con otras fuentes de referencia como son: Plano de la Línea Linares, cartas topográficas escala 1:10,000 y fotografía aérea de la Tesorería del Distrito Federal. El desarrollo del proyecto incluyó secuencialmente:

- a) Identificar áreas con posibles diferencias entre los límites delegacionales oficiales señalados en la LOAPDF y los indicados en la cartografía electoral, ya sea con apoyo de la cartografía impresa o con la cartografía digital.
- b) Al delimitar al MGE, cuidar que su integración tome en cuenta criterios políticos como administrativos, tratando de respetar la identidad cultural de la población. Realizando una

precisión en los límites, a través de rasgos físicos y/o culturales bien definidos, y en lo posible evitar la división de manzanas y de localidades.

c) Desarrollar propuestas de solución integral, en las que se respete la identidad cultural de la población y la traza urbana. Lo anterior para que los resultados puedan ser utilizados como material de apoyo para presentar las propuestas de modificación en la división territorial del Distrito Federal ante el Comité de Trabajo formado por la Asamblea Legislativa local, en los términos del artículo 109 del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal.

Con el propósito de lograr estos objetivos se realizaron trabajos de verificación en campo, mediante recorridos en los límites de las 16 delegaciones políticas, para reforzar el análisis de los casos con inconsistencias de límites interdelegacionales y con el Estado de México. Dichos recorridos dieron particular importancia a las líneas visuales que establecen los descriptivos de la LOAPDF. Para integrar las propuestas de solución se establecieron cinco líneas de acción:

Trabajo de campo: se identificaron, a través de los recorridos en campo, los rasgos físicos y/o culturales que permitieran precisar las áreas con problemática de límites, asimismo se identificaron aquellas zonas colindantes con cada uno de los casos detectados. En esta actividad se dibujaron esos rasgos en los materiales preparados con anticipación, tales como los planos seccionales distritales y seccionales elaborados en la DEREDF, escala 1:5,000.

Verificación intensiva en delegaciones sin problemas detectados: se realizaron recorridos en las fronteras de aquellas delegaciones en las que no se hubiera detectado alguna problemática de límites. Si en la verificación se encontraba una situación contraria, sería necesario iniciar el análisis correspondiente con el propósito de plantear una solución, tal y como sucedió con el caso "Lázaro Cárdenas" en los límites de la delegación Gustavo A. Madero con el municipio de Tlalnepantla (más adelante se detalla).

Verificación cartográfica en gabinete: de acuerdo con los resultados de la verificación en campo, en esta etapa se plantearon las modificaciones procedentes.

Comparativo de la propuesta de solución con la LOAPDF: en esta etapa se compararon las modificaciones propuestas iniciales, resultado de las observaciones en campo, con los descriptivos de límites contenidos en la LOAPDF, con el propósito de obtener las propuestas finales de los descriptivos de las delegaciones políticas correspondientes.

Integración documental de las propuestas de solución: elaborar la propuesta integral de solución, conjuntando los expedientes de trabajo en campo, gabinete y la legislación correspondiente.

En el siguiente apartado se detalla la metodología que se utilizó para la revisión integral de los casos detectados y la consecuente propuesta de solución para cada uno de los mismos.

2.3 METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LAS PROPUESTAS DE SOLUCIÓN.

Una vez identificados los 18 casos con problemas de límites se procedió a diseñar una metodología que permitiera plantear propuestas de solución.

Para realizar este proyecto se organizaron tres grandes grupos de trabajo, integrados por personal de los 40 distritos electorales locales. Se establecieron dos sedes de trabajo con el propósito de facilitar la logística. La primer sede fue en las oficinas del distrito local XV en la delegación Miguel Hidalgo, en ella trabajaron dos de los grupos; uno para recorrer las delegaciones del poniente de la entidad (Miguel Hidalgo, Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón y Magdalena Contreras), para ubicar los casos correspondientes con problemática de límites identificados en diciembre de 1999; el otro grupo se encargó de recorrer el perímetro de las delegaciones Azcapotzalco, Cuauhtémoc, Benito Juárez, Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza, Iztacalco y Coyoacán, donde inicialmente no se tenía detectado ningún caso de problemática de límites. La segunda sede se estableció en las oficinas del distrito local XXXIX en la delegación Xochimilco, donde trabajó el tercer grupo, cuyos integrantes recorrieron las delegaciones del sur y sureste de la entidad (Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac e Iztapalapa).

A continuación se explica la metodología empleada para el diseño de las propuestas de solución de los 18 casos de problemas de límites detectados.

1. Identificación documental de las líneas visuales en los descriptivos de la LOAPDF.

En esta etapa se revisaron los descriptivos delegacionales de dicha ley, con el propósito de identificar aquellos tramos definidos por líneas visuales.

2. Diseño, edición y producción de los materiales cartográficos correspondientes a los tramos definidos por visuales.

Se diseñaron las fichas y formatos (ver anexos 1 y 2) para concentrar la información recabada en campo. Se procedió a trazar los planos cartográficos para cada uno de los tramos visuales detectados en la etapa anterior. Al mismo tiempo se elaboraron planos seccionales por delegación y distrito electoral local, escala 1:5,000 en donde se ubicaron las áreas de estudio con apoyo de fotografía aéreas, escala 1:15,000, de la Tesorería del Distrito Federal. Estos materiales fueron entregados a los respectivos equipos de trabajo.

3. Revisión cartográfica en campo.

Aquí se identificaron los rasgos físicos o culturales mediante recorridos en los límites con problemática de las delegaciones implicadas; se cotejaron los límites actuales con los previstos en la propuesta inicial de

modificación derivada de los trabajos realizados en diciembre de 1999 y, en su caso, se recabó la información necesaria para elaborar una nueva propuesta. El reporte de estas actividades se entregó en una minuta de trabajo, acompañada del llenado de fichas técnicas de los casos con problemas de límites, formatos de reporte únicos de actualización cartográfica (RUAC), y formatos de verificación y descripción de límites propuestos (VL-01). Ver anexos 3 y 4.

Es importante destacar que con el fin de establecer la identificación socio-cultural de la población en cada área de estudio, se aplicaron entrevistas de manera aleatoria en las viviendas. El número de la muestra se determinó con base en el total de la población afectada, por cada manzana afectada se aplicó el cuestionario aproximadamente en un 10% de los domicilios. Para el caso de poblaciones afectadas muy grandes se seleccionaron entre un 10 y un 20 % de las manzanas afectadas (dependiendo del tamaño), y a la vez un 10 % de los domicilios de las mismas.

Al aplicarse este cuestionario se obtuvo información muy valiosa (ver tabla 2), misma que se utilizó para elaborar las propuestas de asignación a una delegación determinada y así definir los límites.

En algunas situaciones se obtuvieron documentos oficiales, que junto con el análisis de rasgos físicos, rasgos culturales, factores socioeconómicos y de identidad cultural de la población, permitieron plantear soluciones más integrales.

Fecha de aplicación:	
Nombre:	
Domicilio: (calle y número)	
Colonia:	
Delegación política a la que pertenece el domicilio:	
Delegación política que le proporciona los servicios públicos	
Delegación política a la que le paga los servicios públicos	
Observaciones:	

Tabla 2. Cuestionario que se aplicó para establecer la identificación sociocultural de la población en cada área de estudio, IEDF, 2000.

De los 15 casos reportados en los recorridos de diciembre de 1999, tres correspondían a diferencias entre la cartografía electoral y los descriptivos de rasgos físicos de la LOAPDF, los cuales se excluyeron del análisis. Sin embargo como resultado de la revisión cartográfica en campo se detectaron seis casos adicionales en las delegaciones Miguel Hidalgo, Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena

Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta y Gustavo A. Madero. Es decir, en total se identificaron los 18 casos ya mencionados, con problemas de límites entre las delegaciones políticas del Distrito Federal y con el Estado de México.

Adicionalmente se detectaron 70 casos particulares, los cuales en realidad no significaban problemas con respecto a la definición de límites, sino más bien correspondieron a descripciones de rumbos geográficos equivocados, errores de nomenclatura en vialidades y omisión de rasgos en la descripción de límites delegacionales en la LOAPDF. Todos ellos se integraron como propuestas de actualización y precisión a los descriptivos de límites delegaciones en la ley citada.

4. Verificación cartográfica en gabinete de los casos detectados con problemática.

En esta etapa los borradores de los planos y formatos derivados de los recorridos en campo fueron entregados al grupo de trabajo encargado de la verificación cartográfica en gabinete, quienes al recopilar dichos documentos, se avocaron a aplicar las propuestas. Se integró un expediente con la siguiente información:

- ✓ Plano con actualización del recorrido de campo.
- ✓ Plano con la propuesta de solución.
- ✓ Formato de reporte único de actualización cartográfica.
- ✓ Formato de rasgos oficiales y propuesta de modificación.
- ✓ Resultado de entrevistas con ciudadanos.
- ✓ Minuta de trabajo.

5. Comparativo de la propuesta de solución preliminar con la LOAPDF.

Los resultados obtenidos por los equipos de revisión cartográfica en campo y verificación en gabinete fueron confrontados con los documentos oficiales (CPEUM, LOAPDF, EGDF y la LPCDF). Con el propósito de incluir las propuestas de adecuaciones a los descriptivos de las delegaciones involucradas en la ley orgánica. El expediente resultado de esta etapa quedaría integrado de la siguiente manera:

- ✓ Confronta de la LOAPDF con la propuesta de solución y el formato de rasgos oficiales y propuesta de modificación.
- ✓ Fichas técnicas de los casos con problemáticas de acuerdo con los resultados obtenidos.
- ✓ Documento en el que se describa brevemente el impacto sociocultural de la modificación de los descriptivos de la LOAPDF con las propuestas de solución en la geografía electoral.

6. Integración documental de las propuestas de solución a los casos problemáticos.

Se acumularon todos los expedientes de trabajo en campo, gabinete y de la legislación correspondiente.

Una vez recopilada toda la información, se elaboró una propuesta integral preliminar para modificar los descriptivos de la LOAPDF. Se realizaron consultas espaciales con la base de datos cartográfica del IEDF, con apoyo de herramientas de "software" especializado, para obtener datos de asentamientos humanos afectados y número de ciudadanos involucrados. Además de utilizar fotografías aéreas e imágenes de satélite, para soportar las propuestas.

2.4 TIPOLOGÍA DE LOS PROBLEMAS DE LÍMITES.

Antes de presentar los resultados del diagnóstico para cada uno de los 18 casos detectados, se anexa la siguiente clasificación, con el propósito de realizar un análisis sistemático e integrar las respectivas propuestas de solución:

A) Límites visuales de los descriptivos de la LOAPDF que dividen manzanas.

Nombre del caso	Delegaciones involucradas
1. Ampliación las Arboledas	Iztapalapa - Tláhuac
2. La Poblanita	Iztapalapa - Tláhuac
3. Jaime Torres Bodet	Tláhuac - Milpa Alta
4. Colegio Militar	Tlalpan - Xochimilco
5. La Conchita - San Nicolás Totolapan	La Magdalena Contreras - Tlalpan
6. Lomas del Capulín	La Magdalena Contreras - Álvaro Obregón
7. Mojonera km. 18 - Mojonera No. 35	Álvaro Obregón - Cuajimalpa de Morelos

B) Límites visuales de los descriptivos de la LOAPDF que dividen unidades de identidad cultural (localidades).

Nombre del caso	Delegaciones involucradas
8. Tepetlica El Alto	Tlalpan - Xochimilco
9. San Salvador Cuauhtenco	Milpa Alta - Xochimilco
10. Olivar Santa María - San Sebastián	Tláhuac - Xochimilco
11. San Nicolás Tetelco	Tláhuac - Milpa Alta
12. San Bartolomé Xicomulco	Xochimilco - Milpa Alta
13. Lomas de Bezares	Miguel Hidalgo - Cuajimalpa de Morelos
14. Santa Rosa Xochiac	Álvaro Obregón - Cuajimalpa de Morelos

C) Problemas de límites con el Estado de México.

Nombre del caso	Delegaciones o municipios involucrados
15. Bosques de las Lomas	Miguel Hidalgo - Municipio Huixquilucan
16. Conjunto Trianón - Huixquilucan -Retama	Cuajimalpa de Morelos - Municipio de Huixquilucan
17. Campo Militar	Miguel Hidalgo - Municipio Naucalpan de Juárez
18. Lázaro Cárdenas	Gustavo A. Madero - Municipio de Tlalnepantla

Adicionalmente a estos 18 casos se detectaron diferentes inconsistencias en los descriptivos delegacionales incluidos en la LOAPDF, principalmente en lo que corresponde a errores en nomenclatura de los rasgos físicos y culturales que definen dichos límites, es decir cambios de nombre de vialidades, de ríos, puentes y otros rasgos geográficos. Estas inconsistencias en realidad no representan problemas de límites, por lo que se presentará al final de este apartado un resumen de las mismas.

2.5 JUSTIFICACIÓN E IMPACTO SOCIOCULTURAL DERIVADO DE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES.

A continuación se presentan cada uno de los 18 casos de problemas de límites entre las delegaciones políticas del Distrito Federal y de ésta entidad con el Estado de México, siguiendo estrictamente la tipología ya descrita. Por motivos de espacio, no es posible mostrar todos los expedientes resultado del trabajo en campo y gabinete, por lo que de manera resumida se presenta para cada caso: la ubicación de los tramos referidos en la LOAPDF, las áreas afectadas, las principales actividades realizadas, el texto de las propuestas de solución para incluirse en la misma ley, así como la justificación e impacto de las mismas. Al final del trabajo se presenta, en reducción, un ejemplo (ver anexo 6) de los materiales cartográficos utilizados para señalar los límites de la LOAPDF y la propuesta indicada por el IEDF; en donde el nivel de detalle es, inclusive, hasta manzana electoral.

Adicionalmente se agregan figuras, donde se despliegan imágenes de satélite de las áreas afectadas con tablas-resumen que complementan la información. En la figura 16 se ubican los 18 casos de acuerdo a la tipología planteada:

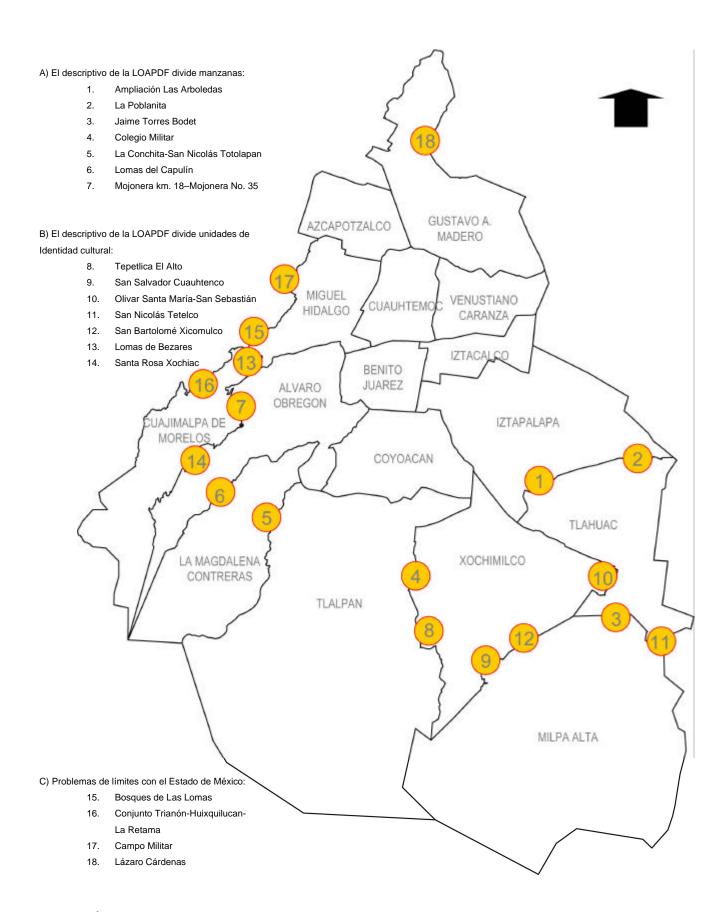


Figura 16. Índice gráfico de los problemas de límites delegacionales y con el Estado de México. Fuente: elaborado por la DEOyGE con base en el documento de trabajo "Diagnóstico y propuesta de modificaciones a los descriptivos de límites de las delegaciones establecidos en la LOAPDF, para su aplicación en la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana", diciembre de 2000.

2.5.1 Casos de problemas entre delegaciones políticas.

2.5.1.1 Casos en donde los límites visuales establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal (LOAPDF) dividen manzanas.

1. AMPLIACION LAS ARBOLEDAS. Límite delegacional entre Iztapalapa y Tláhuac.

Ubicación:

Límite entre las delegaciones Iztapalapa y Tláhuac, concretamente en el tramo referido en la LOAPDF que se describe a continuación:

Iztapalapa

"...hasta la Cima del Cerro de Santa Catarina; de este punto prosigue hacia el Suroeste en línea recta hasta encontrar la esquina Noreste del Panteón de San Lorenzo Tezonco;..."

Tláhuac

"...del Pueblo de San Lorenzo Tezonco; se dirige al Noreste por el eje de esta calle, hasta la esquina Noreste del Panteón de San Lorenzo Tezonco, de donde continúa al Noreste en línea recta sin accidente definido hasta la cima del cerro Santa Catarina:..."

Áreas afectadas:

- -Predio Degollado, asentamiento del Frente Popular Francisco Villa (FPFV). Una parte queda en Iztapalapa y la otra en Tláhuac. Sus habitantes se identifican con la delegación de Iztapalapa.
- -Colonia La Estación. Los residentes de esta área se identifican con Tláhuac.
- -Predio Minas la Polvorilla y Cooperativa Acapatzingo (asentamiento del FPFV). La mayor parte queda en Iztapalapa y el resto en Tláhuac.
- -Unidades Habitacionales Santa Cruz VI y VII, colonia Las Arboledas. Sus habitantes se identifican con la delegación Tláhuac.
- -Colonia Las Arboledas, en este caso el límite visual divide calles cerradas. Con base en la Ley Orgánica, la mayor parte de las cerradas se ubican en Tláhuac. Los habitantes de esta área se identifican totalmente con la delegación Tláhuac.

Actividades realizadas:

- -Trabajo de campo. Consistió en entrevistas y aplicación de cuestionarios a los vecinos de la zona. Asimismo, se hicieron visitas a las oficinas de la delegación política de Tláhuac para recabar información que pudiera servir para el análisis.
- -Trabajo de gabinete. Se revisó la cartografía electoral del IEDF, cartas topográficas y fotografías aéreas, así como del descriptivo de límites de la LOAPDF.

Propuesta de solución:

La redacción que se sugiere para cambiar el texto del descriptivo de límites de la LOAPDF en el tramo considerado es la siguiente:

Para Iztapalapa:

"...la cima del Cerro Santa Catarina (Volcán Guadalupe), de este punto prosigue en dirección Suroeste, hasta la cima del Volcán Xaltepec, de aquí en dirección Noroeste hasta encontrar la parte posterior de las instalaciones del pozo de rebombeo Xaltepec propiedad de la D.G.C.O.H.; de este punto continúa con el mismo rumbo hasta entroncar con la calle Bugambilia (Camino a las Minas), por donde continúa en todas sus inflexiones en dirección Suroeste, hasta entroncar con la calle Benito Juárez (Camino Real a Tlaltenco); de este punto prosigue con rumbo Noroeste hasta su intersección con la calle Estación Sevilla (Paraje Xochimilco); continúa con dirección Suroeste hasta encontrar la calle Tezonco, en donde prosigue por una pequeña inflexión y continúa en dirección Suroeste por la calle Gitana hasta encontrar la calle Prolongación San Antonio Abad; continúa por esta con rumbo Noroeste hasta la calle San Rafael Atlixco; de esta prosigue con rumbo Noroeste por todas sus inflexiones hasta encontrar la calle Puerto Arista, de donde cambia de rumbo con dirección Suroeste por un camino sin nombre, el cual es la entrada de los camiones al banco de material (Volcán Yuhualixqui), por donde continúa bordeando la falda del volcán en todo su contorno hasta la altura de la calle Providencia, de donde se dirige en dirección Suroeste, hasta encontrar la esquina Noreste del Panteón de San Lorenzo Tezonco..."

Para Tláhuac:

"...hasta la esquina Noreste del Panteón de San Lorenzo Tezonco, de donde se dirige en dirección Noreste por la calle Providencia, hasta encontrar la falda del Volcán Yuhualixqui (banco de material), de aquí continúa en dirección Noreste bordeando la falda del volcán en todo su contorno hasta encontrar un camino sin nombre, el cual es la vía de acceso al banco de material, continúa en la misma dirección, hasta entroncar con las calles de San Rafael Atlixco y Puerto Arista; de este punto cambia de rumbo en dirección Sureste por la calle San Rafael Atlixco, en donde continúa por todas sus inflexiones hasta la calle Prolongación San Antonio Abad, por donde continúa hasta la calle Gitana, por donde prosigue en dirección Noreste hasta la calle Tezonco, en donde continúa en dirección Sureste por una pequeña inflexión y cambia de rumbo en dirección Noreste por la calle Estación Sevilla (Paraje Xochimilco), hasta entroncar con la calle Benito Juárez (Camino Real a Tlaltenco); de este punto se dirige en dirección Sureste hasta encontrar la esquina de la calle Bugambilia (Camino a las Minas), por donde continúa en dirección Noreste en todas sus inflexiones hasta llegar a la parte posterior de las instalaciones del pozo de rebombeo Xaltepec propiedad de la D.G.C.O.H.; de este punto se dirige al Sureste en línea recta, hasta la cima del Volcán Suadalupe);..."

Justificación e impacto de la propuesta de solución:

-En el tramo que comprende la calle Estación Sevilla, continuando por la calle Gitana, a la altura de la calle Estación Balbuena, los habitantes de algunas manzanas correspondientes a la colonia La Estación, se identifican con la delegación Tláhuac, ya que ésta les proporciona los servicios. Asimismo, manifiestan que las escrituras de sus propiedades corresponden a la misma delegación.

- -En el trazo propuesto por la calle Prolongación San Antonio Abad, existe un problema debido a que en la actualidad la calle es cerrada, es decir, ya no es continua hasta confluir con la calle San Rafael Atlixco, por lo que el límite propuesto atravesaría una pequeña área del predio Cooperativa Acapatzingo (FPFV). Sin embargo, si el límite se traza por la calle Estación Viaducto (la siguiente calle que sí tiene salida hasta la calle San Rafael Atlixco), entonces se dividiría a la colonia Benito Quezada y el problema sería mayor, en virtud de que esta colonia pertenece a la organización social denominada Antorcha Popular y los habitantes de la misma se identifican con la delegación Tláhuac.
- -En el punto donde se localiza la calle Alta Tensión hay una incongruencia debido a que esta calle no existe en el lugar descrito, pero sí en el perímetro de un terreno contiguo donde se están lotificando predios para crear un conjunto habitacional. Existe un proyecto para delimitar dicho conjunto por la calle Alta Tensión.
- -En el tramo que rodea la falda del Volcán Yahualixqui se prevé que, con el paso del tiempo, el límite propuesto pudiera modificarse debido a la explotación de una mina de arena que se localiza en la zona (banco de material).

Cuadro resumen:

Descripción del problema:

- --- La LOAPDF establece como límite entre las delegaciones de Iztapalapa y Tláhuac una línea visual que va de la cima del cerro de Santa Catarina a la esquina noreste del Panteón de San Lorenzo.
- --- Esta delimitación ha propiciado que algunas áreas como la colonia Las Arboledas y la U. H. Santa Cruz VII se vean afectadas, puesto que quedan divididas, producto del crecimiento urbano.

Justificación de la propuesta:

- --- Pretende respetar la identificación sociocultural de la población, la traza urbana, así como definir la prestación de servicios por parte de una u otra delegación.
- --- En algunas zonas que no existe traza urbana, como es el caso de las faldas del volcán Yuhualixqui, se tomaron en consideración rasgos físicos.
- --- En otros lugares se proponen visuales debido a que no hay elementos culturales que permitan realizar una propuesta diferente.
- --- La colonia Las Arboledas, La U. H. Santa Cruz VII y los asentamientos irregulares que se encuentran en el área pasarían a formar parte de la delegación Tláhuac.

Datos complementarios:

- ---Colonias y/o asentamientos afectados:
- 1
- --- Longitud del tramo afectado:
- 2.42 km
- --- Superficie afectada:
- 0.36782 km²
- --- Secciones electorales afectadas: Iztapalapa

2864, 2869, 2896, 2899

Tláhuac

3609, 3611, 3613, 3615,

3616, 3617

--- Padrón electoral* estimado en las secciones electorales afectadas:

1,504

--- Lista Nominal* estimada en las secciones electorales afectadas:

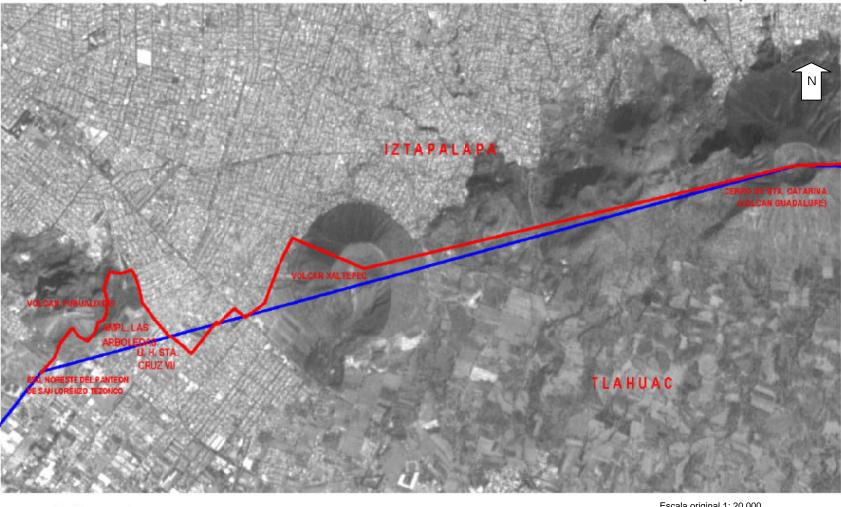
1,435

^{*}Datos con fecha de corte al 30 de agosto de 2000 a nivel manzana



Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral

Caso: Ampliación Las Arboledas Delegaciones Políticas Iztapalapa-Tláhuac



Limite propuesto
Limite según la LOAPDF

Escala original 1: 20 000 Imagen satelital SPOT georreferenciada, formato GeoTiff, resolución a 5 metros, toma de 1er. semestre 2003.

Figura 17. Caso Ampliación Las Arboledas. Fuente: Elaborado por la DEOyGE a partir de una imagen satelital del Distrito Federal de 2003, los límites de acuerdo a la información recabada en campo en el año 2000.

2. LA POBLANITA. Límite delegacional entre Iztapalapa y Tláhuac.

Ubicación:

Límites entre la Delegación Iztapalapa y Tláhuac, en la colonia Poblanita, afectando además a la colonia La Cañada-El Potrero, concretamente en el tramo referido en la LOAPDF que se describe a continuación:

Iztapalapa

"...la mojonera denominada Diablotitla; de donde se dirige hacia el Poniente en línea recta sin accidente definido hasta la cima del Cerro de Santa Catarina..."

Tláhuac

"...hasta la cima del cerro Santa Catarina; de aquí prosigue al Noreste en línea recta hasta intersectar el eje de la Autopista México-Puebla, por cuyo eje se dirige hacia el Sureste, hasta la mojonera Diablotitla, punto de partida..."

Actividades realizadas:

- -Trabajo de campo. Se realizaron entrevistas y se aplicaron cuestionarios a los vecinos de la zona. Asimismo se hicieron visitas a las oficinas de la delegación política de Tláhuac para recabar información que pudiera servir en el análisis.
- -Trabajo de gabinete. Se revisó cartografía electoral del IEDF, cartas topográficas y fotografías aéreas, así como el descriptivo de límites de la LOAPDF.

Propuesta de solución:

La redacción que se sugiere para cambiar el texto del descriptivo de límites de la LOAPDF en el tramo considerado es la siguiente:

Para Iztapalapa:

"...la mojonera denominada Diablotitla; de donde se dirige con rumbo general Poniente hacia la intersección entre la barda que delimita los terrenos de la Reserva Ecológica de Santa Catarina y el inicio de la calle Oaxaca, continúa por la misma barda siguiendo todas sus inflexiones con rumbo general Poniente por el perímetro de la colonia La Poblanita, hasta su intersección con la Cerrada de Hidalgo, de donde se dirige hacia el Poniente en línea recta sin accidente definido hasta la cima del Cerro de Santa Catarina (Volcán Guadalupe)..."

Para Tláhuac:

"...la cima del Cerro Santa Catarina (Volcán Guadalupe); de este punto se dirige en línea recta hacia el Oriente sin accidente definido hasta el punto donde se intersecta la Cerrada de Hidalgo con la barda de la Reserva Ecológica de Santa Catarina, continuando por dicha barda hacia el Este en todas sus inflexiones, pasando por el perímetro de la Colonia la Poblanita hasta llegar al inicio de la calle Oaxaca, de donde continúa con rumbo general Oriente hasta encontrar la mojonera Diablotitla, punto de partida..."

Justificación e impacto de la propuesta de solución:

-De acuerdo con los resultados de las entrevistas aplicadas, los servicios públicos en esta área son proporcionados por ambas delegaciones (la luz por Iztapalapa y el agua que se traslada en pipas por Tláhuac). Los trámites ante el Registro Civil y la escrituración de los predios se realizan en Iztapalapa, mientras que Tláhuac les proporciona el servicio médico a través de un Centro de Salud instalado en la propia colonia. Por otra parte, las calles de la colonia fueron pavimentadas por Tláhuac y existe una lechería que construyó Iztapalapa, quien actualmente está construyendo una unidad deportiva.

-Los habitantes de la colonia no manifestaron interés por pertenecer a una delegación política en particular, sólo quieren que se les proporcionen los servicios públicos y se regularice la situación de sus predios. Cabe señalar que reciben despensas por parte de la delegación Tláhuac, aunque se suspendieron dichas entregas porque les solicitan contar con credencial para votar con fotografía de la delegación Tláhuac y no de Iztapalapa.

-Se realizó una visita a las oficinas de la delegación Tláhuac, donde existen planos de la Dirección General de Regularización Territorial (DGRT) y de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), con información de octubre de 1995. En estos planos, el trazado del límite de la Ley Orgánica, también divide manzanas con un mayor grado de afectación, ya que se involucran cuatro manzanas de la colonia "La Cañada - El Potrero".

-Finalmente, al consultar el Convenio Amistoso del 27 de julio de 1994 respecto al punto siete, Diablotitla-El Tepozán, mismo que se refiere a la reubicación de la mojonera Diablotitla ubicada en la intersección del Eje 10 Sur con el Eje de la Autopista México-Puebla, se observó que si se parte de este punto para trazar la línea recta hasta el Cerro de Santa Catarina, el territorio afectado o número de manzanas se reduce.

-Si se aplicara la modificación propuesta, los servicios públicos podrían ser proporcionados con mayor facilidad a toda la colonia, considerando que los accesos y vías de comunicación son por parte de Iztapalapa.

-Adicionalmente el límite delegacional estaría definido por la zona de Reserva Ecológica, misma que está claramente delimitada y reconocida por ambas delegaciones y donde, de acuerdo con la Ley, no se permiten asentamientos humanos, lo cual en teoría evitaría crecimientos poblacionales en esa área.

Cuadro resumen:

Descripción del problema:

- --- El límite entre las delegaciones Iztapalapa y Tláhuac que describe la LOAPDF, en el tramo que va desde la mojonera Diablotitla hasta el cerro de Santa Catarina, divide el territorio de la colonia La Poblanita, que ha crecido en la zona limítrofe entre ambas delegaciones.
- --- Este límite también divide los terrenos de la reserva ecológica de la Sierra de Santa Catarina.

Justificación de la propuesta:

- --- Pretende establecer el límite con base en una traza urbana bien definida y respetar la identificación sociocultural de la población afectada con la delegación Iztapalapa y reconocer la prestación de servicios por dicha delegación.
- --- En la Reserva Ecológica de Santa Catarina no existe traza urbana, por lo que se propone considerar líneas visuales que bordean dicha reserva.
- --- Con esta medida, la colonia La Poblanita quedaría completamente dentro de la delegación Iztapalapa.

Datos complementarios:

- ---Colonias y/o asentamientos afectados:
- --- Longitud del tramo afectado: 4.19 km
- --- Superficie afectada: 0.26222 km²
- --- Secciones electorales afectadas: Iztapalapa 2802, 2803, 2809

Tláhuac 3620, 3621, 3623

--- Padrón electoral* estimado en las secciones electorales afectadas:

225

--- Lista Nominal* estimada en las secciones electorales afectadas:

222

^{*}Datos con fecha de corte al 30 de agosto de 2000 a nivel manzana

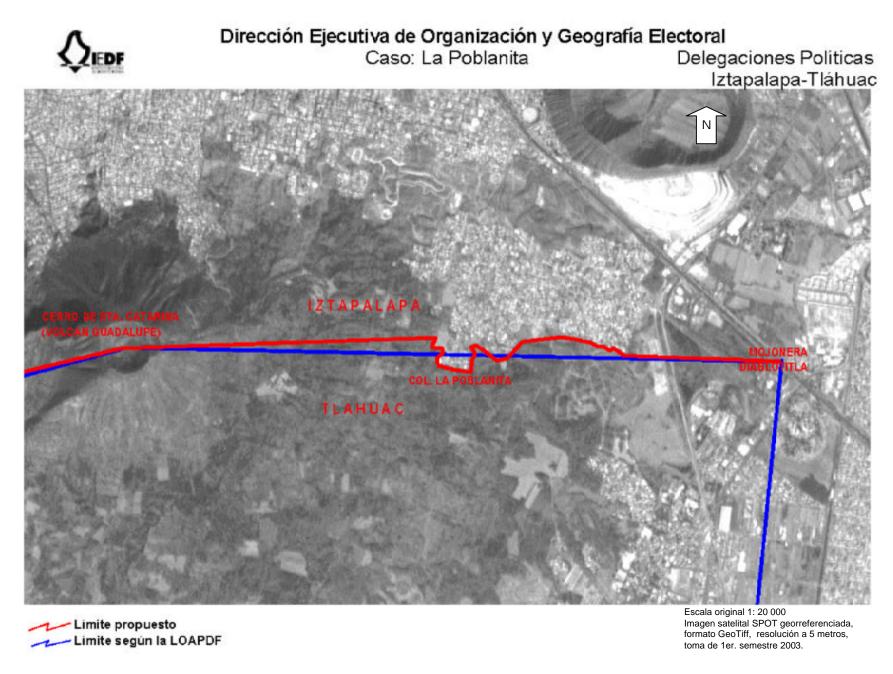


Figura 18. Caso La Poblanita. Fuente: Elaborado por la DEOyGE a partir de una imagen satelital del Distrito Federal de 2003, los límites de acuerdo a la información recabada en campo en el año 2000.

3. JAIME TORRES BODET. Límite delegacional entre Tláhuac y Milpa Alta.

Ubicación:

Límite entre las delegaciones Tláhuac y Milpa Alta, concretamente en el tramo referido en la LOAPDF que se describe a continuación:

Tláhuac

"...la cima de la loma llamada Cerro del Calvario, de la cual se dirige al Suroeste a la cima del Cerro del Teuhtli;..."

Milpa Alta

"...la cima del Cerro de Teuhtli, de donde continúa en línea recta con la misma dirección Noreste hasta la cima de Cerro del Calvario...."

Áreas afectadas:

Entre las delegaciones Tláhuac y Milpa Alta, se afecta un tramo indicado por dos visuales, una que va de la esquina sureste de la Ex-Hacienda de Santa Fe Tetelco a la cima del cerro del Calvario, y otra que se dirige de aquí hasta la cima del volcán Teuhtli, afectándose a la colonia Jaime Torres Bodet y al pueblo de San Antonio Tecómitl.

Actividades realizadas:

-Se realizaron recorridos en campo, con aplicación de entrevistas y cuestionarios a los habitantes del pueblo de San Antonio Tecómitl. Asimismo, se realizaron entrevistas con los líderes de la comunidad.

Propuestas de solución:

La redacción que se sugiere para cambiar el texto del descriptivo de límites de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en el tramo considerado es la siguiente:

Para Tláhuac:

"...a la barda Norte del Deportivo San Antonio Tecómitl, por la que continúa con dirección Poniente hasta la Avenida López Portillo, continúa por esta al Sur hasta encontrar la calle Pedro Hernández Silva, continuando hacia el Suroeste por 1ra. Cerrada de Pedro Hernández Silva, continúa hacia el Oeste por la calle Bachilleres hasta llegar a la calle Educación Pública, de ahí se dirige al Suroeste hasta la calle Brisa, continuando por la misma hasta encontrarse con la calle Educación Cívica, dirigiéndose hacia el Sur hasta encontrar la Prolongación Educación Cívica con rumbo Oeste, y donde termina dicha calle se dirige en línea recta al Oeste sin accidente definido hasta la cima del Volcán Teuhtli,..."

Para Milpa Alta:

"...al Noreste a la cima del Volcán Teuhtli, de este punto se dirige en línea recta sin accidente definido hasta el final de la calle Prolongación Educación Cívica, continuando por esta, prosigue al Norte por la calle Educación Cívica, de donde prosigue al Este por la calle Brisa, de ahí se dirige al Norte por la calle Educación Pública hasta llegar a la calle Bachilleres y continua hacia el Noreste hasta llegar a la 1ra. Cerrada de Pedro Hernández Silva, continúa al Noreste por la calle Pedro Hernández Silva, de ahí se dirige hacia el Este hasta encontrar la Avenida López Portillo, de donde continúa con rumbo Norte hasta llegar a la barda Norte del Deportivo de San Antonio Tecómitl,..."

Justificación e impacto de la propuesta de solución:

- -Históricamente los habitantes de estos terrenos han pertenecido a la delegación Milpa Alta y tienen una identificación social, política y cultural de alto arraigo con esta delegación.
- -Con la modificación propuesta se respetaría la identidad cultural, social y política del poblado de San Antonio Tecómitl, toda vez que los servicios son proporcionados por la delegación Milpa Alta.

Cuadro resumen:

Descripción del problema:

- --- El descriptivo de la LOAPDF, indica que el límite va de la cima del cerro del Calvario a la cima del cerro del Tehutli, ubica 5 manzanas de la colonia Jaime Torres Bodet en la delegación Tláhuac.
- --- Cabe señalar que los habitantes involucrados se identifican con el pueblo de San Antonio Tecómitl, que corresponde a la delegación Milpa Alta, misma que les proporciona los servicios públicos.

Justificación de la propuesta:

- --- La propuesta, con base en los recorridos en campo, aplicación de entrevistas a ciudadanos y líderes de la población del área, retoma vialidades bien definidas y busca respetar la identificación sociocultural de los habitantes con una u otra delegación.
- --- En algunas zonas se proponen visuales que atraviesan áreas deshabitadas, donde no existen rasgos físicos y/o culturales que sirvan como referencia, que además constituyen áreas protegidas, donde por ley no debe existir crecimiento poblacional.
- --- Con esta medida, la colonia Jaime Torres Bodet estaría totalmente dentro de la delegación Milpa Alta.

Datos complementarios:

- ---Colonias y/o asentamientos afectados:
- --- Longitud del tramo afectado: 6.20 km
- --- Superficie afectada: 0.63265 km²
- --- Secciones electorales afectadas: Milpa Alta 3119, 3120

Tláhuac 3717, 3720, 3722, 3729

--- Padrón electoral* estimado en las secciones electorales afectadas:

1,326

--- Lista Nominal* estimada en las secciones electorales afectadas:

1,289

^{*}Datos con fecha de corte al 30 de agosto de 2000 a nivel manzana

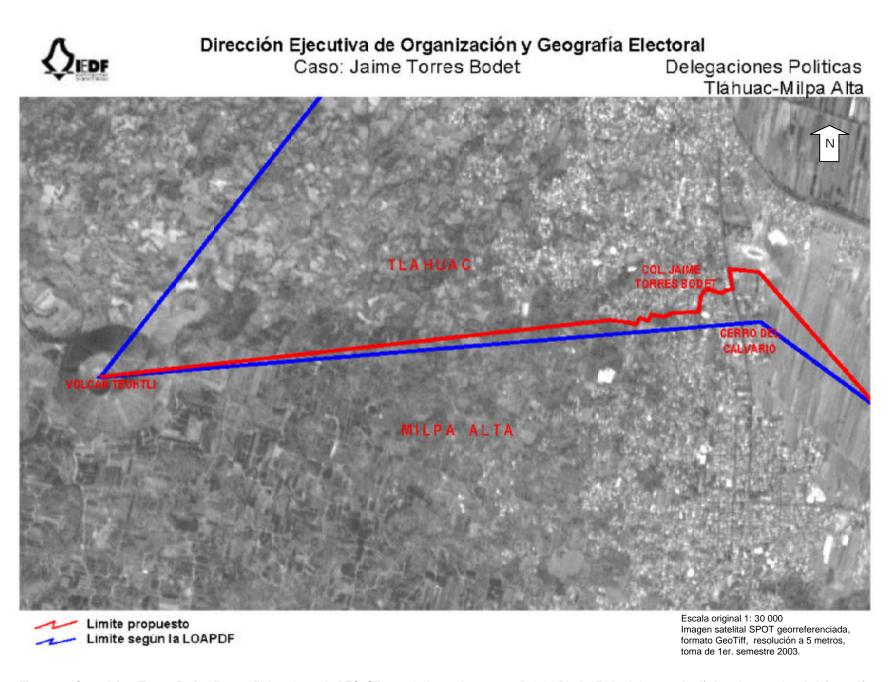


Figura 19. Caso Jaime Torres Bodet. Fuente: Elaborado por la DEOyGE a partir de una imagen satelital del Distrito Federal de 2003, los límites de acuerdo a la información recabada en campo en el año 2000.

4. COLEGIO MILITAR. Límite delegacional entre Tlalpan y Xochimilco.

Ubicación:

Límite entre las delegaciones Xochimilco y Tlalpan, concretamente en el tramo referido en la LOAPDF que se describe a continuación:

Xochimilco

"...hasta la cima del cerro de la Cantera, desde donde se encamina hacia el Noreste, directamente hasta la cima del Cerro Xochitepetl;..."

Tlalpan

"...se encamina al Sureste a la cima del Cerro de Xochitepetl; de ésta sigue en línea recta al Suroeste hasta la cima del Cerro de la Cantera..."

Áreas afectadas:

Entre las delegaciones Tlalpan y Xochimilco se afectan tramos indicados por líneas visuales, una que va del Heroico Colegio Militar a la altura de la puerta No. 5 hasta la cima del cerro Xochitépetl y, la otra que continúa del anterior punto por una línea visual con dirección al cerro del Cantil hasta su cruce con la autopista México-Cuernavaca; siendo afectados los siguientes asentamientos: Ampliación Tepepan, Valle Verde, La Magueyera, Dolores Tlali y el Colegio Militar.

Actividades realizadas:

-Para el análisis de este caso se realizó un recorrido de campo por la zona afectada, así como un estudio en gabinete en el que se compararon los descriptivos de la Ley Orgánica con las cartas topográficas de la zona.

Propuesta de solución:

La redacción que se sugiere para cambiar el texto del descriptivo de límites de la LOAPDF en el tramo considerado es la siguiente:

Para Tlalpan:

"...continúa en la misma dirección por la Cerrada de Zoquiaque hasta su entronque con la Puerta Cinco del H. Colegio Militar, de donde se encamina al Sureste por el límite que bordea dicho Colegio en todas sus inflexiones, hasta encontrar la Puerta Siete del H. Colegio Militar, ubicada en el entronque de la calle Xochipilli y la autopista México Cuernavaca, por la que continúa al Sureste por el camellón hasta el Camino Viejo al Ajusco (también conocido como la calle Texcalatlaco),..."

Para Xochimilco:

"...hasta su intersección con la autopista México-Cuernavaca, por la que continúa con rumbo al Noroeste hasta la calle Xochipilli, donde se ubica la Puerta Siete del H. Colegio Militar, desde donde se encamina hacia el Noreste y Noroeste por las inflexiones del límite que bordea al Colegio Militar hasta encontrar la Cerrada de Zoquiaque donde se encuentra ubicada la Puerta número Cinco del H. Colegio Militar, de éste punto continúa al Norte hasta la calle Camino Real al Ajusco antes de cruzar la Unidad Habitacional San Blas..."

Justificación e impacto de la propuesta de solución:

- -La propuesta está encaminada fundamentalmente a la actualización de la LOAPDF para eliminar las líneas visuales.
- -Con la propuesta de modificación se refuerza y precisa la referencia del tramo de la línea de Transmisión de Energía Eléctrica Magdalena-Cuernavaca, por las calles de: Joya, Esmeralda y Avenida de las Torres, que son rasgos culturales que se encuentran bien definidos.
- -La propuesta utiliza el límite de las instalaciones del Colegio Militar en virtud de que la Torre de Transmisión de Energía Eléctrica número 56 ya no existe.

Cuadro resumen:

Descripción del problema:

- --- Entre las delegaciones Tlalpan y Xochimilco se afectan tramos indicados por líneas visuales, según lo señalado en la LOAPDF.
- --- Una va desde el límite del H. Colegio Militar a la altura de la puerta no. 5 hasta la cima del cerro de Xochitepec, y la otra continúa del punto anterior por una línea visual con dirección al cerro del Cantil hasta su cruce con la Autopista México-Cuernavaca.
- --- Esta delimitación ha propiciado que las colonias como Valle Verde, La Magueyera, Dolores Tlali y algunos asentamientos irregulares se vean afectados, puesto que quedan divididos, producto del crecimiento urbano.

Justificación de la propuesta:

- --- La propuesta aprovecha la existencia de un rasgo cultural bien definido, como lo es el lindero del H. Colegio Militar.
- ---Además, se retoman vialidades bien definidas hasta llegar a la autopista de cuota México-Cuernavaca, tratando de adecuarse a los trabajos de reconocimiento e incorporación de dichas colonias por ambas delegaciones.
- ---Como resultado, las colonias Valle Verde, La Magueyera y Dolores Tlali se conservarían totalmente dentro de la delegación Xochimilco, y el Colegio Militar en Tlalpan.

Datos complementarios:

- ---Colonias y/o asentamientos afectados: 5
- --- Longitud del tramo afectado: 3.22 km
- --- Superficie afectada: 0.18897 km²
- --- Secciones electorales afectadas: Tlalpan 4002

Xochimilco 4199, 4237

--- Padrón electoral* estimado en las secciones electorales afectadas:

300

--- Lista Nominal* estimada en las secciones electorales afectadas: 289

^{*}Datos con fecha de corte al 30 de agosto de 2000 a nivel manzana

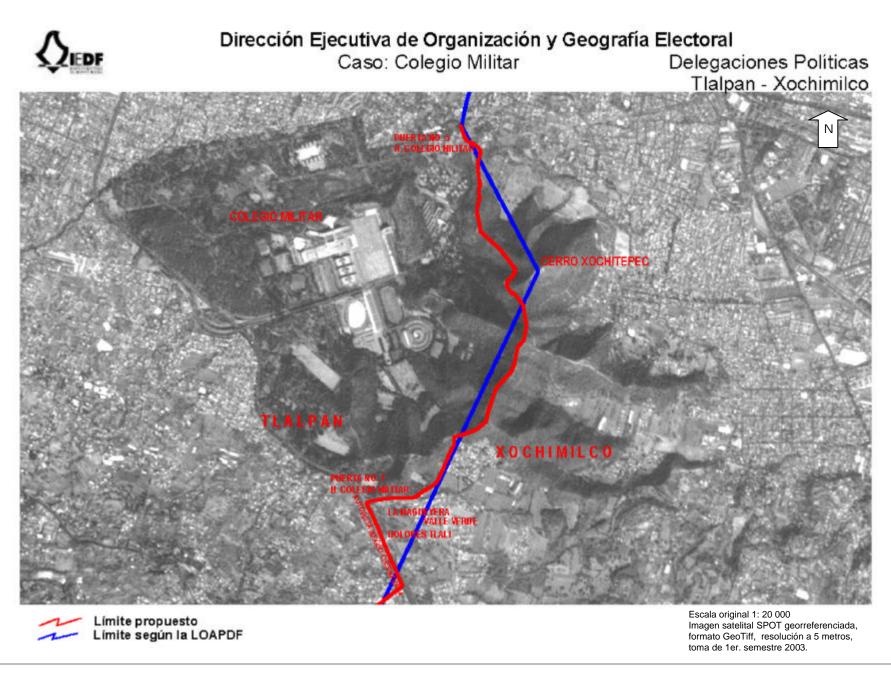


Figura 20. Caso Colegio Militar. Fuente: Elaborado por la DEOyGE a partir de una imagen satelital del Distrito Federal de 2003, los límites de acuerdo a la información recabada en campo en el año 2000.

5. LA CONCHITA-SAN NICOLAS TOTOLAPAN. Límite delegacional entre La Magdalena Contreras y Tlalpan.

Ubicación:

Límite entre las delegaciones Tlalpan y La Magdalena Contreras, concretamente en el tramo referido en la LOAPDF descrito a continuación:

Tlalpan

"...entronca con la vaguada de Viborillas por la que prosigue sobre su eje hacia el Norte, hasta su confluencia con la Barranca de los Frailes o Río de Eslava, por cuyo eje continúa en la misma dirección atravesando tres veces la Vía del Ferrocarril a Cuernavaca, entronca con el Río de la Magdalena, por el que se dirige..."

La Magdalena Contreras

"...el conjunto habitacional Santa Teresa, llega al eje del Río de la Magdalena y sigue por éste hacia el Suroeste...."

Áreas afectadas:

-El límite antes descrito afecta a: la colonia la Conchita, el barrio Las Calles y parte del pueblo de San Nicolás Totolapan.

-Los ciudadanos que habitan esta zona manifestaron pertenecer a la delegación La Magdalena Contreras, excepto los que viven en la parte central del área en cuestión, quienes manifestaron que sus predios hace 20 años pertenecían al pueblo de San Nicolás Totolapan, hasta que se publicó la LOAPDF (diciembre de 1998) en la que se señala que pertenecen a la delegación Tlalpan.

-Los ciudadanos afirmaron que hasta el momento sus predios no han sido regularizados, ya que ninguna de las delegaciones lo ha querido hacer mientras no se defina a cual pertenecen.

-El descriptivo de la LOAPDF establece que el límite entre las delegaciones La Magdalena Contreras y Tlalpan son los ríos de la Magdalena y Eslava. De acuerdo con el descriptivo, el barrio Plazuela del Pedregal, la colonia La Concepción y la parte Noreste de San Nicolás Totolapan se encuentran incluidas en Tlalpan. Sin embargo, los ciudadanos de estas colonias se identifican con La Magdalena Contreras, toda vez que es ésta la que les proporciona los servicios públicos.

Actividades realizadas:

-El trabajo en campo incluyó entrevistas con los vecinos de la zona, y visitas a las delegaciones políticas de La Magdalena Contreras y de Tlalpan; así como la verificación y/o rectificación de las propuestas elaboradas en gabinete.

-El trabajo de gabinete consistió en la revisión de la cartografía electoral del IEDF, las cartas topográficas y fotografía aérea, así como el descriptivo de límites de la LOAPDF.

Propuesta de solución:

La redacción que se sugiere para cambiar el texto del descriptivo de límites de la LOAPDF en el tramo considerado es la siguiente:

Para Tlalpan

"...entronca con la vaguada de Viborillas por la que prosigue sobre su eje hacia el Norte hasta su confluencia con la Barranca de los Frailes o Río de Eslava, por cuyo eje continúa en la misma dirección atravesando tres veces la Vía del Ferrocarril a Cuernavaca, hasta la calle Tenabo por la que continua en dirección Noreste hasta su entronque con la calle Morelos, por la que se dirige al Norte hasta la calle Canal, la que cambia de nombre al Noreste por Fuentes del Pedregal, hasta el límite del predio marcado con el número 363 de esta última, en donde dobla con dirección Noroeste hasta encontrar el cauce del Río Magdalena a la altura de la calle Revolución, por el que se dirige sobre su eje con rumbo Noreste hasta el Puente de San Balandrán, situado sobre este Río, desde donde, por el eje del Camino a Santa Teresa, se dirige al Oriente; llega al Anillo Periférico Sur, en el tramo denominado Boulevard Presidente Adolfo Ruiz Cortines..."

Para La Magdalena Contreras

"...el conjunto Habitacional Santa Teresa, llega al eje del Río de la Magdalena por el que se dirige con dirección Suroeste por todas sus inflexiones hasta la altura de la calle Revolución, continúa con dirección Sureste por el límite del predio marcado con el número 363 del Circuito Fuentes del Pedregal, por donde prosigue al Suroeste por el mismo circuito hasta la calle Morelos, de donde continúa en dirección Sureste hasta la calle Tenabo, prosigue por ésta última en dirección Suroeste hasta encontrar el cauce del Río Eslava..."

Justificación e impacto de la propuesta de solución:

El límite propuesto sería más fácil de identificar por los habitantes, y se afectaría al menor número de ciudadanos respecto a su lugar de origen. Adicionalmente es conveniente señalar que la delegación La Magdalena Contreras es la instancia que proporciona los servicios en esa zona.

Cuadro resumen:

Descripción del problema:

- --- El descriptivo de la LOAPDF establece que el límite entre las delegaciones de La Magdalena Contreras y Tlalpan, en el tramo que va desde la parte sur de la colonia La Guadalupe hasta la parte noreste del pueblo de San Nicolás Totolapan, está definido por los ríos de La Magdalena y Eslava.
- --- De acuerdo con este descriptivo, el barrio Plazuela del Pedregal, la colonia La Concepción y la parte norte del pueblo de San Nicolás Totolapan están en la delegación Tlalpan, sin embargo los habitantes de esta colonia se identifican con la delegación La Magdalena Contreras.

Justificación de la propuesta:

- --- El límite propuesto sigue por vialidades bien definidas, tratando de afectar al menor número de ciudadanos con respecto a su lugar de origen e identificación sociocultural con una u otra delegación.
- --- La colonia La Concepción, el barrio Plazuela del Pedregal y el pueblo San Nicolás Totolapan quedarían totalmente en la delegación La Magdalena Contreras.

Datos complementarios:

- ---Colonias y/o asentamientos afectados:
- 3
- --- Longitud del tramo afectado: 1.97 km
- --- Superficie afectada:
- 0.17532 km²
- --- Secciones electorales afectadas: La Magdalena Contreras 3079, 3080, 3081, 3082, 3093, 3111

Tlalpan 3790

--- Padrón electoral* estimado en las secciones electorales afectadas:

10,197

--- Lista Nominal* estimada en las secciones electorales afectadas:

7,576

^{*}Datos con fecha de corte al 30 de agosto de 2000 a nivel manzana



Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral

Caso: La Conchita-San Nicolás Totolapan Delegaciones Políticas Magdalena Contreras-Tlalpan

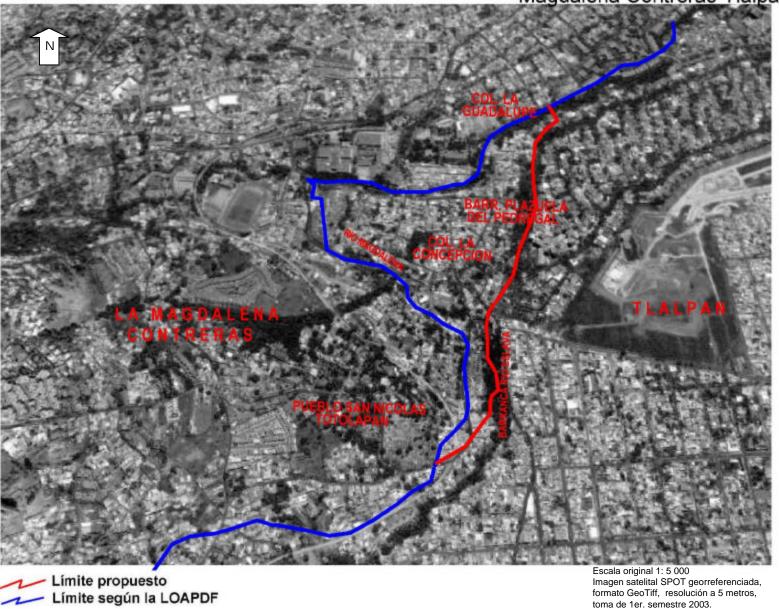


Figura 21. Caso La Conchita-San Nicolás Totolapan. Fuente: Elaborado por la DEOyGE a partir de una imagen satelital del Distrito Federal de 2003, los límites de acuerdo a la información recabada en campo en el año 2000.

6. LOMAS DEL CAPULIN. Límite delegacional entre La Magdalena Contreras y Álvaro Obregón.

Ubicación:

Límite entre las delegaciones Álvaro Obregón y La Magdalena Contreras concretamente en el tramo referido en la LOAPDF descrito a continuación:

Álvaro Obregón

"... continúa por el eje de esta Barranca hacia el Noroeste, tomando el nombre de Barranca El Carbonero por cuyo eje continúa aguas arriba hasta su cruce con el lindero que divide el ejido de San Bartolo Ameyalco con los montes comunales de San Bernabé Ocotepec; de donde se dirige al Noroeste por este lindero hasta la mojonera Teximaloya, que define el lindero de los montes de San Bernabé Ocotepec y San Bartolo Ameyalco; de esta mojonera se encamina al Suroeste por los centros de las mojoneras Mazatepec, Ixquialtuaca, Zacaxontecla, hasta llegar a la mojonera llamada Tecaxtitla; de ésta sigue al Oriente por el lindero de los montes comunales de San Bartolo Ameyalco y la Magdalena pasando por el punto denominado Zacapatongo, hasta el lugar conocido como Cabeza de Toro:..."

La Magadalena Contreras

"..., de éste sigue hacia el Poniente, por el lindero de los montes comunales de San Bartolo Ameyalco y la Magdalena pasando por el punto denominado Zacapatongo, hasta llegar a la mojonera llamada Tecaxtitla, prosigue al Noreste por los centros de las mojoneras Zacaxontecla, Izquialtuaca, Mazatepec y Teximaloya, que define el lindero de los montes de San Bernabé Ocotepec y San Bartolo Ameyalco; del centro de la mojonera Teximaloya, se dirige al Sureste por el lindero que divide el ejido de San Bartolo Ameyalco con los montes comunales de San Bernabé Ocotepec, hasta su cruce con la Barranca el Carbonero:..."

Áreas afectadas:

En el tramo trazado por una visual que va desde el cruce de la barranca El Carbonero con la cerrada 14 de Febrero hasta el lugar conocido como Cabeza de Toro, afectándose a las colonias Lomas del Capulín y La Era de Álvaro Obregón, y Ampliación Lomas de San Bernabé de La Magdalena Contreras.

Actividades realizadas:

- -El trabajo en campo incluyó entrevistas con los vecinos de la zona y visitas a las delegaciones políticas de Álvaro Obregón y de La Magdalena Contreras, así como la verificación y/o rectificación de las propuestas elaboradas en gabinete.
- -El trabajo de gabinete consistió en la revisión de la cartografía electoral del IEDF, las cartas topográficas y fotografía aérea, así como el descriptivo de límites de la LOAPDF.

Propuesta de solución:

-La propuesta de modificación está encaminada a la definición del límite correspondiente con base en vialidades y rasgos físicos bien definidos, eliminando así los límites visuales.

-La redacción que se sugiere para cambiar el texto del descriptivo de límites de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en el tramo considerado es la siguiente:

Para Álvaro Obregón

"..., hasta unirse con la Barranca de la Malinche a la altura de la prolongación de la calle Lomas Quebradas, continúa por el eje de esta barranca hacia el Noroeste, tomando el nombre de Barranca El Carbonero, por cuyo eje continúa aguas arriba; prosigue por el eje de esta última hasta donde termina la Cerrada 14 de Febrero, continuando al Suroeste por la arboleda límite del lote 5 de la Cerrada Libertadores en línea recta hasta encontrar el cruce de Prolongación Carbonero y Cerrada de las Rosas, de donde continúa al Noroeste por Prolongación Carbonero hasta encontrarse con la calle Prolongación 29 de Octubre, continuando al Oeste por Cerrada Encinal hasta encontrar la calle Tenango, dobla al Suroeste por esta misma hasta encontrar la calle Manzanares, continuando por esta hasta la Barranca Hueytatitla; continúa al Suroeste por el eje de esta barranca hasta llegar a los linderos de los montes comunales de San Bernabé Ocotepec y San Bartolo Ameyalco, hasta encontrar el lugar conocido como Cabeza de Toro; de aquí continúa hacia el Sur por el lindero de los montes de Santa Rosa Xochiac y la Magdalena,..."

Para La Magdalena Contreras

"..., hasta el lugar conocido como Cabeza de Toro, de éste se sigue hacia el Noreste, por el lindero de los montes comunales de San Bernabé Ocotepec y San Bartolo Ameyalco hasta encontrar la Barranca de Hueytatitla; continúa por el eje de ésta última con rumbo Noreste siguiendo todas sus inflexiones hasta encontrar la calle Manzanares, de donde sigue con rumbo Noreste hasta su intersección con la calle Tenango; prosigue sobre el eje de esta última en dirección Noreste hasta la Cerrada Encinal; de aquí sigue con rumbo Este hasta encontrar la calle Prolongación 29 de Octubre, prosigue en dirección Sureste sobre el eje de la calle Prolongación Carbonero, hasta encontrar la Cerrada de las Rosas; a partir de aquí, se dirige hacia el Noreste por la arboleda límite del lote 5 de la Cerrada Libertadores hasta donde termina la Cerrada 14 de Febrero; se dirige al Noreste hasta encontrar su cruce con la Barranca el Carbonero; continúa por esta barranca, aguas abajo,..."

Justificación e impacto de la propuesta de modificación:

-Con base en el descriptivo de la Ley Orgánica, y debido al crecimiento de la mancha urbana se observa una indefinición del límite delegacional entre Álvaro Obregón y La Magdalena Contreras, motivo por el cual es necesario establecer límites bien definidos.

-Al respecto, cabe mencionar que existen varias manzanas en la zona, cuya población se identifica con la Delegación La Magdalena Contreras. Sin embargo, con base en el descriptivo de la Ley Orgánica estas manzanas pertenecen a la delegación Álvaro Obregón, lo cual genera desconcierto y descontento.

-La propuesta de modificación pretende adecuar los límites conforme a rasgos físicos plenamente identificados y que la población reconoce. Además, elimina la necesidad de usar mojoneras, en virtud de que éstas no fueron localizadas durante el recorrido en campo.

Cuadro resumen:

Descripción del problema:

- --- Las mojoneras señaladas en la LOAPDF que definen un tramo del límite entre las delegaciones La Magdalena Contreras y Álvaro Obregón, a la altura de la colonia Lomas del Capulín, han desaparecido debido al crecimiento de la mancha urbana, por lo que existe incertidumbre en la definición exacta de dicho límite.
- --- El tramo en cuestión va desde el cruce de la barranca El Carbonero con la cerrada 14 de Febrero hasta el lugar conocido como Cabeza de Toro.

Justificación de la propuesta:

- --- La propuesta pretende adecuarse a la traza urbana, así como apoyar la delimitación de la zona para facilitar la prestación de servicios públicos por parte de una u otra delegación.
- --- Hacia la zona sureste de la colonia Lomas del Capulín, al no existir rasgos culturales bien definidos, se propone una visual que atraviesa límites que forman parte de una zona ecológica protegida.
- --- Aproximadamente 5 manzanas pasarían completamente a la delegación La Magdalena Contreras.

Datos complementarios:

- ---Colonias y/o asentamientos afectados:
- 3
- --- Longitud del tramo afectado: 2.56 km
- --- Superficie afectada: 0.55201 km²
- --- Secciones electorales afectadas: La Magdalena Contreras 3072, 3099, 3109

Álvaro Obregón 3607

--- Padrón electoral* estimado en las secciones electorales afectadas:

1,933

--- Lista Nominal* estimada en las secciones electorales afectadas:

1,864

^{*}Datos con fecha de corte al 30 de agosto de 2000 a nivel manzana



Limite según la LOAPDF

Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral

Caso: Lomas del Capulín Delegaciones Políticas La Magdalena Contreras-Álvaro Obregón

formato GeoTiff, resolución a 5 metros,

toma de 1er. semestre 2003.

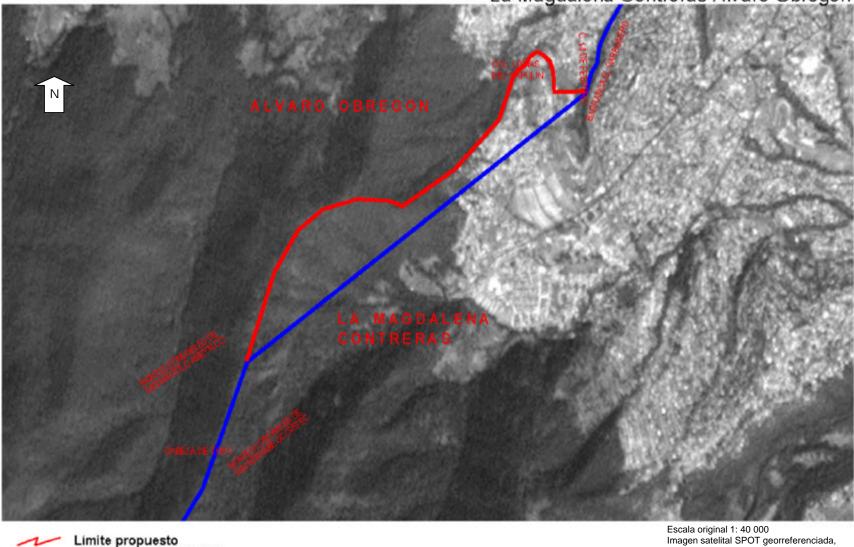


Figura 22. Caso Lomas del Capulín. Fuente: Elaborado por la DEOyGE a partir de una imagen satelital del Distrito Federal de 2003, los límites de acuerdo a la información recabada en campo en el año 2000.

7. MOJONERA KILÓMETRO 18-MOJONERA NÚMERO 35. Límite delegacional entre Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos.

Ubicación:

Límite entre las delegaciones Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos, concretamente en el tramo referido en la LOAPDF descrito a continuación:

Álvaro Obregón

"...de esta mojonera continúa al Noroeste en línea recta hasta la mojonera denominada Km. 18; de este punto prosigue hacia el Noreste por el eje de la carretera México - Toluca, hasta su confluencia con la Avenida Constituyentes,..."

Cuajimalpa de Morelos

"... por cuyo eje prosigue hacia el Sur hasta el eje de la Carretera México - Toluca, sobre la que se encamina al Suroeste, siguiendo todas sus inflexiones hasta la mojonera denominada Km. 18; de aquí se dirige en línea recta hacia el Sureste hasta encontrar el centro de la mojonera Número 35;..."

Áreas afectadas:

-El límite entre las delegaciones Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos establecido en la LOAPDF correspondiente al tramo de la mojonera número 35 a la mojonera Km. 18, es una línea visual que divide: parte del panteón Jardín, colonia Tetlalpan, Santa Lucía Reacomodo, Prados de la Montaña, conjunto comercial Santa Fe y conjunto residencial Antigua Terrum.

-Las áreas urbanas involucradas no son asentamientos irregulares; cuentan con vialidades bien trazadas, además de que reciben todos los servicios públicos, mismos que son pagados indistintamente tanto en Cuajimalpa como en Álvaro Obregón. Con excepción de una parte de la colonia Santa Lucía Reacomodo cuyos residentes se identifican con Álvaro Obregón.

Actividades realizadas:

-El trabajo de campo incluyó entrevistas con los vecinos de la zona, visitas a Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos, así como la verificación y/o rectificación de las propuestas elaboradas en gabinete.

-El trabajo de gabinete consistió en la revisión de la cartografía electoral del IEDF, las cartas topográficas y fotografía aérea, así como el descriptivo de límites de la LOAPDF.

Propuesta de solución:

-La propuesta de modificación está basada en el hecho de que existen en la zona rasgos físicos y culturales bien definidos que podrían ser utilizados para establecer el límite correspondiente. La redacción que se sugiere para cambiar el texto del descriptivo de límites de la LOAPDF en el tramo considerado es la siguiente:

Para Álvaro Obregón

"...hasta encontrar la calle Muitles, por esta misma se dirige al Sur hasta encontrar la Barranca Azoyapan, de donde sigue por el eje de esta barranca con rumbo Noreste siguiendo todas sus inflexiones que adelante toma el nombre de Río Mixcoac, hasta llegar a la altura de la barda Poniente del Panteón Jardín, por la cuál prosigue en dirección Noroeste hasta donde termina esta última, continúa al Noreste en línea recta hasta encontrar la calle Desierto de Nubia, continúa sobre esta con rumbo al Noroeste hasta la Avenida Tamaulipas, de este punto prosigue en dirección Noroeste por la Avenida Carlos Lazo hasta encontrar el Camino a Santa Fe, continúa al Noroeste en línea recta hasta la autopista México-Toluca, prosigue al Noreste por esta última hasta la Avenida Ernesto J. Pipper, por el eje de esta sigue al Suroeste hasta la calle Oscar Marineau, continúa al Noreste hasta la calle Altavista, por donde sigue al Suroeste hasta encontrar la carretera federal México-Toluca, prosigue por el eje de esta última en dirección Noreste siguiendo todas sus inflexiones hasta su confluencia con la Avenida Constituyentes, por cuyo eje prosigue en todas sus inflexiones hasta su cruce con la Avenida Observatorio;..."

Para Cuajimalpa de Morelos

"... hasta intersectar con el eje de la Avenida Paseo de las Lilas; por cuyo eje prosigue hacia el Sur hasta el eje de la carretera México-Toluca, sobre la que se encamina al Suroeste, siguiendo todas sus inflexiones a la altura de la calle Altavista, de este punto prosigue al Noreste sobre el eje de esta calle hasta encontrar la calle Oscar Marineau, prosigue sobre el eje de la misma calle en dirección Suroeste hasta la Avenida Ernesto J. Pipper, continúa por esta misma avenida, en dirección Noreste hasta la autopista México-Toluca, prosigue por el eje de la misma en dirección Suroeste por sus inflexiones, hasta donde inicia la curva a la altura de la Avenida Carlos Lazo (Coral), prosigue en dirección Sureste en línea recta hasta el Camino Santa Fe y Avenida Carlos Lazo, continúa por esta última en dirección Sureste hasta la Avenida Tamaulipas, de este punto, continúa en dirección Sureste por el eje de la Calle Desierto de Nubia, prosigue al Suroeste sobre esta en línea recta hasta encontrar la barda Poniente del Panteón Jardín, continúa al Sureste, sobre esta última hasta encontrar la Barranca Azoyapan, de donde sigue con rumbo Suroeste, aguas arriba, por el eje de la Barranca Azoyapan, que río abajo, toma el nombre de Río Mixcoac,..."

Justificación e impacto de la propuesta de modificación:

- -Actualmente la línea visual que marca el descriptivo de la ley divide áreas urbanas importantes de las delegaciones involucradas, la propuesta de modificación pretende establecer una nueva delimitación siguiendo rasgos físicos y culturales bien identificados.
- -El límite propuesto permitiría incluir las áreas urbanas señaladas en una sola delegación permitiendo mejorar el pago de impuestos y la prestación de servicios.
- -Con base en el resultado de las entrevistas se concluye que, en caso de una modificación, no se presentaría ninguna inconformidad por parte de los habitantes de la zona.
- -Adecuar el descriptivo de la Ley Orgánica permitiría eliminar la línea visual que actualmente divide manzanas, asimismo permitiría regularizar la problemática político-administrativa de la población residente en la zona.

Cuadro resumen:

Descripción del problema:

--- El límite establecido entre las delegaciones Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón, señalados en la LOAPDF, correspondiente al tramo de la mojonera km. 18 de la carretera libre México-Toluca a la mojonera No. 35 situada en la barranca Azoyapan, es una línea visual que actualmente divide las siguientes áreas urbanas: parte del Panteón Jardín, colonia Tetlalpan, Santa Lucía Reacomodo, Prados de la Montaña, Conjunto Comercial Santa Fe y Conjunto Residencial Antigua.

Justificación de la propuesta:

- --- La propuesta considera vialidades bien definidas y pretende respetar la prestación de los servicios públicos, para que los habitantes queden incluidos en la delegación en la cual realizan sus pagos, con la finalidad de evitar inconformidades.
- --- Las colonias Tetlalpan, Santa Lucía Reacomodo y el Panteón Jardín quedarían totalmente dentro de la delegación Álvaro Obregón.
- --- Prados de la Montaña, Conjunto Residencial Antigua y el Conjunto Comercial Santa Fe se quedarían en la delegación Cuajimalpa de Morelos.

Datos complementarios:

- ---Colonias y/o asentamientos afectados:
- 4
- --- Longitud del tramo afectado:
- 4.72 km
- --- Superficie afectada: 1.06675 km²
- --- Secciones electorales afectadas: Cuajimalpa de Morelos 0774

Álvaro Obregón 3360, 3375, 3377, 3394, 3395

--- Padrón electoral* estimado en las secciones electorales afectadas:

2,752

--- Lista Nominal* estimada en las secciones electorales afectadas:

^{*}Datos con fecha de corte al 30 de agosto de 2000 a nivel manzana

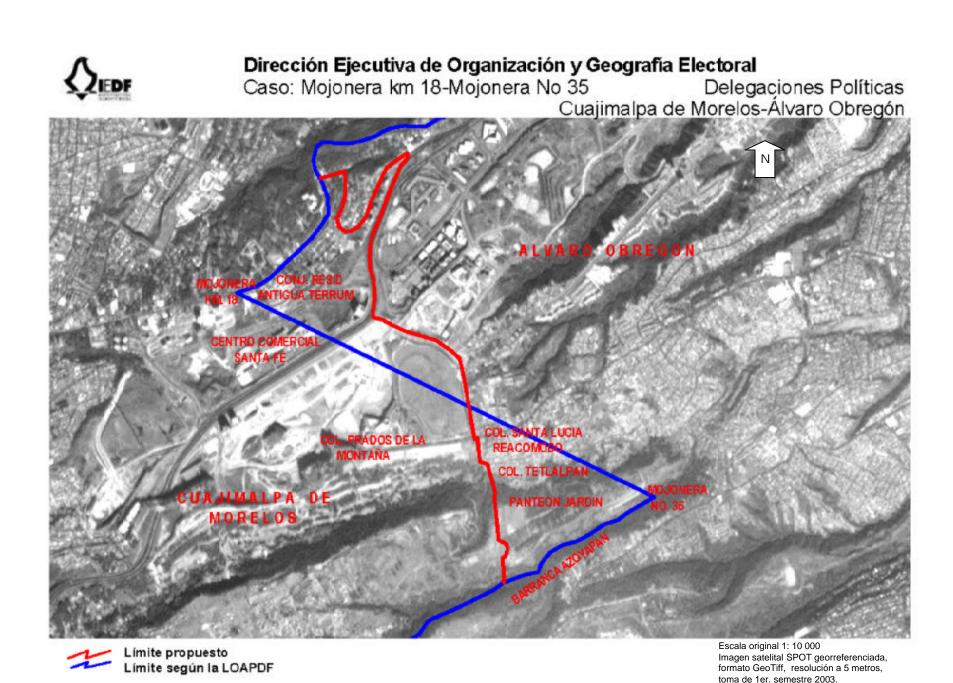


Figura 23. Caso Mojonera km. 18-Mojonera Número 35. Fuente: Elaborado por la DEOyGE a partir de una imagen satelital del Distrito Federal de 2003, los límites de acuerdo a la información recabada en campo en el año 2000.

2.5.1.2 Casos en donde los límites visuales establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal (LOAPDF) dividen unidades de identidad cultural (localidades).

8. TEPETLICA EL ALTO. Límite delegacional entre Xochimilco y Tlalpan.

Ubicación:

Límites entre las delegaciones Xochimilco y Tlalpan concretamente en el tramo referido en la LOAPDF que se describe a continuación:

Xochimilco

"...de este punto continúa al Suroeste en línea recta hasta la cumbre del Cerro de Tlamacaxco o Tlamacastongo, de donde sigue con rumbo Suroeste en línea recta sin accidente definido a la cima más oriental de la Loma de Atezcayo, donde cambia de dirección al Norte, prosigue en línea recta hasta la cima del Cerro Tehuapaltepetl, de donde continúa en línea recta con rumbo Noroeste, cruzando la Autopista y la Carretera Federal a Cuernavaca hasta la cima del Cerro de la Cantera, desde donde se encamina hacia el Noreste, directamente hasta la cima del Cerro Xochitepetl;..."

Tlalpan

"...a la cima del Cerro Xochitepetl; de ésta sigue en línea recta al Suroeste hasta la cima del Cerro de la Cantera, de donde cambia con dirección al Sureste, en línea recta sin accidente definido, para llegar a la cima del Cerro Tehuapaltepetl; de donde prosigue hacia el Sur hasta la cima más Oriental de la Loma de Atezcayo; gira al Noroeste, hasta la cima del Cerro Toxtepec;..."

Áreas afectadas:

- -El límite visual que marca la LOAPDF en el tramo de Tepetlica El Alto, debido al crecimiento actual de la mancha urbana divide las siguientes localidades y colonias: colonias Tres de Mayo y La Joyita; localidades Cuahtenco, Texaloja y Tetexalocán; y pueblo de San Miguel Topilejo.
- -El límite antes mencionado ubica una parte de estas comunidades en Tlalpan y la otra en Xochimilco provocando incertidumbre en la población respecto a la delegación a la que pertenecen.
- -Las autoridades de ambas delegaciones no tienen bien definidos sus límites de acuerdo a su jurisdicción, motivo por el cual han llevado a cabo convenios para proporcionar los servicios públicos a los habitantes de estas zonas.
- -Los habitantes de las colonias y localidades antes referidas manifestaron estar conscientes de que sus predios pertenecen a Xochimilco, pero que los servicios se los proporciona Tlalpan debido a la cercanía y accesibilidad de la zona.

-La división del pueblo de San Miguel Topilejo debido al límite visual que establece la Ley Orgánica, ha propiciado el descontento de sus habitantes quienes manifiestan pertenecer a Tlalpan y no a Xochimilco, en virtud de que es esa delegación la que les proporciona todos los servicios públicos.

Actividades realizadas:

-Se realizaron recorridos para la revisión de los límites visuales en campo y la aplicación de entrevistas a los ciudadanos de la zona afectada. Asimismo, se revisó esta problemática con las autoridades de Xochimilco.

Propuesta de solución:

-Para la solución a la problemática presentada en esta zona, se sugiere que los límites entre las delegaciones Tlalpan y Xochimilco sean los siguientes:

Para Tlalpan

"...en el entronque de la calle Xochipilli y la autopista México-Cuernavaca, por la que continúa al Sureste por el camellón hasta el Camino Viejo al Ajusco (también conocido como la calle Texcalatlaco), por la que prosigue al Suroeste hasta su cruce con Camino a la Joyita, donde continúa rumbo Sureste hasta su intersección con Camino a Tepuente, prosiguiendo en rumbo Suroeste por todas sus inflexiones hasta su entronque con la carretera federal México-Cuernavaca, en donde sigue por la misma con rumbo al Sureste hasta el Kilómetro 28, en donde se continúa con una línea visual hacia el Sureste hasta el punto denominado la Curva del Caracol de la carretera Topilejo-Xochimilco, bordeando dicha vialidad hasta encontrar la calle Prolongación 16 de Septiembre, prosiguiendo con rumbo Sureste hasta su intersección con la calle José López Portillo, y continúa al Este hasta su entronque con la calle Prolongación Chabacano, donde se dirige al Sur y Este de la misma hasta su entronque con la calle 16 de Septiembre, continuando al Sureste hasta su intersección con la barranca sin nombre que es un límite natural, en donde continúa por todos sus accidentes hasta llegar a la cima más Oriental de la Loma de Atezcayo..."

Para Xochimilco

"...donde cambia de dirección al Norte y se dirige con la misma dirección por todas las inflexiones de una barranca sin nombre llegando hasta la calle 16 de Septiembre, por la que continúa con rumbo al Noroeste a la Prolongación Chabacano, donde cambia de dirección al Oeste y después al Noroeste hasta el cruce con la calle José López Portillo, de donde se encamina al Noroeste por la Prolongación 16 de Septiembre, al cruce con la carretera Topilejo-Xochimilco, bordeando al punto denominado la Curva del Caracol, de éste punto se dirige al Noroeste en línea recta sin accidente definido al Kilómetro 28 de la carretera federal México-Cuernavaca, por la que se encamina por todas sus inflexiones con rumbo al Noroeste, hasta el Camino a Tepuente, por el que continúa por todas sus inflexiones con dirección al Noreste hasta encontrar el Camino a la Joyita, donde continúa con dirección Noroeste por la misma, hasta intersectar al Camino Viejo al Ajusco (conocida también como calle Texcalatlaco), por el que prosigue al Noreste hasta su intersección con la autopista México-Cuernavaca, por la que continúa con rumbo al Noroeste, hasta la calle Xochipilli, donde se ubica la Puerta Siete del H. Colegio Militar..."

Justificación e impacto de la propuesta de solución:

-La propuesta de modificación de los descriptivos delegacionales de la LOAPDF tomó en consideración: los acuerdos establecidos entre las delegaciones de Tlalpan y Xochimilco para la prestación de servicios públicos; la identificación cultural de los habitantes; los rasgos físicos y culturales que definieran un límite aproximado al límite actual de la Ley Orgánica; que los límites visuales fueran eliminados en la medida de lo posible; y un muestreo en las zonas afectadas para determinar el índice de crecimiento de los

asentamientos humanos, para evitar que en un futuro próximo se vieran afectados por el trazo de las líneas visuales.

- -Al aplicar la modificación de límites en el área afectada se tendrían los siguientes beneficios:
- En áreas urbanas los límites serían definidos por vías de comunicación (avenidas, calles, etc.) con lo cual las autoridades delegacionales tendrían claramente definidos los límites de ambas delegaciones.
- Las localidades de Texaloja, Tetexalocán y Cuahtenco, formarían parte de Xochimilco.
- El pueblo de San Miguel Topilejo quedaría integrado totalmente en Tlalpan, que es la delegación con la cual la población se identifica, de tal manera que con esto se respetaría la integridad de la unidad de identificación cultural.

Cuadro resumen:

Descripción del problema:

- --- De acuerdo con el descriptivo de la LOAPDF, el límite entre las delegaciones Tlalpan y Xochimilco está definido por líneas visuales: una que va de la autopista de cuota México-Cuernavaca hasta la cima del cerro de La Cantera; otra, de este punto a la cima del cerro Tehuapaltépetl, y finalmente la que a partir de este punto se dirige hasta la cima más oriental de la Loma de Atezcayo.
- --- El trazo de estas visuales divide a las colonias 3 de Mayo y La Joyita, y a los pueblos Tepetlica El Alto y San Miguel Topilejo. Asimismo excluye a las localidades Cuahtenco, Texaloja y Tetexalocán de la delegación Tlalpan, con la cual se identifican culturalmente.

Justificación de la propuesta:

- --- La propuesta pretende respetar la identificación sociocultural de la población, la traza urbana y la prestación de los servicios públicos por parte de una u otra delegación.
- --- En algunas zonas, como es el caso del sur de San Miguel Topilejo, se tomó en consideración un rasgo físico (una barranca), ya que no hay elementos culturales que permitan realizar otra propuesta. Además, por esta misma causa se propone una visual que atraviesa una zona deshabitada.
- --- En consecuencia, las colonias 3 de Mayo y La Joyita, el pueblo Tepetlica El Alto y las localidades Cuahtenco y Tetexalocán quedarían en la delegación Xochimilco; mientras que San Miguel Topilejo y la localidad Texaloja, en Tlalpan.

Datos complementarios:

- ---Colonias y/o asentamientos afectados:
- --- Longitud del tramo afectado: 12.74 km
- --- Superficie afectada: 3.60488 km²
- --- Secciones electorales afectadas: Tlalpan 3976, 3977, 3978, 3985

Xochimilco 4264

--- Padrón electoral* estimado en las secciones electorales afectadas:

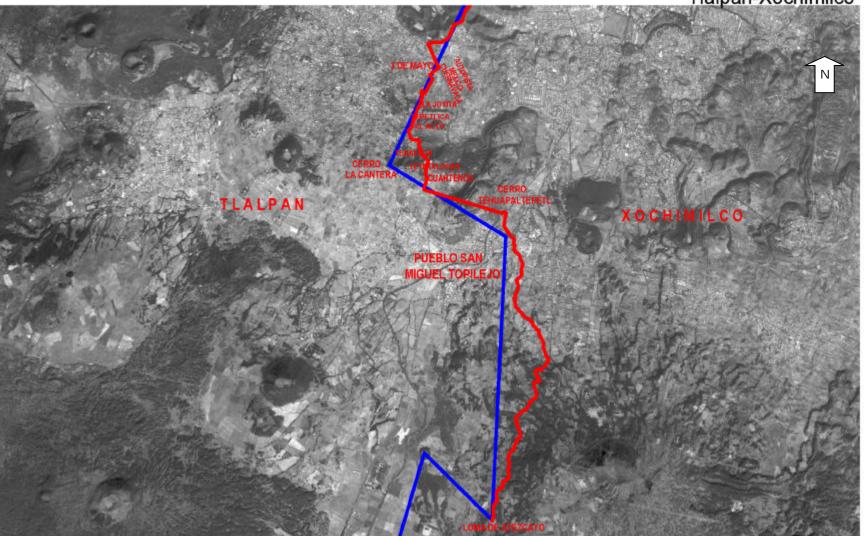
1,471

--- Lista Nominal* estimada en las secciones electorales afectadas:

^{*}Datos con fecha de corte al 30 de agosto de 2000 a nivel manzana



Caso: Tepetlica El Alto Delegaciones Políticas Tlalpan-Xochimilco



Límite propuesto
Límite según la LOAPDF

Escala original 1: 40 000 Imagen satelital SPOT georreferenciada, formato GeoTiff, resolución a 5 metros, toma de 1er. semestre 2003.

Figura 24. Caso Tepetlica El Alto. Fuente: Elaborado por la DEOyGE a partir de una imagen satelital del Distrito Federal de 2003, los límites de acuerdo a la información recabada en campo en el año 2000.

9. SAN SALVADOR CUAUHTENCO. Límite delegacional entre Milpa Alta y Xochimilco.

Ubicación:

Límite entre las delegaciones Milpa Alta y Xochimilco, concretamente el tramo referido en la LOAPDF que se describe a continuación:

Xochimilco

"...a la cima del Cerro del Tehutli; de este punto continúa al Suroeste en línea recta hasta la cumbre del Cerro de Tlamacaxco o Tlamacastongo, de donde sigue con rumbo Suroeste en línea recta sin accidente definido a la cima más oriental de la Loma de Atezcayo,..."

Milpa Alta

"...hasta llegar a la cima del Cerro Toxtepec; de ésta se dirige al Sureste a la cima más Oriental de la Loma de Atezcayo; de aquí prosigue al Noreste, en línea recta sin accidente definido a la cima del Cerro Tlamacazco o Tlamacastongo; de éste sigue al Noreste a la cima del Cerro de Teuhtli, de donde continúa en línea recta..."

Áreas afectadas:

El límite visual que establece la LOAPDF en la zona noroeste de la delegación Milpa Alta, divide al pueblo de San Salvador Cuauhtenco, por lo que se ve afectada la identidad cultural de sus habitantes. El pueblo queda dividido en dos, una parte en Xochimilco y la otra en Milpa Alta, cabe resaltar que la población en su mayoría, por mucho tiempo ha estado identificada como parte de Milpa Alta, y es esta la delegación que proporciona los servicios a la comunidad.

Actividades realizadas:

Se realizó el recorrido en campo, se aplicaron entrevistas y cuestionarios a los habitantes del pueblo, y se realizaron entrevistas a los líderes y funcionarios de las delegaciones de Xochimilco y Milpa Alta.

Propuesta de solución:

Modificar el descriptivo de la LOAPDF para que se respete la unidad de identidad cultural, tomando en consideración que la población se identifica con la delegación de Milpa Alta. La redacción que se sugiere para cambiar el texto del descriptivo de límites de la LOAPDF en el tramo considerado es la siguiente:

Para Milpa Alta

"... se dirige al Sureste a la cima más Oriental de la Loma de Atezcayo, donde converge con Xochimilco y Tlalpan; de aquí prosigue al Noreste en línea recta hasta la intersección de la calle Prolongación Iturbide y el escurrimiento que va del Cerro Cuauhtzin a la carretera a San Salvador Cuauhtenco (conocida también como carretera Xochimilco-San Pablo), de donde se encamina por todas sus inflexiones en la misma dirección hasta encontrar su cruce con dicha vialidad en la proximidad de la Curva del Cajón, de aquí se encamina por todas las inflexiones de la carretera Xochimilco - San Pablo con rumbo Noreste y Norte, hasta encontrarse con el Camino Real a San Salvador Cuauhtenco; de ahí continúa hacia el Sureste hasta encontrar la Prolongación Ignacio Aldama, de donde se dirige al Sur hasta la Prolongación Mina, conocido como Camino a la Joya, de donde se dirige por esta última con dirección

hacia el Este hasta encontrarse con la calle Niños Héroes; de donde se dirige en línea recta rumbo al Noreste, sin accidente definido hasta la cima del Cerro Tlamacaxco o Tlamacastongo..."

Para Xochimilco

"...Tlamacastongo, de donde sigue con rumbo Suroeste en línea recta sin accidente definido a la intersección de la calle Niños Héroes con Prolongación Mina (conocido como Camino a la Joya), de donde se encamina por todas sus inflexiones con rumbo al Oeste hasta la Prolongación Ignacio Aldama, donde cambia con dirección al Noroeste hasta encontrarse con el Camino Real a San Salvador Cuauhtenco, por el que se dirige con dirección Noroeste hasta encontrarse con la carretera a San Salvador Cuauhtenco (conocida también como carretera Xochimilco-San Pablo), por la que se encamina hacia el Sur por todas sus inflexiones, pasa por la Curva del Cajón hasta el escurrimiento del Cerro Cuauhtzin que cruza esta vialidad, de donde se dirige hacia el Sur por todas sus inflexiones hasta la intersección con la prolongación de la calle Iturbide, de este punto se dirige al Suroeste en línea recta sin accidente definido a la cima más oriental de la Loma de Atezcayo,..."

Justificación e impacto de la propuesta de solución:

Los ciudadanos que habitan en el pueblo de San Salvador Cuauhtenco se sienten identificados con Milpa Alta, toda vez que ésta es la que se encarga de proporcionar los servicios públicos a la comunidad. Asimismo, las tierras siempre han pertenecido a la gente originaria de la comunidad.

Cuadro resumen:

Descripción del problema:

--- El límite visual entre las delegaciones Milpa Alta y Xochimilco, establecido por la LOAPDF, entre los vértices de la cima más oriental de la loma de Atezcayo a la cumbre del cerro de Tlamacaxco (Tlamacastongo), divide al pueblo de San Salvador Cuauhtenco y por lo tanto afecta a su identidad cultural.

Justificación de la propuesta:

- --- La propuesta trata de respetar la identificación sociocultural de la población, la traza urbana, así como la prestación de servicios públicos proporcionados por la delegación Milpa Alta.
- --- En la parte sur del poblado de San Salvador Cuauhtenco, el límite propuesto se sigue por un rasgo físico (una barranca), así como por una línea visual, ya que no se cuenta con elementos culturales que permitan realizar otra

no se cuenta con elementos culturales que permitan realizar otra propuesta.

--- Como consecuencia, San Salvador Cuauhtenco quedaría completamente dentro de la delegación Milpa Alta.

Datos complementarios:

- ---Colonias y/o asentamientos afectados:
- 1
- --- Longitud del tramo afectado:
- 5.6 km
- --- Superficie afectada:
- 2.45828 km²
- --- Secciones electorales afectadas:

Milpa Alta

3159, 3160, 3161

Xochimilco

4260

--- Padrón electoral* estimado en las secciones electorales afectadas:

2,939

--- Lista Nominal* estimada en las secciones electorales afectadas:

^{*}Datos con fecha de corte al 30 de agosto de 2000 a nivel manzana

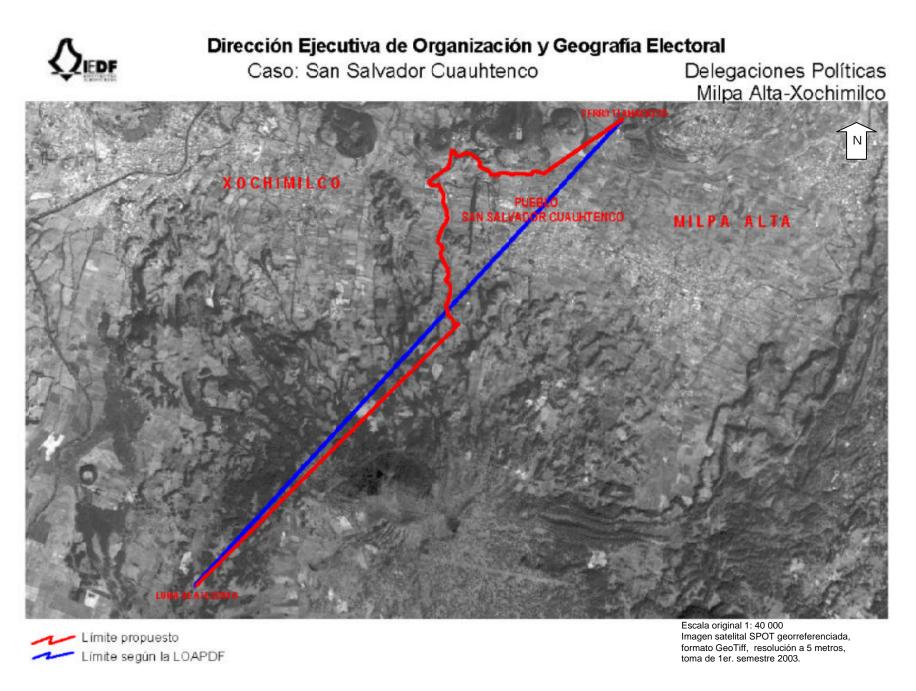


Figura 25. Caso San Salvador Cuauhtenco. Fuente: Elaborado por la DEOyGE a partir de una imagen satelital del Distrito Federal de 2003, los límites de acuerdo a la información recabada en campo en el año 2000.

10. OLIVAR SANTA MARÍA-SAN SEBASTIÁN. Límite delegacional entre Tláhuac y Xochimilco.

Ubicación:

Límite entre las delegaciones Xochimilco y Tláhuac, concretamente en el tramo referido en la LOAPDF que se describe a continuación:

Xochimilco

"A partir del entronque de los ejes de las Avenidas División del Norte y Acueducto, donde termina la antigua Calzada del Ejido del Pueblo de Tláhuac, se dirige al Suroeste a la cima del Cerro del Teuhtli; de este punto continúa al Suroeste en línea recta hasta la cumbre del Cerro de Tlamacaxco o Tlamacastongo, ..."

"...eje del Canal Nacional de Chalco, por el cual sigue en todas sus inflexiones hacia el Sureste, hasta su confluencia con el Canal Caltongo, por el que continúa con el mismo rumbo tomando el nombre de Canal de Amecameca hasta su confluencia con el entronque de los ejes de las Avenidas División del Norte y Acueducto, punto de partida."

Tláhuac

"...a la cima del Cerro del Teuhtli; de donde se encamina al Noreste hasta una mojonera cilíndrica situada junto al Canal Nacional de Chalco, donde termina la Calzada del Ejido del Pueblo de Tláhuac, de donde se dirige al Noroeste por el eje del Canal Nacional de Chalco..."

Áreas afectadas:

-El descriptivo de límites delegacionales de la LOAPDF de las delegaciones Xochimilco y Tláhuac, establece los límites entre éstas con una línea visual que debido al crecimiento urbano que se presenta en la zona divide manzanas, colonias y localidades con arraigo cultural.

-De acuerdo con la LOAPDF, las colonias Cuitláhuac, San Isidro, San Sebastián, La Loma y Olivar Santa María pertenecen a Tláhuac y se divide al pueblo de Tulyehualco.

Actividades realizadas:

En los recorridos de campo se realizaron entrevistas a ciudadanos de las colonias San Isidro, Nativitas y San Sebastián, La Loma y Olivar Santa María. Se realizaron también entrevistas y reuniones de trabajo con los representantes de las colonias y con los integrantes de los comités vecinales electos en el proceso vecinal del 4 de julio de 1999.

Propuesta de solución:

La redacción que se sugiere para cambiar el texto del descriptivo de límites de la LOAPDF en el tramo considerado es la siguiente:

Para Xochimilco:

"A partir del entronque de los ejes de las Avenidas División del Norte y Calzada de la Monera (antes Acueducto), se dirige al Sureste hasta encontrar la calle Melchor Ocampo, por la que se dirige cambiando de dirección hacia el Noroeste hasta la calle Prolongación de Pabellón Tricolor por la que se dirige por todas sus inflexiones con rumbo al Sur, tomando los nombres de Pabellón Tricolor, La Jacoba y Pabellón Tricolor hasta el límite de la Reserva Ecológica que funge como lindero con la Delegación Tláhuac, de este punto se dirige en línea recta sin accidente definido con rumbo al Suroeste a la cima del Volcán Teuhtli:...2

"...el eje del Canal Nacional de Chalco, por el cual sigue en todas sus inflexiones hacia el Sureste, en sus tramos que toma los nombres de Canal de Chalco y Leandro Valle hasta encontrar el Canal de Caltongo, por el que continúa con el mismo rumbo tomando el nombre de Canal Nacional de Amecameca cruzando las torres de alta tensión hasta su confluencia con el Canal Acalote o Canal Acatla, por el que se dirige al Noreste hasta encontrar un canal sin nombre, por el que se dirige en dirección Este hasta encontrar la Calzada Tláhuac-Tulyehualco, vértice ubicado a un costado de la Unidad Habitacional Geovillas de Xochimilco, de donde se dirige hacia el Sur hasta encontrar la Calle Francisco Villa, por la que se dirige con dirección al Sureste hasta encontrar la Calzada de la Monera, por la que prosigue con dirección Suroeste hasta la Avenida División del Norte, punto de partida."

Para Tláhuac:

"...de donde se dirige en línea recta sin accidente definido hasta la cima del Volcán Teuhtli, de este punto se encamina al Noreste hasta el cruce del límite de la Reserva Ecológica que funge como lindero de la Delegación Xochimilco, con la calle de Pabellón Tricolor, por la que se encamina por todas sus inflexiones en sus tramos que toman los nombres de Pabellón Tricolor, La Jacoba, Pabellón Tricolor y Prolongación Pabellón Tricolor, hasta la calle Melchor Ocampo, por la que se dirige con dirección al Sureste hasta la Avenida División del Norte, donde cambia de dirección y continúa por dicha vialidad con rumbo al Noroeste hasta encontrar la Calzada de la Monera (antes Acueducto) donde termina la antigua Calzada del Ejido del Pueblo de Tláhuac, por la que se encamina con dirección Noreste a la calle Francisco Villa, por la que continúa con dirección Noroeste a la Calzada Tláhuac-Tulyehualco, de donde se dirige al Noroeste hasta encontrar un canal sin nombre (ubicado al costado de la Unidad Habitacional Geovillas de Xochimilco), de donde se encamina al Noroeste por todas sus inflexiones hasta su confluencia con el Canal Acalote ó Canal Acatla, por el que se dirige con rumbo al Suroeste por sus inflexiones hasta la calle de Canal Nacional de Amecameca, de donde continúa con dirección al Noroeste tomando los nombres de Canal de Caltongo, Leandro Valle y Canal de Chalco, hasta la calle Piraña..."

Justificación e impacto de la propuesta de solución:

-En las colonias San Isidro y San Sebastián, la mayoría de los habitantes son originarios del pueblo de Tulyehualco que pertenece a Xochimilco, motivo por el cual existe una identificación cultural con dicha delegación. En consecuencia, manifestaron su interés en pertenecer a Xochimilco, ya que es la delegación que se encarga de proporcionarles los servicios públicos.

-La mayoría de los habitantes de las colonias de Cuitláhuac, La Loma y Olivar Santa María manifestaron una identidad cultural hacia Tláhuac debido a que, ante la indefinición que hay en el sentido de pertenencia de dichas colonias, Xochimilco dejó de proporcionarles los servicios públicos, situación por la que sus habitantes se han visto en la necesidad de solicitarlos a Tláhuac. Asimismo, no manifiestan un interés por pertenecer a una delegación en particular. Sólo quieren que se resuelva su situación e identificar a la delegación que les corresponde para así realizar sus trámites y solicitar sus servicios.

- -Los habitantes de las colonias San Isidro y San Sebastián se identifican con la delegación Xochimilco.
- -Los habitantes de las colonias Cuitláhuac y la Loma se identifican con Tláhuac.
- -En el caso de la colonia de Olivar Santa María se observa una preferencia por pertenecer a Tláhuac.

Cuadro resumen:

Descripción del problema:

--- El límite entre las delegaciones Tláhuac y Xochimilco establecido en la LOAPDF, que va del Canal de Amecameca a la cima del cerro Teuhtli, divide las colonias Cuitláhuac, San Isidro, San Sebastián, Ba. Calyequita y Olivar Santa María.

Justificación de la propuesta:

- --- La propuesta pretende respetar la identificación sociocultural de la población, la traza urbana, así como la prestación de servicios públicos por parte de una u otra delegación.
- --- En la parte sur del área en cuestión y debido a que no existen rasgos culturales bien definidos, se propone una visual que va desde la terminación de la calle de Pabellón Tricolor a la cima del volcán Teuhtli, la cual divide una área de reserva ecológica.
- --- Con lo anterior, las colonias Cuitláhuac y Olivar Santa María quedarían en Tláhuac, y las de San Isidro y San Sebastián, en Xochimilco.

Datos complementarios:

---Colonias y/o asentamientos afectados:

5

--- Longitud del tramo afectado: 10.55 km

--- Superficie afectada: 1.48249 km2

--- Secciones electorales afectadas: Tláhuac 3705, 3716

Xochimilco 4151 4153, 4154, 4155, 4156, 4157, 4163, 4164, 4165

--- Padrón electoral* estimado en las secciones electorales afectadas:

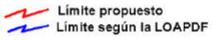
7,862

--- Lista Nominal* estimada en las secciones electorales afectadas:

^{*}Datos con fecha de corte al 30 de agosto de 2000 a nivel manzana



Caso: Olivar Santa María-San Sebastián Delegaciones Políticas Xochimilco-Tláhuac



Escala original 1: 30 000 Imagen satelital SPOT georreferenciada, formato GeoTiff, resolución a 5 metros, toma de 1er. semestre 2003.

Figura 26. Caso Olivar Santa María-San Sebastián. Fuente: Elaborado por la DEOyGE a partir de una imagen satelital del Distrito Federal de 2003, los límites de acuerdo a la información recabada en campo en el año 2000.

11. SAN NICOLAS TETELCO. Límite delegacional entre Tláhuac y Milpa Alta.

Ubicación:

Límite entre las delegaciones Tláhuac y Milpa Alta, concretamente en el tramo referido en la LOAPDF que se describe a continuación:

Tláhuac

"...hasta llegar a un vértice de los terrenos de Tetelco, de donde se dirige hacia el Noroeste por el eje del camino que va de Tetelco a Tezompa el que sigue en sus diversas inflexiones hasta encontrar la esquina Noroeste del Casco de la Hacienda de Santa Fe Tetelco, continúa con la misma dirección hasta la cima de Cerro del Calvario..."

Milpa Alta

"A partir del centro de la mojonera Las Nieves, que define uno de los vértices del límite del Distrito Federal con el Estado de México, se dirige al Sur por dicho límite pasando por la mojonera Sayolincuautla hasta el centro de la mojonera Xalcoyuca; continúa hacia el Sureste por una parte del lindero Sureste del ejido de Tetelco, colindante con terrenos de Tezompa y Fracciones de la Ex – Hacienda de Ahuehuetes, siguiendo sus inflexiones y pasando por la mojonera Chicomocelo hasta llegar a la mojonera Ayacjqueme, que es vértice común entre los ejidos de Tetelco y Tezompa, con propiedades de este pueblo; a partir de aquí prosigue hacia el Suroeste por la línea que define el límite entre los ejidos de Tetelco y Tezompa hasta el vértice Poniente del ejido de Tetelco,..."

"...hasta la cima de Cerro del Calvario, de la cual se va hacia el Sureste a la esquina Sureste del Casco de la Hacienda de Santa Fe Tetelco, de donde sigue al Sureste por todas las inflexiones del camino que va de Tezompa a Tetelco, hasta llegar a la mojonera Las Nieves, punto de partida."

Áreas afectadas:

La LOAPDF establece un límite visual que divide al pueblo de San Nicolás Tetelco, de tal manera que una parte de éste pertenece a Milpa Alta y otra parte a Tláhuac. Esta situación afecta la identidad cultural de los habitantes del pueblo.

Actividades realizadas:

En el recorrido en campo se aplicaron entrevistas y cuestionarios a los habitantes del pueblo, así como a los líderes de la comunidad.

Propuesta de solución:

La redacción que se sugiere para cambiar el texto del descriptivo de límites de la LOAPDF en el tramo considerado es la siguiente:

Para Tláhuac:

"...de los terrenos de Tetelco (mojonera Las Nieves), que define uno de los vértices del límite del Distrito Federal con el Estado de México, se dirige al Sur por dicho límite pasando por la mojonera Sayolincuautla hasta el centro de la mojonera Xalcoyuca; continúa hacia el Sureste por una parte del lindero Sureste del Ejido de Tetelco, colindante

con terrenos de Tezompa y fracciones de la Ex-Hacienda de Ahuehuetes, siguiendo sus inflexiones y pasando por la mojonera Chicomocelo hasta llegar a la mojonera Ayacjqueme, que es vértice común entre los ejidos de Tetelco y Tezompa, a partir de aquí prosigue hacia el Suroeste por la línea que define el límite entre los ejidos de Tetelco y Tezompa hasta el vértice Poniente del Ejido de Tetelco (Paraje Cacalote); de ahí se dirige en línea recta sin accidente definido al Noroeste hacia la calle Las Arboledas donde se encuentra el Pozo No. 14, del cual se dirige al Norte hasta llegar a la Avenida 5 de Mayo, de este punto se dirige con rumbo Noroeste en línea recta sin accidente definido hasta..."

Para Milpa Alta:

"A partir del vértice Poniente del Ejido de Tetelco (Paraje Cacalote)...."

"...a la barda Norte del Deportivo de San Antonio Tecómitl se dirige al Sureste hasta el vértice establecido entre la Avenida 5 de Mayo y la calle Las Arboledas, continuando hacia el Sur por esta última hasta llegar al Pozo No. 14, de ahí se dirige en línea recta sin accidente definido con rumbo Sureste hasta el vértice Poniente del Ejido de Tetelco (Paraje Cacalote), punto de partida".

Justificación e impacto de la propuesta de solución:

- -Históricamente los habitantes de estos terrenos han pertenecido a Tláhuac y tienen una identificación social, política y cultural de alto arraigo.
- -Con la modificación se respetaría la identidad cultural, social y política del poblado de San Nicolás Tetelco. Adicionalmente, se tomaría en consideración que los servicios los obtienen de Tláhuac.

Cuadro resumen:

Descripción del problema:

- --- El límite visual que señala el descriptivo de la LOAPDF, entre la cima del Cerro del Calvario y la mojonera Las Nieves, divide al pueblo de San Nicolás Tetelco. Una parte se ubica en la delegación Tláhuac y la otra en la delegación Milpa Alta.
- --- Es importante señalar que los habitantes del pueblo de San Nicolás Tetelco se identifican con la delegación Tláhuac.

Justificación de la propuesta:

- --- La propuesta pretende respetar la identificación sociocultural de la población de San Nicolás Tetelco con la delegación Tláhuac.
- --- La propuesta incluye líneas visuales en áreas despobladas, donde el único elemento que se puede considerar es la división entre los terrenos comunales y ejidales del pueblo de San Nicolás Tetelco con las comunidades vecinas.
- --- Como resultado, San Nicolás Tetelco quedaría completamente dentro de la delegación Tláhuac.

Datos complementarios:

- ---Colonias y/o asentamientos afectados:
- •
- --- Longitud del tramo afectado:
- 7.37 km
- --- Superficie afectada:
- 5.24074 km²
- --- Secciones electorales afectadas: Milpa Alta
- 3123, 3126, 3133

Tláhuac 3729, 3731, 3732

- --- Padrón electoral* estimado en las secciones electorales afectadas:
 - 1,647
- --- Lista Nominal* estimada en las secciones electorales afectadas:

^{*}Datos con fecha de corte al 30 de agosto de 2000 a nivel manzana

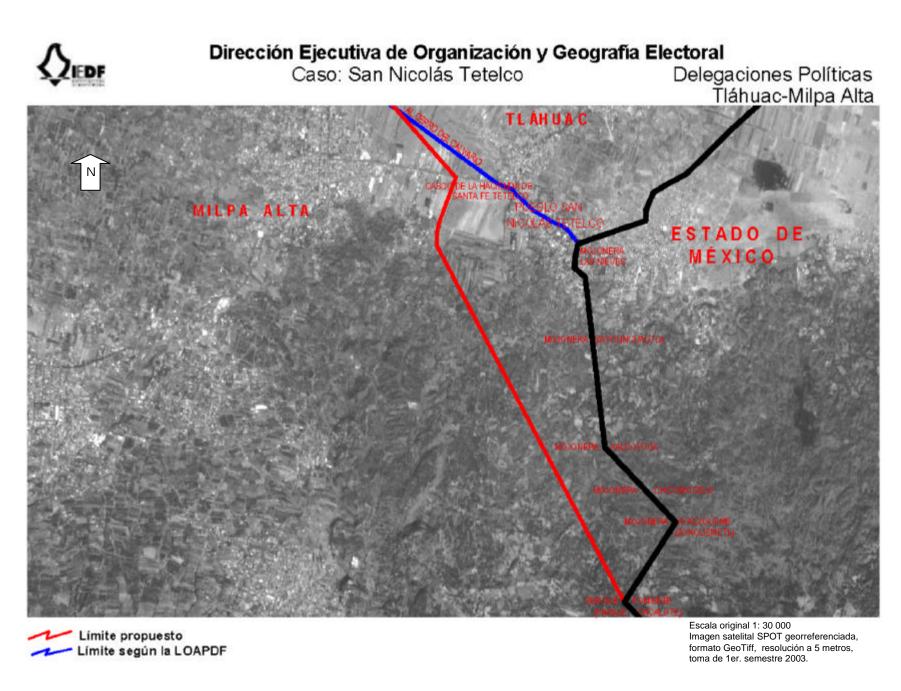


Figura 27. Caso San Nicolás Tetelco. Fuente: Elaborado por la DEOyGE a partir de una imagen satelital del Distrito Federal de 2003, los límites de acuerdo a la información recabada en campo en el año 2000.

12. SAN BARTOLOMÉ XICOMULCO. Límite delegacional entre Xochimilco y Milpa Alta.

Ubicación:

Límite entre las delegaciones Xochimilco y Milpa Alta, concretamente en el tramo referido en la LOAPDF descrito a continuación:

Xochimilco

"...se dirige al Suroeste a la cima del Cerro del Teuhtli; de este punto continúa al Suroeste en línea recta hasta la cumbre del Cerro de Tlamacaxco o Tlamacastongo,..."

Milpa Alta

"..., en línea recta sin accidente definido a la cima del Cerro Tlamacazco o Tlamacastongo; de éste sigue al Noreste a la cima del Cerro de Teuhtli..."

Áreas afectadas:

-La línea visual señalada en la LOAPDF divide al pueblo de San Bartolomé, con lo cual la mayor parte de la comunidad queda incluida en Milpa Alta con la que se identifica la población. Adicionalmente, es conveniente señalar que el crecimiento actual por asentamientos irregulares e invasión en zona ecológica se está presentando del lado de Xochimilco.

-Este límite visual definido por los cerros de Tlamacazco o Tlamacastongo y del Tehutli, deja 6 manzanas (aproximadamente 180 viviendas) y caserío disperso (aproximadamente 80 viviendas) fuera de Milpa Alta. Es importante mencionar que Xochimilco no considera esta zona como parte de su territorio.

Actividades realizadas:

-Se llevó a cabo un recorrido en campo y se aplicaron entrevistas únicamente a los representantes de los bienes comunales del pueblo.

-Se realizó una verificación cartográfica en gabinete confrontando el descriptivo de la Ley Orgánica con las cartas topográficas de la zona y la fotografía aérea.

Propuesta de solución:

-La redacción que se sugiere para cambiar el texto del descriptivo de límites de la LOAPDF en el tramo considerado es la siguiente:

Para Milpa Alta:

"...sin accidente definido a la cima del Cerro Tlamacaxco o Tlamacastongo; de este sigue en línea recta hacia el Noreste hasta el lugar denominado Telgueyayaca y de ahí continúa al Este en línea recta hasta encontrar el km. 18.0 de la carretera Xochimilco-Oaxtepec, prosigue al Noreste a la cima del Volcán Teuhtli,..."

Para Xochimilco:

"...se dirige al Suroeste a la cima del Volcán Teuhtli; de este punto continúa al Suroeste en línea recta hasta el km. 18.0 de la carretera Xochimilco-Oaxtepec, continúa en dirección al Oeste al lugar conocido como Telgueyayaca, de donde se dirige con rumbo al Suroeste, hasta la cumbre del Cerro Tlamacaxco o Tlamacastongo..."

Justificación e impacto de la propuesta de solución:

- -Al eliminar el límite visual y modificar los puntos de referencia, se busca integrar el área urbanizada para que toda la localidad se ubique en la delegación Milpa Alta.
- -Los servicios públicos de agua y energía eléctrica son proporcionados por la delegación Milpa Alta.
- -La población que vive en esa zona realiza sus actividades de comercio, educación y recreación en la delegación Milpa Alta.
- -En términos de vías de acceso, es mucho más fácil trasladarse a Milpa Alta que a Xochimilco.
- -Sin embargo, al platicar con los representantes de bienes comunales del pueblo de San Bartolomé Xicomulco, éstos se manifestaron en contra de que se modifique el límite actual por las siguientes razones:
 - Al ampliar el área urbana se incrementaría el crecimiento en la zona que actualmente es de reserva ecológica.
 - La población que actualmente se encuentra fuera del límite del área urbana no es reconocida por el resto de la población como parte del pueblo de San Bartolomé.
 - Los representantes de bienes comunales no permitieron la aplicación de encuestas. De igual manera, externaron que el Instituto Electoral del Distrito Federal no tiene atribución legal de proponer modificación de límites político- administrativos.
- -Adicionalmente, invitaron a las autoridades del IEDF para que asistan a las asambleas que ellos realizan con regularidad y que ahí se discuta, en todo caso, la posibilidad de proponer la modificación de dichos límites.

Cuadro resumen:

Descripción del problema:

- --- El límite visual que marca la LOAPDF, que va desde la cima del cerro Tlamacazco o Tlamacastongo hasta la cima del volcán Teuhtli, divide al pueblo de San Bartolomé Xicomulco.
- --- La mayor parte de las viviendas queda en la delegación Milpa Alta y el resto en Xochimilco, provocando que exista la incertidumbre en la población que vive en la zona, respecto a la delegación a la que pertenece.

Justificación de la propuesta:

- --- La propuesta incluye líneas visuales que incorporan una zona denominada Telgueyayaca, con lo que se pretende respetar la identificación sociocultural de la población.
- --- No existen rasgos culturales y/o físicos bien definidos en el área que permitan realizar otra propuesta.
- --- El pueblo San Bartolomé Xicomulco quedaría integrado totalmente dentro de la delegación Milpa Alta, que es la que le proporciona los servicios públicos.

Datos complementarios:

---Colonias y/o asentamientos afectados:

1

--- Longitud del tramo afectado: 3.31 km

- --- Superficie afectada: 2.41565 km²
- --- Secciones electorales afectadas: Xochimilco 4224, 4260
- --- Padrón electoral* estimado en las secciones electorales afectadas:
- --- Lista Nominal* estimada en las secciones electorales afectadas:

4

^{*}Datos con fecha de corte al 30 de agosto de 2000 a nivel manzana



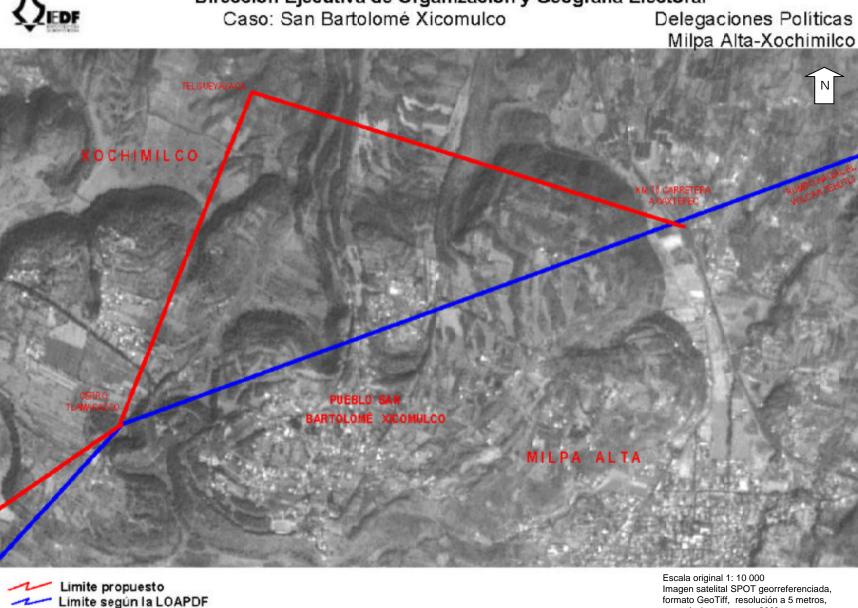


Figura 28. Caso San Bartolomé Xicomulco. Fuente: Elaborado por la DEOyGE a partir de una imagen satelital del Distrito Federal de 2003, los límites de acuerdo a la información recabada en campo en el año 2000.

toma de 1er. semestre 2003.

13. LOMAS DE BEZARES. Límite delegacional entre Miguel Hidalgo y Cuajimalpa de Morelos.

Ubicación:

Límite entre las delegaciones Miguel Hidalgo y Cuajimalpa de Morelos, concretamente en el tramo referido en la LOAPDF descrito a continuación:

Miguel Hidalgo

"...se une con el Paseo de la Reforma, que es el kilómetro 13 de la Carretera México-Toluca; de este punto sigue por el eje de esta carretera hasta su entronque con un accidente natural llamado Barranquilla, del que sigue con rumbo al Norte sobre su eje, para llegar al Paseo de los Ahuehuetes Sur,..."

Cuajimalpa

"...para continuar enseguida por el eje de la Avenida Paseo de los Ahuehuetes Sur, hasta intersectar el eje virtual de un accidente natural llamado Barranquilla; por cuyo eje prosigue hacia el Sur hasta el eje de la Carretera México-Toluca,..."

Áreas afectadas:

-Los descriptivos de la LOAPDF correspondientes a las delegaciones Miguel Hidalgo y Cuajimalpa no hacen referencia a la avenida Paseo de las Lilas. En consecuencia, el límite delegacional queda definido por el accidente geográfico denominado "Barranquilla", la cual es una barranca que divide una manzana y origina confusión entre los ciudadanos que habitan en esta zona. Asimismo, el crecimiento de la mancha urbana ha ocasionado que dicho rasgo esté desapareciendo.

-Como resultado de las entrevistas aplicadas en la zona, se concluye que la mayor parte de los ciudadanos realizan sus pagos de impuestos y servicios en Cuajimalpa. Sin embargo, no todos ellos están identificados con esa delegación.

Actividades realizadas:

-El trabajo de campo incluyó entrevistas con los vecinos de la zona, visitas a las delegaciones políticas de Miguel Hidalgo y de Cuajimalpa de Morelos, y/o la verificación o rectificación de las propuestas elaboradas en gabinete.

-El trabajo de gabinete consistió en la revisión de la cartografía electoral del IEDF, cartas topográficas y fotografía aérea, así como el descriptivo de límites de la LOAPDF.

Propuesta de solución:

La propuesta de modificación al descriptivo está encaminada a precisar el límite correspondiente con base en las vialidades que existen en el área afectada en los siguientes términos:

Miguel Hidalgo

"...se une con la Avenida Paseo de la Reforma, que es el kilómetro 13.0 de la carretera México-Toluca; de este punto sigue por el eje de esta carretera hasta su intersección con la Avenida Paseo de las Lilas, continuando por el eje de esta vialidad en dirección Norte hasta intersectar con la Avenida Paseo de los Ahuehuetes Sur, por cuyo eje y hacia el Poniente llega hasta la Avenida Paseo de los Ahuehuetes Norte,..."

Cuajimalpa

"...para continuar enseguida por el eje de la Avenida Paseo de los Ahuehuetes Sur, hasta intersectar el eje de la Avenida Paseo de las Lilas, por cuyo eje prosigue hacia el Sur hasta el eje de la Carretera México-Toluca,..."

Justificación e impacto de la propuesta de modificación:

- -El accidente natural conocido como Barranquilla ha ido desapareciendo debido al crecimiento de la mancha urbana, por lo que si no se aplica la modificación propuesta en un futuro próximo el límite quedaría nuevamente indefinido.
- -Se propone definir un límite con base en las vialidades que existen en la zona, y no por un rasgo físico que tiende a desaparecer.

Cuadro resumen:

Descripción del problema:

- --- El descriptivo de la LOAPDF, correspondiente a la delegación Miguel Hidalgo, en el tramo comprendido entre la Av. Paseo de los Ahuehuetes Sur y la carretera México-Toluca, menciona al accidente geográfico denominado Barranquilla. El trazo divide a las colonias Bosques de las Lomas y Lomas de Bezares.
- --- La barranca gradualmente ha perdido su conformación debido a que en la zona se han establecido asentamientos que, en un futuro próximo, pueden producir la desaparición de dicho accidente; por lo cual podría quedar indefinido el límite delegacional.

Justificación de la propuesta:

- --- La propuesta incorpora a la vialidad Paseo de las Lilas, en sustitución de la Barranquilla, como un límite delegacional mejor definido.
- --- Como resultado se incorporarían 5 manzanas de la delegación Cuajimalpa de Morelos a Miguel Hidalgo.

Datos complementarios:

- ---Colonias y/o asentamientos afectados:
- _
- --- Longitud del tramo afectado:
- 1.45 km
- --- Superficie afectada:
- 0.11891km²
- --- Secciones electorales afectadas: Cuajimalpa de Morelos 0750
- --- Padrón electoral* estimado en las secciones electorales afectadas:

4

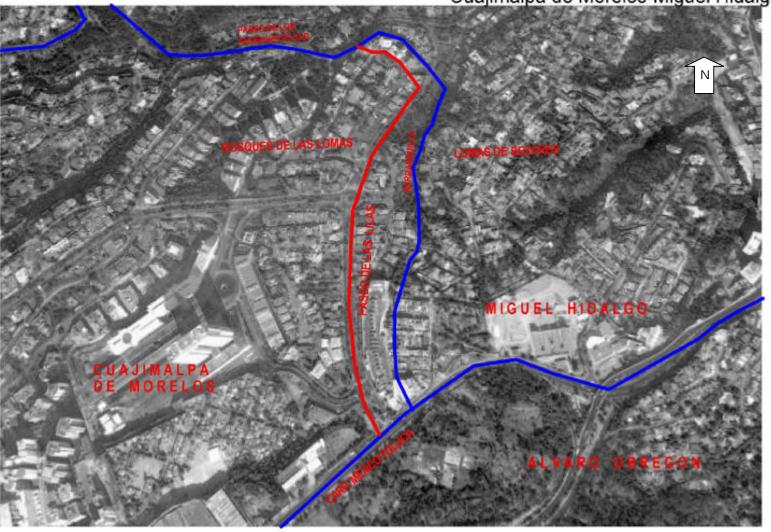
--- Lista Nominal* estimada en las secciones electorales afectadas:

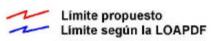
3

^{*}Datos con fecha de corte al 30 de agosto de 2000 a nivel manzana



Caso: Lomas de Bezares Delegaciones Políticas
Cuajimalpa de Morelos-Miguel Hidalgo





Escala original 1: 5 000 Imagen satelital SPOT georreferenciada, formato GeoTiff, resolución a 5 metros, toma de 1er. semestre 2003.

Figura 29. Caso Lomas de Bezares. Fuente: Elaborado por la DEOyGE a partir de una imagen satelital del Distrito Federal de 2003, los límites de acuerdo a la información recabada en campo en el año 2000.

14. SANTA ROSA XOCHIAC. Límite delegacional entre Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos.

Ubicación:

Límite entre las delegaciones Álvaro Obregón Cuajimalpa de Morelos, concretamente en el tramo referido en la LOAPDF descrito a continuación:

Álvaro Obregón

"...de aquí sigue al Norte en línea recta hasta la cima del Cerro de San Miguel; de donde se encamina en línea recta con rumbo Noreste, hasta el punto de intersección del camino que conduce de Tlaltenango a Santa Rosa con la Barranca de Azoyapan, de donde se sigue por el eje de esta barranca..."

Cuajimalpa de Morelos

"...Prosigue por el eje de esta Barranca, siguiendo sus inflexiones hasta intersectar el camino que conduce de Tlaltenango a Santa Rosa; de donde se dirige en línea recta con rumbo Suroeste hasta la cima del Cerro San Miguel;..."

Áreas afectadas:

El límite visual señalado por la LOAPDF en la zona antes descrita divide al pueblo de Santa Rosa Xochiac como unidad de identidad cultural. Asimismo, como resultado de las entrevistas aplicadas se concluye que la población se identifica plenamente con Álvaro Obregón, ya que es la delegación que les proporciona los servicios públicos.

Actividades realizadas:

- -El trabajo en campo incluyó entrevistas con los vecinos de la zona, visitas a las delegaciones políticas de Álvaro Obregón y de Cuajimalpa de Morelos, así como la verificación y/o rectificación de las propuestas elaboradas en gabinete.
- -El trabajo de gabinete consistió en la revisión de la cartografía electoral del IEDF, cartas topográficas y fotografía aérea, así como el descriptivo de límites de la LOAPDF.

Propuesta de solución:

-La redacción que se sugiere para cambiar el texto del descriptivo de límites de la LOAPDF en el tramo considerado es la siguiente:

Para Álvaro Obregón

"..., de aquí sigue al Norte en línea recta hasta la cima del Cerro San Miguel; continúa en línea recta al Noreste hasta el Cerro el Ocotal, siguiendo en línea recta al Noroeste hasta el Cerro Palo del Tecolote, de este punto continúa en dirección Noreste en línea recta hasta La Cruz que define el vértice de los linderos de los montes comunales de Santa Rosa Xochiac, Parque Nacional del Desierto de los Leones y la Delegación Cuajimalpa de Morelos, siguiendo al Noreste en línea recta hasta encontrar el camino conocido como Magueyitos, de aquí continúa al Sureste hasta encontrar el cauce de un río sin nombre, donde inicia la calle Puentecilla, continúa al Noreste por el camino vecinal Santa Ana hasta encontrar la carretera San Mateo- Santa Rosa, de donde continúa al Noreste siguiendo todas sus inflexiones hasta encontrar la calle Muitles, por ésta misma se dirige al Sur hasta

encontrar la Barranca Azoyapan, de donde sigue por el eje de esta barranca con rumbo al Noreste siguiendo todas sus inflexiones, que adelante toma el nombre de Río Mixcoac,..."

Para Cuajimalpa de Morelos

"..., prosigue por el eje de esta barranca, siguiendo sus inflexiones hasta encontrar la calle Muitles, continúa sobre el eje de la misma en dirección Norte hasta la carretera San Mateo-Santa Rosa, de donde se dirige al Sur, en todas sus inflexiones hasta encontrar el camino vecinal Santa Ana, continuando por el mismo eje en dirección Suroeste hasta encontrar el cauce de un río sin nombre, donde inicia la calle Puentecilla, de este punto se dirige en línea recta con dirección Noroeste hasta encontrar el camino conocido como Magueyitos, de este punto continúa en línea recta en dirección Suroeste hasta La Cruz que define el vértice de los linderos de los montes comunales de Santa Rosa Xochiac, Parque Nacional Desierto de los Leones y la Delegación Cuajimalpa de Morelos, de este punto continúa en dirección Suroeste hasta el Cerro Palo del Tecolote, prosigue en línea recta en dirección Sureste hasta el Cerro El Ocotal, de este punto continúa con dirección Suroeste hasta la cima del Cerro San Miguel; por el que sigue en dirección Sur, hasta la cúspide del Cerro Hueytzoco, punto de partida."

Justificación e impacto de la propuesta de modificación:

- -La propuesta de modificación respeta la unidad de identidad cultural, toda vez que la totalidad de los habitantes del pueblo se identifican con Álvaro Obregón.
- -Con base en esa identificación cultural, así como en las costumbres y la adscripción de los títulos de propiedad, es necesario realizar una adecuación al descriptivo de la LOAPDF, ajustándolo al crecimiento demográfico en la zona.
- -Debido a que los habitantes del pueblo se sienten plenamente identificado con Álvaro Obregón, la modificación sugerida no presentaría ninguna inconformidad.

Cuadro resumen:

Descripción del problema:

- --- El límite establecido en la LOAPDF, entre las delegaciones Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón, en el tramo definido por una línea visual que va desde la intersección de la barranca de Azoyapan con la Muitles hasta la cima del cerro San Miguel, divide a pueblo Santa Rosa Xochiac, como una unidad de identidad cultural.
- --- En el pueblo de Santa Rosa Xochiac, la mayoría de los habitantes se identifican con la delegación Álvaro Obregón.

Justificación de la propuesta:

- --- La propuesta pretende respetar la identificación sociocultural de la población, la traza urbana, así como la prestación de servicios públicos por parte de la delegación Álvaro Obregón.
- --- Hacia el sureste del pueblo de Santa Rosa Xochiac, al no existir rasgos culturales bien definidos, se proponen visuales determinadas por los linderos de los montes comunales y, otras que van de cerro a cerro, pasando por áreas boscosas con baja probabilidad de crecimiento urbano.
- --- De esta manera, Santa Rosa Xochiac estaría totalmente dentro de la delegación Álvaro Obregón.

Datos complementarios:

---Colonias y/o asentamientos afectados:

1

- --- Longitud del tramo afectado: 9.73 km
- --- Superficie afectada: 6.80693 km²
- --- Secciones electorales afectadas: Cuajimalpa de Morelos 0747, 0810

Álvaro Obregón 3584, 3585, 3586, 3587, 3588, 3594, 3602

--- Padrón electoral* estimado en las secciones electorales afectadas:

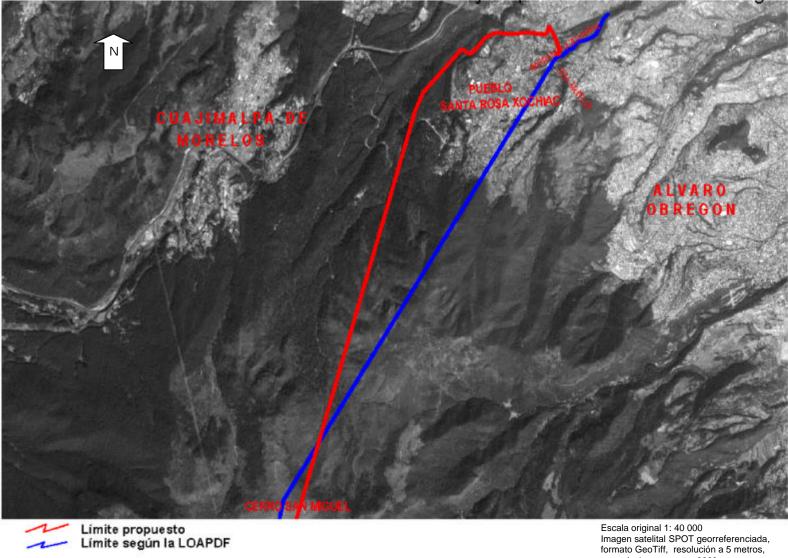
5.741

--- Lista Nominal* estimada en las secciones electorales afectadas:

^{*}Datos con fecha de corte al 30 de agosto de 2000 a nivel manzana



Caso: Santa Rosa Xochiac Delegaciones Políticas Cuajimalpa de Morelos-Álvaro Obregón



toma de 1er. semestre 2003.

Figura 30. Caso Santa Rosa Xochiac. Fuente: Elaborado por la DEOyGE a partir de una imagen satelital del Distrito Federal de 2003, los límites de acuerdo a la información recabada en campo en el año 2000.

2.5.2 Casos con el Estado de México.

15. BOSQUES DE LAS LOMAS. Límite entre la delegación Miguel Hidalgo y el municipio de Huixquilucan, Estado de México.

Ubicación:

Límite entre la delegación Miguel Hidalgo y el municipio de Huixquilucan, concretamente en el tramo referido en la LOAPDF descrito a continuación:

Miguel Hidalgo

"....llega hasta Paseo de los Ahuehuetes Norte, por cuyo eje continúa con rumbo general Noreste, hasta su intersección con la línea limítrofe del Distrito Federal y el Estado de México en un punto intermedio que se localiza al centro del camellón de la Avenida Paseo de los Ahuehuetes Norte frente a las instalaciones del Instituto Cumbres; de donde sigue hacia el Noreste hasta la mojonera denominada Santa Ana, prosigue hacia el Noreste por el eje del camellón de la Avenida Paseo de los Ahuehuetes Norte hasta el centro de la curva de esta vialidad y que colinda con el alineamiento Norte de las instalaciones de la planta de tratamiento de aguas negras de la DGCOH, del D.D.F....."

Actividades realizadas:

-El trabajo en campo incluyó entrevistas con los vecinos de la zona, así como visitas a la delegación política de Miguel Hidalgo y al municipio de Huixquilucan. Asimismo se realizó la verificación o rectificación de las propuestas hechas en gabinete, con el apoyo de cartas topográficas y fotografía aérea de la zona.

-El trabajo de gabinete consistió en la revisión de la cartografía electoral del IEDF, las cartas topográficas y fotografía aérea, así como el descriptivo de límites de la LOAPDF.

Propuesta de solución:

La propuesta de modificación está encaminada a una mejor definición de los límites establecidos en la LOAPDF a partir de los rasgos culturales que existen en la zona, en sustitución de los límites visuales actuales. Al respecto, se propone la corrección del descriptivo de la Ley en los siguientes términos.

Para Miguel Hidalgo

"...llega hasta la Avenida Paseo de los Ahuehuetes Norte, continuando por esta vialidad en todas sus inflexiones rumbo al Noreste hasta llegar al alineamiento Norte de las instalaciones de la planta de tratamiento de aguas negras de la DGCOH,..."

Cuadro resumen:

Descripción del problema:

- --- El límite visual establecido por la LOAPDF, entre la delegación Miguel Hidalgo (Distrito Federal) y el municipio de Huixquilucan (Estado de México), y que va desde la coincidencia del Instituto Cumbres con la Av. Paseo de los Ahuehuetes Norte hasta la planta de la DGCOH del DF, genera una división de manzanas localizadas entre ambas entidades, ya que no está definido por un rasgo físico o cultural.
- --- El trazo afecta a varias manzanas de Bosques de las Lomas, en la delegación Miguel Hidalgo.

Justificación de la propuesta:

- --- La propuesta pretende respetar los rasgos culturales de la zona, con lo cual no existirían límites visuales.
- --- En este caso se propone que el límite siga por la calle Paseo de los Ahuehuetes.
- --- A la mayoría de los habitantes de la zona afectada les es indistinto pertenecer al municipio de Huixquilucan, Estado de México o a la delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- --- Como resultado, Bosques de las Lomas se conservaría completamente dentro de la delegación Miguel Hidalgo.

Datos complementarios:

- ---Colonias y/o asentamientos afectados:
- --- Longitud del tramo afectado: 1.60 km
- --- Superficie afectada: 0.21346 km²
- --- Secciones electorales afectadas: Miguel Hidalgo 4966, 4967, 4968 Estado de México *
- --- Padrón electoral estimado en las secciones electorales afectadas:
- --- Lista Nominal estimada en las secciones electorales afectadas:

^{*}No se tienen datos disponibles



Caso: Bosques de las Lomas

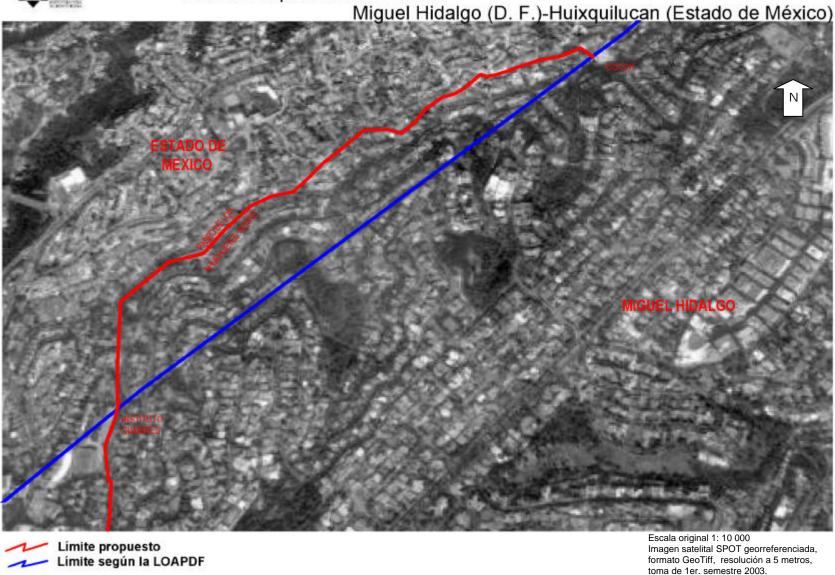


Figura 31. Caso Bosques de las Lomas. Fuente: Elaborado por la DEOyGE a partir de una imagen satelital del Distrito Federal de 2003, los límites de acuerdo a la información recabada en campo en el año 2000.

16. CONJUNTO TRIANÓN-HUIXQUILUCAN-RETAMA. Límite entre la delegación Cuajimalpa y el municipio de Huixquilucan, Estado de México.

Ubicación:

Límite entre la delegación Cuajimalpa y el municipio de Huixquilucan Estado de México, concretamente en el tramo referido en la LOAPDF que se describe a continuación:

Cuajimalpa

"...de donde prosigue hacia el Sureste hasta la mojonera Manzanastitla; de este punto continúa con rumbo general Noreste en todas sus inflexiones hasta un punto intermedio que se localiza al centro del camellón de la Avenida Paseo de los Ahuehuetes Norte, frente a las instalaciones del Instituto Cumbres;..."

Áreas afectadas:

Área extensa entre la delegación Cuajimalpa de Morelos y el municipio de Huixquilucan, en el Estado de México; en un tramo definido por una visual que va desde la intersección de los límites de las delegaciones Cuajimalpa de Morelos y Miguel Hidalgo con el Estado de México, sobre la Av. Paseo de los Ahuehuetes Norte frente a las instalaciones del Instituto Cumbres hasta la mojonera Manzanastitla en la intersección entre la cerrada Veracruz y la Av. México. Afectándose los siguientes asentamientos: Unidad Habitacional El Ébano y el Conjunto Residencial Trianón en Cuajimalpa de Morelos; San Fernando en Huixquilucan; y compartidos entre Cuajimalpa de Morelos y Huixquilucan a Manzanastitla, Tepetongo, La Retama, La Navidad, Lomas del Chamizal y Cacalote.

Actividades realizadas:

-En el recorrido de campo, se aplicaron entrevistas a los vecinos de la zona, así como visitas a las oficinas de la delegación política de Cuajimalpa y al municipio de Huixquilucan. También se realizaron recorridos en campo para la verificación o rectificación de las propuestas hechas en gabinete, con el apoyo de cartas topográficas y la fotografía aérea de la zona.

-El trabajo en gabinete consistió en la revisión de la cartografía electoral del IEDF, cartas topográficas y fotografías aéreas, así como del descriptivo de límites de la LOAPDF.

Propuesta de solución:

En virtud de que el Artículo 11 de la LOAPDF determina límites visuales imprecisos, se recomienda modificarla en lo que respecta al tramo Huixquilucan-Retama-Trianón, conforme al siguiente texto:

Para Cuajimalpa

...de donde prosigue hacia el Sureste hasta la mojonera Manzanastitla; donde se intersectan la Cerrada Veracruz con la Avenida México, de aquí se dirige por todas las inflexiones de esta última avenida hacia el Noreste hasta encontrarse con la Avenida Jesús del Monte, sobre la cual continúa hacia el Noreste hasta entroncar con el eje de la Barranca Chulahuaya, continúa aguas abajo en dirección Noreste hasta la confluencia con la calle Álvaro Obregón, sobre la cual se dirige hacia el Noreste hasta el eje de la calle Alvaro Villa, de donde prosigue sobre el eje de la misma calle en dirección Este hasta el extremo Oriente del lindero Norte del lote marcado con el número diez de la manzana cuatro de la calle Prolongación Ocote, en la Colonia Tepetongo; de ahí cruza rumbo Noroeste en línea recta por la Barranca Chulahuaya hasta el vértice Noroeste del parque infantil "El Ebano"; prosigue de este punto con dirección Este por el eje de un andador sin nombre, adyacente al tanque de almacenamiento del CEAS y que limita al fraccionamiento El Ebano del Distrito Federal con la Colonia Retama del Estado de México, continúa por esta línea en dirección Este hasta el eje de la calle Ebano; prosigue por las inflexiones de esta calle en dirección Noreste hasta tocar el eje de la calle Concordia, sobre la que se dirige hacia el Este hasta llegar a la calle Escarcha, donde continúa con dirección Norte hasta llegar a la Calle Heno, prosigue por esta vialidad con dirección Noreste hasta la Avenida Prolongación 25 de Diciembre, de donde continúa al Este hasta tocar el límite de la barda del Club de Golf Bosques, cuyo eje constituye la zona limítrofe entre el Distrito Federal y el Estado de México; a partir de este punto continúa con dirección Noreste hasta el vértice de la carretera al Olivo y la Avenida Las Palmas, continúa por el límite Oeste del Desarrollo Residencial la Cordillera, rumbo Noreste hasta retomar el límite natural de la barranca, de donde sigue por su eje en dirección Noreste con las colindancias de los desarrollos residenciales Conjunto Habitacional Primavera y Fraccionamiento la Punta, continúa por este eje natural hasta la intersección con la calle Ingenieros Navales, en la Colonia Lomas del Chamizal; donde a partir de este punto, continúa en dirección Norte por el eje de la misma barranca hasta llegar a las torres de alta tensión, de donde hace una inflexión en dirección Este hasta ubicarse en el alineamiento Oriente del predio marcado con el número 840, frente a la Avenida Secretaría de Marina, de donde prosique en dirección Noreste hasta el sitio en el que se ubicará una mojonera de segundo orden en la zona donde se localizan las torres de alta tensión; a partir de este punto, prosigue en dirección Sureste hasta tocar el eje de la Avenida STIM, la que se convierte en Avenida de los Bosques, prosique por el eje de esta última en dirección Norte hasta entroncar con la Avenida Fuente del Pescador, continúa en dirección Noreste por el eje de esta última hasta el entronque con el eje de la calle Fuente de la Huerta; de este punto continúa en dirección Este hasta entroncar con la Avenida Paseo de los Ahuehuetes Norte, de donde se dirige al Sur hasta un punto intermedio que se localiza al centro del camellón de la avenida Paseo de los Ahuehuetes Norte, frente a las instalaciones del Instituto Cumbres, en este punto se separa de la línea limítrofe y prosigue por el eje de esta Avenida para continuar enseguida por el eje de la Avenida Paseo de los Ahuehuetes Sur,..."

Cuadro resumen:

Descripción del problema:

--- El límite visual descrito en la LOAPDF, que va de la mojonera Manzanastitla al Instituto Cumbres (Av. Paseo de los Ahuehuetes), afecta a la delegación Cuajimalpa de Morelos y el Estado de México (municipio de Huixquilucan),

en virtud de que no existe un rasgo físico o cultural bien definido que permita la clara identificación de la línea limítrofe, lo que representa problemas de tipo político-administrativos.

--- La Retama, El Cacalote y El Conjunto Habitacional Trianón se ven afectados por la línea visual.

Justificación de la propuesta:

- --- La propuesta pretende evitar la división de manzanas, retomando rasgos y vialidades bien definidos, incorporando hasta donde es posible a los habitantes afectados en la jurisdicción que regularmente les proporciona los servicios y/o donde pagan los mismos.
- --- El Conjunto Habitacional Trianón estaría completamente en la delegación Cuajimalpa de Morelos, mientras que La Retama y El Cacalote, en Huixquilucan. Estado de México.

Datos complementarios:

- ---Colonias y/o asentamientos afectados: 9
- --- Longitud del tramo afectado: 5.90 km
- --- Superficie afectada: 0.3652 km²
- --- Secciones electorales afectadas: Cuajimalpa de Morelos

0748, 0752, 0753, 0754,

0767, 0819

Estado de México -

--- Padrón electoral* estimado en las secciones electorales afectadas:

1,190

--- Lista Nominal* estimada en las secciones electorales afectadas:

^{*}Datos con fecha de corte al 30 de agosto de 2000 a nivel manzana



Caso: Conjunto Trianón, Huixquilucan-Retama

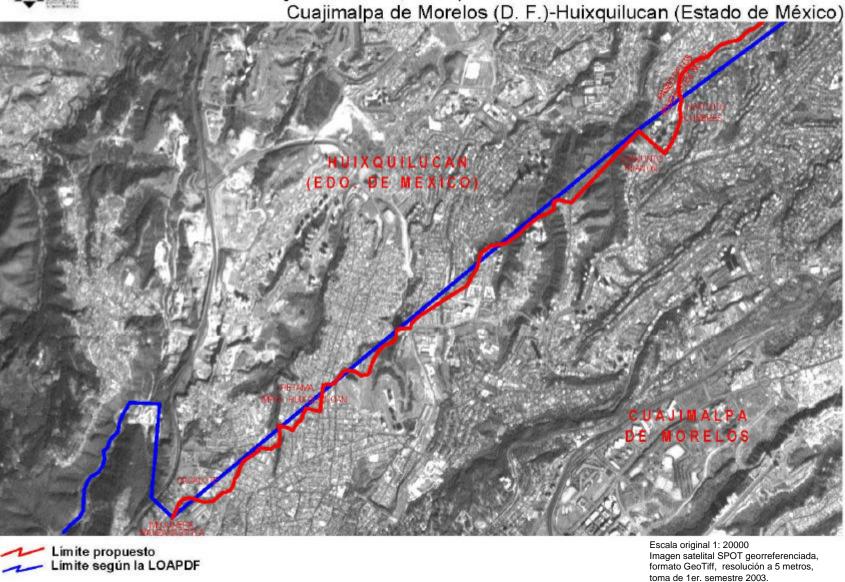


Figura 32. Caso Conjunto Trianón-Huixquilucan-Retama. Fuente: Elaborado por la DEOyGE a partir de una imagen satelital del Distrito Federal de 2003, los límites de acuerdo a la información recabada en campo en el año 2000.

17. CAMPO MILITAR No. 1. Límite entre la delegación Miguel Hidalgo y el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Ubicación:

Límite entre la delegación Miguel Hidalgo y el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, concretamente en el tramo referido en la LOAPDF que se describe a continuación:

Miguel Hidalgo

"... continúa hacia el Noreste por el eje de la Barranca de Tecamachalco siguiendo todas sus inflexiones, pasa por el centro de las mojoneras D.F. 120 que se localiza al centro del Puente de Tecamachalco en la Avenida Cofre de Perote y Tecamachalco 2a., hasta llegar al eje de la calle Sierra Santa Rosa, de donde prosigue al Noreste hasta su cruce con el eje de la calle 16, por el que continúa hasta la intersección con el eje de la calle Cantil; de aquí, prosigue hacia el Norte hasta la mojonera San Isidro, prosigue hacia el Noroeste por la colindancia de las instalaciones de la Fábrica de Armas de la Secretaría de la Defensa Nacional y del Hipódromo de las Américas, hasta encontrar la Prolongación del eje del Acueducto que proviene de las instalaciones de la DGCOH del D.D.F., por cuyo eje continúa en la misma dirección hasta el eje del Boulevard Pípila, por donde continúa hacia el Noroeste hasta llegar a la mojonera 4a. Huizachal; de aquí, prosique hacia el Noroeste por la colindancia Poniente de las instalaciones de la DGCOH del D.D.F., cruza la calle Damián Carmona y continúa con la misma dirección por los ejes de las calles 19 de Febrero y Acueducto Río Lerma, por cuyo eje prosique al Noroeste hasta la mojonera denominada 3a. Huizachal, que se localiza en su intersección con el eje de la Avenida del Conscripto, de donde continúa al Noroeste y al Noreste, atravesando las instalaciones del Campo Militar Número Uno y pasando por las mojoneras 2a. Huizachal, Trinidad, Chahuilote, Acevedo, Arco de Silva, Arquillo, Sotelo y Acueducto de los Morales; continúa hacia el Noreste y después de cruzar el Boulevard Manuel Avila Camacho, prosique por la colindancia de diversos predios hasta el centro de la mojonera Colegio de San Joaquín; de donde se encamina al Noreste cruza la Avenida Río de San Joaquín y sigue la colindancia del Panteón Sanctorum hasta la mojonera Cuatro Caminos, a partir de aquí, sigue con el mismo rumbo Noreste por el eje de la Calzada Ingenieros Militares, pasando la mojonera D.F. sin nombre y continúa por el mismo eje hasta encontrar otra mojonera D.F. 3er. orden, de donde prosique hacia el Noroeste hasta la mojonera Molino Prieto; de donde se encamina hacia el Norte, hasta llegar a una mojonera D.F. 3er. orden; de aquí, prosique hacia el Noreste hasta el centro de la mojonera denominada Agua Zarca; prosigue hacia el Norte hasta llegar a la mojonera Amantla, de donde prosigue hacia el Noreste por el eje de la Avenida Santa Lucía hasta su cruce con el eje de la calle 5 de Mayo; ..."

Áreas afectadas:

Entre la delegación Miguel Hidalgo y el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el límite que inicia en la mojonera Amantla en la intersección entre la calle Manuel Diez de Bonilla con el camino a Santa Lucía, continuando hacia el sur por las calles Salvador Sánchez Colín, Calzada San Lorenzo Tlaltenango, Calzada Santiago Ahuizotla, Avenida 16 de Septiembre, Calzada Ingenieros Militares hasta la mojonera Cuatro Caminos; a partir de aquí se afectan tramos cortos que pasan por 13 mojoneras hasta llegar a la intersección entre la Avenida Cofre de Perote con la Avenida Puente de Tecamachalco. Aún cuando es afectado principalmente el Campo Militar Número Uno, también se ven involucradas las colonias Periodista y General Manuel Ávila Camacho.

Actividades realizadas:

-El trabajo en campo incluyó entrevistas con los vecinos de la zona, así como visitas a la delegación política de Miguel Hidalgo y al municipio de Naucalpan de Juárez. También se realizaron la verificación y/o rectificación de las propuestas hechas en gabinete, con el apoyo de las cartas topográficas y la fotografía aérea de la zona.

-El trabajo en gabinete consistió en la revisión de la cartografía electoral del IEDF, las cartas topográficas y la fotografía aérea, así como el descriptivo de límites de la LOAPDF.

Propuesta de solución:

-La propuesta de solución se basa en las vialidades principales y establece que el Campo Militar número 1 en su totalidad forme parte del Distrito Federal, dado que actualmente la Ley Orgánica señala mojoneras dentro del Campo Militar que definen límites visuales. La redacción que se sugiere para cambiar el texto del descriptivo de límites de la LOAPDF en el tramo considerado es la siguiente:

Para Miguel Hidalgo

"...de donde prosique con la misma dirección hasta el centro del puente de la Avenida Monte Líbano; continúa hacia el Noreste por el eje de la Barranca de Tecamachalco siguiendo todas sus inflexiones, pasa por el centro del puente de la Avenida Cofre de Perote, se dirige al centro del puente de Tecamachalco, prosiguiendo en dirección Noroeste por la Avenida Puente de Tecamachalco, continuando por todas sus inflexiones hasta la intersección con la Avenida Industria Militar y Boulevard Pípila, por esta última continúa rumbo Noreste hasta su cruce con el eje de la Calzada del Conscripto; continúa hacia el Suroeste de este eje hasta su entronque con el límite del Campo Militar Número Uno, siguiendo por este en todas sus inflexiones hasta la intersección entre las calles Parque de la Estrella e Ingenieros Žapadores, continúa por esta última hacia el Noreste hasta su entronque con el Boulevard Manuel Avila Camacho, retomando este eje hacia el Norte hasta su intersección con la Avenida Ingenieros Militares, de donde se encamina al Noreste por esta vialidad hasta su entronque con el eje de la Avenida 16 de Septiembre y prosigue por este eje hacia el Noroeste hasta intersectar con la Calzada Santiago Ahuizotla, de donde se encamina hacia el Noreste hasta llegar a la Calzada San Lorenzo Tlaltenango, continúa sobre esta hacia el Noreste hasta la Avenida Gobernador Salvador Sánchez Colín, por donde continua con rumbo Noreste hasta intersectar con la vía del Ferrocarril Industria Nacional, prosigue hacia el Norte por la calle Manuel Diez de Bonilla hasta llegar al camino a Santa Lucía, donde se encuentra la mojonera Amantla, de donde prosigue hacia el Noreste por el eje de la Avenida Santa Lucía hasta su cruce con el eje de la calle 5 de Mayo, por cuyo eje se dirige hacia el Sureste hasta encontrar el eje de la Vía de los Ferrocarriles Nacionales,...'

Cuadro resumen:

Descripción del problema:

- --- Los límites establecidos por la LOAPDF en el tramo comprendido entre el puente de Tecamachalco-Fábrica de Armas del Ejército Nacional Mexicano-Hipódromo de las Américas-Campo Militar Número Uno-Boulevard Manuel Avila Camacho-Ingenieros Militares, ubicado en la parte noroeste de la delegación Miguel Hidalgo y al suroeste del municipio de Naucalpan de Juárez, hacen referencia a mojoneras que marcan límites visuales entre las dos entidades.
- --- En la revisión en campo no se pudieron localizar la mayor parte de las mojoneras.
- --- Las mojoneras localizadas sólo expresan límites imprecisos, dividiendo manzanas en la zona del Campo Militar.

Justificación de la propuesta:

- --- La propuesta incluye vialidades perfectamente establecidas, retomando los linderos del Campo Militar.
- --- Cabe señalar que en las zonas afectadas se manejan los aspectos político-administrativos indistintamente, por lo que la modificación no les afectaría.
- --- El Campo Militar quedaría completamente dentro del Distrito Federal, en la delegación Miguel Hidalgo.

Datos complementarios:

- ---Colonias y/o asentamientos afectados:
- --- Longitud del tramo afectado: 7.41 km
- --- Superficie afectada: 4.27878 km²
- --- Secciones electorales afectadas: Miguel Hidalgo 4920, 5065, 5066, 5091, 5092, 5093, 5094, 5095 Estado de México -
- --- Padrón electoral* estimado en las secciones electorales afectadas:

1,699

--- Lista Nominal* estimada en las secciones electorales afectadas:

^{*}Datos con fecha de corte al 30 de agosto de 2000 a nivel manzana



Caso: Campo Militar

Miguel Hidalgo (D. F.)-Naucalpan (Estado de México)

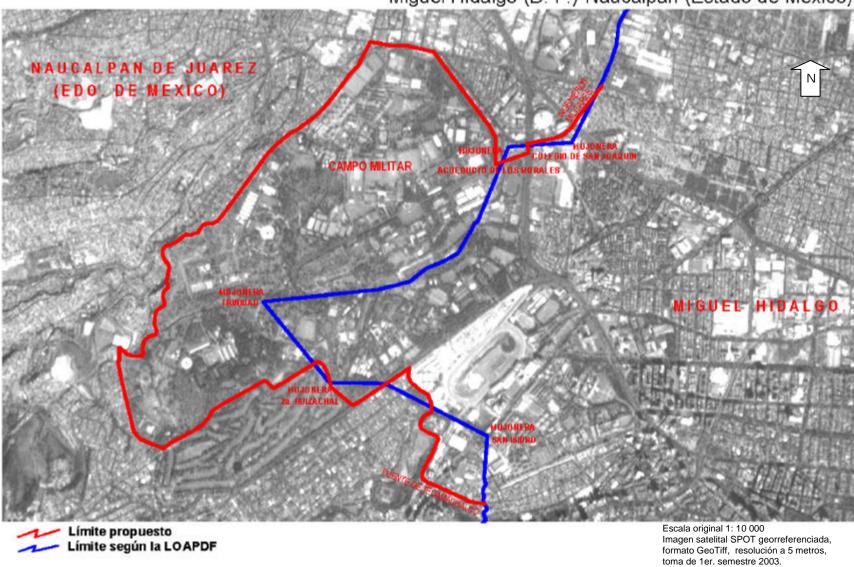


Figura 33. Caso Campo Militar. Fuente: Elaborado por la DEOyGE a partir de una imagen satelital del Distrito Federal de 2003, los límites de acuerdo a la información recabada en campo en el año 2000.

18. LÁZARO CÁRDENAS. Límite entre la delegación Gustavo A. Madero y el municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

Ubicación:

Límite entre la delegación Gustavo A. Madero y el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, concretamente en el tramo referido en la LOAPDF que se describe a continuación:

Gustavo A. Madero

"... se continúa hacia el Suroeste por las colindancias de los predios que dan frente a las calles Plan Sagitario y Vista Hermosa, continuando por el eje de la calle Huascarán y enseguida por el eje de la Avenida de las Torres hasta llegar a la mojonera Cocoayo, de donde prosigue hacia el Suroeste hasta la mojonera Chiquihuite..."

Áreas afectadas:

Es un tramo definido por una visual que va desde el cruce de la Av. de las Torres con un callejón sin nombre hasta la mojonera Cocoayo; afectando a las colonias Lázaro Cárdenas en Tlalnepantla y El Carmen en Gustavo A. Madero.

Actividades realizadas:

-El trabajo en campo incluyó entrevistas con los vecinos de la zona, así como visitas a la delegación política Gustavo A. Madero y al municipio de Tlalnepantla, la verificación y/o rectificación de las propuestas hechas en gabinete.

-El trabajo en gabinete consistió en la revisión de la cartografía electoral del IEDF, las cartas topográficas y fotografías aéreas, así como el descriptivo de límites de la LOAPDF.

Propuesta de solución:

Se plantea modificar el descriptivo de la LOAPDF en los siguientes términos:

Para Gustavo A. Madero

"...se continúa hacia el Suroeste por las colindancias de los predios que dan frente a las calles Plan Sagitario y Vista Hermosa, continuando por el eje de la calle Huascarán y enseguida por el eje de la Avenida de las Torres hasta su intersección con un callejón sin nombre, por donde se dirige rumbo al Noroeste para llegar al eje de la Avenida la Brecha, por la que se continúa hacia el Suroeste retomando la Avenida de las Torres hasta llegar a la mojonera Cocoayo, de donde prosigue hacia el Suroeste hasta la mojonera Chiquihuite,...."

Cuadro resumen:

Descripción del problema:

- --- El límite establecido por el Distrito Federal y el Estado de México, en la LOAPDF, divide un asentamiento de viviendas (dos manzanas).
- --- El caso se ubica entre la Avenida de Las Torres, delegación Gustavo A. Madero y la colonia Lázaro Cárdenas, municipio de Tlalnepantla, Estado de México.
- --- Los habitantes de la zona afectada se identifican con el municipio de Tlalnepantla, ya que éste les proporciona los servicios públicos.

Justificación de la propuesta:

- --- La propuesta plantea que el descriptivo mencione rasgos físicos y culturales bien definidos y pretende, en lo posible, incorporar a los ciudadanos en la jurisdicción política en donde realizan los pagos de servicios para evitar inconformidades.
- --- Las manzanas correspondientes a la colonia Lázaro Cárdenas quedarían dentro del municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

Datos complementarios:

- ---Colonias y/o asentamientos afectados:
- --- Longitud del tramo afectado: 1.60 km
- --- Superficie afectada: 0.02119 km²
- --- Secciones electorales afectadas: Gustavo A. Madero 0895, 0896

Estado de México -

--- Padrón electoral* estimado en las secciones electorales afectadas:

0

--- Lista Nominal* estimada en las secciones electorales afectadas:

0

^{*}Datos con fecha de corte al 30 de agosto de 2000 a nivel manzana

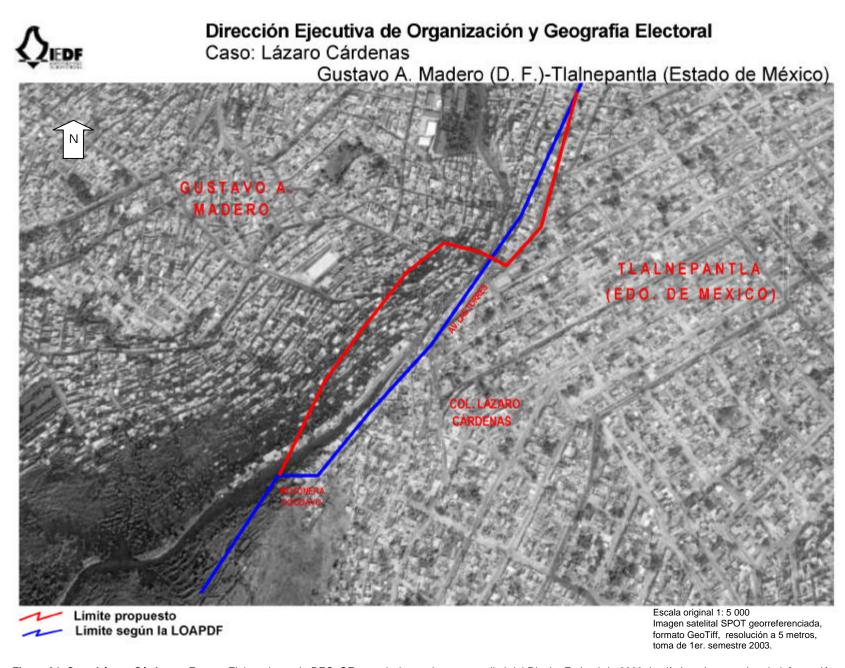


Figura 34. Caso Lázaro Cárdenas. Fuente: Elaborado por la DEOyGE a partir de una imagen satelital del Distrito Federal de 2003, los límites de acuerdo a la información recabada en campo en el año 2000.

2.5.3 Casos de nomenclatura.

Como resultado de los trabajos de revisión de límites entre cada una de las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal, además de los 18 casos ya detallados, se encontraron 70 situaciones especiales, donde se localizaron errores en los descriptivos de límites que marca la LOAPDF entre las delegaciones políticas del Distrito Federal. Es importante señalar que sólo son 48 tramos en los que se hacen las precisiones, sin embargo al afectar en algunos casos a más de una delegación, el número de descripciones afectadas aumentó a 70.

Cada una de las propuestas realizadas por la DEREDF, incluyen la identificación de algunos rasgos físicos que no están contemplados en la LOAPDF, otros que describe la legislación y no se identificaron en el terreno, también incluyen las precisiones a la nomenclatura de los rasgos físicos y culturales que definen dichos límites, y/o a los rumbos geográficos y orientaciones manejadas. A continuación se describen las situaciones para cada una de las delegaciones políticas, el como "dice" en la LOAPDF y el como "debe decir", excepto Cuajimalpa de Morelos donde no se encontraron, con el propósito de que se realicen las correcciones correspondientes en la ley:

	"DICE"	"DEBE DECIR"			
	ÁLVARO OBREGÓN				
1	"por cuyo eje continúa al Sur hasta encontrar el de la Avenida San Jerónimo,"	"por cuyo eje continúa al Suroeste hasta encontrar el de la Avenida San Jerónimo,"			
2	"el que sigue rumbo al Suroeste hasta llegar al cruce de los ejes del Paseo del Pedregal con la Avenida de las Torres,"	"el que sigue rumbo al Suroeste hasta llegar al cruce de los ejes del Paseo del Pedregal con la Avenida Ciudad Universitaria,"			
3	"hasta encontrar la barda que separa el fraccionamiento Jardines del Pedregal de San Ángel de los terrenos de la Ciudad Universitaria,"	"hasta encontrar la barda que separa el fraccionamiento Jardines del Pedregal de San Ángel de los terrenos de la Ciudad Universitaria, donde se encuentra el Colegio de Ciencias y Humanidades Plantel Sur (CCH Sur)"			
4	"Por el que cambia la dirección al Oriente hasta encontrar el eje del Boulevard de las Cataratas,"	"Por el que cambia la dirección al Sureste hasta encontrar el eje del Boulevard de las Cataratas,"			
5	"hasta el punto en que se une con el eje de la Calzada de San Bernabé por el que se dirige al Suroeste hasta el cruce con"	"hasta el punto en que se une con el eje de la Avenida de San Bernabé por el que se dirige al Suroeste hasta el cruce con"			

	AZCAPOTZALCO					
6	"Continúa con el mismo rumbo por el andador que divide a las Unidades Habitacionales CROC VI y CROC III hasta la mojonera Crucero Nacional, de donde prosigue con la misma dirección por el eje de la calle Juárez"	"Continúa con el mismo rumbo por el andador que divide a las Unidades Habitacionales CROC VI y CROC III hasta el crucero de la Avenida de las Culturas, Avenida Ferrocarriles Nacionales y Avenida Benito Juárez, de donde prosigue con la misma dirección por el eje de la calle Juárez"				
7	"de aquí sigue con rumbo al Noreste por el eje de la calle Maravillas y enseguida por el de la calle Prolongación de la Prensa hasta llegar a la mojonera Pozo Artesiano, de donde prosigue al Sureste por la barda Sur que sirve de límite a la Colonia Prensa Nacional hasta la Mojonera Portón de Enmedio;	"de aquí sigue con rumbo al Noreste por el eje de la calle Maravillas y en seguida por el de la calle Prolongación de la Prensa hasta llegar a la mojonera Pozo Artesiano, de donde prosigue al Sureste por la barda Sur que sirve de límite a la Colonia Prensa Nacional sobre la calle Diario de México, hasta la Mojonera Portón de				

prosigue hacia el Sureste en una línea perpendicular al	Enmedio;	prosigue	hacia	el	Sureste	en	una	línea
eje de la Avenida Poniente 152"	perpendicu	ular al eje d	le la Av	enid	a Ponient	e 152	2"	

BENITO JUÁREZ					
8 "y por el eje de ésta va con rumbo Suroeste y Noroeste siguiendo sus diversas inflexiones, hasta su confluencia con el eje del Anillo Periférico en el tramo denominado Presidente Adolfo López Mateos,"	"y por el eje de ésta va con rumbo Suroeste hasta la calle de Félix Parra, de donde continúa por el Noroeste, hasta su confluencia con el eje del Anillo Periférico en el tramo denominado Presidente Adolfo López Mateos,"				

	COYOACÁN				
9	"por el cual se encamina hacia el Oriente, hasta su cruce con el eje de la Calzada de la Viga, punto de partida"	"por el cual se encamina hacia el Oriente, hasta su cruce con el eje de la Calzada de la Viga (Eje 2 Oriente), punto de partida"			
10	"prosigue hacia el Sur por el eje del Canal Nacional hasta el puente de San Bernardino, situado en el cruce con la Calzada del Hueso;"	"prosigue hacia el Sur por el eje del Canal Nacional hasta el vértice que forma con la Calzada del Hueso"			
11	"de este punto se encamina por el eje de dicha calzada con rumbo Suroeste hasta el centro de la glorieta de Huipulco, en donde se localiza la estatua de Emiliano Zapata, prosigue por la misma calzada hasta el eje de la Calzada del Pedregal;"	"de este punto se encamina por el eje de dicha Calzada con rumbo Suroeste hasta la Avenida Renato Leduc"			
12	"de este punto cambia de dirección al Noreste hacia el eje de esta última vialidad, por donde continúa con igual rumbo hasta el eje de la calle Valle,"	"de este punto cambia de dirección al Noreste hacia el eje de esta última vialidad, por donde continúa con igual rumbo hasta el eje de la cerrada del Boulevard de las Cataratas,"			
13	"por el que se dirige al Noroeste hasta la barda del Fraccionamiento Jardines del Pedregal de San Angel, que lo separa de los terrenos de la Ciudad Universitaria, sobre la que se dirige al Noreste y al Noroeste,"	" por el que se dirige al Noroeste hasta la barda del Fraccionamiento Jardines del Pedregal de San Ángel, que lo separa de los terrenos de la Ciudad Universitaria, donde se encuentra el Colegio de Ciencias y Humanidades Plantel Sur (CCH Sur), sobre la que se dirige al Noreste y al Noroeste,"			
14	"sobre la que se dirige al Noreste y al Noroeste, hasta llegar al eje de la Avenida de las Torres,"	"sobre la que se dirige al Noreste y al Noroeste, hasta llegar al eje de la Avenida Ciudad Universitaria"			
15	"por cuyo eje se dirige con rumbo general al Oriente hasta su intersección con el eje de la Calzada Ermita Izapalapa"	"por cuyo eje se dirige con rumbo general al Oriente hasta su intersección con el eje de la Calzada Ermita lztapalapa"			

	CUAUHTÉMOC				
16	" sobre el eje de esta última, se dirige al Suroeste, entronca con la calle Boleo y por su eje se encamina al Sur, cruza la Avenida Canal del Norte y llega a la Avenida del Trabajo (Eje 1 Oriente),"	" y por su eje continúa hacia el Sureste hasta llegar a la Avenida del Trabajo (Eje 1 Oriente),"			
17	"por cuyo eje prosigue hacia el Noroeste hasta el punto en que se une con la Avenida Jalisco, para continuar por el eje de esta última con rumbo Noroeste hasta entroncar con la Calzada José Vasconcelos;"	"por cuyo eje prosigue hacia el Noroeste hasta entroncar con la Calzada José Vasconcelos;"			

	GUSTAVO A. MADERO				
18	"A partir del centro de la mojonera Tecal que se localiza sobre el puente ubicado en la Prolongación de la Avenida León de los Aldamas sobre el cauce del Río de los Remedios, en la colonia San Felipe de Jesús y que define uno de los vértices de la línea limítrofe entre el Distrito Federal y el Estado de México, se dirige al Sureste por el eje del Río de los Remedios"	"A partir del centro del puente ubicado en la Prolongación de la Avenida León de los Aldamas sobre el cauce del Río de los Remedios, en la colonia San Felipe de Jesús y que define uno de los vértices de la línea limítrofe entre el Distrito Federal y el Estado de México, se dirige al Sureste por el eje del Río de los Remedios"			

19	"en la colonia San Felipe de Jesús y que define uno de los vértices de la línea limítrofe entre el Distrito Federal y el Estado de México, se dirige hacia el Sureste por el eje del Río de los Remedios hasta su intersección con el eje de la Avenida Valle Alto, de donde prosigue hacia el Suroeste por el eje de esta última,"	"en la colonia San Felipe de Jesús y que define uno de los vértices de la línea limítrofe entre el Distrito Federal y el Estado de México, se dirige hacia el Sureste por el eje del Río de los Remedios hasta su intersección con el eje de la Avenida Valle Alto (Orizaba), de donde prosigue hacia el Suroeste por el eje de esta última,"
20	"hacia el Sureste hasta el cruce con el eje de la Avenida Uno, de donde la línea continúa hacia el Sureste por la Línea Linares hasta llegar a la barda de los talleres de la Ruta 100, continúa con el mismo rumbo por el eje de las calles Cancún y Villa Cacama"	"hacia el Sureste hasta el cruce con el eje de la Avenida Uno, de donde la Línea Linares continúa su diagonal de la Avenida Veracruz, hacia el Sureste cruzando por la separación sísmica de los predios de la calle de Puebla (Estado de México) - Quintana Roo y Guanajuato, hasta llegar a la barda de los Talleres de la Ruta 100, continúa con el mismo rumbo por el eje de las calles Cancún y Villa Cacama"
21	"que define el límite entre el Distrito Federal y el Estado de México hasta la mojonera Perlillar, prosigue con la misma dirección por el eje de la Avenida Industrial para llegar a la mojonera Soledad, de donde prosigue por la calle Josefa Ortíz de Domínguez hasta la mojonera Ixtacala;"	"que define el límite entre el Distrito Federal y el Estado de México hasta la mojonera Perlillar, prosigue con la misma dirección por el eje de la Avenida Industria para llegar a la mojonera Soledad, de donde prosigue por la calle Josefa Ortíz de Domínguez hasta la mojonera lxtacala,"
22	"continúa hacia el Noreste por el eje de la Calzada San Juan Ixtacala para llegar a la mojonera Santa Rosa, de donde prosigue hacia el Noroeste por la colindancia Noreste del Fraccionamiento PIPSA, hasta la mojonera El Molino, continúa hacia el Noreste hasta la mojonera Zahuatlán,"	"continúa hacia el Noreste por el eje de la Calzada San Juan Ixtacala para llegar a la mojonera Santa Rosa, de donde prosigue hacia el Noroeste por la colindancia Noreste del Fraccionamiento PIPSA, hasta el cruce con la Calzada Vallejo, continúa hacia el Noreste "
23	"hasta la mojonera El Molino, continúa hacia el Noreste hasta la mojonera Zahuatlán, de donde se dirige hacia el Sureste aguas abajo por el eje del Río de Tlalnepantla"	"hasta el cruce con la Calzada Vallejo, continúa hacia el Noreste por esta vía hasta intersectar con Río Tlalnepantla, de donde se dirige al Sureste aguas abajo por el eje del Río Tlalnepantla,"
24	"continúa hacia el Noreste hasta la mojonera Zahuatlán, de donde se dirige hacia el Sureste aguas abajo por el eje del Río de Tlalnepantla, pasando por la mojonera Puente de San Bartolo hasta el centro de la mojonera Santiaguito; prosigue hacia el Noreste por el eje de la Avenida Ventisca"	"continúa hacia el Noreste por esta vía hasta intersectar con Río de Tlalnepantla, de donde se dirige hacia el Sureste aguas abajo por el eje del Río de Tlalnepantla, hasta su intersección con la Avenida Eje Central; prosigue hacia el Noreste por el eje de la Avenida Ventisca"
25	"hasta el centro de la mojonera Santiaguito; prosigue hacia el Noreste por el eje de la Avenida Ventisca para llegar a la mojonera Presa de San José, de aquí sufre una inflexión hacia el Noroeste siguiendo el eje de la vía"	"hasta su intersección con la Avenida Eje Central; prosigue hacia el Noreste por el eje de la Avenida Ventisca para llegar al cruce con la vía del Ferrocarril a Veracruz, de aquí, la línea sufre una inflexión hacia el Noroeste siguiendo el eje de la vía" en virtud de que esta vía es el rasgo físico que permite identificar en campo el tramo en cuestión"
26	"hasta el centro de la mojonera San Esteban, de donde se dirige hacia el Noreste y Noroeste pasando por las mojoneras La Hormiga, Patoni hasta la mojonera Zacahuítzco, por la que continúa hacia el Noreste por el eje de las calles Juárez y Ferrer"	"hasta el centro de la mojonera San Esteban, de donde se dirige hacia el Noreste y Noroeste pasando por la mojonera La Hormiga hasta la mojonera Patoni, por la que continúa hacia el Noreste por la barda del predio"
27	"pasando por las mojoneras La Hormiga, Patoni hasta la mojonera Zacahuitzco, por la que continúa hacia el Noreste por el eje de las calles Juárez y Ferrer hasta la mojonera Particular, prosigue en la misma dirección por el eje de la Calzada Cuautepec"	"pasando por la mojonera La Hormiga hasta la mojonera Patoni, por la que continúa hacia el noreste por la barda del predio que se ubica sobre la calle Felipe Carrillo Puerto hasta el cruce de las calles Juárez y Ferrer y Luis Espinoza, prosigue en la misma dirección por el eje de la Calzada Cuautepec"
28	"hasta el centro de la mojonera Chalma; de este vértice continúa hacia el Noroeste por el eje de la calle Río de la Loza hasta el eje de la calle Peña Rajada"	"hasta el centro de la mojonera Chalma; de este vértice continúa hacia el Noroeste por el eje de la calle Río de la Loza hasta el cruce con la calle Real del Monte,"
29	"de donde sigue hacia el Norte hasta el eje de la calle Peña, por la que se encamina por su eje hacia el Noroeste hasta el centro de la mojonera Número 12 ó Puerto de Chalma; a partir de este punto, continúa por el trazo de la Línea Linares"	"hasta el cruce con la calle Real del Monte, se continúa la línea que viene de la calle Río de la Loza hacia el Noroeste cruzando por la separación sísmica de las manzanas que se encuentran entre la calle Real del Monte y la calle Privada del Puerto hasta el centro de la

		mojonera Número 12 ó Puerto de Chalma; a partir de este punto, continúa por el trazo de la Línea Linares"
30	"hasta llegar a la mojonera Cantera Colorada; de aquí, prosigue con rumbo general Sureste por el eje de la calle denominada Prolongación Cantera hacia el centro de la mojonera Santa Cruz, de donde continúa hacia el Sureste por el trazo de la Línea Linares"	"hasta llegar a la mojonera Cantera Colorada; de aquí, prosigue con rumbo general Sureste por el eje de la calle denominada Prolongación Cantera hacia el cruce con el eje de la Avenida Chiquihuite, de donde continúa hacia el Sureste por el trazo de la Línea Linares"
31	"hasta intersectar la prolongación virtual del eje de la calle Francisco J. Macín; siguiendo por el eje de la misma hacia el Noreste hasta intersectarse con el eje del cauce actual del Río de los Remedios por el que se dirige hacia el Sureste hasta llegar al centro de la mojonera Atzacoalco que se localiza en el cruce de los ejes de la Carretera Antigua a Pachuca, las vías del Ferrocarril a Veracruz y el del cauce del Río de los Remedios; por el que continúa al Sureste pasando por la mojonera Pozo Viejo"	"hasta intersectar la prolongación virtual del eje de la calle Francisco J. Macín; siguiendo por el eje de la misma hacia el Noreste hasta intersectarse con el eje del cauce actual del Río de los Remedios por el que se dirige hacia el Sureste hasta llegar al centro de la mojonera Atzacoalco que se localiza en el cruce de los ejes de las vías del Ferrocarril a Veracruz, con el de la Avenida Ferrocarril Hidalgo y el del cauce del Río de los Remedios; por el que continúa al Sureste pasando por la mojonera Pozo Viejo"
32	"hasta llegar al centro de la mojonera Atzacoalco que se localiza en el cruce de los ejes de la Carretera Antigua a Pachuca, las vías del Ferrocarril a Veracruz y el del cauce del Río de los Remedios; por el que continúa al Sureste pasando por la mojonera Pozo Viejo hasta intersectar el centro de la mojonera Tecal, punto de partida"	"hasta llegar al centro de la mojonera Atzacoalco que se localiza en el cruce de los ejes de las vías del Ferrocarril a Veracruz, con el de la Avenida Ferrocarril Hidalgo y el del cauce del Río de los Remedios, por el que continúa al Sureste pasando por la Mojonera Pozo Viejo hasta intersectar el centro del puente ubicado en la Prolongación de la Avenida León de los Aldamas sobre el cauce del Río de los Remedios, punto de partida"

	IZTACALCO				
33	"por el que se encamina en la misma dirección hasta el eje de la calle Canal de Tezontle"	"por el que se encamina en la misma dirección hasta el eje de la Avenida Canal de Tezontle"			
34	"por éste cambia de dirección al Suroeste hasta el eje de la Calzada Apatlaco"	"por éste cambia de dirección al Suroeste hasta el eje de la Avenida Canal de Apatlaco"			
35	"por el que se encamina al Poniente hasta cruzar el Eje de la Calzada de la Viga,"	"por el que se encamina al Poniente hasta cruzar el Eje de la Calzada de la Viga (Eje 2 Oriente),"			
36	"por el cual sigue al Sur hasta su cruce con el eje de la Avenida Playa Pie de la Cuesta,"	"por el cual sigue al Sur hasta su cruce con el eje de la Avenida Playa Pie de la Cuesta (Eje 6 Sur),"			

	IZTAPALAPA				
37	"se dirige al Suroeste por el eje de la Calle José Carranza hasta su intersección con el eje de la Carretera Federal a Puebla de donde continúa"	"se dirige al Suroeste por el eje de la Avenida Siervo de la Nación hasta su intersección con el eje de la Carretera Federal a Puebla de donde continúa"			
38	"hasta la Cima del Cerro de Santa Catarina; de este punto prosigue"	"hasta la cima del Cerro de Santa Catarina (Volcán de Guadalupe); de este punto prosigue"			
39	"continúa hacia el Suroeste por el eje de la calle Providencia del Pueblo de San Lorenzo Tezonco, hasta el eje de la Calzada Tulyehualco de donde toma rumbo al Noroeste,"	"continúa hacia el Suroeste por el eje de la calle Providencia del Pueblo de San Lorenzo Tezonco, hasta el eje de la Calzada Tulyehualco (Avenida Tláhuac) de donde toma rumbo al Noroeste,"			
40	"de donde toma rumbo al Noroeste, hasta encontrar el eje del camino a la Turba, por donde continúa"	"de donde toma rumbo al Noroeste, hasta encontrar el eje de la Avenida la Turba, por donde continúa"			
41	"por donde continúa en todas sus inflexiones al Suroeste y Sureste, hasta llegar al centro de la mojonera La Turba, localizada en la esquina Oriente de la Ex – Hacienda San Nicolás Tolentino; prosigue por el eje de la calle Piraña"	"por donde continúa en todas sus inflexiones al Suroeste y Sureste; prosigue por el eje de la calle Piraña"			

42	"prosigue por el eje de la calle Piraña, rumbo al Suroeste, hasta el eje del Canal Nacional a Chalco, por el cual continúa hacia el Noroeste"	"prosigue por el eje de la calle Piraña, rumbo al Suroeste, hasta el eje del Canal de Chalco, por el cual continúa hacia el Noroeste"
43	"prosigue por este último en la misma dirección siguiendo todas sus inflexiones, hasta su intersección con el eje de la Calzada de la Viga; por donde se encamina rumbo al Norte para llegar a su intersección con la Calzada Ermita Iztapalapa"	"prosigue por este último en la misma dirección siguiendo todas sus inflexiones y cruza la Avenida Taxqueña hasta su intersección con el eje de la Calzada de la Viga (Eje 2 Oriente); por donde se encamina rumbo al Norte para llegar a su intersección con la Calzada Ermita Iztapalapa"
44	"por el que sigue al Norte hasta su cruce con la calle Pie de la Cuesta; sobre cuyo eje se dirige al Oriente"	"por el que sigue al Norte hasta su cruce con la calle Pie de la Cuesta (Eje 6 sur); sobre cuyo eje se dirige al Oriente"
45	"sobre cuyo eje se dirige al Oriente hasta el eje de la Calzada de la Viga, por donde continúa al Norte,"	"sobre cuyo eje se dirige al Oriente hasta el eje de la Calzada de la Viga (Eje 2 Oriente), por donde continúa al Norte,"
46	"por donde continúa al Norte, llega al eje de la Calzada Apatlaco y sigue con rumbo al Oriente por el eje de esta última,"	"por donde continúa al Norte, llega al eje del Canal de Apatlaco y sigue con rumbo al Oriente por el eje de esta última,"
47	"sigue el eje de esta Avenida con rumbo Sureste hasta el eje de la Calle Canal de Tezontle, por el que continúa al Oriente hasta el eje de la Avenida Canal de San Juan,"	"sigue el eje de esta Avenida con rumbo Sureste hasta el eje de la Avenida Canal de Tezontle, por el que continúa al Oriente hasta el eje de la Avenida Canal de San Juan,"

I		LA MAGDALENA CONTRERAS	
	48	"De la intersección de los ejes de la Calzada San Bernabé y Bouleavard de Presidente Adolfo López Mateos"	"Avenida San Bernabé". Con esta precisión se corrige el descriptivo, quedando acorde a la realidad. Nota: La frase "Calzada de San Bernabé" se ubica en dos lugares del descriptivo de la Ley Orgánica: hacia el principio y hacia el final.

	MIGUEL HID	DALGO
49	"por el eje de la Calzada Melchor Ocampo hasta intersectar el eje de Paseo de la Reforma, por cuyo eje prosigue hacia el Sureste hasta su intersección con el eje de la Calzada José Vasconcelos, por cuyo eje prosigue al Suroeste hasta entroncar con el eje de la Avenida Jalisco, por el que sigue con el mismo rumbo, hasta la Avenida Benjamín Franklin, da vuelta hacia el Sureste siguiendo por el eje de esta avenida hasta llegar al de la Avenida Nuevo León,"	"por el eje de la Calzada Melchor Ocampo hasta intersectar el eje de Paseo de la Reforma, se dirige hacia el Sureste hasta su intersección con la Calzada José Vasconcelos por el que continúa con el mismo rumbo, hasta intersectar la Avenida Benjamín Franklin; da vuelta hacia el Sureste siguiendo por el eje de esta avenida hasta llegar a la intersección con la Avenida Nuevo León,"
50	"del que sigue con rumbo al Norte sobre su eje, para llegar al Paseo de los Ahuehuetes Sur, por cuyo eje y hacia el Poniente, llega hasta Paseo de los Ahuehuetes Norte,"	"del que sigue con rumbo al Norte sobre su eje, para llegar al Paseo de los Ahuehuetes Sur, por cuyo eje y hacia el Poniente, llega hasta la Avenida Paseo de los Ahuehuetes Norte"

	MILPA AI	MILPA ALTA	
51	"hasta llegar a la mojonera Ayacjqueme, que es vértice común entre los ejidos de Tetelco y Tezompa,"	"hasta llegar a la mojonera Ayaquemetl, que es vértice común entre los ejidos de Tetelco y Tezompa," Nota: en caso de aceptarse la propuesta de modificación de límites para el caso de San Nicolás Tetelco, esta modificación quedaría sin efecto para la Delegación Milpa Alta, dado que su límite ya no pasaría por la mojonera Ayaquemetl, pero si sería necesario considerar la modificación para la Delegación Tláhuac, que si la integraría en su Descriptivo.	

52	"a partir de aquí prosigue hacia el Suroeste por la línea que define el límite entre los ejidos de Tetelco y Tezompa"	"a partir de aquí prosigue hacia el Suroeste por la línea que define el límite entre los ejidos de Tetelco y Tezompa (paraje Cacalote)"
53	"en línea recta a la cima del Cerro del Guarda u Ocopiaxco"	"en línea recta a la cima del Cerro Acopiaxco"

	TLÁHU	4C
54	"por el que continúa hacia el Sur hasta el punto denominado Terremote de San Andrés; se dirige hacia el Oriente por el límite Norte de los terrenos del ejido de Mixquic"	"por el que continúa hacia el Sur se dirige hacia el Oriente por el límite Norte de los terrenos del ejido de Mixquic"
55	"de donde se dirige al Noroeste por el eje del Canal Nacional de Chalco, hasta la calle de Piraña (antes camino de la Turba); de este punto prosigue hacia el Noreste por el eje de dicha calle"	"de donde se dirige hacia el Noroeste por el eje del Canal de Chalco, hasta la calle de Piraña; de este punto prosigue hacia el Noreste por el eje de dicha calle"
56	"de este punto prosigue hacia el Noreste por el eje de dicha calle hasta el centro de la mojonera la Turba, localizada en la esquina Oriente de la Ex – Hacienda de San Nicolás Tolentino; prosigue por eje"	"de este punto prosigue hacia el Noreste por el eje de dicha calle y prosigue por el eje"
57	"prosigue por el eje del Camino a la Turba, en todas sus inflexiones con rumbo Noroeste y Noreste, hasta el eje de"	"prosigue por el eje de la Avenida la Turba, en todas sus inflexiones con rumbo Noroeste y Noreste, hasta el eje de"
58	"prosigue por el eje al camino a la Turba, en todas sus inflexiones con rumbo Noroeste y Noreste, hasta el eje de la Calzada Tulyehualco, por cuyo eje"	"prosigue por el eje al camino a la Turba, en todas sus inflexiones con rumbo Noroeste y Noreste, hasta el eje de la Calzada Tulyehualco (Av. Tláhuac), por cuyo eje"

	TLALPA	AN
59	"A partir del Puente de San Bernardino situado sobre el Canal Nacional en su cruce con la Calzada del Hueso"	"A partir del vértice que conforma el Canal Nacional y la Calzada del Hueso"
60	"Calzada del Hueso, se dirige al Sur por el eje del Canal Nacional, hasta el Anillo Periférico Sur, sobre cuyo eje va al Suroeste, hasta su cruce con la línea de Transmisión de Energía Eléctrica Magdalena Cuernavaca, por la que sigue hacia el Sur, hasta su intersección con la línea de transmisión de energía eléctrica Rama de 220 K.V., en la proximidad de la torre número 56; del cruzamiento de los ejes de ambas líneas"	"Calzada del Hueso, se dirige al Sur por el eje del Canal Nacional, hasta el Anillo Periférico Sur, sobre cuyo eje va al Suroeste, hasta su cruce con la línea de Transmisión de Energía Eléctrica Magdalena Cuernavaca, en sus tramos que comprenden las calles: La Joya, Esmeralda y Av. De las Torres, hasta el entronque con la calle Camino Real al Ajusco, continúa en la misma dirección por la cerrada de Zoquiaque hasta su entronque con la puerta 5 del H. Colegio Militar"
61	" de éste se encamina hacia el Suroeste a la cima del Cerro del Guarda u Ocopiaxco"	"de éste se encamina hacia el Suroeste a la Cima del Cerro del Acopiaxco"
62	"a partir de este punto se dirige por dicha línea limítrofe hacia el Poniente, pasando por las mojoneras de los Kilómetros 17, 16, 15, 14, 13,12, 11, 10, 9, 8, y 7, hasta el Cerro Tezoyo"	"a partir de este punto se dirige por dicha línea limítrofe hacia el Poniente, pasando por las mojoneras de los Kilómetros 17, 16, 15, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8 y 7, hasta el Volcán Tezoyo"
63	"hasta la Calzada de Tlalpan por cuyo eje se encamina con rumbo Noreste, hasta el centro de la glorieta de Huipulco, en donde se localiza la estatua de Emiliano Zapata; prosigue por la misma Calzada al eje de la Calzada Acoxpa"	"hasta la Calzada de Tlalpan por cuyo eje se encamina con rumbo Noreste, hasta el eje de la Calzada Acoxpa"
64	"sobre cuyo eje prosigue en todas sus inflexiones con rumbo al Oriente; llega al cruzamiento con la Calzada del Pedregal"	"sobre cuyo eje prosigue en todas sus inflexiones con rumbo al Oriente; llega al cruzamiento con la Avenida Renato Leduc"

65	"el que sigue en sus diversas variaciones con rumbo	"el que sigue en sus diversas variaciones con rumbo
	Sureste hasta el Puente de San Bernardino, punto de	Sureste hasta el vértice formado por el Canal Nacional y la
	partida"	Calzada del Hueso, punto de partida"

	VENUSTIANO CARRANZA	
66	"a partir del centro de la Mojonera Tlatel de los Barcos que define uno de los vértices de la línea limítrofe entre el Distrito Federal y el Estado de México, se dirige por esta línea limítrofe hacia el Sureste y enseguida al Suroeste por el eje del proyecto del Anillo Periférico"	"a partir del centro de la Mojonera Tlatel de los Barcos que se ubica en el extremo Norte de la Planta de Tratamiento de Aguas Negras y que define uno de los vértices de la línea limítrofe entre el Distrito Federal y el Estado de México, se dirige por esta línea hacia el Sureste y enseguida al Suroeste por el eje del Anillo Periférico"
67	"sobre cuyo eje prosigue con dirección al Noroeste hasta llegar a la calle de Boleo, por la cual, sobre su eje continúa al Norte, cruza la Avenida Canal del Norte y sigue al Noreste por el eje de la Avenida Ferrocarril Hidalgo"	"por la cual sobre su eje continúa al Noreste por el eje de la Avenida Ferrocarril Hidalgo"

	XOCHIMI	LCO
68	"de éste sigue al Noroeste hasta el cruzamiento del eje de la línea de trasmisiónde energía eléctrica. Rama Sur 220 K.V., con el de la línea Magdalena Cuernavaca;"	"desde donde se encamina hacia el Noreste y Noroeste por el límite que bordea al Colegio Militar hasta encontrar la cerrada Zoquiaque donde se encuentra ubicada la puerta número 5 del Colegio Militar, de este punto continúa al Norte hasta la calle Camino Real al Ajusco, de donde se dirige al Norte por la línea de trasmisión de energía eléctrica Magdalena Cuernavaca en sus tramos de las calles que toman el nombre de Avenida de las Torres, calle Esmeralda y calle la Joya"
69	"por cuyo eje se encamina al Norte, cruzando el Puente de San Bernardino, situado en el cruce con la Calzada del Hueso; prosigue en esa misma dirección Norte"	"por cuyo eje se encamina al Norte, cruza la Calzada del Hueso; prosigue en la misma dirección Norte"
70	"por el cual sigue en todas sus inflexiones hacia el Sureste, hasta su confluencia con el Canal Caltongo,"	"por el cual sigue en todas sus inflexiones hacia el Sureste, en los tramos que toman los nombres de Canal de Chalco y Leandro Valle, hasta encontrar el Canal de Caltongo,"

2.6 PROPUESTA INTEGRAL PARA MODIFICAR EL ARTÍCULO 11 DE LA LOAPDF.

Derivado de las propuestas de solución planteadas para cada uno de los 18 casos presentados anteriormente, así como de la consideración de los casos de nomenclatura, a continuación se presenta una propuesta integral de descriptivos de límites político-administrativos de las 16 demarcaciones políticas del Distrito Federal para que, en su caso, actualizar el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal:

Álvaro Obregón:

A partir del cruce formado por los ejes de la Avenida Observatorio y Boulevard Presidente Adolfo López Mateos (Anillo Periférico), se dirige por el eje de este último con rumbo general al Sur hasta la intersección con la Avenida Barranca del Muerto; por cuyo eje prosique rumbo al Sureste y Noreste. siguiendo sus diversas inflexiones hasta llegar a la intersección con el eje de la Avenida Río Mixcoac, por el que continúa hacia el Sureste hasta su confluencia con el eje de la Avenida Universidad, continúa al Suroeste por el eie de esta Avenida hasta su cruce con la Avenida Miguel Angel de Quevedo, por cuvo eje sigue con rumbo Noroeste hasta la calle Paseo del Río, antes Joaquín Gallo, prosigue al Suroeste por el eje de ésta hasta llegar a la Avenida de los Insurgentes Sur, por cuyo eje continúa al Suroeste hasta encontrar el de la Avenida San Jerónimo, el que sigue rumbo al Suroeste hasta llegar al cruce de los ejes del Paseo del Pedregal con la Avenida Ciudad Universitaria, por la que sigue hacia el Oriente por su eje hasta encontrar la barda que separa el Fraccionamiento Jardines del Pedregal de San Angel de los terrenos de la Ciudad Universitaria, donde se encuentra el Colegio de Ciencias y Humanidades, Plantel Sur (CCH Sur), por la que se dirige en sus diversas inflexiones con rumbo general al Sur hasta el eje de la calle Valle, por el que cambia la dirección al Sureste hasta encontrar el eje del Boulevard de las Cataratas, por el que sigue al Suroeste hasta llegar al eje del Anillo Periférico, de donde se encamina al Noroeste por su eie, en todas sus inflexiones, cruza el antiguo Camino a Santa Teresa y prosique al Noroeste y Noreste, hasta el punto en que se une con el eje de la Avenida San Bernabé, por el que se dirige el Suroeste hasta el cruce con el eje de la calle Querétaro; de donde continúa al Noreste hasta la intersección con el eje de la Barranca Honda, por el que sigue rumbo al Suroeste, aguas arriba, siguiendo todas sus inflexiones, tomando el nombre de Barranca Texcalatlaco, hasta unirse con la Barranca de la Malinche a la altura de la prolongación de la calle Lomas Quebradas, continúa por el eje de esta barranca hacia el Noroeste, tomando el nombre de Barranca El Carbonero, por cuyo eje continúa aguas arriba; prosique por el eje de esta última hasta donde termina la Cerrada 14 de Febrero, continuando al Suroeste por la arboleda límite del lote 5 de la Cerrada Libertadores en línea recta hasta encontrar el cruce de Prolongación Carbonero y Cerrada de las Rosas, de donde continúa al Noroeste por Prolongación Carbonero hasta encontrarse con la calle Prolongación 29 de Octubre, continuando al Oeste por Cerrada Encinal hasta encontrar la calle Tenango, dobla al Suroeste por esta misma hasta encontrar la calle Manzanares, continuando por ésta, hasta la Barranca Hueytatitla; continúa al Suroeste por el eje de esta barranca hasta llegar a los linderos de los montes comunales de San Bernabé Ocotepec y San Bartolo Ameyalco, hasta encontrar el lugar conocido como Cabeza de Toro; de aquí continúa hacia el Sur por el lindero de los montes de Santa Rosa Xochiac y la Magdalena, hasta el punto conocido por la Cruz de Coloxtitla, donde existe un monumento de mampostería con forma de prisma de base cuadrada que define el vértice de los linderos de los montes comunales de Santa Rosa Xochiac, el Parque Nacional de el Desierto de los Leones y el monte comunal de la Magdalena; de este punto sique al Suroeste por el lindero del monte comunal de la Magdalena con el Parque Nacional de el Desierto de los Leones, hasta el punto denominado Cruz de Colica; de donde continúa al Suroeste, por una recta sin accidente definido hasta el punto conocido por Hueytzoco, que define un vértice de los límites del Distrito Federal con el Estado de México; de aquí sigue al Norte en línea recta hasta la cima del Cerro San Miguel; continúa en línea recta al Noreste hasta el Cerro El Ocotal, siguiendo en línea recta al Noroeste hasta el Cerro Palo del Tecolote, de este punto continúa en dirección Noreste en línea recta hasta La Cruz que define el vértice de los linderos de los montes comunales de Santa Rosa Xochiac, Parque Nacional del Desierto de los Leones y la Delegación Cuajimalpa de Morelos, siguiendo al Noreste en línea recta hasta encontrar el camino conocido como Magueyitos, de aquí continúa al Sureste hasta encontrar el cauce de un río sin nombre, donde inicia la calle Puentecilla, continúa al Noreste por el camino vecinal Santa Ana, hasta encontrar la carretera San

Mateo-Santa Rosa, de donde continúa al Noreste siguiendo todas sus inflexiones hasta encontrar la calle Muitles, por esta misma se dirige al Sur hasta encontrar la Barranca Azoyapan, de donde sigue por el eje de esta barranca siguiendo todas sus inflexiones que adelante toma el nombre de Río Mixcoac, hasta llegar a la altura de la barda Poniente del Panteón Jardín, por la cual prosigue en dirección Noroeste hasta donde termina esta última, continúa al Noreste en línea recta hasta encontrar la calle Desierto de Nubia, continúa sobre esta con rumbo al Noroeste hasta la Avenida Tamaulipas, de este punto prosigue en dirección Noroeste por la Avenida Carlos Lazo hasta encontrar el Camino a Santa Fe, continúa al Noroeste en línea recta hasta la autopista México-Toluca, prosigue al Noreste por esta última hasta la Avenida Ernesto J. Pipper, por el eje de esta sigue al Suroeste hasta la calle Oscar Marineau, continúa al Noreste hasta la calle Altavista, por donde sigue al Suroeste hasta encontrar la carretera federal México-Toluca, prosigue por el eje de esta última en dirección Noreste siguiendo todas sus inflexiones hasta su confluencia con la Avenida Constituyentes, por cuyo eje prosigue en todas sus inflexiones hasta su cruce con la Avenida Observatorio; de donde se dirige por su eje rumbo al Oriente hasta el Boulevard Presidente Adolfo López Mateos, punto de partida.

Azcapotzalco:

A partir del centro de la mojonera denominada La Patera, que define uno de los vértices de la línea limítrofe entre el Distrito Federal y el Estado de México, se dirige en línea recta al Oriente hasta el cruce que forman los ejes de la Avenida Poniente 152 y la Calzada Vallejo, de donde sigue con rumbo Sureste sobre el eje de esta calzada, hasta su intersección con el eje de la Avenida Río Consulado (Circuito Interior); sobre el eje de esta última, continúa en sus diversas inflexiones al Poniente y Sur, hasta su cruce con el eje de la calle Crisantema, por cuyo eje sigue al Poniente cruzando la Calzada Camarones, prosique por la misma calle, tomando el nombre de Ferrocarriles Nacionales, hasta intersectar el eje de la Avenida Azcapotzalco, por cuyo eje va al Norte hasta el eje de la calle Primavera, por el que prosique rumbo al Noroeste hasta el eje de la vía de los Ferrocarriles Nacionales; de donde continúa por el eje de ésta hacia el Noroeste hasta encontrar el eje de la Avenida 5 de Mayo, por donde prosigue con rumbo al Poniente, hasta el camino a Santa Lucía, de donde se dirige hacia el Suroeste hasta la mojonera Amantla; de donde continúa hacia el Noroeste por el eje de la Calzada de la Naranja, hasta la mojonera denominada Las Armas; cambia de dirección al Noreste para continuar por el eje de la Calzada de las Armas y pasando por las mojoneras San Antonio, Puerta Amarilla, Otra Honda, La Longaniza, La Junta, Puente de Vigas, San Jerónimo, Careaga y El Potrero: de aquí prosigue hacia el Sureste por el eje de la calle Herreros, para continuar por el Andador que divide a las Unidades Habitacionales El Rosario (Distrito Federal) y El Rosario (Estado de México), hasta el centro de la mojonera Cruztitla; continúa con el mismo rumbo por el andador que divide a las Unidades Habitacionales CROC VI y CROC III hasta el crucero de la Avenida de las Culturas, Avenida Ferrocarriles Nacionales y Avenida Benito Juárez, de donde prosique con la misma dirección por el eje de la calle Juárez pasando por las mojoneras Portón de Oviedo, San Pablo y llegar a la mojonera Crucero del Central; de aquí sigue con rumbo al Noreste por el eje de la calle Maravillas y enseguida por el de la calle Prolongación de la Prensa hasta llegar a la mojonera Pozo Artesiano, de donde prosigue al Sureste por la barda Sur que sirve de límite a la Colonia Prensa Nacional sobre la Calle Diario de México hasta la mojonera Portón de Enmedio; prosigue hacia el Sureste en una línea perpendicular al eje de la Avenida Poniente 152, por el que continúa con rumbo Sureste hasta el centro de la mojonera La Patera, punto de partida.

Benito Juárez:

A partir del cruce de los ejes del Viaducto Presidente Miguel Alemán y Calzada de Tlalpan, va hacia el Sur, por el eje de esta última hasta su cruce con el eje de la Calzada Santa Anita, por el que continúa hacia el Oriente hasta el cruce con el eje de la calle Atzayácatl; cambia de dirección al Sur, por el eje de ésta, hasta el eje de la Avenida Presidente Plutarco Elías Calles; continúa por el eje de dicha avenida con rumbo Suroeste, hasta la Avenida Río Churubusco; por el eje de ésta sigue hacia el Poniente, hasta su cruce con la Avenida Universidad, continúa por el eje de la Avenida Río Mixcoac hacia el Noroeste, hasta la intersección con la Avenida Barranca del Muerto; y por el eje de ésta va con rumbo Suroeste hasta la calle de Félix Parra, de donde continúan por el Noroeste, hasta su confluencia con el eje del Anillo Periférico en el tramo denominado Presidente Adolfo López Mateos, por el que continúa hacia el Norte hasta la calle 11 de Abril; por el eje de ésta va hacia el Noreste, cruzando las Avenidas Revolución,

Puente de la Morena y Patriotismo, hasta su intersección con el eje de Viaducto Presidente Miguel Alemán, el que sigue en todas sus inflexiones hacia el Noreste y Oriente, hasta su cruce con el eje de la Calzada de Tlalpan, punto de partida.

Coyoacán:

A partir del cruce de los ejes de las calzadas Ermita Iztapalapa y de la Viga, sigue al Sur por el eje de esta última; llega al eje del Canal Nacional, por el que continúa con rumbo Sureste en todas sus inflexiones hasta su confluencia con el Canal Nacional y el de Chalco; prosigue hacia el Sur por el eje del Canal Nacional hasta el vértice que forma con la Calzada del Hueso; y por el eje de esta calzada continúa al Noroeste hasta la intersección con el eje de la Calzada de las Bombas, en donde cambia de dirección al Suroeste y sigue por la barda que separa la Escuela Nacional Preparatoria Número 5, con la Unidad Habitacional INFONAVIT del Hueso, hasta encontrar la confluencia de la Avenida Bordo; continúa hacia el Suroeste por el eje de dicha avenida hasta la Calzada Acoxpa, de donde prosique con rumbo Noroeste por el eje de ésta, atravesando el Viaducto Tlalpan, hasta encontrar su intersección con el eje de la Calzada de Tlalpan; de este punto se encamina por el eje de dicha calzada con rumbo Suroeste hasta la Avenida Renato Leduc para continuar por el eje de esta última con rumbo Suroeste, hasta su cruce con el eje del Anillo Periférico Sur, por el que se encamina en todas sus inflexiones con rumbo general Poniente, hasta encontrar su intersección con los ejes del camino al Ajusco y del Boulevard de las Cataratas; de este punto cambia de dirección al Noreste hacia el eje de esta última vialidad, por donde continúa con igual rumbo hasta el eje de la cerrada del Boulevard de las Cataratas, por el que se dirige al Noroeste hasta la barda del Fraccionamiento Jardines del Pedregal de San Ángel, que lo separa de los terrenos de la Ciudad Universitaria, donde se encuentra el Colegio de Ciencias y Humanidades Plantel Sur (CCH Sur), sobre la que se dirige al Noreste y al Noroeste, hasta llegar al eje de la Avenida Ciudad Universitaria, por el que continúa al Poniente hasta el eje del Paseo del Pedregal; en este punto, gira al Noreste para tomar el eje de la Avenida San Jerónimo, por el que se encamina con rumbo Noreste hasta la Avenida de los Insurgentes Sur y por su eje continúa al Norte hasta el eje de la calle Paseo del Río, antes Joaquín Gallo, por el que sigue con rumbo Noreste, hasta su cruce con el eje de la Avenida Miguel Ángel de Quevedo; sobre el que sigue con rumbo Sureste hasta intersectar el eje de la Avenida Universidad; continúa al Noreste por el eje de esta última avenida hasta el cruce con la Avenida Río Churubusco, por cuyo eje se dirige con rumbo general al Oriente hasta su intersección con el eje de la Calzada Ermita Iztapalapa, por el cual se encamina hacia el Oriente, hasta su cruce con el eje de la Calzada de la Viga (Eje 2 Oriente), punto de partida.

Cuajimalpa de Morelos:

A partir de la cúspide del Cerro llamado Hueytzoco, se dirige por toda la línea limítrofe del Distrito Federal con el Estado de México siguiendo por las cúspides de los cerros llamados El Cochinito, La Gachupina, El Muñeco, El Gavilán y Teponaxtle; bajando después por la Loma de Puerta del Pedregal al punto llamado Ojo de Agua, para continuar hacia el noroeste por la barranca del Pedregal, pasa por la mojonera Piedra de Amolar hasta un punto nodal; del cual se dirige hacia el Noreste hasta intersectar el lindero Suroeste de los Terrenos Comunales de San Lorenzo Acopilco, por el que se dirige hacia el Noroeste hasta el centro de la mojonera Venta de Tablas, de donde prosigue por el mismo lindero hacia el Noreste, hasta intersectar el límite sur de la Zona Federal de la carretera Federal México-Toluca, por la que se dirige en todas sus inflexiones hacia el Noreste hasta su cruce con la prolongación virtual de la alambrada de la estación Piscícola El Zarco; de aquí se encamina al Noroeste para después de cruzar la carretera Federal México-Toluca, continúa por la alambrada aludida hasta intersectar el lindero poniente de la Comunidad de San Lorenzo Acopilco, de donde sigue al Noroeste, cruza la Autopista México-Toluca y continúa hasta tocar la línea de límites entre el Distrito Federal y el Estado de México, por la que se dirige al Oriente hasta la mojonera Puerto de las Cruces; de donde continúa por el trazo de la línea limítrofe en todas sus inflexiones, pasa por la mojonera Cerro Tepalcatitla y llega a la mojonera Tetela, de aquí prosigue con un rumbo general Noreste, por el parteaguas del Cerro de Tetela hasta la mojonera Dos Ríos, donde confluven las Barrancas Profunda y Ojo de Agua; continúa en la misma dirección por el eie del Río Borracho, en todas sus inflexiones hasta el punto denominado El Espizo; prosique por la misma barranca hacia el Noroeste hasta llegar al punto llamado El Apipilhuasco, ubicado en la barranca del mismo nombre; continúa hacia el Noreste hasta la Mojonera Cerro de los Padres de donde sigue hacia el Noreste por los linderos de los Terrenos del Pueblo de Santiago Yancuitlalpan con fracciones de

terrenos propiedad de los vecinos de Chimalpa, y a continuación por el camino que va de Santiago a Huixquilucan, prosiquiendo por el borde poniente del Río Borracho hasta la moionera El Capulín: se dirige de este punto hacia el Sureste pasando por la mojonera La Junta, se dirige en la misma dirección, aguas arriba, por el eje de la Barranca de San Pedro, hasta tocar la prolongación virtual del eje de la Cerrada Veracruz; de donde prosique hacia el Sureste hasta la mojonera Manzanastitla; donde se intersectan la Cerrada Veracruz con la Avenida México, de aquí se dirige por todas las inflexiones de esta última avenida hacia el Noreste hasta encontrarse con la Avenida Jesús del Monte, sobre la cual continúa hacia el Noreste hasta entroncar con el eje de la Barranca Chulahuava, continúa aguas abajo en dirección Noreste hasta la confluencia con la calle Alvaro Obregón, sobre la cual se dirige hacia el Noreste hasta el eje de la calle Alvaro Villa, de donde prosigue sobre el eje de la misma calle en dirección Este hasta el extremo Oriente del lindero Norte del lote marcado con el número diez de la manzana cuatro de la calle Prolongación Ocote, en la Colonia Tepetongo; de ahí cruza rumbo Noroeste en línea recta por la Barranca Chulahuaya hasta el vértice Noroeste del parque infantil "El Ebano"; prosigue de este punto con dirección Este por el eje de un andador sin nombre, adyacente al tanque de almacenamiento del CEAS y que limita al fraccionamiento El Ebano del Distrito Federal con la Colonia Retama del Estado de México; continúa por esta línea en dirección Este hasta el eje de la calle Ebano; prosigue por las inflexiones de esta calle en dirección Noreste hasta tocar el eje de la calle Concordia, sobre la que se dirige hacia el Este hasta llegar a la calle Escarcha, donde continúa con dirección Norte hasta llegar a la calle Heno, prosigue por esta vialidad con dirección Noreste hasta la Avenida Prolongación 25 de Diciembre, de donde continúa al Este hasta tocar el límite de la barda del Club de Golf Bosques, cuyo eje constituye la zona limítrofe entre el Distrito Federal y el Estado de México; a partir de este punto continúa con dirección Noreste, hasta el vértice de la carretera al Olivo y la Avenida Las Palmas, continúa por el límite Oeste del Desarrollo Residencial la Cordillera, rumbo Noreste hasta retomar el límite natural de la barranca, de donde sigue por su eje en dirección Noreste con las colindancias de los desarrollos residenciales Conjunto Habitacional Primavera y Fraccionamiento la Punta, continúa por este eje natural hasta la intersección con la calle Ingenieros Navales, en la Colonia Lomas del Chamizal; donde a partir de este punto, continúa en dirección Norte por el eje de la misma barranca, hasta llegar a las torres de alta tensión, de donde hace una inflexión en dirección Este hasta ubicarse en el alineamiento Oriente del predio marcado con el número 840, frente a la Avenida Secretaría de Marina, de donde prosigue en dirección Noreste hasta el sitio en el que se ubicará una mojonera de segundo orden en la zona donde se localizan las torres de alta tensión; a partir de este punto, prosigue en dirección Sureste hasta tocar el eje de la Avenida STIM, la que se convierte en Avenida de los Bosques, prosique por el eje de esta última en dirección Norte hasta entroncar con la Avenida Fuente del Pescador, continuando en dirección Noreste por el eje de esta última hasta el entronque con el eje de la calle Fuente de la Huerta: de este punto continúa en dirección Este hasta entroncar con la Avenida Paseo de los Ahuehuetes Norte, de donde se dirige al Sur hasta un punto intermedio que se localiza al centro del camellón de la Avenida Paseo de los Ahuehuetes Norte, frente a las instalaciones del Instituto Cumbres, en este punto se separa de la línea limítrofe y prosique por el eje de esta avenida para continuar enseguida por el eje de la Avenida Paseo de los Ahuehuetes Sur, hasta intersectar con el eje de la Avenida Paseo de las Lilas, por cuyo eje prosique hacia el Sur hasta el eje de la carretera México-Toluca, sobre la que se encamina al Suroeste, siguiendo todas sus inflexiones a la altura de la calle Altavista, de este punto prosigue al Noreste sobre el eje de esta calle hasta encontrar la calle Oscar Marineau, prosigue sobre el eje de la misma calle en dirección Suroeste hasta la Avenida Ernesto J. Pipper, continúa por esta misma avenida, en dirección Noreste hasta la autopista México-Toluca, prosique por el eje de la misma en dirección Suroeste por sus inflexiones hasta donde inicia la curva, a la altura de la Avenida Carlos Lazo (Coral), prosigue en dirección Sureste en línea recta hasta el Camino a Santa Fe y Avenida Carlos Lazo, continúa por esta última en dirección Sureste hasta la Avenida Tamaulipas, de este punto, continúa en dirección Sureste por el eje de la calle Desierto de Nubia, prosigue al Suroeste sobre esta en línea recta hasta encontrar la barda Poniente del Panteón Jardín, continúa al Sureste, sobre esta última hasta encontrar la Barranca Azoyapan, de donde sique con rumbo Suroeste, aguas arriba, por el eje de la Barranca Azoyapan, que río abajo, toma el nombre de Río Mixcoac, prosigue por el eje de esta barranca, siguiendo sus inflexiones hasta encontrar la calle Muitles, continúa sobre el eje de la misma en dirección Norte hasta la carretera San Mateo-Santa Rosa, de donde se dirige al Sur, en todas sus inflexiones hasta encontrar el camino vecinal Santa Ana, continuando por el mismo eje en dirección Suroeste hasta encontrar el cauce de un río sin nombre, donde inicia la calle Puentecilla, de este punto se dirige en línea recta con dirección Noroeste hasta encontrar el camino conocido como Magueyitos, de este punto continúa en línea recta en dirección Suroeste hasta La Cruz que define el vértice de los linderos de los montes comunales de Santa Rosa Xochiac, Parque Nacional Desierto de los Leones y la Delegación Cuajimalpa de Morelos, de este punto continúa en dirección Suroeste hasta el Cerro Palo del Tecolote, prosigue en línea recta en dirección Sureste hasta el Cerro El Ocotal, de este punto continúa con dirección Suroeste hasta la cima del Cerro San Miguel; por el que sigue en dirección Sur, hasta la cúspide del Cerro Hueytzoco, punto de partida.

Cuauhtémoc:

A partir del cruce formado por los ejes de las Avenidas Río del Consulado y Ferrocarril Hidalgo, sobre el eje de esta última, se dirige al Suroeste, entronca con la calle Boleo y por su eje continúa hacia el Sureste hasta llegar a la Avenida del Trabajo (Eje 1 Oriente), por cuyo eje va al Suroeste y al Sureste hasta el Eje de la Avenida Vidal Alcocer, por cuyo eje continúa con dirección al Sur, prosigue con el mismo rumbo sobre el eje de las Avenidas de Anillo de Circunvalación y de la Calzada de la Viga, de este punto prosique hacia el Sur por el eie de ésta hasta encontrar el eie del Viaducto Presidente Miguel Alemán, por el que se dirige hacia el Poniente en todas sus inflexiones hasta la confluencia que forman los ejes de las Avenidas Insurgentes Sur y Nuevo León; de dicho punto avanza por el eje de la Avenida Nuevo León con rumbo Noroeste, hasta llegar al cruce con la Avenida Benjamín Franklin, por cuyo eje prosigue hacia el Noroeste hasta entroncar con la Calzada José Vasconcelos; se encamina por el eje de esta Calzada, hasta intersectar el eje del Paseo de la Reforma por cuyo eje prosigue al Noroeste hasta la Calzada Melchor Ocampo (Circuito Interior), por cuyo eje continúa en dirección Noreste, llega al cruce de la Avenida Ribera de San Cosme, Calzada México-Tacuba y Avenida Instituto Técnico Industrial, y por el eje de esta última avenida prosique hacia el punto en que se une con los ejes de la calle Crisantema y Avenida Río del Consulado; por el eje de esta última avenida se dirige hacia el Noreste en todas sus inflexiones hasta llegar a su confluencia con los ejes de la Avenida de los Insurgentes Norte y Calzada Vallejo para tomar el eje de la Avenida Río del Consulado, con dirección Oriente, hasta su cruce con el de la Avenida Ferrocarril Hidalgo, punto de partida.

Gustavo A. Madero:

A partir del centro del puente ubicado en la prolongación de la Avenida León de los Aldamas sobre el cauce del Río de los Remedios, en la Colonia San Felipe de Jesús y que define uno de los vértices de la línea limítrofe entre el Distrito Federal y el Estado de México, se dirige hacia el sureste por el eje del Río de los Remedios hasta su intersección con el eje de la Avenida Valle Alto (Orizaba), de ahí prosique hacia el Suroeste por el eje de esta última hasta su cruce con el eje de la Avenida Veracruz; de este punto, la línea sufre una inflexión hacia el Sureste hasta el cruce con el eje de la Avenida Uno, de donde la Línea Linares continúa su diagonal de la Avenida Veracruz, hacia el sureste cruzando por la separación sísmica de los predios de la calle de Puebla (Estado de México)-Quintana Roo y Guanajuato hasta llegar a la barda de los talleres de la Ruta 100, continúa con el mismo rumbo por el eje de las calles Cancún y Villa Cacama, hasta llegar al eje de la Avenida Central; prosigue hacia el Sureste, por el trazo de la Línea Linares hasta su intersección con el eje de la Avenida Taxímetros; de ésta prosigue con la misma dirección por el eje de la lateral Periférico, el de la Avenida 412, por el de la calle 701 y enseguida por el eje de la Calle Oriente 14 de la Colonia Cuchilla del Tesoro hasta su intersección con la barda Poniente que delimita el Aeropuerto Internacional "Benito Juárez"; sigue la barda hacia el Suroeste y enseguida al Noroeste hasta su confluencia con el eje de la Vía Tapo, por donde continúa con la misma dirección hasta la intersección con el eje de la Avenida Oceanía, siguiendo por el eje de la misma hacia el Suroeste, hasta el eje de la Avenida Río del Consulado; en este punto sufre una fuerte inflexión hacia el Noroeste y prosique por el eje de esta vialidad atravesando la Avenida de los Insurgentes Norte, hasta intersectarse con el eje de la Calzada Vallejo; prosigue en dirección Noroeste sobre el eje de la Calzada Vallejo hasta su cruce con el de la Avenida Poniente 152, de donde va con rumbo Poniente en línea recta al centro de la mojonera La Patera, que define un vértice del límite del Distrito Federal con el Estado de México; de ésta sigue al Noroeste por el eje del carril Sur de la Calzada Valleio, que define el límite entre el Distrito Federal y el Estado de México hasta la mojonera Perlillar, prosigue con la misma dirección por el eje de la Avenida Industria para llegar a la mojonera Soledad, de donde prosique por la calle Josefa Ortiz de Domínguez hasta la mojonera Ixtacala; de aquí, continúa hacia el Noreste por el eje de la Calzada San Juan Ixtacala para llegar a la mojonera Santa Rosa, de donde prosique hacia el Noroeste por la colindancia Noreste del Fraccionamiento PIPSA, hasta

el cruce con la Calzada Vallejo, continúa hacia el Noreste por esta vía hasta intersectar con Río Tlalnepantla, de donde se dirige hacia el Sureste aguas bajo por el eje del Río de Tlalnepantla, hasta su intersección con la Avenida Eje Central; prosique hacia el Noreste por el eje de la Avenida Ventisca para llegar al cruce con la vía del Ferrocarril a Veracruz, de aquí, la línea sufre una inflexión hacia el Noreste siguiendo el eje de la vía del Ferrocarril a Veracruz hasta el centro de la mojonera San Esteban. de donde se dirige hacia el Noreste y el Noroeste pasando por la mojonera La Hormiga hasta la mojonera Patoni, por la que continúa hacia el Noreste por la barda del predio que se ubica sobre la Calle Felipe Carrillo Puerto hasta el cruce de las Calles Juárez y Ferrer y Luis Espinoza, prosique en la misma dirección por el eje de la Calzada Cuautepec hasta el centro de la mojonera Chalma; de este vértice continúa hacia el Noroeste por el eje de la calle Río de la Loza hasta el cruce con la calle Real del Monte, se continúa la línea que viene de la calle Río de la Loza hacia el Noroeste cruzando por la separación sísmica de las manzanas que se encuentran entre la calle Real del Monte y la calle Privada del Puerto hasta el centro de la mojonera Número 12 ó Puerto de Chalma; a partir de este punto, continúa por el trazo de la Línea Linares que va por la cumbre de la Serranía de Guadalupe, pasando por las mojoneras denominadas Mojonera Número 12, Mojonera Número 13, Mojonera Número 14, Mojonera Número 15, Mojonera Número 16, Mojonera Número 17, Mojonera Número 18, Mojonera Número 19, Mojonera Número 20, Mojonera Número 21, Mojonera Número 22, Mojonera Número 23, Mojonera Número 24, Mojonera Número 25, Mojonera Número 26, Mojonera Número 27, Mojonera Número 28, Mojonera Número 29, Mojonera Número 30, San Javier, El Zapote, Mesa Alta, Peña Rajada, Vinguineros, Zacatonal, Picacho o el Fraile, Peña Gorda, el Sombrero, Almaraz, Cuautepec o Moctezuma, Pulpito, Contador, Cerro Alto, Peñas Coloradas, Palmas, Escorpión o Tlalayotes, Puerto de Olla de Nieve o San Andrés, Olla de Nieve, Cerro Cuate, hasta la mojonera Gigante; de aquí, se continúa hacia el Suroeste por las colindancias de los predios que dan frente a las calles Plan Sagitario y Vista Hermosa, continuando por el eje de la calle Huascarán y enseguida por el eje de la Avenida de las Torres hasta su intersección con un callejón sin nombre, por donde se dirige rumbo al Noroeste para llegar al eje de la Avenida La Brecha, por la que se continúa hacia el Suroeste retomando la Avenida de las Torres hasta llegar a la mojonera Cocoayo, de donde prosigue hacia el Suroeste hasta la mojonera Chiquihuite, situada en el cerro del mismo nombre; en este punto, la línea sufre una inflexión hacia el Sureste pasando por las mojoneras Cruz de la Cantera y la Mocha, hasta llegar a la mojonera Cantera Colorada; de aquí, prosigue con rumbo general Sureste por el eje de la calle denominada Prolongación Cantera hacia el cruce con el eje de la Avenida Chiquihuite, de donde continúa hacia el Sureste por el trazo de la Línea Linares pasando por las mojoneras El Tanque y La Calzada, prosique en esta misma dirección por el eje de la vía de acceso interior de la fábrica de vidrio plano, hasta el acceso de la fábrica citada, donde se localiza la mojonera La Campana; continúa con el mismo rumbo general por el trazo de la Línea Linares, pasando por lo mismo por las mojoneras denominadas Particular, Atlaquihualoya, Santa Isabel, Pitahuayo y la Rosca II que se localiza en el eje del Camellón Central de la Avenida Insurgentes Norte, de donde prosique hacia el Noreste por el eje de la vía mencionada hasta intersectar la prolongación virtual del eje de la calle Francisco J. Macín; siguiendo por el eje de la misma hacia el Noreste hasta intersectarse con el eje del cauce actual del Río de los Remedios por el que se dirige hacia el Sureste hasta llegar al centro de la mojonera Atzacoalco que se localiza en el cruce de los ejes de las vías del ferrocarril a Veracruz, con el de la Avenida Ferrocarril Hidalgo y el del cauce del Río de los Remedios; por el que continúa al Sureste pasando por la mojonera Pozo Viejo hasta intersectar el centro del puente ubicado en la prolongación de la Avenida León de los Aldamas sobre el cauce del Río de los Remedios, punto de partida.

Iztacalco:

A partir del centro de la mojonera Los Barcos que define uno de los vértices de la línea limítrofe entre el Distrito Federal y el Estado de México, se dirige por esta línea hacia el Suroeste por el eje de la calle 7, al centro de la mojonera Pantitlán, de donde se separa de la línea limítrofe y sigue por la calle 7 con el mismo rumbo Suroeste, cruzando la Calzada Ignacio Zaragoza, hasta el eje de la Avenida Canal de San Juan, por el que se encamina en la misma dirección hasta el eje de la Avenida Canal de Tezontle por el cual va al Poniente hasta intersectar el eje de la Avenida Ferrocarril de Río Frío; por éste se dirige al Noroeste y llega al eje de la calle Oriente 217, por el que continúa hacia el Sur hasta la calle Río Amarillo, por cuyo eje sigue al Poniente hasta el eje del Río Churubusco; por éste cambia de dirección al Suroeste hasta el eje de la Avenida Canal de Apatlaco por el que se encamina al Poniente hasta cruzar el eje de la Calzada de la Viga (Eje 2 Oriente), por el cual sigue al Sur hasta su cruce con el eje de la Avenida Playa Pie de la Cuesta (Eje 6 Sur), por este eje toma rumbo al Poniente hasta su confluencia con el eje

de la Avenida Presidente Plutarco Elías Calles; en este punto cambia de rumbo dirigiéndose al Noreste, entronca con la calle Atzayácatl y sobre su eje continúa en la misma dirección, llega al eje de la Calzada Santa Anita, por el cual se dirige al Poniente hasta el eje de la Calzada de Tlalpan y sobre éste, va hacia el Norte hasta su cruce con el eje del Viaducto Presidente Miguel Alemán; cambia de dirección al Oriente, cruza la Avenida Río Churubusco y entronca con el eje de la Avenida Río de la Piedad y sobre este continúa rumbo al Sureste, y Noreste, cruzando la Calzada Ignacio Zaragoza, hasta el eje antiguo cauce del Río Churubusco, por el cual se dirige al Noreste; prosigue al Oriente por el eje del cauce desviado de este Río, hasta llegar a la mojonera Los Barcos, punto de partida.

Iztapalapa:

Del centro de la mojonera Tepozán, que define uno de los vértices de la línea limítrofe entre el Distrito Federal y el Estado de México, se dirige al Suroeste por el eje de la Avenida Siervo de la Nación hasta su intersección con el eje de la Carretera Federal a Puebla de donde continúa por el eje del Trébol de distribución que sirve de retorno hacia la Autopista México - Puebla hasta intersectar el eje de la Autopista México - Puebla, por cuyo eje se dirige hacia el Sureste hasta la mojonera denominada Diablotitla; de donde se dirige con rumbo general Poniente hacia la intersección entre la barda que delimita los terrenos de la Reserva Ecológica de Santa Catarina y el inicio de la calle Oaxaca, continúa por la misma barda siguiendo todas sus inflexiones con rumbo general Poniente por el perímetro de la Colonia La Poblanita, hasta su intersección con la Cerrada de Hidalgo, de donde se dirige hacia el Poniente en línea recta sin accidente definido hasta la cima del Cerro Santa Catarina (Volcán Guadalupe), de este punto prosique en dirección Suroeste hasta la cima del Volcán Xaltepec, de aquí en dirección Noroeste hasta encontrar la parte posterior de las instalaciones del pozo de rebombeo Xaltepec propiedad de la D.G.C.O.H; de este punto continúa con el mismo rumbo hasta entroncar con la calle Bugambilia (Camino a las Minas), por donde continúa en todas sus inflexiones en dirección Suroeste, hasta entroncar con la calle Benito Juárez (Camino Real a Tlaltenco); de este punto prosique con rumbo Noroeste hasta su intersección con la calle Estación Sevilla (Paraje Xochimilco); continúa con dirección Suroeste hasta encontrar la calle Tezonco, en donde prosigue por una pequeña inflexión y continúa en dirección Suroeste por la calle Gitana hasta encontrar la calle Prolongación San Antonio Abad; continúa por esta con rumbo Noroeste hasta la calle San Rafael Atlixco, de esta prosigue con rumbo Noroeste por todas sus inflexiones hasta encontrar la calle Puerto Arista, de donde cambia de rumbo con dirección Suroeste por un camino sin nombre, el cual es la entrada de los camiones al banco de material (Volcán Yuhualixqui), por donde continúa bordeando la falda del volcán en todo su contorno hasta la altura de la calle Providencia, de donde se dirige en dirección Suroeste, hasta encontrar la esquina Noreste del Panteón de San Lorenzo Tezonco; continúa hacia el Suroeste por el eje de la calle Providencia del Pueblo de San Lorenzo Tezonco hasta el eje de la Calzada Tulyehualco (Avenida Tláhuac) de donde toma rumbo al Noroeste, hasta encontrar el eje de la Avenida La Turba, por donde continúa en todas sus inflexiones al Suroeste y Sureste; prosique por el eje de la calle Piraña, rumbo al Suroeste, hasta el eje del Canal de Chalco, por el cual continúa hacia el Noroeste, hasta su intersección con el eje del Canal Nacional; prosigue por este último en la misma dirección siguiendo todas sus inflexiones y cruza la Avenida Taxqueña, hasta su intersección con el eje de la Calzada de la Viga (Eje 2 Oriente); por donde se encamina rumbo al Norte para llegar a su intersección con la Calzada Ermita Iztapalapa; continúa hacia el Poniente por el eje de esta calzada, hasta encontrar el eje de la Avenida Río Churubusco y sobre ésta va hacia el Suroeste y después hacia el Poniente hasta la intersección con el eie de la Avenida Presidente Plutarco Elías Calles, por el que sigue al Norte hasta su cruce con la calle Playa Pie de la Cuesta (Eje 6 Sur); sobre cuyo eje se dirige al Oriente hasta el eje de la Calzada de la Viga (Eje 2 Oriente), por donde continúa al Norte, llega al eje del Canal de Apatlaco y sigue con rumbo al Oriente por el eje de esta última, hasta llegar al eje del cauce del Río Churubusco, sobre el cual se dirige al Noreste, hasta encontrar el eje de la calle Río Amarillo; continúa con rumbo Oriente por el eje de la calle mencionada, hasta el eje de la calle Oriente 217, por el que va hacia el Norte hasta el eje de la Avenida Ferrocarril de Río Frío; sique el eje de esta Avenida con rumbo Sureste hasta el eje de la Avenida Canal de Tezontle, por el que continúa al Oriente hasta el eje de la Avenida Canal de San Juan, sobre el cual se encamina hacia el Noreste, cruza la Calzada Ignacio Zaragoza y sigue por la Calle 7 en la misma dirección hasta llegar al centro de la mojonera Pantitlán; del centro de ésta, sigue al Sureste por la Avenida Texcoco, límite del Distrito Federal con el Estado de México, pasando por el centro de la mojonera denominada Transacción, hasta llegar al de la mojonera Tepozán, punto de partida.

La Magdalena Contreras:

De la intersección de los ejes de la Avenida San Bernabé y Boulevard Presidente Adolfo López Mateos (Anillo Periférico Sur), se encamina por el eje de este último, hacia el Suroeste, hasta encontrar el de la Avenida San Jerónimo; continúa por el mismo Boulevard en todas sus inflexiones tomando el nombre de Presidente Adolfo Ruiz Cortines, hasta el cruce con el eje del Camino a Santa Teresa, por cuyo eje sigue al Poniente hasta el Puente de San Balandrán, situado donde termina el conjunto habitacional Santa Teresa, llega al eje del Río de la Magdalena por el que se dirige con dirección Suroeste por todas sus inflexiones hasta la altura de la calle Revolución, continúa con dirección Sureste por el límite del predio marcado con el número 363 del Circuito Fuentes del Pedregal, por donde prosigue al Suroeste por el mismo circuito hasta la calle Morelos, de donde continúa en dirección Sureste hasta la calle Tenabo, prosique por esta última en dirección Suroeste hasta encontrar el cauce del Río Eslava; a partir de aquí, se dirige al Sur por el eje del río siguiendo todas sus inflexiones, atravesando tres veces la vía del ferrocarril a Cuernavaca, hasta encontrar la vaguada de Viborillas, sobre cuyo eje continúa hacia el Suroeste para llegar al principio de la Cañada de Viborillas, por la que sigue en todas sus variaciones hacia el Poniente hasta el punto llamado Cruz de Morillo, que define un vértice de los límites entre el Distrito Federal y el Estado de México; de este vértice y con rumbo al Noroeste continúa por dichos límites pasando por las cúspides de los Cerros llamados El Texcal, Taravilla, Media Luna, Minas de Centeno y Hueytzoco, para separarse en este punto de la línea limítrofe, siguiendo hacia el Noreste en línea recta, al punto conocido por Cruz de Colica; de éste sigue al Noreste por el lindero del Monte Comunal de la Magdalena con el Parque Nacional del Desierto de los Leones, hasta el punto conocido por la Cruz de Coloxtitla, donde existe un monumento de mampostería con forma de prisma de base cuadrada, que define el vértice de los linderos de los montes comunales Santa Rosa Xochiac, el Parque Nacional del Desierto de los Leones y el monte comunal de la Magdalena; de aquí continúa hacia el Norte por el lindero de los montes de Santa Rosa Xochiac y la Magdalena, hasta el lugar conocido como Cabeza de Toro, de éste se sigue hacia el Noreste, por el lindero de los montes comunales de San Bernabé Ocotepec y San Bartolo Ameyalco hasta encontrar la Barranca de Hueytatitla; continúa por el eje de esta última con rumbo Noreste siguiendo todas sus inflexiones hasta encontrar la calle Manzanares, de donde sigue con rumbo Noreste hasta su intersección con la calle Tenango; prosigue sobre el eje de esta última en dirección Noreste hasta la Cerrada Encinal; de aquí sigue con rumbo Este hasta encontrar la calle Prolongación 29 de Octubre, prosigue en dirección Sureste sobre el eje de la calle Prolongación Carbonero, hasta encontrar la Cerrada de las Rosas; a partir de aquí, se dirige hacia el Noreste por la arboleda límite del lote 5 de la Cerrada Libertadores hasta donde termina la Cerrada 14 de Febrero; se dirige al Noreste hasta encontrar su cruce con la Barranca el Carbonero; continúa por esta barranca, aguas abajo, tomando el nombre de la Malinche, hasta unirse con la Barranca de Texcalatlaco, a la altura de la prolongación de la calle Lomas Quebradas; Prosigue con rumbo Noreste, aguas abajo, por el eje de la barranca mencionada, siguiendo todas sus inflexiones tomando el nombre Barranca Honda, atraviesa la vía del ferrocarril a Cuernavaca, hasta su intersección con el eje de la calle Querétaro, por el que sigue al Suroeste, hasta el eje de la Avenida San Bernabé, por el que se encamina al Noreste, hasta su cruce con el eje del Boulevard Presidente Adolfo López Mateos, punto de partida.

Miguel Hidalgo:

A partir del cruce que forman los ejes de la calle Crisantema y las Avenidas Río del Consulado e Instituto Técnico Industrial, se dirige al Sur por el eje de esta última avenida hasta el cruce de los ejes de la Avenida Ribera de San Cosme y las Calzadas México-Tacuba y Melchor Ocampo; continúa con rumbo Suroeste por el eje de la Calzada Melchor Ocampo hasta intersectar el eje del Paseo de la Reforma, se dirige hacia el Sureste hasta su intersección con la Calzada José Vasconcelos por el que continúa con el mismo rumbo, hasta intersectar la Avenida Benjamín Franklin; da vuelta hacia el Sureste siguiendo por el eje de esta avenida hasta llegar a la intersección con la Avenida Nuevo León, por el cual se dirige al Sur, hasta el cruzamiento de los ejes de la Avenida de los Insurgentes Sur y Viaducto Presidente Miguel Alemán; a partir de este cruzamiento, gira hacia el Suroeste y continúa por el eje de dicho viaducto hasta el punto en que se une con la calle 11 de Abril, por cuyo eje y con el mismo rumbo se encamina hasta unirse con el Anillo Periférico en el tramo llamado Boulevard Presidente Adolfo López Mateos; prosigue por su eje con rumbo Noroeste hasta su intersección con la Avenida Observatorio por cuyo eje gira hacia el Poniente hasta llegar a la Avenida Constituyentes; continúa por su eje rumbo al

Suroeste hasta el punto en que se une con la Avenida Paseo de la Reforma, que es el kilómetro 13.0 de la carretera México-Toluca; de este punto sigue por el eje de esta carretera hasta su intersección con la Avenida Paseo de las Lilas, continuando por el eje de esta vialidad en dirección Norte hasta intersectar con la Avenida Paseo de los Ahuehuetes Sur, por cuyo eje y hacia el Poniente, llega hasta la Avenida Paseo de los Ahuehuetes Norte, continuando por esta vialidad en todas sus inflexiones rumbo al Noreste hasta llegar al alineamiento Norte de las instalaciones de la planta de tratamiento de aquas negras de la DGCOH, del G.D.F., de donde prosique con la misma dirección hasta el centro del puente de la Avenida Monte Líbano; continúa hacia el Noreste por el eje de la Barranca de Tecamachalco siguiendo todas sus inflexiones, pasa por el centro del puente de la Avenida Cofre de Perote, se dirige al centro del puente de Tecamachalco, prosiguiendo en dirección Noroeste por la Avenida Puente de Tecamachalco, continuando por todas sus inflexiones hasta la intersección con la Avenida Industria Militar y Boulevard Pípila, por esta última continúa rumbo Noreste hasta su cruce con el eje de la Calzada del Conscripto; continúa hacia el Suroeste de este eje hasta su entrongue con el límite del Campo Militar Número Uno, siguiendo por este en todas sus inflexiones hasta la intersección entre las calles Parque de la Estrella e Ingenieros Zapadores, continúa por esta última hacia el Noreste hasta su entronque con el Boulevard Manuel Avila Camacho, retomando este eje hacia el Norte hasta su intersección con la Avenida Ingenieros Militares, de donde se encamina al Noreste por esta vialidad hasta su entronque con el eje de la Avenida 16 de Septiembre y prosique por este eje hacia el Noroeste hasta intersectar con la Calzada Santiago Ahuizotla, de donde se encamina hacia el Noreste hasta llegar a la Calzada San Lorenzo Tlaltenango, continúa sobre esta hacia el Noreste hasta la Avenida Gobernador Salvador Sánchez Colín, por donde continúa con rumbo Noreste hasta intersectar con la vía del Ferrocarril Industria Nacional, prosique hacia el Norte por la calle Manuel Diez de Bonilla hasta llegar al camino a Santa Lucía, donde se encuentra la mojonera Amantla, de donde prosique hacia el Noreste por el eje de la Avenida Santa Lucía hasta su cruce con el eje de la calle 5 de Mayo, por cuyo eje se dirige hacia el Sureste hasta encontrar el eje de la vía de los Ferrocarriles Nacionales, sobre el que prosique al Sur hasta la intersección con la calle Primavera, por cuyo eje continúa rumbo al Sureste, hasta encontrar la Avenida Azcapotzalco; gira al sur sobre el eje de esta Avenida hasta el punto en que se une con el eje de la calle Ferrocarriles Nacionales, por cuyo eje sigue al Oriente, hasta encontrar el de la Calzada Camarones; prosique por la misma calle tomando el nombre de Crisantema, hasta el eje de la Avenida Instituto Técnico Industrial, punto de partida.

Milpa Alta:

A partir del vértice Poniente del Ejido de Tetelco (Paraje Cacalote), continúa hacia el Sureste por el límite Oriental del ejido de Santa Ana Tlacotenco colindante con los ejidos de Tezompa y de Tecómitl, hasta llegar al vértice Oriente del ejido de Tlacotenco, de donde prosique hacia el Suroeste sobre la línea que limita a este ejido con el de Tezompa, hasta la mojonera Cometitla; gira hacia el Sureste por el lindero Oriente de los terrenos comunales de Milpa Alta colindantes con parte del lindero Poniente del ejido de Tezompa hasta el punto denominado El Guarda, situado en la falda Oriental del cerro de ese nombre, continúa hacia el Suroeste siguiendo el lindero Oriente de los terrenos comunales de Milpa Alta con las fracciones de la Ex-Hacienda de el Mayorazgo y pasando por las mojoneras Telepeteitla, Zoquiatongo, Cahuecatl, Pilatitla, Las Cruces y la Tranca, de donde converge el Distrito Federal con los Estados de México y Morelos; del centro de esta última sigue rumbo al Poniente por el límite del Distrito Federal con el Estado de Morelos, pasando por el lugar llamado Yepac y las culminaciones de los Cerros Ocotecatl, Zouanquillo, Otlayucan, Quimixtepec y Chichinautzin; de este punto abandona la línea limítrofe con el Estado de Morelos, y se dirige al Noroeste, en línea recta a la cima del Cerro Acopiaxco de donde cambia de dirección al Noreste hasta llegar a la cima del Cerro Toxtepec; de ésta se dirige al Sureste a la cima más Oriental de la Loma de Atezcayo, donde converge con Xochimilco y Tlalpan; de aquí prosigue al Noreste en línea recta hasta la intersección de la calle Prolongación Iturbide y el escurrimiento que va del Cerro Cuauhtzin a la carretera a San Salvador Cuauhtenco (conocida también como carretera Xochimilco-San Pablo), de donde se encamina por todas sus inflexiones en la misma dirección hasta encontrar su cruce con dicha vialidad en la proximidad de la Curva del Cajón, de aguí se encamina por todas las inflexiones de la carretera Xochimilco-San Pablo con rumbo Noreste y Norte, hasta encontrarse con el Camino Real a San Salvador Cuauhtenco; de ahí continúa hacia el Sureste hasta encontrar la Prolongación Ignacio Aldama, de donde se dirige al sur hasta la Prolongación Mina (conocida como Camino a la Joya), de donde se dirige por esta última con dirección hacia el Este hasta encontrarse con la calle Niños Héroes; de donde se dirige en línea recta rumbo al Noreste, sin accidente definido a la cima del Cerro Tlamacaxco o Tlamacastongo; de este sigue en línea recta hacia el Noreste hasta el lugar denominado Telgueyayaca y de ahí continúa al Este en línea recta hasta encontrar el Km. 18.0 de la carretera Xochimilco-Oaxtepec, prosigue al Noreste a la cima del Volcán Teuhtli, de este punto se dirige en línea recta sin accidente definido hasta el final de la calle Prolongación Educación Cívica, continuando por esta prosigue al Norte por la calle Educación Cívica, de donde prosigue al Este por la calle Brisa, de ahí se dirige al Norte por la calle Educación Pública hasta llegar a la calle Bachilleres y continúa hacia el Noreste hasta llegar a la 1ra. Cerrada de Pedro Hernández Silva, continúa al Noreste por la calle Pedro Hernández Silva, de ahí se dirige hacia el Este hasta encontrar la Avenida López Portillo, de donde continúa con rumbo norte hasta llegar a la barda Norte del Deportivo de San Antonio Tecómitl, se dirige al Sureste hasta el vértice establecido entre la Avenida 5 de Mayo y la calle Las Arboledas, continuando hacia el Sur por esta última hasta llegar al Pozo No. 14, de ahí se dirige en línea recta sin accidente definido con rumbo Sureste hasta el vértice Poniente del Ejido de Tetelco (Paraje Cacalote), punto de partida.

Tláhuac:

A partir del centro de la mojonera denominada Diablotitla, que es uno de los vértices de la línea limítrofe entre el Distrito Federal y el Estado de México, se dirige por dicha línea limítrofe hacia el Suroeste, por el eje de la vía pública denominada Eje 10 Sur, hasta su intersección con el eje del llamado Camino de las Bombas, por el que continúa hacia el Sur hasta la intersección con la carretera Tláhuac-Xico; se dirige hacia el Oriente por el límite Norte de los terrenos del ejido de Mixquic, hasta encontrar el Canal General o su trazo, prosiquiendo por el eje del mismo hacia el Suroeste hasta llegar al Canal de Amecameca, por cuyo eje se encamina hacia el Sureste para continuar por el camino de terracería que va de Mixquic a Huitzilzingo hasta el centro de la mojonera que sirve de punto trino a los terrenos de los pueblos de Mixquic, Ayotzingo y Huitzilzingo; en este punto quiebra hacia el Suroeste y se dirige hacia la mojonera el Ameyal de donde prosique hacia el Noroeste para encontrar la mojonera Chila; a partir de aquí, continúa con rumbo general Suroeste siguiendo todas las inflexiones del lindero entre las tierras propias de Tezompa y Mixquic, hasta llegar a un vértice de los terrenos de Tetelco (mojonera Las Nieves), que define uno de los vértices del límite del Distrito Federal con el Estado de México, se dirige al Sur por dicho límite pasando por la mojonera Sayolincuautla hasta el centro de la mojonera Xalcoyuca; continúa hacia el Sureste por una parte del lindero Sureste del Ejido de Tetelco, colindante con terrenos de Tezompa y fracciones de la Ex-Hacienda de Ahuehuetes, siguiendo sus inflexiones y pasando por la mojonera Chicomocelo hasta llegar a la mojonera Ayacjqueme, que es vértice común entre los ejidos de Tetelco y Tezompa, a partir de aquí prosigue hacia el Suroeste por la línea que define el límite entre los ejidos de Tetelco y Tezompa hasta el vértice Poniente del Ejido de Tetelco (Paraje Cacalote); de ahí se dirige en línea recta sin accidente definido al Noroeste hacia la calle Las Arboledas donde se encuentra el Pozo No. 14, del cual se dirige al Norte hasta llegar a la Avenida 5 de Mayo, de este punto se dirige con rumbo Noroeste en línea recta sin accidente definido hasta llegar a la barda Norte del Deportivo San Antonio Tecómitl, por la que continúa con dirección Poniente hasta la Avenida López Portillo, continúa por esta al Sur hasta encontrar la calle Pedro Hernández Silva, continuando hacia el Suroeste por 1ra. Cerrada de Pedro Hernández Silva, continúa hacia el Oeste por la calle Bachilleres hasta llegar a la calle Educación Pública, de ahí se dirige al Suroeste hasta la calle Brisa, continuando por la misma hasta encontrarse con la calle Educación Cívica, dirigiéndose hacia el Sur hasta encontrar la Prolongación Educación Cívica con rumbo Oeste, y donde termina dicha calle se dirige en línea recta al Oeste sin accidente definido hasta la cima del Volcán Teuhtli de este punto se encamina al Noreste, hasta el cruce del límite de la Reserva Ecológica que funge como lindero de la Delegación Xochimilco, con la calle de Pabellón Tricolor, por la que se encamina por todas sus inflexiones en sus tramos que toman los nombres de Pabellón Tricolor, La Jacoba, Pabellón Tricolor y Prolongación Pabellón Tricolor, hasta la calle Melchor Ocampo, por la que se dirige con dirección al Sureste hasta la Avenida División del Norte, donde cambia de dirección y continúa por dicha vialidad con rumbo al Noroeste hasta encontrar la Calzada de la Monera (antes Acueducto) donde termina la antigua Calzada del Ejido del Pueblo de Tláhuac, por la que se encamina con dirección Noreste a la calle Francisco Villa, por la que continúa con dirección Noroeste a la Calzada Tláhuac-Tulyehualco, de donde se dirige al Noreste hasta encontrar un canal sin nombre (ubicado al costado de la Unidad Habitacional Geovillas de Xochimilco), de donde se encamina al Noroeste por todas sus inflexiones hasta su confluencia

con el Canal Acalote o Canal Acatla, por el que se dirige con rumbo al Suroeste por sus inflexiones hasta la calle de Canal Nacional de Amecameca, de donde continúa con dirección al Noroeste tomando los nombres de Canal de Caltongo, Leandro Valle y Canal de Chalco hasta llegar a la calle Piraña; de este punto prosigue hacia el Noreste por el eje de dicha calle y prosigue por el eie de la Avenida la Turba, en todas sus inflexiones con rumbo Noroeste y Noreste, hasta el eie de la Calzada Tulyehualco (Avenida Tláhuac), por cuyo eje va al Sureste hasta encontrar el eje de la calle Providencia, del Pueblo de San Lorenzo Tezonco; se dirige al Noreste por el eje de esta calle, hasta la esquina Noreste del Panteón de San Lorenzo Tezonco, de donde se dirige en dirección Noreste por la calle Providencia, hasta encontrar la falda del Volcán Yuhualixqui (banco de material), de aquí continúa en dirección Noreste bordeando la falda del volcán en todo su contorno hasta encontrar un camino sin nombre, el cual es la vía de acceso al banco de material, continúa en la misma dirección, hasta entroncar con las calles de San Rafael Atlixco y Puerto Arista; de este punto cambia de rumbo en dirección Sureste por la calle San Rafael Atlixco, en donde continúa por todas sus inflexiones hasta la calle Prolongación San Antonio Abad, por donde continúa hasta la calle Gitana, por donde prosigue en dirección Noreste hasta la calle Tezonco, en donde continúa en dirección Sureste por una pequeña inflexión y cambia de rumbo en dirección Noreste por la calle Estación Sevilla (Paraje Xochimilco), hasta entroncar con la calle Benito Juárez (Camino Real a Tlaltenco); de este punto se dirige en dirección Sureste hasta encontrar la esquina de la calle Bugambilia (Camino a las Minas), por donde continúa en dirección Noreste en todas sus inflexiones hasta llegar a la parte posterior de las instalaciones del pozo de rebombeo Xaltepec propiedad de la D.G.C.O.H.; de este punto se dirige al Sureste en línea recta, hasta la cima del Volcán Xaltepec, de donde prosique en dirección Noreste en línea recta hasta la cima del Cerro Santa Catarina (Volcán Guadalupe); de este punto se dirige en línea recta hacia el Oriente sin accidente definido hasta el punto donde se intersecta la Cerrada de Hidalgo con la barda de la Reserva Ecológica de Santa Catarina, continuando por dicha barda hacia el Este en todas sus inflexiones, pasando por el perímetro de la Colonia la Poblanita hasta llegar al inicio de la calle Oaxaca, de donde continúa con rumbo general Oriente hasta encontrar la mojonera Diablotitla, punto de partida.

Tlalpan:

A partir del vértice que conforman el Canal Nacional y la Calzada del Hueso, se dirige al Sur por el eje del Canal Nacional, hasta el Anillo Periférico Sur, sobre cuyo eje va al Suroeste, hasta su cruce con la línea de transmisión de energía eléctrica Magdalena Cuernavaca, en sus tramos que comprenden las calles; La Joya, Esmeralda y Avenida de las Torres en todas sus inflexiones, cruza con la Unidad Habitacional San Blas, hasta la calle Camino Real al Ajusco, continúa en la misma dirección por la Cerrada de Zoquiaque hasta su entronque con la Puerta Cinco del H. Colegio Militar, de donde se encamina al Sureste por el límite que bordea a dicho Colegio en todas sus inflexiones, hasta encontrar la Puerta Siete del H. Colegio Militar, ubicada en el entronque de la calle Xochipilli y la autopista México-Cuernavaca, por la que continúa al Sureste por el camellón hasta el Camino Viejo al Ajusco (también conocido como la calle Texcalatlaco), por la que prosigue al Suroeste hasta su cruce con Camino a la Joyita, donde continúa rumbo Sureste hasta su intersección con Camino a Tepuente, prosiguiendo en rumbo Suroeste por todas sus inflexiones hasta su entronque con la carretera federal México-Cuernavaca, en donde sigue por la misma con rumbo al Sureste hasta el Kilómetro 28, en donde se continúa con una línea visual hacia el Sureste hasta el punto denominado la Curva del Caracol de la carretera Topilejo-Xochimilco, bordeando dicha vialidad hasta encontrar la calle Prolongación 16 de Septiembre, prosiguiendo con rumbo Sureste hasta su intersección con la calle José López Portillo, y continúa al Este hasta su entronque con la calle Prolongación Chabacano, donde se dirige al Sur y Este de la misma hasta su entronque con la calle 16 de Septiembre, continuando al Sureste hasta su intersección con la barranca sin nombre que es un límite natural, en donde continúa por todos sus accidentes hasta llegar a la cima más Oriental de la Loma de Atezcayo, gira al Noroeste, hasta la cima del Cerro Toxtepec; de éste se encamina hacia el Suroeste a la cima del Cerro del Acopiaxco, donde cambia de dirección al Sureste hasta la cima del Cerro de Chichinuatzin, que es uno de los vértices de la línea limítrofe entre del Distrito Federal y el Estado de Morelos: a partir de este punto se dirige por dicha línea limítrofe hacia el Poniente. pasando por las mojoneras de los Kilómetros 17, 16, 15, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8 y 7, hasta el Volcán Tezoyo; continúa al Noroeste y pasa por las mojoneras de los Kilómetros 6, 5, 4, 3, 2 y 1, hasta la cima del Cerro de Tuxtepec, donde converge el Distrito Federal con los Estados de México y Morelos; de esta

última cima, sobre la línea limítrofe entre el Distrito Federal y el Estado de México, se dirige en sus distintas inflexiones con rumbo general al Noroeste, pasando por las mojoneras Tlecuiles, Tras el Quepil, Agua de Lobos, Punto 11, Horno Viejo, Puntos 9, 8, 7, 6, 5, 4, La Lumbre, Segundo Picacho y Cruz del Morillo, de donde se separa de la línea limítrofe con el Estado de México, para continuar al Oriente y Noroeste por el eje de la Cañada de Viborillas; entronca con la vaguada de Viborillas; por la que prosigue sobre su eje hacia el Norte hasta su confluencia con la Barranca de los Frailes o Río de Eslava, por cuyo eje continúa en la misma dirección atravesando tres veces la vía del ferrocarril a Cuernavaca, hasta la calle Tenabo por la que continúa en dirección Noreste hasta su entronque con la calle Morelos, por la que se dirige al Norte hasta la calle Canal, la que cambia de nombre al Noreste por Fuentes del Pedregal, hasta el límite del predio marcado con el número 363 de esta última, en donde dobla con dirección Noroeste hasta encontrar el cauce del Río Magdalena a la altura de la calle Revolución, por el que se dirige sobre su eje con rumbo Noreste hasta el Puente de San Balandrán, situado sobre este río, desde donde, por el eje del Camino a Santa Teresa, se dirige al Oriente; llega al Anillo Periférico Sur, en el tramo denominado Boulevard Presidente Adolfo Ruiz Cortines, sobre cuyo eje prosique en todas sus inflexiones con rumbo al Oriente; llega al cruzamiento con la Avenida Renato Leduc y sigue por el eje de ésta con dirección Noreste hasta la Calzada de Tlalpan por cuyo eje se encamina con rumbo Noreste, hasta el eje de la Calzada Acoxpa, por la que se dirige al Sureste, atravesando al Viaducto Tlalpan; hasta su intersección con la calle Bordo, da vuelta por el eje de ésta al Noreste; hasta entroncar con la barda que separa la Escuela Nacional Preparatoria Número 5, con la Unidad Habitacional INFONAVIT El Hueso, de donde se sigue por esta misma barda hasta su confluencia con el eje de la Calzada del Hueso, el que sigue en sus diversas variaciones con rumbo Sureste hasta el vértice formado por el Canal Nacional y la Calzada del Hueso, punto de partida.

Venustiano Carranza:

A partir del centro de la mojonera Tlatel de los Barcos que se ubica en el extremo Norte de la planta de tratamiento de aguas negras y que define uno de los vértices de la línea limítrofe entre el Distrito Federal y el Estado de México, se dirige por esta línea limítrofe hacia el Sureste y enseguida al Suroeste por el eje del Anillo Periférico, adecuado a las inflexiones del límite de la Alameda Oriente, hasta su cruce con la Vía Tapo; de aquí continúa por el eje de la calle 7 hasta el centro de la mojonera Los Barcos, que se localiza en su cruce con el eje de la Avenida Chimalhuacán, de donde se separa de esta línea y sigue con rumbo Suroeste por el eje del cauce desviado del Río Churubusco, hasta encontrar el eje del antiguo cauce del Río Churubusco; prosigue por el mismo rumbo al Suroeste, cruza la Calzada Ignacio Zaragoza y continúa hasta encontrar el eje de la Avenida Río de la Piedad, siguiendo su trazo hacia el Noroeste; entronca con el Viaducto Presidente Miguel Alemán, sobre cuyo eje continúa hacia el Suroeste hasta su intersección con el eje de la Calzada de la Viga por cuyo eje se dirige al Norte, prosique en la misma dirección por eje de las Avenidas Anillo de Circunvalación y Vidal Alcocer hasta la Avenida del Trabajo (Eje 1 Oriente), sobre cuyo eje prosigue con dirección al Noroeste hasta llegar a la calle de Boleo, por la cual, sobre su eje continúa al Noreste por el eje de la Avenida Ferrocarril Hidalgo, hasta su cruce con el de la Avenida Río del Consulado, por donde se encamina hacia el Sureste siguiendo todas sus inflexiones, hasta su intersección con el eje de la Avenida Oceanía, de este punto prosique hacia el Noreste, hasta llegar al eje de la Vía Tapo; de aquí va hacia el Sureste hasta su cruce con el eje de la calle 602, para continuar de este punto con la misma dirección por la barda que limita el Aeropuerto Internacional "Benito Juárez", hasta la calle Norte 1, de donde sigue hacia el Noreste por la barda mencionada, hasta su intersección con la línea limítrofe del Distrito Federal con el Estado de México: continúa por esta línea rumbo al Sureste hasta el centro de la mojonera Tlatel de los Barcos. punto de partida.

Xochimilco:

A partir del entronque de los ejes de las Avenidas División del Norte y Calzada de la Monera (antes Acueducto), se dirige al Sureste hasta encontrar la calle Melchor Ocampo, por la que se dirige cambiando de dirección hacia el Noroeste hasta la calle Prolongación de Pabellón Tricolor por la que se dirige por todas sus inflexiones con rumbo al Sur, tomando los nombres de Pabellón Tricolor, La Jacoba y Pabellón Tricolor hasta el límite de la Reserva Ecológica que funge como lindero con la Delegación Tláhuac, de este punto se dirige en línea recta sin accidente definido con rumbo al Suroeste a la cima del Volcán Teuhtli; de este punto continúa al Suroeste en línea recta

hasta el km. 18.0 de la carretera Xochimilco-Oaxtepec, continúa en dirección al Oeste al lugar conocido como Telqueyayaca, de donde se dirige con rumbo al Suroeste, hasta la cumbre del Cerro Tlamacaxco o Tlamacastongo, de donde sigue con rumbo Suroeste en línea recta sin accidente definido a la intersección de la calle Niños Héroes con Prolongación Mina (conocido como Camino a la Joya), de donde se encamina por todas sus inflexiones con rumbo al Oeste hasta la Prolongación Ignacio Aldama, donde cambia con dirección al Noroeste hasta encontrarse con el Camino Real a San Salvador Cuauhtenco, por el que se dirige con dirección Noroeste hasta encontrarse con la carretera a San Salvador Cuauhtenco (conocida también como carretera Xochimilco-San Pablo), por la que se encamina hacia el Sur por todas sus inflexiones, pasa por la Curva del Cajón hasta el escurrimiento del Cerro Cuauhtzin que cruza esta vialidad, de donde se dirige hacia el Sur por todas sus inflexiones hasta la intersección con la prolongación de la calle Iturbide, de este punto se dirige al Suroeste en línea recta sin accidente definido, a la cima más oriental de la Loma de Atezcayo, donde cambia de dirección al Norte y se dirige con la misma dirección por todas las inflexiones de una barranca sin nombre llegando hasta la calle 16 de Septiembre, por la que continúa con rumbo al Noroeste a la Prolongación Chabacano, donde cambia de dirección al Oeste y después al Noroeste hasta el cruce con la calle José López Portillo, de donde se encamina al Noroeste por la Prolongación 16 de Septiembre, al cruce con la carretera Topilejo-Xochimilco, bordeando al punto denominado la Curva del Caracol, de este punto se dirige al Noroeste en línea recta sin accidente definido al Kilómetro 28 de la carretera federal México-Cuernavaca, por la que se encamina por todas sus inflexiones con rumbo al Noroeste, hasta el Camino a Tepuente, por el que continúa por todas sus inflexiones con dirección al Noreste hasta encontrar el Camino a La Joyita, donde continúa con dirección Noroeste por la misma, hasta intersectar al Camino Viejo al Ajusco (conocido también como calle Texcalatlaco), por el que prosigue al Noreste hasta su intersección con la autopista México-Cuernavaca, por la que continúa con rumbo al Noroeste hasta la calle Xochipilli, donde se ubica la Puerta Siete del H. Colegio Militar, desde donde se encamina hacia el Noreste y Noroeste por las inflexiones del límite que bordea al H. Colegio Militar hasta encontrar la Cerrada de Zoquiaque donde se encuentra ubicada la Puerta número Cinco del H. Colegio Militar, de este punto continúa al Norte hasta la calle Camino Real al Ajusco antes de cruzar la Unidad Habitacional San Blas de donde se dirige al Norte por la línea de transmisión de energía eléctrica Magdalena Cuernavaca en sus tramos de las calles que toman el nombre de Avenida de las Torres, calle Esmeralda y calle La Joya, hasta su intersección con el Eje del Anillo Periférico Sur, por el cual prosique en todas sus inflexiones con rumbo Noreste, hasta su confluencia con el Canal Nacional, por cuyo eje se encamina al Norte, cruza la Calzada del Hueso; prosique en la misma dirección Norte hasta su cruce con el eje del Canal Nacional de Chalco, por el cual sigue en todas sus inflexiones hacia el Sureste, en sus tramos que toman los nombres de Canal de Chalco y Leandro Valle hasta encontrar el Canal de Caltongo, por el que continúa con el mismo rumbo tomando el nombre de Canal Nacional de Amecameca cruzando las torres de alta tensión hasta su confluencia con el Canal Acalote o Canal Acatla, por el que se dirige al Noreste hasta encontrar un canal sin nombre, por el que se dirige en dirección Este hasta encontrar la Calzada Tláhuac-Tulyehualco, vértice ubicado a un costado de la Unidad Habitacional Geovillas de Xochimilco, de donde se dirige hacia el Sur hasta encontrar la calle Francisco Villa, por la que se dirige con dirección al Sureste hasta encontrar la Calzada de la Monera, por la que prosigue con dirección Suroeste hasta la Avenida División del Norte, punto de partida.

CAPÍTULO 3. ACCIONES DERIVADAS A PARTIR DE ESTE DIAGNÓSTICO.

3.1 INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRABAJO DE LÍMITES TERRITORIALES.

Dada la relevancia de dar certeza a la organización de los procesos electorales, y como resultado de la revisión exhaustiva de la problemática de límites administrativos en la entidad, durante los años 2000 y 2001, se realizaron reuniones con las autoridades de las delegaciones políticas, con los diferentes grupos parlamentarios de la ALDF y con la Comisión de Gobierno del Distrito Federal, a quienes se explicó el problema y se les dieron a conocer los resultados del trabajo. Lo anterior con el propósito de que las propuestas de solución planteadas pudieran ser revisadas por un comité de trabajo.

En este contexto el 8 de agosto de 2001, la Comisión de Gobierno de la II Legislatura de la ALDF elaboró un acuerdo para la creación de un grupo de trabajo que tenga la función de formular estudios para la determinación de la variación territorial de los límites internos del Distrito Federal, esto con base en el artículo 109 del EGDF, que a la letra dice:

"Con el objeto de formular los estudios para establecer, modificar, ordenar la división territorial de los límites internos del Distrito Federal se constituirá un comité de trabajo integrado por servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, y por una Comisión de Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal electos por su Pleno, en el número que determine la ley. El Comité realizará los trabajos necesarios, con los apoyos técnicos que requiera con cargo a la Administración Pública del Distrito Federal".

Este acuerdo se aprueba en la ALDF el 20 de septiembre de 2001. De conformidad a este mandato legal, la Comisión de diputados quedó integrado por: Alejandro Sánchez Camacho, Gilberto Ensástiga Santiago, Rolando Alfonso Solís Obregón, Víctor Hugo Gutiérrez Yánez, Marco Antonio Michel Díaz, Margarita González Gamio, Alejandro Agundis Arias, Enoé Uranga Muñoz y Raúl Antonio Nava Vega.

Posteriormente en abril de 2002 se instaló formalmente el Comité de Límites del Distrito Federal, integrado por nueve diputados de la ALDF, así como un funcionario de cada una de las siguientes dependencias del gobierno del Distrito Federal: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), Subsecretaría de Gobierno, Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial, Coordinación General de Programas Metropolitanos, Dirección General de Desarrollo Urbano, Dirección General de Administración Urbana, Dirección General de Regularización Territorial y Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Para iniciar sus trabajos el comité partió de los estudios elaborados en el IEDF y planteó propuestas de modificación de límites delegacionales de acuerdo con los siguientes criterios:

- ✓ Respetar la identidad cultural de los habitantes de los asentamientos humanos, ya sea colonias, pueblos, barrios, etc.
- ✓ Determinar los límites considerando, hasta donde sea posible, vialidades y rasgos físicogeográficos bien definidos.
- ✓ Buscar acuerdos con las autoridades delegacionales y considerar los antecedentes que tengan las mismas de la problemática y buscar acuerdos entre ellas.
- ✓ Conocer mediante entrevistas o encuestas, la opinión de los ciudadanos para que las propuestas cuenten con el mayor consenso.

Aunque la base de los trabajos para analizar la problemática de los límites delegacionales fueron los documentos proporcionados por el IEDF, los acuerdos y resoluciones implicaron la concertación entre los involucrados.

3.2 CASOS SOLUCIONADOS.

Derivado de las actividades realizadas por el Comité de Trabajo de Límites Territoriales del Distrito Federal, el 28 de abril de 2005 la Comisión de Administración Pública Local retoma las conclusiones de dicho comité y presenta al pleno de la ALDF un dictamen con dos iniciativas de reformas a la LOAPDF.

La primera iniciativa consistió en definir los límites entre las delegaciones de Tlalpan y La Magdalena Contreras, en el punto identificado como "La Concepción, San Nicolás Totolapan", el IEDF en su diagnóstico lo identificó como "La Conchita - San Nicolás Totolapan"; así como entre las delegaciones Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón, en el tramo comprendido entre la mojonera km. 18 y la mojonera no. 35, caso identificado de la misma manera por el IEDF. La segunda iniciativa consistió en definir los límites entre las delegaciones de Tlalpan y Xochimilco, en el tramo comprendido entre el cerro Xochitépetl y Loma de Atescayo, que el IEDF identificó en dos casos distintos: como "Colegio Militar" y "Tepetlica El Alto".

El dictamen se aprobó, por lo que oficialmente se resolvieron cuatro de los casos presentados por el IEDF, la resolución implicó que se modificaran las fronteras de cinco delegaciones políticas: Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras, Tlalpan y Xochimilco (tabla 3). En la figura 35 se muestra la ubicación de estos casos.

A continuación se presentan los cuatro casos solucionados; su ubicación y su propuesta de solución. En las figuras correspondientes se señalan los tramos afectados, en línea azul se indican los límites

señalados por la LOAPDF, en rojo las propuestas del IEDF y en verde la modificación aprobada por la ALDF.

No.	NOMBRE	DELEGACIONES IMPLICADAS	DISTRITOS ELECTORALES LOCALES
1	Colegio Militar	Xochimilco, Tlalpan	XXXIX, XXXVIII
2	Tepetlica El Alto	Xochimilco, Tlalpan	XXXIX, XL
3	La Concepción - San Nicolás Totolapan	Tlalpan, La Magdalena Contreras	XXXVII, XXXIII
4	Mojonera km 18 - Mojonera No. 35	Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos	XXI

Tabla 3. Casos solucionados 2005. Fuente: elaborado por la DEOyGE con base en el documento de trabajo *Nota informativa a la Comisión de Organización y Geografía Electoral del IEDF*, mayo de 2008.

Caso 1 COLEGIO MILITAR (figura 36).

Problemática: límite visual que divide manzanas.

Ubicación: límite delegacional entre Tlalpan y Xochimilco. Afectando los distritos locales XXXVIII y XXXIX.

Propuesta de solución: Se aprovecha la existencia de un rasgo cultural bien definido, -el lindero del Colegio Militar-, con el fin de eliminar los límites visuales que marca la LOAPDF y precisar los límites entre ambas delegaciones, después se retoman vialidades bien definidas hasta llegar a la autopista de cuota México-Cuernavaca.

Caso 2 TEPETLICA EL ALTO (figura 37).

Problemática: límite visual que divide unidades de identidad cultural.

Ubicación: límite delegacional entre Tlalpan y Xochimilco. Afecta los distritos locales XXXVIII y XXXIX.

Propuesta de solución: modificar el descriptivo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, siguiendo la autopista México – Cuernavaca con rumbo de Tepetlica El Alto a San Miguel Topilejo.

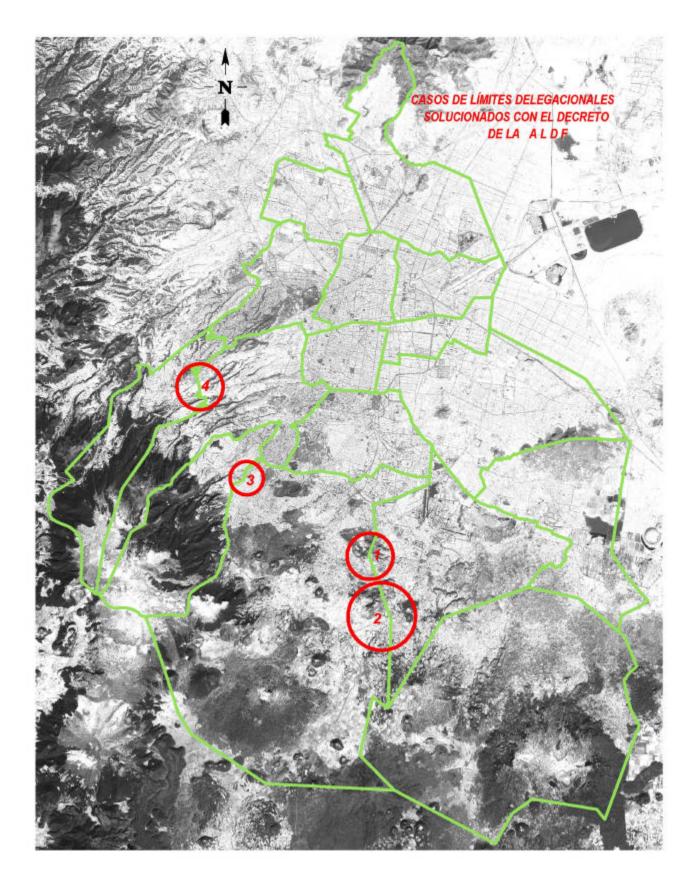


Figura 35. Cuatro casos de límites delegacionales solucionados mediante el decreto publicado el 15 de junio de 2005 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Fuente: Elaborado por la DEOyGE a partir de una imagen satelital del Distrito Federal de 2004 y la base cartográfica digital proporcionada por el IFE, 2005.

Caso 3 LA CONCEPCIÓN – SAN NICOLÁS TOTOLAPAN (figura 38).

Problemática: límite visual que divide manzanas.

Ubicación: límite delegacional entre Tlalpan y La Magdalena Contreras que afecta a la colonia La Concepción, el Barrio Plazuela del Pedregal y la parte Norte del pueblo San Nicolás Totolapan, que pertenecen a la delegación Tlalpan, afectando los distritos locales XXXIII y XXXVII.

Propuesta de solución: modificar el descriptivo de la LOAPDF, ya que parte del área afectada recibe los servicios de la delegación La Magdalena Contreras.

Caso 4 MOJONERA KILÓMETRO 18 (figura 39).

Problemática: límite visual que divide manzanas.

Ubicación: límite delegacional entre Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón que divide manzanas en las colonias Tetlalpan y Santa Lucía Reacomodo en Álvaro Obregón, así como en Prados de La Montaña y el Conjunto Habitacional Antigua Terrum en Cuajimalpa. No se afectan los límites de distritos locales, ya que queda toda el área afectada en el distrito local XXI.

Propuesta de solución: modificar el descriptivo de la LOAPDF, para que la delimitación sea con base en rasgos físicos y /o culturales bien definidos. Las áreas afectadas pasarían a formar parte de la delegación con la que se identifican actualmente.

De acuerdo a las modificaciones publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 15 de junio de 2005, se contemplaban afectaciones en los trabajos de actualización cartográfica electoral, tanto en los descriptivos de cinco delegaciones políticas (Tlalpan, La Magdalena Contreras, Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón y Xochimilco), como en los correspondientes a cinco distritos electorales locales (XXXIII, XXXVIII, XXXVIII, XXXIX y XL). Pero en virtud de que el IEDF determinó utilizar los instrumentos electorales federales, será hasta que el IFE realice las adecuaciones a nivel de sección electoral, cuando dichos cambios se reflejen en la cartografía electoral local.

Como ya se mencionó el IEDF cuenta con la cartografía electoral interrelacionada con la base de datos del Padrón Electoral, insumo proporcionado por el IFE, en el marco de los Convenios de Apoyo y Colaboración en materia registral suscritos entre ambas instituciones. En este mismo sentido, si se considera que el trazo inicial de los límites seccionales electorales fue resultado del Programa "Nuevo Padrón 1991", y que los límites delegacionales electorales se definieron desde entonces, siempre considerando la legislación vigente, el resultado de cualquier modificación o precisión que se realice a los límites delegacionales podría ocasionar que dichos límites no coincidieran con los de las secciones electorales.

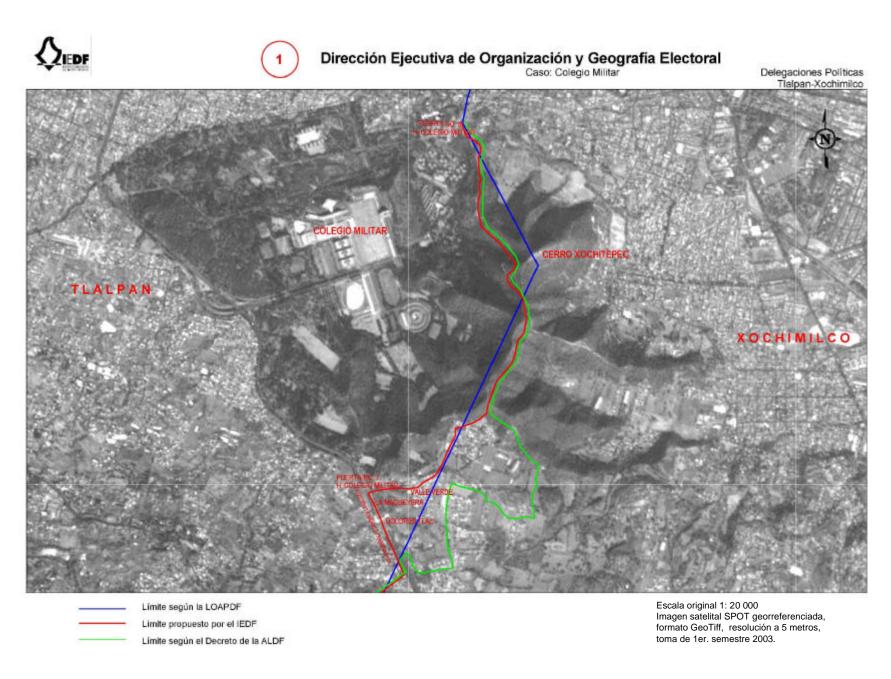


Figura 36. Caso solucionado Colegio Militar. Fuente: Elaborado por la DEOyGE a partir de una imagen satelital del Distrito Federal de 2003, los límites de acuerdo a la información recabada en campo en el año 2000.

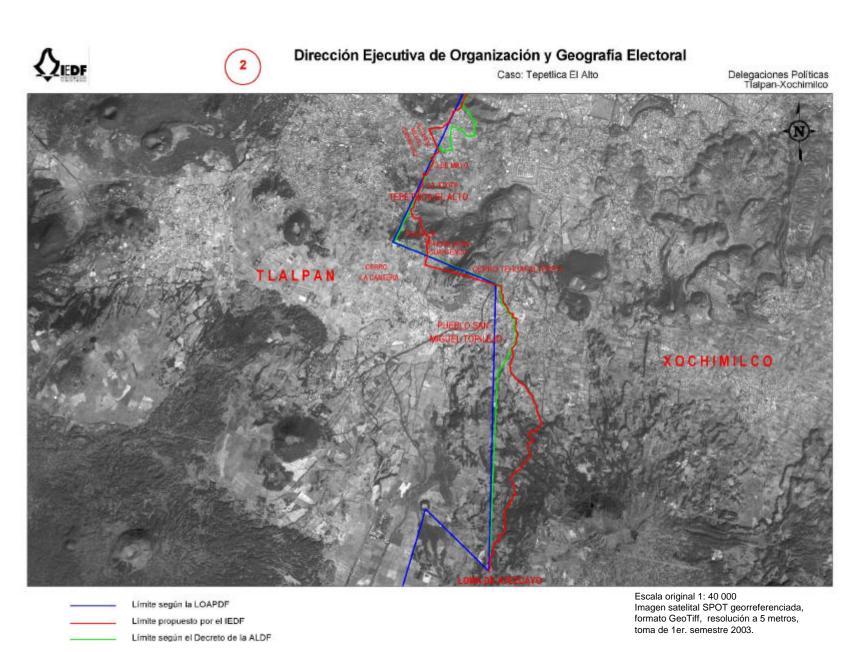


Figura 37. Caso solucionado Tepetlica El Alto. Fuente: Elaborado por la DEOyGE a partir de una imagen satelital del Distrito Federal de 2003, los límites de acuerdo a la información recabada en campo en el año 2000.



(3)

Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral

Caso: La Concepción - San Nicolás Totolapan Delegaciones Políticas La Magdalena Contreras-Tlalpan

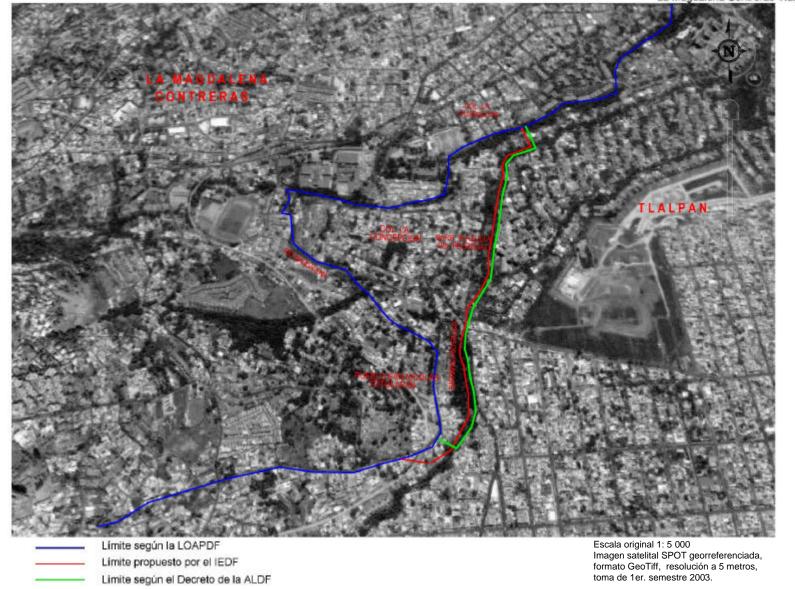


Figura 38. Caso solucionado La Concepción-San Nicolás Totolapan. Fuente: Elaborado por la DEOyGE a partir de una imagen satelital del Distrito Federal de 2003, los límites de acuerdo a la información recabada en campo en el año 2000.

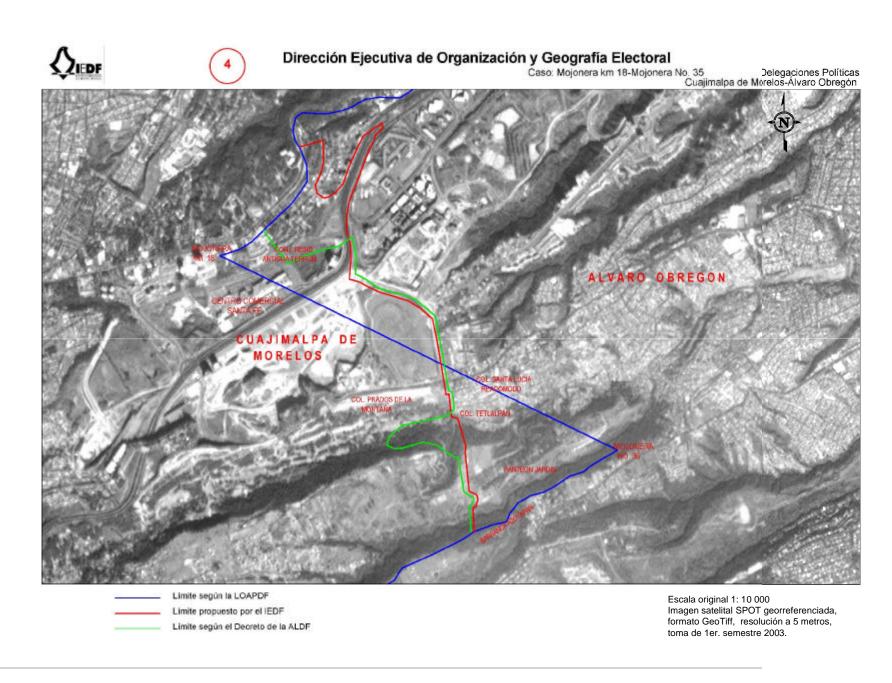


Figura 39. Caso solucionado Mojonera kilómetro 18. Fuente: Elaborado por la DEOyGE a partir de una imagen satelital del Distrito Federal de 2003, los límites de acuerdo a la información recabada en campo en el año 2000.

3.3 PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Resulta oportuno mencionar que, cualquier modificación de límites delegacionales que se incluya en la LOAPDF debe ser considerada para el análisis del trazo de las secciones electorales, en primer lugar por el IFE, a través del Registro Federal de Electores y posteriormente por el IEDF. Las modificaciones incluidas en el dictamen aprobado por la Comisión de Administración Pública Local de la ALDF implican iniciativas de reformas a los párrafos segundo, sexto, undécimo, décimo quinto y décimo séptimo del Artículo 11 de la LOAPDF, donde se ajustan los límites delegacionales ya precisados con anterioridad.

Estas modificaciones que ajustan los límites entre las delegaciones implicadas, parten de un análisis en campo y gabinete realizado por la Comisión de Límites, quienes incluyeron observaciones planteadas por el IEDF. De tal manera que las implicaciones en los límites de las secciones electorales tendrán que ser revisadas, en primera instancia por el IFE, quien deberá proporcionarlas al IEDF, para que efectúe las modificaciones correspondientes no sólo en los límites delegacionales y seccionales electorales, sino también en los descriptivos de los distritos locales que pudieran resultar afectados.

En resumen, para que el IEDF modifique su cartografía electoral deben preceder las siguientes acciones:

- 1. El IFE analiza la modificación de los límites que señala la LOAPDF con las correcciones realizadas por la ALDF.
- 2. El IFE corrige la cartografía electoral en los perímetros de las 10 secciones electorales afectadas (tabla 4).
- 3. El IFE sustituye las credenciales de los ciudadanos que se vean afectados por el cambio de límites en las secciones correspondientes.
- 4. El IEDF, a través de la DEOyGE recibe la base de datos de la cartografía electoral modificada en esas secciones, corrige y aprueba los límites distritales locales.
- La DEOyGE aplica las modificaciones en la cartografía electoral, así como en todos los productos derivados de la misma.

Caso	Secciones electorales	Ciudadanos en Padrón Electoral
Colegio Militar	Xochimilco: 4237	3,112
Tepetlica El Alto	Xochimilco: 4264 Tlalpan: 3976, 3985	5,350
La Concepción-San Nicolás Totolapan	Tlalpan: 3790	1,400
Mojonera Km. 18-Mojonera No. 35	Álvaro Obregón: 3360, 3377, 3395 Cuajimalpa de Morelos: 0774, 0806	8,339

Tabla 4. Secciones electorales que revisó el IFE en 2005. Fuente: Elaborada por la DEOyGE en un documento interno de trabajo, con base en la información proporcionada por el IFE, 2006.

Con el propósito de precisar algunos rasgos físicos para los descriptivos de la delegaciones políticas, incluidos en las modificaciones aprobadas por la ALDF en la LOAPDF, se realizaron recorridos en campo durante los días 31 de agosto, 1, 2 y 6 de septiembre de 2005 en los límites correspondientes a las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras, Tlalpan y Xochimilco. En ellos participaron: personal del RFE, funcionarios de la SEDUVI, y personal de la DEOyGE del IEDF. Esta actividad fue diseñada con la finalidad de proporcionar al IFE los elementos técnicos para proceder a la actualización de la cartografía electoral y el Padrón Electoral correspondiente.

Al iniciar el año 2006 el RFE del IFE informó a la DEOyGE que inicialmente ya era posible afectar el marco geográfico electoral en los siguientes casos:

1. CASO: COLEGIO MILITAR

Delegaciones implicadas: Xochimilco y Tlalpan.

Análisis IFE: Se crea la sección 5545 en Tlalpan, distrito local XL.

Impacto en la cartografía electoral local: implica la modificación de límites distritales locales ya que las zonas de las delegaciones involucradas pertenecen a distritos diferentes. Particularmente la delegación Tlalpan tendría 356 secciones electorales y el distrito local XL, 121.

2. CASO: TEPETLICA EL ALTO

Delegaciones implicadas: Xochimilco y Tlalpan.

Análisis IFE: se crea la sección 5546 en la delegación Xochimilco, distrito electoral local XXXIX.

Impacto en la cartografía electoral local: implica la modificación de límites distritales locales ya que las zonas de las delegaciones involucradas pertenecen a distritos diferentes. Particularmente la delegación Xochimilco tendría 175 secciones electorales y el Distrito local XXXIX, 94.

3. CASO: MOJONERA KM. 18-MOJONERA NO. 35

Delegaciones implicadas: Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos.

Análisis IFE: se crea la sección 5544 en la delegación Álvaro Obregón, distrito electoral local XXI; se afectan parcialmente a las siguientes secciones: se reasignan cuatro manzanas de la sección 3377 a la sección 0786 en Cuajimalpa de Morelos; parte de una manzana electoral de la sección 3395 se reasigna a la sección 0786 en Cuajimalpa de Morelos.

Impacto en la cartografía electoral local: no implica modificación de límites distritales locales, ya que las zonas de las delegaciones involucradas pertenecen a un mismo distrito local (XXI). De esta forma la delegación Álvaro Obregón tendría 446 secciones electorales y el distrito electoral local XXI, 136 secciones.

En resumen las afectaciones de los tres casos anteriores implicarían las siguientes consecuencias para la cartografía electoral del IEDF:

- a) Los ajustes en los límites delegacionales propuestos por el IFE conllevan crear tres nuevas secciones electorales: una en Álvaro Obregón (5544), una en Tlalpan (5545) y una en Xochimilco (5546).
- b) Se afectarían tres distritos electorales locales: XXI, XXXIX y XL.
- c) Se modificarían los descriptivos de cuatro delegaciones: Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Tlalpan y Xochimilco.

Con estas consideraciones los responsables de la DEOyGE se reunieron con las autoridades del RFE, a inicios del año 2006, a fin de conocer exactamente las afectaciones que se tendrían que aplicar al marco geográfico electoral local. En ellas el RFE determinó sólo afectar los límites delegacionales para los casos de Tepetlica El Alto (Xochimilco y Tlalpan) y La Concepción-San Nicolás Totolapan (Tlalpan y La Magdalena Contreras), donde estarían involucrados aproximadamente 200 ciudadanos. Pero como el IFE cerró el corte cartográfico para el proceso electoral, en enero de 2006, los dos institutos decidieron no modificarlo para no afectar el avance en la organización de los comicios. Adicionalmente un elemento que contribuyó a no aplicar algún cambio, consistió en que el documento soporte que contenía las precisiones hechas en campo para hacer las afectaciones al MGE, fue emitido por la Secretaría Técnica del Comité de Límites Territoriales del Distrito Federal, mientras la instancia competente para ello debió ser la presidencia del Comité de Límites Territoriales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

3.4 SITUACIÓN EN EL AÑO 2008 Y CASOS EN PROCESO DE REVISIÓN.

Una vez concluido el proceso electoral de 2006, se retomó el tema de los problemas de límites en el Distrito Federal, tanto por el IEDF, como por las otras instancias involucradas, con el propósito de resolverlos, y en el caso particular del IEDF junto con el IFE, de tomar las acciones convenientes para afectar los límites geoelectorales.

La ALDF también toma algunas medidas al respecto, por lo que al contar en 2007 con nueva legislatura, el 24 de enero se eligen a los diputados que integrarían los trabajos del Comité de Límites Territoriales: Carlos Hernández Mirón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; y Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. El 27 de febrero del mismo año se designan a los funcionarios que conformarían el Comité de Trabajo de Límites Territoriales: el Lic. Héctor Hernández, Coordinador General de Programas Metropolitanos; el Lic. Alberto Velásquez García, Subtesorero de Catastro y Padrón Territorial; y el Lic. Alfredo Hernández Raigosa, Director General de Regularización Territorial. Así, el 3 de julio de 2007 se instala formalmente el Comité de Trabajo de Límites Territoriales del Distrito Federal.

Este Comité plantea como objetivo "dejar establecida con toda claridad la jurisdicción de cada delegación, por lo que la autoridad podrá ejercer con mayor eficiencia su capacidad administrativa, logrando un mejor equilibrio en la distribución de sus recursos financieros para satisfacer las necesidades de la población y ésta, podrá con toda seguridad jurídica ejercer su derecho a exigir respuesta de sus autoridades y, con mayor convicción, colaborar en el desarrollo de sus comunidades".

La propuesta de trabajo de este Comité se diseñó en cuatro etapas:

-La primera implica identificar todos los casos que se presenten con problemas de límites territoriales.

-La segunda consiste en diseñar un programa de trabajo específico para cada uno de los casos detectados. El eje temático para cada caso debe de considerar los siguientes lineamientos:

- ✓ Descripción de la línea de límites
- ✓ Problemática existente
- ✓ Recopilación de información
- ✓ Recepción de las solicitudes y peticiones hechas por los habitantes
- ✓ Revisión y análisis de cartografía y fotos aéreas
- ✓ Reuniones con las autoridades delegacionales
- ✓ Recorridos de los grupos de trabajo por la zona
- ✓ Aplicación de encuesta

- ✓ Recorridos de los grupos de trabajo con las autoridades
- ✓ Trabajo de gabinete
- ✓ Análisis de alternativas de solución

-La tercera etapa implica evaluar y proponer las modificaciones de límites. En este caso se tiene contemplado realizar un documento único que incluya las aportaciones de todos los involucrados y que proponga la nueva delimitación. Ese documento se presentará como iniciativa ante el Pleno de la ALDF para las modificaciones correspondientes.

-En la cuarta etapa se dictamina. El Comité de Trabajo coadyuvará con la Comisión encargada de dictaminar la iniciativa propuesta para su posible aprobación.

Con el antecedente de los casos "resueltos por la ALDF" en 2005 y que no se aplicaron al ámbito electoral, el 25 de agosto de 2008 la Comisión de Administración Pública Local de la misma Asamblea presentó una iniciativa de decreto para modificar los límites delegacionales de Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Tlalpan y Xochimilco, con el propósito de corregir las imprecisiones con las que se aprobó la reforma al artículo 11 de la LOAPDF, publicada el 15 de junio de 2005 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, mismas que impidieron al IFE aplicar los ajustes en la cartografía electoral.

Ya se mencionó que dicha reforma resolvía cuatro de los 18 casos presentados por el IEDF, pero en las modificaciones integradas por la ALDF se encontraron dos inconsistencias en los descriptivos, por lo que se dificultó la afectación de los límites electorales. Estas inconsistencias detectadas por el IFE y el IEDF, durante los recorridos en campo realizados de manera conjunta fueron:

- La modificación a la LOAPDF establecía que una parte del límite entre las delegaciones Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos pasa por la Barranca Tlalpizahuaya, sin embargo en la verificación en campo se localizó una barranca con un nombre distinto al que se señalaba en la LOAPDF.
- 2) En un tramo de la delimitación delegacional entre Xochimilco y Tlalpan, la reforma del 15 de junio de 2005 establecía el límite mediante una vereda sin nombre que intersecta la barda que delimita el H. Colegio Militar, sin embargo esa intersección no se localizó en el terreno.

Tomando en cuenta estos elementos la Comisión de Administración Pública Local presentó un decreto para darle solución a esas dos inconsistencias de los casos que ellos denominaron: "Barranca Tlalpizahuaya" (delegaciones Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos); "Colegio Militar" o "Tlaxopan" (delegaciones Tlalpan y Xochimilco). Estos casos correspondían a los denominados por el IEDF "Mojonera km. 18-Mojonera No. 35" y "Colegio Militar".

Mediante su participación como invitado en las mesas de trabajo, el IEDF a través de la DEOyGE realizó las siguientes observaciones a esa iniciativa de decreto:

- 1) En el primer caso, límite entre las delegaciones Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos, "Barranca Tlalpizahuaya" (caso "Mojonera km. 18-Mojonera No. 35") la modificación al descriptivo contempla la sustitución de nomenclatura, barranca Tlalpizahuaya por barranca Hueyatla. Ver figura 40.
 - La modificación propuesta no implica adecuación física de límites delegacionales y/o distritales, más bien consiste en actualizar el nombre de la barranca, pero cabe hacer mención que en la delegación Álvaro Obregón se tienen otros tramos por precisar, los cuales están siendo analizados en las Mesas de Trabajo de la Comisión de Límites Territoriales de la ALDF, por lo que el descriptivo presentado hasta el momento aún puede ser modificado.
- 2) En el segundo caso (figura 41), límite entre las delegaciones Tlalpan y Xochimilco, caso "Colegio Militar" o "Tlaxopan" (caso "Colegio Militar") la modificación al descriptivo se ubica en las inmediaciones de la Autopista México-Cuernavaca, cerca del asentamiento Tlaxopan, a la altura de las instalaciones del H. Colegio Militar.

Para reforzar esta propuesta se realizó el levantamiento de coordenadas geográficas, mediante el uso de GPS (Sistema de Posicionamiento Global). Por lo que se precisan puntos, los cuales anteriormente solo se citaban como rasgos y no se ubicaban en campo. En esta propuesta la DEOyGE realizó correcciones a los rumbos incluidos en los descriptivos de las delegaciones correspondientes. Para este caso no solo se afectan los límites delegaciones, sino los de los distritos locales XXXVIII y XXXIX. La zona en donde se precisan los descriptivos delegacionales mediante coordenadas geográfica se muestra en la figura correspondiente.

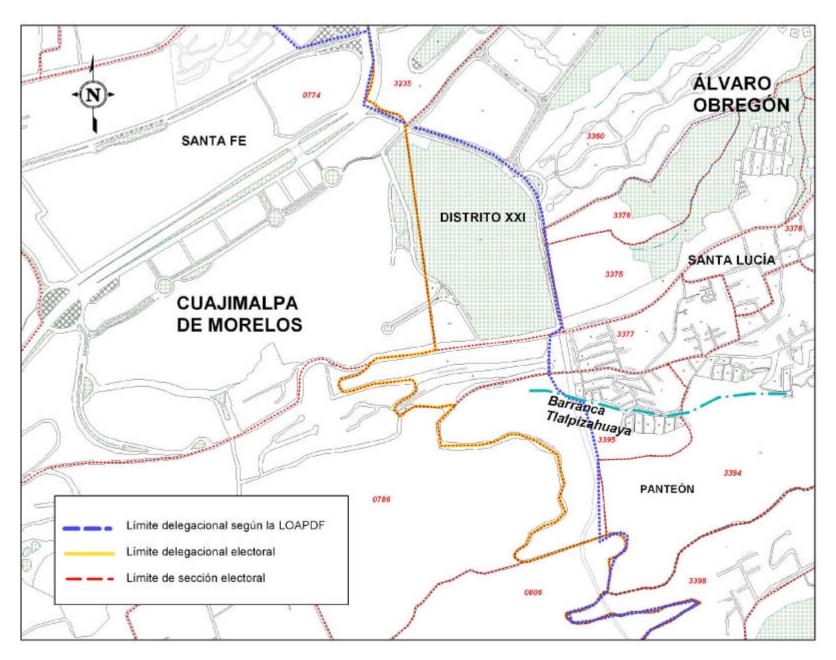


Figura 40. Caso "Barranca Tlalpizahuaya". Fuente: Elaborado por la DEOyGE con base en los planos del MGE, que se utilizaron en las elecciones del 2006.

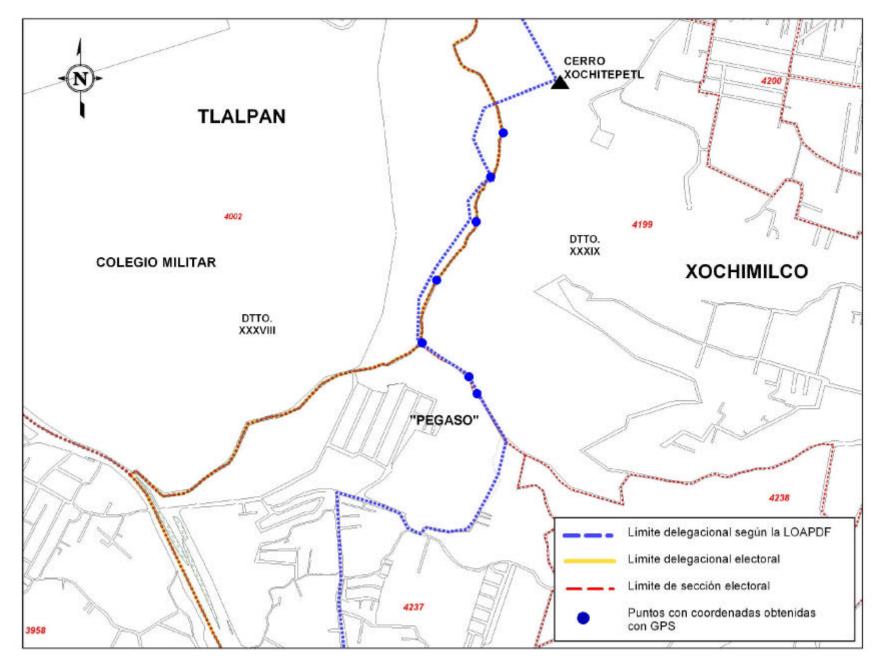


Figura 41. Caso "Colegio Militar". Fuente: Elaborado por la DEOyGE con base en los planos del marco geográfico electoral, que se utilizaron en las elecciones del 2006.

Los dos casos anteriores son ejemplos de las actividades que se están realizando en las Mesas de Trabajo del Comité de Límites Territoriales de la ALDF, en donde el IEDF a través de la DEOyGE colabora activamente. Las reuniones se han celebrando desde el 7 de abril de 2008, y cabe señalar que en ellas se han tratado casos en los que todavía existen aspectos sociales, de uso de suelo y administrativos por analizar y definir, los cuales son diferentes a los que se incluyeron en la iniciativa de decreto presentada por la Comisión de Administración Pública Local de la ALDF el 25 de agosto de 2008.

Hasta el momento en las diversas reuniones se han analizado los siguientes casos:

- Lomas del Capulín (Álvaro Obregón-La Magdalena Contreras).
- Santa Rosa Xochiac y San Mateo Tlaltenango (Cuajimalpa de Morelos-Álvaro Obregón).
- La Polvorilla y Arboledas (Iztapalapa-Tláhuac).
- Predio Garay (Iztapalapa-Tláhuac).
- Colegio Militar y La Joya (Tlalpan-Xochimilco).
- La Joyita y Tepetlica El Alto (Tlalpan-Xochimilco).
- Olivar de Santa María-San Sebastián (Xochimilco-Tláhuac).
- San Salvador Cuauhtenco y San Bartolomé Xicomulco (Milpa Alta-Xochimilco).
- San Antonio Tecómitl y San Nicolás Tetelco (Tláhuac-Milpa Alta).
- Col. Emiliano Zapata, Secciones I y II (Tláhuac-Milpa Alta).

Es importante mencionar que todos los casos incluidos en esta lista forman parte de los 18 casos detectados originalmente por el IEDF, y la mayoría de ellos se encuentran en la tercera etapa de trabajo planteada por el Comité de Trabajo de Límites Territoriales de la ALDF, por lo que se estima que los mismos no sean solucionados a corto plazo.

Es de esperarse que en el futuro, las variaciones de la dinámica urbana sigan repercutiendo en el trazo de la división territorial al interior del Distrito Federal y con los estados vecinos, lo que a su vez afectará los límites electorales que se utilizan para los procesos de organización de las elecciones locales y de participación ciudadana. En consecuencia, si el IEDF quiere seguir contando con la cartografía electoral actualizada, en la que se reflejen las variaciones de los movimientos y cambios de la distribución de la población, se deberá dar seguimiento, tanto a las modificaciones en límites seccionales que realice el IFE, como en la evolución de las actividades del Comité de Límites y en la solución que la ALDF aplique en los casos con problemas de indefinición, que aún quedan por resolver, así como de los nuevos que puedan surgir.

CAPÍTULO 4. MI EXPERIENCIA PROFESIONAL

4.1 MI APORTE PROFESIONAL.

El diagnóstico sobre la problemática de límites político-administrativos entre las delegaciones políticas del Distrito Federal y con el Estado de México, así como el planteamiento de propuestas de solución, son resultado del trabajo en conjunto entre diferentes áreas del IEDF. En particular este proyecto implicó la participación de diferentes profesionistas que forman parte del personal de la DEREDF (después DEOyGE), así como de los 40 órganos desconcentrados del mismo instituto.

El proyecto, como ya se mencionó fue dirigido en el IEDF por la DEREDF (DEOyGE), y en particular por la Subdirección de Cartografía (hoy Subdirección de Sistematización Cartográfica), a la cual pertenece el Departamento de Actualización Geoelectoral bajo mi responsabilidad. A esta área correspondió directamente la detección de la problemática, el diseño del proyecto, la realización del mismo, la coordinación de las actividades, el concentrado de información, así como la revisión y planteamiento de las posibles soluciones.

Es de destacar que el trabajo es resultado de la integración de diversas actividades en equipo, donde la participación y experiencia de los directores de cada uno de los 40 distritos electorales fue fundamental para el cumplimiento de los objetivos. Ellos fueron quienes dirigieron los recorridos de campo en cada uno de sus respectivos ámbitos territoriales, apoyados por líderes de proyecto y auxiliares en campo. Para concentrar sus actividades y darles un seguimiento, tanto en campo como en gabinete, fueron ubicados en dos sedes, uno en el distrito XV y otro en el distrito XXXIX. De esta manera, se les pudo brindar un apoyo personalizado y directo, a través de los dos jefes de departamento que formábamos parte de la subdirección.

Antes de iniciar las actividades correspondientes a este proyecto, se diseñó un curso, a través del cual se mostró a detalle la metodología que se seguiría para realizar el trabajo en campo y gabinete. Adicionalmente se impartió un curso de cartografía básica y de conceptos fundamentales para el mejor desarrollo de las actividades. Con anticipación a los recorridos en campo, nos dimos a la tarea de diseñar la metodología que se aplicaría en el proyecto mediante las siguientes actividades:

-Recabar la información cartográfica y de fotografías aéreas que se necesitarían para el trabajo de campo. Se elaboró cartografía digital e impresa a través de "software" de SIG en escala 1:5,000 para cada uno de los 40 distritos electorales locales. También se consiguieron fotografías aéreas de vuelo del año de 1999 de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, escala 1:15,000, así como cartografía topográfica escala 1:10,000 de la misma dependencia, con el propósito de complementar el acervo

cartográfico, mismo que sería fundamental para detectar y vaciar la información recopilada de campo para cada uno de los problemas de límites.

-Búsqueda de información documental, analizarla y resumirla en el documento de la metodología que se utilizó en el proyecto. Se reunieron; por un lado, los elementos teóricos para apoyar el fundamento jurídico, como la CPEUM, el EGDF, la LPC, la LOAPDF y el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de sus respectivos límites territoriales, celebrado por el Estado de México y por el Departamento del Distrito Federal, del mes de agosto de 1993; y por otro, los descriptivos de rangos de secciones, así como el de rasgos físicos y culturales por delegación política y los correspondientes a los de los distritos locales del Distrito Federal.

-Representar en la cartografía electoral los casos ya detectados, la actividad se realizó con base en la información proporcionada por el IFE (base cartográfica digital con corte al 15 de enero de 2000) y con el apoyo de una imagen de satélite, que al estar georreferenciada se sobrepuso a dicha base cartográfica digital. Esto con el propósito que a los directores distritales que les correspondiera un caso ya detectado, se les facilitara su identificación en campo.

-Diseñar y elaborar materiales auxiliares; como fue el caso de las fichas técnicas de trabajo para reportar las actividades indicadas, los formatos de reporte, los formatos de rasgos oficiales y de propuestas de modificación, así como los formatos de encuestas para aplicarlas a las poblaciones involucradas.

Una vez asignado el personal de órganos desconcentrados en los dos centros de operación, durante el periodo en el que se realizaron las actividades en campo, se supervisó la correcta aplicación de la metodología. Al mismo tiempo se plantearon sugerencias y observaciones en el desarrollo de las actividades. En algunos casos particulares, donde el personal no tenía experiencia con trabajo en campo, se les enseñó a ubicarse en el terreno con base en la cartografía correspondiente. Adicionalmente se aclararon dudas acerca del llenado de los formatos y fichas técnicas de trabajo, dándose un seguimiento detallado a las etapas indicadas en la metodología.

Como resultado de la revisión cartográfica en campo, primero se concentraron los materiales; formatos, cartografía, fichas técnicas, fotografías y propuestas de solución, en cada uno de los dos centros de control, los cuales a su vez se remitieron a las oficinas centrales, en donde nos encargamos de revisarlos minuciosamente, con el propósito de validarlos y verificar las propuestas de solución. Para esta actividad el uso de un Sistema de Información Geográfica (SIG), a través del "software" "Geomedia", fue una herramienta valiosa que permitió integrar, corregir y plantear las propuestas correspondientes para cada uno de los 18 casos. Con el uso de dicho "software" se realizaron consultas espaciales para conocer las colonias y asentamientos involucrados, los distritos electorales y secciones afectadas, la dimensión de las áreas afectadas, así como el número de ciudadanos afectados en cada uno de los casos.

Cabe destacar que esta actividad no fue menor, ya que aún cuando los órganos desconcentrados entregaron buen trabajo, se realizó una revisión puntual de las propuestas de solución planteadas, esto porque en varias ocasiones se detectaron errores en el manejo de rumbos geográficos y de ubicación. Además de que fue necesario homogeneizar los términos y el formato de redacción de las propuestas de solución.

Al surgir algunas dudas durante el desarrollo de esta actividad, se tuvieron que aclarar directamente en campo, en consecuencia se dieron dos opciones: se confirmaron, según lo asentado en los informes presentados, o se corrigieron, según lo observado en la segunda revisión en campo. De esta manera se integró un documento ejecutivo, el cual serviría para avalar el diagnóstico de problemas de límites administrativos entre las delegaciones del Distrito Federal y con el Estado de México. Dicho documento fue presentado al CTEAMRE, cuyos integrantes a su vez realizaron observaciones que lo enriquecieron y mejoraron.

Este documento reunió los esfuerzos del equipo de trabajo, en el se integraron las propuestas de solución, con croquis y mapas, que fueron la parte fundamental del trabajo. El material cartográfico posteriormente sirvió de apoyo en las diferentes presentaciones que se llevaron a cabo durante las reuniones de trabajo con las autoridades delegacionales, representantes de los diferentes grupos parlamentarios de la ALDF y con otras instancias gubernamentales de la entidad, a fin de sensibilizar a los sectores involucrados en los alcances de la problemática y de plantear las propuestas ante la ALDF, que como ya se mencionó, es el único organismo capacitado jurídicamente para hacer las adecuaciones necesarios a los límites administrativos al interior del Distrito Federal, así como el único que puede intervenir para la solución de los mismos con otras entidades.

Resulta evidente que en este proceso, el conocimiento del espacio y el manejo de herramientas como: la cartografía digital e impresa, las imágenes de satélite, la fotografía aérea y mi experiencia profesional como geógrafo en campo, fueron un aporte determinante en el logro de los propósitos planteados en este proyecto. Además hay que señalar, que hoy en día el uso en general de la informática es primordial para el procesamiento de información, en este caso en particular las herramientas utilizadas sirvieron para analizar, integrar y presentar los resultados de este trabajo.

Al buscar la solución a los problemas detectados, el IEDF ha seguido trabajando para su solución, la DEOyGE, a través de la Subdirección de Sistematización Cartográfica sigue realizando actividades relacionadas con la materia. En particular, además de manejar los elementos ya descritos, con el paso del tiempo se han integrado otras herramientas, como los GPS (Sistema de Posicionamiento Global). Lo anterior con el propósito de verificar directamente en campo los casos que están siendo revisados por el Comité de Límites Territoriales, instalado por la ALDF.

Se ha seguido asistiendo a las Mesas de Trabajo de este comité para darle un seguimiento puntual al proyecto. Precisamente en los últimos avances de propuestas ya se ha considerado integrar puntos con coordenadas geográficas obtenidos a través de GPS, lo cual es una alternativa a futuro para darle mayor precisión a los descriptivos delegacionales de la LOAPDF.

4.2 CRÍTICA AL ENTORNO DEL GEÓGRAFO EN LA INSTITUCIÓN.

Dentro de los objetivos del IEDF destacan los correspondientes a: fomentar la cultura democrática en la entidad y organizar de manera permanente las elecciones locales. Es en este último donde se incluyen las actividades particulares que se desarrollan en la DEOyGE. La denominación de la dirección ejecutiva involucra dos términos que tienen que ver con el tema; en primer lugar "Organización" y en segundo "Geografía".

Es evidente que para realizar diversas actividades de organización electoral, tales como la ubicación de casillas y el trazo de rutas electorales, es necesario contar con el MGE del Distrito Federal bien definido y delimitado. Por un lado la definición se va a lograr al tener el conocimiento certero de los diferentes niveles de agregación territorial: circunscripción, entidad, delegación, distrito local, hasta llegar a la sección electoral. Y por otro, su delimitación se realiza mediante herramientas particulares, como es el uso de la cartografía, cuyas actividades derivadas deben ser realizadas por personal capacitado, que cuente con conocimientos no solo en cuestión electoral, sino en geografía, cartografía y SIG.

Desde el punto de vista personal debo reconocer que al iniciar mi desempeño profesional dentro del IEDF sólo contaba con algunos conocimientos de Geografía Política, pero con gran desconocimiento de aspectos relacionados con Sistemas Políticos y Formas de Gobierno, Derecho Electoral, Partidos Políticos y Legislación Electoral, entre otros. Esos conocimientos se incorporaron a mi formación profesional a través de los cursos que se imparten mediante el Servicio Profesional de Carrera, del cual formo parte. Partiendo de la idea de que en México, uno de los posibles campos de trabajo para el geógrafo es el electoral, considero que sería importante incluir temas, como los mencionados anteriormente, en materias como Geografía Política y/o Geografía de México dentro del plan de estudios de la carrera. Así mismo propiciar un mayor acercamiento institucional entre el IEDF y el Colegio de Geografía, para familiarizar a la comunidad estudiantil con los temas electorales, particularmente con Geografía Electoral.

Por lo que respecta a la geografía, cartografía y uso de SIG, son aspectos que evidentemente pueden ser cubiertos por un geógrafo. En mi caso particular, el programa académico de la carrera cubrió los aspectos relacionados con la aplicación de la geografía y el uso de las herramientas cartográficas, por lo

que la representación de los eventos electorales y la delimitación de los niveles de agregación de la geografía electoral se realizaron sin complicaciones. Lo mismo sucedió con los aspectos relacionados con el uso de SIG, donde si habría que hacer un paréntesis. Es de destacar que, en el periodo en el que realicé mi formación académica aún no existían materias o cursos que involucraran a los SIG, el acercamiento a ellos fue durante mi vida profesional. Antes de laborar en el IEDF me desempeñé en una compañía privada donde las herramientas informáticas, como el uso de la información digital y el manejo de las bases de datos son fundamentales, así por ejemplo utilicé "software" de SIG como "ArcView" y "ArcInfo". En el presente, al difundirse la utilidad de dichas herramientas, ya es posible manipular gran cantidad de datos, lo cual permite un conocimiento más certero y oportuno de los acontecimientos geográficos.

Dentro de este contexto, podemos afirmar que para gestionar dichos datos se han desarrollado los SIG, los cuales han entrado a formar parte del acervo cultural de la población en general, que para el caso particular de los geógrafos no solo es necesario, sino obligatorio conocer y manejar dichas herramientas, las cuales están estrechamente vinculadas a la elaboración de materiales cartográficos y al análisis espacial tanto físico como social; y en lo referente al entorno electoral, se aplica no sólo a la ubicación de los niveles de agregación de la geografía electoral, sino a la posible exploración y explicación de lo que denominaría Peschard "geografía del voto", es decir del comportamiento de los electores (Peschard: 2001, 192).

Al pasar a formar parte del IEDF, en el año 1999, tuve acceso a herramientas informáticas, que han hecho posibles las actividades inherentes al puesto bajo mi responsabilidad, entre las que sobresalen, la actualización de la información geolectoral y los productos cartográficos que se derivan. El equipo de trabajo que me apoya directamente tiene acceso a estaciones de trabajo, tabletas digitalizadoras, un servidor para cartografía, graficadores de planos, fotocopiadora y scanner de planos, y programas informáticos como: "Microstation", "Geomedia", "Dynamo", "Oracle", "Access" y "Microsoft Office", entre otros.

Ya en el desarrollo de las actividades profesionales, específicamente con las relacionadas con la Geografía Electoral, se han integrado paulatinamente elementos como: la adquisición de licencias y cursos para utilizar los programas necesarios para el correcto desarrollo de las actividades; facilidad para la asistencia a conferencias y reuniones vinculadas a los campos de la geografía electoral, SIG, elecciones y problemas de límites; adquisición de imágenes de satélite; compra de equipo GPS, entre otros. Aunque hay que comentar que el equipo (hardware) con el que se labora actualmente, al tener una antigüedad de nueve años, está a punto de finalizar su vida útil, por lo que en la medida de lo posible y de acuerdo a los recursos con los que se disponga, habrá que pensar en la posibilidad de reemplazarlo, siempre con la meta de que los proyectos y objetivos institucionales puedan cumplirse con calidad y en los tiempos requeridos.

Sin embargo, esto no debe de ser un obstáculo para el desarrollo de las actividades bajo la responsabilidad de mi jefatura de departamento. En consecuencia estoy convencido de que el entorno institucional ha facilitado la intervención del geógrafo en el campo electoral. Su participación profesional puede darse también en otras instituciones similares como el IFE y otros organismos electorales estatales.

4.3 CAMPO A EXPLORAR.

Las actividades que se llevan a cabo en la DEOyGE se encuentran definidas, tanto por la legislación vigente, como por los proyectos y programas incluidos en el Plan General de Desarrollo de la institución. Lo que significa que las actividades de la Jefatura de Departamento de Actualización Geoelectoral, y a la vez de la Subdirección de Sistematización Cartográfica, dentro de la DEOyGE están directamente vinculadas con la Geografía Electoral, de manera particular con las tareas que implican la delimitación del MGE y la elaboración de los correspondientes productos cartográficos.

Para el caso particular del proyecto que se detalla en este informe académico de actividades profesionales, la naturaleza del mismo permitió abarcar aspectos cartográficos, geográficos, electorales, socio-económicos, legales, investigación en campo, redacción, manejo de SIG, etc., que al ser conjuntados e integrados, hicieron posible el planteamiento de propuestas de solución a los problemas de límites político-administrativos en la entidad. Pero no solo eso, sino hacerlas llegar a las autoridades competentes en la materia, como es el caso de las delegaciones políticas y la ALDF, transmitirles la preocupación de la solución que debe darse a este tipo de problemas, trabajar con todas las instancias para integrar propuestas que, al ser incluidas en la LOAPDF, logren una delimitación certera del entorno político-administrativo. Certeza que a su vez permita a las autoridades delegacionales atender de mejor manera las necesidades de la población; y a las autoridades electorales empadronar correctamente a los ciudadanos, y en caso necesario reseccionar o modificar la asignación de sección electoral, distrito y/o delegación.

Es evidente que el objetivo principal del diagnóstico de límites político-administrativo es el de incorporar propuestas a la LOAPDF, que permitan su solución y que no existan dudas con respecto a la pertenencia a una u otra demarcación política. Hasta el año de 2008 solo se ha logrado de manera parcial, de acuerdo a las condiciones legales y a la complejidad de los elementos que intervienen, por lo que es posible afirmar que la solución a todos los problemas no será a corto ni a mediano plazo. Un ejemplo de los obstáculos que se presentan en la solución de la problemática en cuestión es la temporalidad con la que funciona la ALDF y en consecuencia el Comité de Trabajo de Límites Territoriales del Distrito Federal, lo que dificulta un seguimiento continuo y puntual.

En la DEOyGE se tiene contemplado, para el siguiente año, utilizar imágenes de satélite recientes, y revisar los casos que no han sido solucionados. Aunque también es posible que, derivado de la dinámica demográfica de la población se presenten nuevos casos, mismos que serán incorporados a la agenda de trabajo de situaciones pendientes por resolver. De esta manera se retomaran las actividades que implican el análisis y planteamiento de soluciones.

Al mismo tiempo será necesario involucrarse con los problemas de definición de límites con el Estado de México, ya que en el presente reporte solo se mencionaron cuatro casos, los cuales al no ser competencia del Comité de Límites Territoriales del Distrito Federal de la ALDF, sino de la Comisión Bilateral de Límites entre el Distrito Federal y el Estado de México, no han sido analizados, ni tratados en la forma como se ha hecho con los casos entre las delegaciones políticas.

Aún cuando ya se conocían los cuatro problemas con el Estado de México, se sabe que existen otros como los de: la colonia Emiliano Zapata, entre Iztapalapa y el municipio de La Paz; la colonia Chalma de Guadalupe, entre Gustavo A. Madero y el municipio de Tlalnepantla de Baz; y el de Santa Catarina, entre Tláhuac y el municipio de Valle de Chalco Solidaridad. Todos estos casos deberán ser incluidos en la agenda pendiente de trabajo del IEDF, para que al igual que los casos entre delegaciones, sean analizados y se propongan soluciones ante las autoridades correspondientes. Así, en caso de que la Comisión Bilateral de Límites entre el Distrito Federal y el Estado de México les de solución, se modificarían los límites político-administrativos, por lo que tendría que hacerse un análisis para conocer las consecuencias en el ámbito geoelectoral.

Haber participado directamente en el tema de la problemática de límites y obtener los resultados conocidos hasta el momento, es un ejemplo del desarrollo profesional de un geógrafo dentro del IEDF. Las condiciones existentes permiten afirmar que hay áreas de oportunidad donde será posible seguir cumpliendo de manera simultánea con mis objetivos profesionales y con los institucionales. La experiencia profesional particular me permite visualizar la realización de actividades que no solo me enriquezcan, sino que permitan aportar a mis compañeros involucrados en actividades similares, y que derivado de lo mismo permita al IEDF mantenerse a la vanguardia en materia de Geografía Electoral a nivel nacional.

A corto plazo existe el planteamiento, a través de un proyecto institucional, en un principio de introducir y preparar mediante cursos a los compañeros que realizan las actividades inherentes a la cartografía electoral, no solo en esta materia, sino también en SIG. En esta situación se incluiría particularmente a los Directores de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, así como a los líderes de proyecto. Posteriormente se tiene planeado dirigir, no solo a este personal, sino al resto de la institución, cursos en línea a través de internet, sobre conocimientos básicos de cartografía y de la geografía electoral del Distrito Federal.

El propósito fundamental de este proyecto será el de sentar las bases en el personal del IEDF, que permitan al personal involucrado manejar correctamente la cartografía electoral, e introducirlos en el manejo de bases de datos y análisis espacial para que mejore su desempeño profesional, especialmente en las actividades relacionadas con organización y geografía electoral.

Otra área de oportunidad para el desempeño profesional del geógrafo es la que denominaría Peschard "Geografía del voto", es decir, el comportamiento de los electores (Peschard: 2001, 192). Hasta el momento se han centrado las actividades correspondientes al área en la que me desempeño, en la parte que la misma autora denominaría "Geografía de los electores", es decir en las actividades relacionados con la delimitación del MGE, el cómo se distribuye la población en los diferentes niveles de agregación electoral. En este contexto sólo se ha trabajado con los resultados de los diversos procesos electorales y de participación ciudadana (plebiscito, elección de comités ciudadanos, consulta ciudadana), mediante el análisis estadístico de resultados y de su correspondiente mapeo, productos que se han presentado en atlas y sistemas de resultados electorales, como de participación ciudadana. Por lo que existe la posibilidad de, que al utilizar herramientas informáticas, los SIG y con el procesamiento de variables demográficas y socioeconómicas, se den las condiciones adecuadas para analizar el comportamiento de los electores, lo que permita proveer del material necesario a los especialistas en la materia.

Adicionalmente, se tiene el antecedente de que por mandato legal, como ya se señaló en el capítulo 1, el IEDF está obligado a revisar la configuración de su distritación local, de acuerdo a los resultados de los censos generales de población y vivienda, que se realizan en el país cada 10 años por el INEGI. De tal manera que al efectuarse próximamente el correspondiente al año 2010, deberá incorporarse un proyecto institucional que incluya el análisis de la conformación territorial y de población de cada uno de los 40 distritos locales. Y en caso necesario, de acuerdo a la legislación vigente en la materia, modificar la configuración distrital local con base en criterios socioculturales, demográficos y físicos. Por lo que será necesario recurrir a bases de datos, mapas, estadísticas, "software", "hardware", investigación de campo y metodología específica, que al haber sido ya manejados para la distritación local de 2002, la experiencia adquirida permitirá aportes importantes.

En síntesis se puede afirmar que el campo de acción de la Geografía Electoral, se vislumbra amplio, con grandes posibilidades de que se integren proyectos, que de acuerdo a las condiciones institucionales existentes hasta el presente permitan su realización.

CONCLUSIONES

El presente informe de actividades profesionales desarrolladas en el Instituto Electoral del Distrito Federal representa una etapa importante en el logro de mis metas personales, particularmente las ligadas a mis objetivos profesionales. El desarrollo del mismo se centra en presentar el diagnóstico de la situación de límites entre las delegaciones políticas del Distrito Federal, así como con el Estado de México, aunque resalta el hecho de que por cuestiones inherentes al entorno institucional se dio mayor importancia a los casos existentes entre las demarcaciones políticas.

El presentar propuestas de 18 casos principales detectados, es resultado de un análisis amplio, el cual se logró mediante el diseño y aplicación de una metodología específica. En el desarrollo del trabajo se recurrió al apoyo de un equipo de trabajo, mismo que se desenvolvió al inicio con algunas deficiencias, principalmente en campo, pero a medida que avanzó el proyecto, sus integrantes realizaron las actividades encomendadas con acierto, en gran parte como consecuencia del seguimiento puntual y apoyo directo que se les proporcionó.

Haber presentado este informe de actividades significó un esfuerzo por sintetizar todo el trabajo que se ha realizado durante nueve años, cuya temática sigue vigente tanto en el IEDF, como en el IFE, la ALDF e instituciones del gobierno local. Hay que aclarar que, en el caso particular del proyecto en cuestión, la mayor parte se realizó durante los años 2000 y 2001.

En este informe fue necesario omitir algunas partes del proyecto global, debido a cuestiones de espacio y tiempo; tal es el caso de los resultados de las encuestas aplicadas directamente en campo; los reportes entregados por los mismos, procesados y resumidos en oficinas centrales, entre otros. Pero, por otro lado se integraron las propuestas de modificación de límites delegaciones para cada una de las 16 demarcaciones políticas que forman parte del Distrito Federal, con el propósito de presentar una propuesta de reforma al artículo 11 de la LOAPDF, donde no solo se incluyeron las propuestas de modificación a los 18 casos principales, sino también las correspondientes a errores de nomenclatura y orientación detectados en los descriptivos de la ley orgánica, aspecto que en el proyecto original no había sido incluido.

El desarrollo del informe de actividades profesionales permitió:

- Hacer un análisis integral, conocer y plantear propuestas de solución a 18 casos de problemas de límites entre delegaciones políticas del Distrito Federal y de éste con el Estado de México.
- Integrar y aplicar una metodología para el análisis y obtención de propuestas a los casos detectados.

- Al realizar una revisión de los fundamentos jurídicos, se obtuvo el conocimiento del entorno legal, necesario para contar con mayores bases que permitieron realizar las propuestas de solución correspondientes para cada uno de los casos, e integrar las modificaciones propuestas a los descriptivos delegacionales contenidos en el artículo 11 de la LOAPDF.
- Mediante el análisis histórico de la evolución de los límites político-administrativos del Distrito Federal, así como del contexto político-electoral en la entidad, fue posible detectar el origen de la problemática en cuestión, en donde la existencia de los descriptivos en la LOAPDF de las "líneas visuales" y el crecimiento urbano de la Ciudad de México originaron situaciones de interrogantes y confusión, no solo para los habitantes de las zonas en comento, sino para las autoridades encargadas de proporcionar servicios, así como para las que tienen bajo su responsabilidad organizar los procesos electorales, caso concreto del IEDF.
- De manera general se presentaron los diversos niveles espaciales del marco geográfico electoral, como parte fundamental para la organización de los diferentes tipos de elección de las autoridades locales, llámese jefe de gobierno, jefes delegacionales y diputados a la ALDF.
- Para realizar las propuestas de solución se utilizaron herramientas importantes, destacando el uso de la cartografía, los recorridos en campo y los sistemas de información geográfica, donde la experiencia y conocimiento personal resultaron fundamentales en el éxito del proyecto.
- Aún cuando el IEDF no es la instancia legal para incorporar las modificaciones correspondientes a la legislación vinculada con los límites político-administrativos del Distrito Federal, su papel ha resultado fundamental como impulsor y proponente de soluciones en las mesas de trabajo formalizadas legalmente por la ALDF, con la consecuente solución en cuatro de los casos analizados en este diagnóstico.
- Si bien es cierto que mi papel como geógrafo ha sido fundamental en la realización del proyecto, habrá que mencionar que los resultados logrados son consecuencia de la integración de los esfuerzos de todos los participantes en cada una de las etapas efectuadas en el desarrollo de las actividades que se han efectuado, la del personal de los órganos desconcentrados y de los compañeros de la Dirección Ejecutiva.

Si bien existe la perspectiva de que se solucionen los problemas de límites, hay que reconocer que el aspecto legal, donde intervienen las autoridades calificadas para modificar la legislación vigente, es lo que más detiene la solución definitiva de los mismos. Particularmente, afecta el hecho de que las legislaturas de la ALDF son electas cada tres años, por lo que la integración del comité de límites se modifica en el mismo periodo, así como las correspondientes mesas de trabajo, donde se integran

autoridades del gobierno local y el IFE. Situación que retrasa los avances en la solución de los conflictos de límites delegacionales.

Esto implica que la participación del IEDF deberá seguir presente en los trabajos que se realicen al respecto, hasta donde el marco legal y las autoridades correspondientes lo permitan.

Adicionalmente, los fenómenos demográficos incidirán en posibles afectaciones a dichos límites, por lo que las actividades que se deriven de esta situación tendrán que ser evaluadas por las instancias correspondientes. En el caso particular del IEDF, se estará en condiciones de continuar con el análisis y planteamiento de posibles soluciones, tanto de los problemas ya detectados, los cuales están siendo evaluados, así como por los nuevos que pudieran surgir.

La dinámica espacial, que incluye a los fenómenos demográficos, políticos y sociales, particularmente los electorales, se verá reflejada en situaciones particulares, como el comportamiento de los ciudadanos del Distrito Federal, por lo que como funcionario electoral, existe la perspectiva de desarrollar proyectos relacionados con geografía, cartografía y sistemas de información geográfica. Situación que es posible realizar, al no haber discordancia con los objetivos institucionales señalados en el Plan de Desarrollo de la institución.

Resulta gratificante concluir, que aún cuando en teoría la aplicación de los conocimientos geográficos son limitados en el campo electoral, es posible buscar y encontrar alternativas que permitan el desarrollo profesional de un geógrafo, las cuales se conviertan en actividades, donde el análisis espacial y el uso de herramientas informáticas sean parte medular en los proyectos que se lleven a cabo, no solo a nivel de dirección ejecutiva, sino de la institución.

Al finalizar este informe, por un lado reconozco que se tienen las herramientas y conocimientos necesarios en geografía electoral para un desenvolvimiento profesional adecuado en el ámbito correspondiente; pero por otro, estoy consciente de las deficiencias y debilidades, algunas de ellas ajenas al plano personal, que deben ser superadas, para que al involucrarme en proyectos futuros se obtengan resultados que conduzcan a un mayor éxito profesional.

ANEXOS

160

Anexo 1. Ficha técnica de caso con problema de límites.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO DE ELECTORES DEL DISTRITO FEDERAL PROBLEMÁTICA DETECTADA EN LOS RECORRIDOS DISTRITALES

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA								
	ORIGEN DEL PROBLEMA							
	PROPUESTA DE S	OLUCION TECNICA						
	IMPLICA	ACIONES						
TÉCNICO OPERATIVO	SOCIAL	LEGAL	POLÍTICO					
	CONCL	JSIONES						

Fecha de elaboración 12/enero/2000

DEREDF

Anexo 2. Formato "Reporte Único de Actualización Cartográfica (RUAC)".

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO DE ELECTORES

DISTRITO FEDERAL 09 DISTRITO LOCAL: DELEGACION: NOMBRE 7 DELEGACION: CLAVE RUAC 3 FECHA: 4 HOJA:__DE__

SECC		LOCALIDAD				TIPO DE	
CLAVE	TIPO	CLAVE	NOMBRE	TIPO	MNZ.	CASO	DESCRIPCION DEL CASO
	6		8	9	10		12
	$\Big)$				$\Big)$		
	,						

Nota: Ver clasificación de casos de actualización al reverso.

ELABORO:	13	
	NOMBRE	FIRMA

ACTUALIZACION EN AREA URBANA

- 1.- CAMBIO EN NOMBRE DE CALLES
- 2.- ERROR EN NOMBRE DE CALLES
- 3.- CALLES CON VARIOS NOMBRES (OFICIAL Y CONOCIDO)
- 4.- CLAVES DE MANZANAS REPETIDAS AL INTERIOR DE LA SECCION
- CLAVES DE MANZANAS REPETIDAS AL INTERIOR DE LA SEC
 APERTURA PARCIAL DE CALLES
- 6.- APERTURA TOTAL DE CALLES (SUBDIVISION DE MANZANAS)
- 7.- CIERRE TOTAL O PARCIAL DE CALLES (FUSION DE MANZANAS)
- 8.- CALLE SIN NOMBRE
- 9.- UBICACION DE SERVICIOS
- 10.- CREACION DE UNIDADES HABITACIONALES
- 11.- AREAS OMITIDAS Y NUEVAS DENTRO DE LA SECCION
- 12.- AREAS OMITIDAS Y NUEVAS FUERA DE LA SECCION

- 13.- CONURBACION DE LOCALIDADES
- 14.- CAMBIO DE CLAVE DE SECCION, LOCALIDAD O MANZANA
- 15.- BAJA DE MANZANAS INEXISTENTES
- 16.- FUSION DE MANZANAS EN LIMITES SECCIONALES
- 17.- USO DE SUELO NO HABITACIONAL
- 18.- USO DE SUELO HABITACIONAL
- 19.- CORRECCION DE CAPTURA
- 20.- OTROS CASOS AREA URBANA (ESPECIFICAR)

ACTUALIZACION EN AREA RURAL

- 21.- LOCALIDADES REGISTRADAS EN CARTOGRAFIA PERO NO EN AC-10-R
- 21.- LOCALIDADES REGISTRADAS EN AC-10-R PERO NO EN CARTOGRAFIA
- 22.- LOCALIDADES DUPLICADAS EN DIFERENTES MUNICIPIOS
- 23.- LOCALIDADES DUPLICADAS EN DIFERENTES SECCIONES
- 24.- CLAVES DE LOCALIDADES EN AC-10-R DIFERENTES A LA CARTOGRAFIA
- 25.- LOCALIDADES CON CAMBIO O ERROR EN EL NOMBRE
- 26.- LOCALIDADES DESHABITADAS
- 27.- LOCALIDAD DADA DE BAJA POR INEXISTENTE
- 28.- LOCALIDAD DE BAJA POR CONURBACION
- 29.- LOCALIDADES CONURBADAS SIN QUE CAUSE BAJA DE LOCALIDAD
- 30.- LOCALIDAD DE NUEVA CREACION

- 31.- REUBICACION FISICA DE LOCALIDADES
- 32.- LOCALIDADES MAL UBICADAS
- 33.- ACTUALIZACION DE LAS VIAS DE COMUNICACION
- 34.- LOCALIDADES QUE CAMBIAN DE CATEGORIA
- 35.- FUSION DE LOCALIDADES
- 36.- SECCION QUE CAMBIA DE CATEGORIA
- 37.- HABILITACION DE LOCALIDADES
- 38.- INHABILITACION DE LOCALIDADES
- 39.- OTROS CASOS AREA RURAL (ESPECIFICAR)

Anexo 3. Instructivo de llenado del formato "Reporte Único de Actualización Cartográfica (RUAC)".

NÚM.	CONCEPTO	INSTRUCCIONES
1	Distrito Local	Anotar clave con número romano.
2	Delegación	Anotar nombre y clave.
3	Fecha	Anotar la fecha en que se elaboro el formato (día, mes y año), el día y mes con 2 dígitos y el año con 4 dígitos.
4	Hoja de	En el primer espacio se anota el número consecutivo de hoja (1,2) y en el segundo espacio el total de hojas utilizadas.
5	Sección	Anotar la clave de sección correspondiente.
6	Tipo	Anotar el tipo de sección: Urbana, Mixta o Rural de acuerdo al Catálogo de Claves de Identificación Geográfica Electoral (AC-01-R).
7	Localidad	Anotar la clave de la Localidad de acuerdo al Catálogo General de Localidades (AC-10-R).
8	Nombre	Anotar el nombre de la Localidad de acuerdo al Catálogo General de Localidades (AC-10-R).
9	Tipo	Anotar el tipo de la Localidad: Urbana o Mixta de acuerdo al Catálogo General de Localidades (AC-10-R).
10	Manzana	Anotar el número(s) de manzana correspondiente.
11)	Tipo de Caso	En esta columna se anotará el No. correspondiente del caso de actualización que se enlista en la parte inferior del formato (actualización cartográfica en área urbana 1-20, actualización cartográfica en área rural 21-39).
12	Descripción del Caso	Describir en forma detallada el caso de actualización indicando la ubicación geográfica del mismo.
13	Elaboró	Anotar el nombre y firma de la persona que levanto la actualización.

Anexo 4. "Formato de verificación y descripción de límites propuestos (VL-01)".

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO DE ELECTORES

	GACION: 1				F	OR	MA	ATC) D	E V	ERIFICAC	CION	 Y	DE	SCRIPCION DE LIMITES PROPUES	VL-01 TOS 3 HOJA DE 4 FECHA://
5	6	G	AB	INE	TE	7		(8		9		10))	VERIFICACION EN CAMPO	GABINETE 12
No.	DESCRIPCION DEL TRAMO	L	TIP	O DE	E LIMI	ITE		CA	TEGO	RIA	DISTRITOS		OINCIE	DE	OBSERVACIONES Y DESCRIPCION DE RASGOS FISICOS Y/O	REDACCION DEL DESCRIPTIVO
		1	2	3	4	5	6	Α	В	С	COLINDANTE	s	ı N	NO	CULTURALES	
2 LIM 3 CAL 4 LIM 5 LIM	IITE ESTATAL IITE DELEGACIONAL	ERRC	OCAR	RRIL,	ETC.))						CA A B C D	GE CA PE	RANI EOG ALLE EQUI	DES AVENIDAS (PERIFERICO, CIRCUITO INTERIOR, VIADUCTO RAFICOS BIEN DEFINIDOS) SE DE CIRCULACION LOCAL CON AL MENOS DOS CARRILES Y EÑAS CALLES DE UN SOLO CARRIL DE CIRCULACION S (LIMITES VISUALES, ACCIDENTES GEOGRAFICOS INDEFINION RESPONSABLE:	CONEXION DIRECTA A VIALIDADES PRIMARIAS DOS, ETC.)

Anexo 5. Instructivo de llenado del "Formato de verificación y descripción de límites propuestos (VL-01)".

GABINETE.

NUM.	CONCEPTO	INSTRUCCIONES
1	Delegación	Anotar nombre.
2	Distrito Local	Anotar clave con número romano.
3	Hoja de	En el primer espacio se anota el número consecutivo de hoja (1,2) y en el segundo espacio el total de hojas utilizadas.
4	Fecha	Anotar la fecha en que se elaboro el formato (día, mes y año), el día y mes con 2 dígitos y el año con 4 dígitos.
5	No.	En esta columna se numerará consecutivamente el tramo de la propuesta del cual se verificará y elaborará el descriptivo correspondiente. El tramo inicial será el que se encuentre más al noroeste del distrito propuesto, y se continuará al este en el sentido de las manecillas del reloj.
6	Descripción del Tramo	En esta columna se hará la descripción del tramo en base a los rasgos detectados en gabinete, debiendo incluir el lugar o las calles donde inicia, el rumbo y la calle o lugar donde termina.
7	Tipo de Límite	En esta columna se marcará con una X el tipo de límite según las opciones que se encuentran en la parte inferior izquierda del formato. Se podrá marcar más de una opción.
8	Categoría	En esta columna se marcará con una X la categoría del límite de acuerdo a las opciones que se encuentran en la parte inferior derecha del formato. se deberá marcar solamente una opción.
9	Distritos Colindantes	En esta columna se señalará en número romano él o los distritos colindantes del tramo correspondiente.

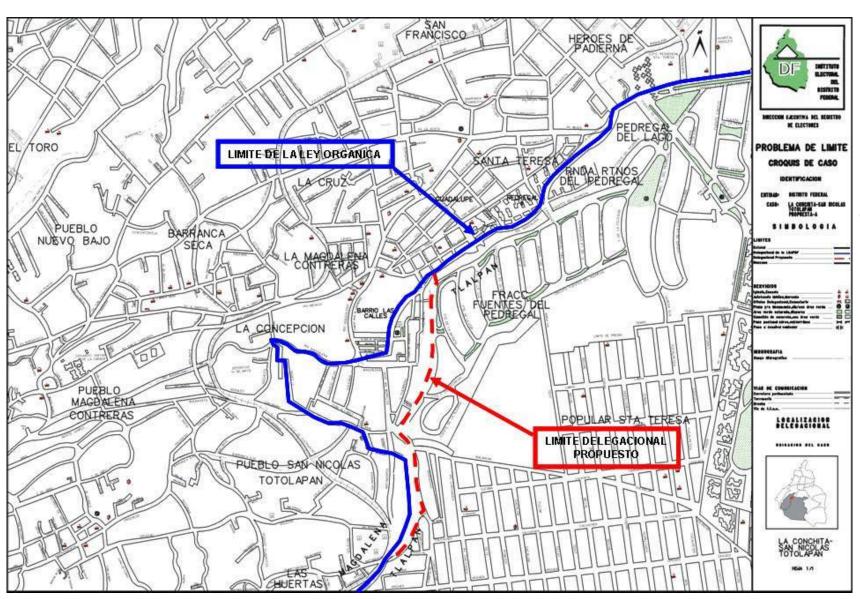
VERIFICACION EN CAMPO.

NUM.	CONCEPTO	INSTRUCCIONES
10	Coincide	Se marcará con una "X" en si, en caso de existir coincidencia, y en no, en caso de no existir coincidencia, en el tramo propuesto con lo detectado en campo.
11)	Observaciones y descripción de rasgos físicos y/o culturales	En esta columna se realizarán las anotaciones correspondientes de las diferencias encontradas en campo y de los rasgos físicos que sirvan para dar una mayor referencia.

GABINETE.

NUM.	CONCEPTO	INSTRUCCIONES
12)	Redacción del descriptivo	Describir en forma detallada la propuesta de redacción final del tramo correspondiente, incluyendo los rasgos físicos detectados en campo. Esta redacción debe seguir secuencia lógica con el tramo anterior y posterior. Se resaltara con negrillas los cambios propuestos que se generen producto de los recorridos en campo.
(13)	Responsable	Anotar el nombre y firma de la persona que realizó el llenado del formato.

Anexo ტ. Ejemplo realizar las realizar las propuestas de modificación. Totolapan". Escala original 1:5,000, 2001. de material cartográfico (reducido), Caso a nivel manzana, Ľa Conchita-San Nicolás utilizado para



FUENTES CONSULTADAS

BIBLIOGRAFÍA

- De Alba M. F., "Problemática de límites", en *Agenda Metropolitana*, Dirección General de Coordinación Metropolitana, Gobierno del Distrito Federal, año 1, vol. 1, mayo de 1999, pp. 51-56.
- Emmerich G. E. (Coordinador), *Las Elecciones en la Ciudad de México, 1376-2005*, Universidad Autónoma Metropolitana-Instituto Electoral del Distrito Federal, México, DF, 1ª edición, 2007.
- Herrera M, E. (2000), *Evolución gráfica del Distrito Federal*, México, Gobierno del Distrito Federal [cd-rom].
- Instituto Electoral del Distrito Federal, Ámbito territorial de los 40 distritos electorales uninominales del Distrito Federal (Distritación 2002), Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal, documento interno presentado para la página del IEDF en Internet, México, junio de 2003.
- Instituto Electoral del Distrito Federal, *Elementos para la aplicación de los criterios establecidos* en el artículo 4º de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Grupo de Trabajo para la Revisión del Catálogo de Unidades Territoriales, documento interno de trabajo para la revisión del Catálogo de Unidades Territoriales a utilizarse en la elección de comités ciudadanos para abril de 2005, México, 10 de noviembre de 2004.
- Instituto Electoral del Distrito Federal, *Memoria Histórica Electoral del Distrito Federal*, México, 1ª edición, 2007.
- Instituto Electoral del Distrito Federal, *Modificación de los límites delegacionales en el Distrito Federal*, Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, documento interno de trabajo para la presentación de la conferencia de prensa del 21 de junio de 2005, COyGE, 2005.
- Instituto Electoral del Distrito Federal, "Geopolítica y Geografía Electoral en el Distrito Federal", en Memoria del Ciclo de Mesas Redondas Competencia Política, Geografía Electoral y Registros de Población, Antología, CORE, México, 2003.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, *Marco Geoestadístico Municipal 2000,* Aguascalientes, México, 1991.
- Legorreta J., "El Distrito Federal cumple hoy 180 años de haber sido fundado", en *Memorias de la ciudad*, La Jornada de Enmedio, México, D. F., 18 de noviembre de 2004.
- Peschard J., "Notas en torno a la competencia política y la geografía electoral en el Distrito Federal", en *Memoria del Ciclo de Mesas Redondas Competencia Política, Geografía Electoral y Registros de Población,* Antología, México, CORE, IEDF, 2003.
- Rabasa O. E., *Historia de las Constituciones Mexicanas*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 2ª edición, 1994.

- Código Electoral del Distrito Federal, Gaceta Oficial del Distrito Federal, 5 de enero de 1999.
- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, Diario Oficial de la Federación, 15 de agosto de 1990, y sus respectivas reformas y adiciones (1992, 1993, 1994 y 1996).
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgada el 5 de febrero de 1917.
- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Diario Oficial de la Federación, 26 de julio de 1994 y Gaceta Oficial del Distrito Federal, 1 de agosto de ese mismo año.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Gaceta Oficial del Distrito Federal, 29 de diciembre de 1998.

CARTOGRÁFICAS

- Cartas topográficas escala 1:10,000 de la Tesorería del Departamento del Distrito Federal (1985).
- Cartografía digitalizada e impresa de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal, enero de 2000.
- Cartografía digitalizada e impresa de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, de 2006.
- Cartografía digitalizada e impresa de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal, febrero de 2003.
- Fotografías aéreas de la Tesorería del Distrito Federal (1999).
- Imagen con cubrimiento del territorio del Distrito Federal de satélite SPOT ortorrectificada de 1 banda en formato digital GeoTIFF, georreferenciada, resolución de 5 metros, fecha de toma primer semestre de 2003.
- Plano de la Línea Linares, 1898-1902.

DE CAMPO

- Reportes de los recorridos por los límites distritales y delegacionales realizados por los Directores Distritales del Registro de Electores del IEDF y los Vocales Distritales del Registro Federal de Electores del IFE, diciembre de 1999.
- Reportes de los recorridos en campo realizados por funcionarios de SEDUVI, del RFE del IFE y de la DEOyGE del IEDF, agosto-septiembre de 2005.
- Reportes del segundo recorrido de límites delegacionales realizados por los Directores Distritales del Registro de Electores del IEDF, septiembre de 2000.